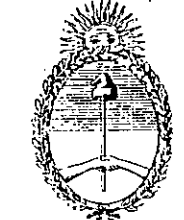


BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 1 DE ABRIL DE 1992 — AÑO C — $ 0,22

Nº 27.360

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 246.760

DR. RUBEN ANTONIO SOSA
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 322-3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES LEGISLATIVOS Tel. 322-3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

HORARIO: 9,30 a 12,30 hs.

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ACENTHO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Laura Alicia Gurovich de Kerman, argentina, casada, comerciante, 37 años, D. N. I. 10.965.787, domicilio Ruiz Huidobro 3860, Capital y Marta Sabina Jersonsky, argentina, casada, licenciada, 46 años, D. N. I. 4.982.442, domicilio Migueletes 848, Capital. 2) 5/9/1991. 3) ACENTHO S.A. 4) Ruiz Huidobro 3860, Capital. 5) a) Desarrollo, producción y contratación en el país o en el extranjero de todo tipo de artículos, derechos de reproducción, marcas, diseños o productos originados o de aplicación en las artes gráficas, b) compra, venta, representación y distribución de todo tipo de artículos incluidos o relacionados con los descriptos en el apartado precedente, c) importación y exportación de todo tipo de bienes y productos. 6) 99 años. 7) $ 2.000,00. 8) Presidente: Laura Alicia Gurovich de Kerman, Vicepresidente: Gerardo César Fridman, Director suplente: Eduardo Alberto Kerman. 9) Presidente o vicepresidente indistintamente. 10) 31 de marzo.

El Apoderado
Nº 5722

AGMA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de SA, esc del 17-3-92, nro 9, reg. 1284, Cap. Fed., Accionistas: Martínez Rivas Gustavo Ramón, 20.7.65, Paraguayo, cas., comerc., CI. 330.856, Formosa, Sarmiento 420, Clorinda, Formosa, Mozgovoy María Lidia, 24-12-49, arg., cas., comerc., DNI. 6.140.315, Las Bases 949, Haedo, Bs. As.; Apud Rubén Antonio, 25.11.50, LE. 8.322.062, arg., cas., comerc., calle 2 Nº 1176, Las Toscas, Santa Fe. Denominación AGMA S.A.; Durac. 99 años desde su inscr. Domicilio: Suipacha 190 of. 307 Capital. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse en el país y en el exterior por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Compra venta, importación, exportación de automotores, camiones, tractores y demás vehículos terrestres, barcos, yates y demás vehículos fluviales, máquinas viales, máquinas industriales, motos, ciclomotores, incluyendo en todos los casos sus repuestos, accesorios, partes, autopartes y autopiezas. b) Construcción, ejecución y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, viales, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios gasoductos, oleoductos, usinas, sean todos ellos públicos o privados, construcción y refacción de edificios de todo tipo. c) Adquisición, renta, permuta, explotación, arrendamiento y/o compraventa de inmuebles urbanos o rurales. Administración de consorcios para construcción y/o loteos; incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. d) Podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendida en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A este objeto la sociedad podrá dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantía prendaria y/o hipotecaria y constituir sobre sus bienes toda clase de derechos reales. Cap. Social $ 12.000; Administración y Representación: presidente o vicepresidente en forma indistinta. Martínez Rivas Gustavo Ramón: Presidente; Mozgovoy María Lidia: Vicepresidente; Apud Rubén Antonio: Director Suplente. Mandatos por 2 años. Sindicatura: Prescinde con Director Suplente. Cierre de ejercicio 31.5.

El Autorizado
Nº 5662

AGROCAMB

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 60 del 17-3-92 al folio 158 ante E. A. Scholz tit. Reg. 642 de Cap. Fed., se constituyó la sociedad "AGROCAMB S.A." por 99 años desde insc. I. G. J. con dom. legal en la Ciudad de Bs. As. actualmente en Paseo Colón 797, 2º, "D", Cap. Fed. Socios: Gustavo Rubén Cambiasso, arg., nacido el 6-5-55, casado, comerciante, D. N. I. 11.367.085, dom. en calle San Martín y Las Heras, P.B., Partido de General Las Heras, Prov. Bs. As.; Alvaro Rubén Cambiasso, arg., nacido el 17-01-57, soltero, comerciante, D. N. I. 12.312.975, dom. en calle San Martín y Las Heras, P.B., Partido de General Las Heras, Prov. Bs. As. y Rosana Angela Cambiasso, arg., nacida el 6-12-60, soltera, comerciante, DNI 14.339.835, dom. en calle San Martín y Las Heras, planta baja, Partido de General Las Heras, Prov. de Bs. As. Objeto: tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, acopio, permuta, consignación, intermediación, transporte, elaboración, producción, distribución y comercialización por cualquier otro medio de semillas, materias primas, maquinarias del agro, cereales, oleaginosas, haciendas, ganados, frutos del país y extranjeros y de todo otro producto, subproductos y derivados de la explotación agricologanadera o forestal, o que tenga aplicación en la misma, pudiendo actuar en negocios derivados, subsidiarios o complementarios de los anteriores. Inmobiliarias: Compra venta de inmuebles en general, administración y/o permutas, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, administración, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal; arrendamiento de campos o establecimientos rurales para ganadería o agricultura, molinos o instalaciones para la preparación de alimentos para el ganado y aves. Agropecuarias: Explotación de actividades agrícolas ganaderas en general, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas frutícolas, forestales y frutos del país de propiedad de la sociedad, o de terceros. Cría, invernación, engorde de ganado mayor y menor, venta, cruza de ganado y hacienda de todo tipo, forestaciones y reforestaciones de toda clase y realización de todo tipo de actos o contratos sobre estos productos; realización del ciclo integral de siembra y producción de semillas de alfalfa y forrajeras de toda especie en general y la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos y pasturas, y la comercialización e industrialización primaria de los productos de dicha explotación, incluyendo en esto la conservación, fraccionamiento, envasado, explotación y transporte de los mismos; asesoramiento general. Inversiones Financieras: Mediante el aporte de capitales, inversiones, bienes y especies a particulares, empresas constituidas o a constituirse, para negocios en curso o a realizarse, negocios vinculados con el transporte, como asimismo la compra, venta o permuta de títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables y de toda clase de títulos y valores; constitución y transferencia de mutuos, con o sin hipotecas u otras garantías reales o personales, otorgamiento de créditos y financiaciones en general, con expresa exclusión de las operaciones previstas por la ley 21.526 y otras que requieran el concurso público; asesoramiento en general. Exportaciones e Importaciones: Mediante la exportación e importación de los bienes, productos y subproductos indicados en Comerciales y en Agropecuarias. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: $ 15.000, representado por 15.000 acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto cada una y de valor de $ 1 (un peso) c/u. Cierre Del Ejercicio: 31 de octubre de c/ año. Directorio: de 1 a 5 titulares pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Actualmente: Presidente: Gustavo Ramón Cambiasso, Vicepresidente: Alvaro Rubén Cambiasso, Directores Titulares: Rosana Angela Rodríguez de Cambiasso, Rubén Néstor Cambiasso y Eve Angela Rodríguez de Cambiasso, Director Suplente Verónica Cristina Fernández Gómez. Organo Fiscalizador: Se prescinde. Representación Legal: Presidente del Directorio: en caso de ausencia o impedimento del mismo el Vicepresidente.

La Autorizada
Nº 5757

AIRMARTER

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 11-3-92: Dante Luján Ricchiuti, abogado, 42 años, DNI 7.381.302, calle 20 de Setiembre 3573, Lanús; Miguel Angel Cejas, abogado, 41 años, LE 8.237.431, Roosevelt 4010, Capital; Edilia Cristina Sachet de Ricchiuti; docente, 38 años, DNI. 10.621.889, calle 20 de Setiembre 3573, Lanús; Darío Ismael Laguzzi, soltero, estudiante, 21 años, DNI 21.502.656, Tucumán 69, Lanús; y Juan Segundo Visentin, abogado, 46 años, LE. 4.974.301, calle 40 1339, de La Plata; argentinos y casados; Sede legal: Lavalle 1444, piso 5º, Oficina "Q", Capital; "AIRMARTER S.A."; Plazo: 99 años; Obj.: La comercialización, licencia, importación, exportación relacionado con las

actividades de asesoramiento de estudios y dictámenes en el ámbito nacional e internacional, referido al rubro transporte y comunicaciones y ejercer representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones; Compraventa, permuta, arrendamiento, loteo, subdivisión, administración de inmuebles urbanos o rurales, construcciones, civiles, comerciales e industriales; todas, las operaciones dentro de la ley y Reglamento de la Propiedad Horizontal; La prestación del servicio y asesoramiento de estudios y dictámenes jurídicos - comerciales a personas y/o empresas dedicadas al transporte; La prestación de servicios de comunicaciones telefónicas en locutorios u otros medios de comunicaciones, incluso actuar como proveedor del estado; Cap.: $ 12.000; Adm.: mínimo de 2, máximo de 5, por 2 años; Representación: Presidente o Vicepresidente, indistintamente; Se prescinde de sindicatura; Cierre ejercicio: 31-3; Presidente: Dante Luján Ricchiuti; Vicepresidente: Miguel Angel Cejas; Director Titular: Edilia Cristina Sachet de Ricchiuti; Directores Suplentes: Darío Ismael Laguzzi y Juan Segundo Visentin.

El Apoderado

Nº 5537

ALL OPTIONS

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 9-3-92 ante Reg. 537 Cap. Fed. se constituyó "ALL OPTIONS S.A.", Socios: Eduardo Rubén Tapia, arg., divorciado, comerciante, nacido el 7-4-50, 41 años, LE 8.208.490 dom. Corrientes 753, Cap. Fed., y Ana María Fernández, arg., soltera, comerciante, nac. 15-10-65, 26 años, DNI 17.902.403, domiciliada Virrey Cevallos 1005 Cap. Fed., Duración: 99 años. Objeto La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la comercialización, mediante importación, exportación, fabricación, instalación, reparación, servicios de mantenimiento, servicios de ingeniería electrónica y electromecánica, pudiendo realizar diseños proyectos, evaluaciones, estudios de factibilidad, repuestos y accesorios de todo lo referido a la computación, fotocopiadoras, calculadoras, máquinas de oficina y de todo sistema de registración y copiado de datos como así también todo lo relacionado a sistemas de telecomunicaciones, telefonía, teleimpresoras y transmisión de datos, ya sean ellos electrónicos o computarizados. A los fines del cumplimiento de objeto social la empresa tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todo acto lícito no prohibidos por las leyes ni por este estatuto. Capital $ 12.000,- representado por 12.000 acciones ordinarias, al portador $ 1 valor nominal c/u. Cierre ejercicio: 31/1 c/ año. Suscripción e integración del capital Eduardo Ruben Tapia suscribe 11.880 acciones y Ana María Fernandez suscribe 120 acciones. Designación de Autoridades: Presidente: Eduardo Rubén Tapia, Director Suplente: Ana María Fernández. Sede social: Corrientes 753, Cap. Fed.

El Escribano

Nº 5710

ANTONIO SAVINI RAGGIO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 25/2/92, folio 414, Reg. Notarial 191 de Cap. Fed. se instrumentaron las reuniones de Asamblea General Extraordinaria de ANTONIO SAVINI RAGGIO SOCIEDAD ANONIMA de fechas 2/12/91 y 10/1/92 por las cuales se resolvió Aumentar el capital social de $ 200 a $ 20.000 de $ 20.000 a $ 50.000 y de $ 50.000 a $ 80.000 y reforma del artículo 4to. del estatuto social.

La Escribana

Nº 5519

APACFAR

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha escritura: 12/3/92. Socios: Antonio Figueiredo Dos Santos, portugués, casado, nacido el 19/2/46, CI. 11.147.599, Rivadavia 340, Escobar, Pcia. B. A.; Eduardo Arnoldo Ana, argentino, casado, nacido el 3/5/50, LE. 9.012.905, Zapiola 3177, San Miguel, Pcia. B. A.; y Oscar Antonio Da Silva Laco, argentino, casado, nacido el 23/12/61, DNI. 14.280.698, calle 2 de Abril 954, Gral. Rodriguez, Pcia. B. A.; todos comerciantes. Domicilio: Estado de Israel 4645, 3º, D, Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, comisión, consignación, distribución y comercialización, carga y descarga de autos, frutas, verduras, comestibles y afines; b) industriales: Mediante la fabricación, industrialización, elaboración, envasamiento y procesamiento de los productos citados en el apartado anterior; c) Agropecuaria: Explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, agrícolas, avícolas, frutícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, compra, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase, compra, venta y acopio de cereales y la industrialización primaria de productos agrícola ganaderos. La incorporación a la producción agropecuaria de tierras áridas o anegadas, mediante la obtención de aguas subterráneas o implementación de sistemas de riego o de evacuación de aguas y complementariamente desmontes, rozaduras, nivelaciones, electrificación, implantación de cultivos permanentes y cualquier otra operación necesaria a esos fines; d) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas. A estos efectos la sociedad utilizará los servicios de profesionales debidamente habilitados; e) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra clase que requiera el concurso público; f) Minera: Mediante el desarrollo de las actividades mineras detalladas en la ley 20.551, tales como investigación, prospección, explotación, desarrollo, preparación, extracción, molienda, beneficio, elaboración primaria, fundición y refinación de sustancias minerales. Quedan excluidos el proceso industrial de fabricación de cemento y los hidrocarburos líquidos y gaseosos; g) Importación y Exportación; h) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Capital: $ 12.000,- Adm.: Entre 1 y 5 titulares, por 1 año. Rep. legal: presidente o vicepresidente indistintamente. Se prescinde de sindicatura. Cierre: 30/6. Presidente: Antonio Figueiredo Dos Santos; Vicepresidente: Eduardo Arnoldo Ana; Director suplente: Oscar Antonio Da Silva Laco.

La Apoderada

Nº 5496

ARDALEX

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 34 del 18-3-92. Accionistas: Jorge Eduardo Vartparonian, argentino naturalizado, casado, 48 años, ingeniero industrial, DNI Nº 16.822.370, Avda. Libertador 3014, 6º piso, capital y Adriana Seferian de Vartparonian, inglesa, viuda, 68 años, CIPF Nº 3.656.151, Avda. Libertador 3672, 5º piso, Capital. Denominación: "ARDALEX S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Realizar actividades agropecuarias y ganaderas en inmuebles propios o de terceros; organizar cabañas o establecimientos para la cría, desarrollo y comercialización de animales de raza; comprar, vender y efectuar toda clase de operaciones comerciales respecto a artefactos vinculados a las actividades mencionadas; comprar, vender, importar y exportar animales sin limitación. Realizar actividades inmobiliarias mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales; la compra-venta de terrenos y su subdivisión; fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta y enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal, o por la legislación nacional o provincial que fuere aplicable, realizar la ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, sanitarias, eléctricas, urbanización, clubes de campo, pavimentos y edificios, construcción de silos, viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados, refacción o demolición de las obras enumeradas. Podrá para ello efectuar todas las operaciones comerciales, financieras y/o industriales que resulten convenientes a los fines indicados, pudiendo además recibir donaciones sin limitaciones. Capital: $ 12.000.- Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31-12. Presidente Jorge Eduardo Vartparonian. Director Suplente: Héctor Raúl Trevisan. Sede social: Paraguay 776, 3º piso Capital.

La Autorizada

Nº 5694

ARDEPO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 57 de fecha 10-3-92, se constituyó "ARDEPO S.A.". Domicilio legal: Arce 917 Cap. Fed. Duración: 99 años. Socios: Julio Alberto Alfonsin, arg., casado, 11-3-44, ingeniero, L. E. Nº 4.430.997, Puccio 432, La Lucila, Pcia. Bs. as.; Jorge Eduardo Homps, arg., casado, 4-8-53, empresario, DNI 11.043.218, Rawson 2858, Olivos, Pcia. Bs. As.; Ema Estela Madorno de Guix, arg., casada, 25-12-54, empresaria, DNI 11.565.483, Ramos Mejía 2450, Boulogne, Pcia. Bs. As. Objeto: realizar dentro del territorio argentino o extranjero, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades productivas, industriales y comerciales: a) Producir y comercializar artículos deportivos, publicitarios, de publicidad, indumentaria, de seguridad, de cotillón y de marroquinería en general. b) Compra, venta, permuta, consignación, representación y comercialización de productos náuticos en general. c) Compraventa, permuta y arrendamiento de bienes inmuebles urbanos o rurales, muebles o semovientes; la compraventa de terrenos y su subdivisión; fraccionamiento de tierras, urbanizaciones y administración de inmuebles, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. d) Exportar, importar, distribuir, y financiar, con recursos propios o de terceros, la producción, comercialización, elaboración y demás actividades relacionadas con el objeto social. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y por el presente estatuto. Capital: $ 20.010. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Cierre ejercicio: 31/12 de cada año: Directorio: Presidente Jorge Eduardo Homps, Vicepresidente Julio Alberto Alfonsin, Director Suplente Ema Estela Madorno de Guix. La sociedad prescinde de la sindicatura (art. 284 Ley 19.550).

El Vicepresidente

Nº 5486

ARGENCHEM

SOCIEDAD ANONIMA

1) Mario Enrique Bonomi, arg., casado, comerc., 39 años, DNI. 10.406.344; C. Pellegrini 1049, Adrogué (Bs. As.) y María Magdalena Althabe, arg., casada, abogada, 34 años, DNI. 12.814.830; Pje. Rivarola 112, 2º "4", Capital. 2) 7/2/92, Esc. 43) 3) ARGENCHEM S.A. 4) Pasaje Rivarola 112; 2do. "4to.", Capital. 5) Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país; a la compra, venta, consignación, fabricación, elaboración, industrialización y distribución de productos químicos y equipos medicinales e industriales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquel y que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 6) 99 años. 7) $ 12.000,- 8) 2 a 8 titulares por 3 ejercicios. Se prescinde de Sindicatura. Pres.: Mario Enrique Bonomi; Vicepres.: María Magdalena Althabe; Dir. Sup.: Rafael Eduardo Gaviola. 9) Pres. y Vicep. en forma indistinta. 10) 31/3.

El Autorizado

Nº 5613

AUDI GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Aclaratoria publicación 3/1/92 Nº 91.016. Escrit. del 23/3/92, la Inspección General de Justicia, observó el rubro industrial del objeto social, se propone lo siguiente: artículo 3 en su punto a): Comercial e Industrial: mediante la industrialización, fabricación, producción, ensamble, distribución, comercialización, venta, compra, consignación, exportación e importación de diferentes bienes y productos de origen animal, vegetal o mineral en sus diversas etapas de producción a saber: bicicletas, ciclomotores, cuatriciclos, motocicletas, vehículos acuáticos y marinos de todo tipo, automotores, camiones, tractores, maquinaria agrícola, aparatos, equipos y sistemas electrónicos y electromecánicos, plantas llave en mano de todos los productos antes mencionados, explotaciones agropecuarias, forestales, exportación e importación de materias primas.

El Autorizado

Nº 5501

AUT-O-GAS CORDOBA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL y COMERCIAL

Por esc. 384, Fº 1266, del 23-9-91, por ante el Esc. Osvaldo Devoto, Reg. 529 de Cap. Fed., se dio cumplimiento a lo resuelto por Asamblea del 21-6-91. 1) Aumentó el capital a ₳ 150.000.000. 2) Emitidas 1.499.996 acciones al portador de V/N ₳ 100c/u con derecho a 5 votos por acción. 3) Reformados los art. 4º y 9º del estatuto social de "AUT-O-GAS CORDOBA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", con sede en Maipú 864, 5º B, Cap. Artículo 4º: ₳ 150.000.000. Artículo 9º: Garantía Directores fija la Asamblea. El resto del estatuto sigue vigente. 4) Se canjearon las acciones en circulación por las nuevas de acuerdo a la Asamblea.

El Escribano

Nº 5712

BADERIA

SOCIEDAD ANONIMA

1) BADERIA S. A. 2) Roberto Felipe Eberle, argentino, casado, agricultor, 40 años, CI. 4.997.645 y Nélida Beatriz Cuello, argentina, casada, comerciante, de 38 años, DNI. 10.093.140, domiciliados en Boyacá 520, Capital. 3) 18/3/92. 4) Pedro Goyena 1555, Capital. 5) Comercial: la compra, venta, comercialización y distribución de productos alimenticios, vinos, aceites, harinas y la explotación de bodegas. Explotación de supermercados, restaurantes, casas de comida, bares, confiterías, hoteles y moteles. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: la fabricación, industrialización, fraccionamiento y envase de productos alimenticios, vinos, aceites y harinas. Inmobiliaria y Financiera: la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizado por medio de éstos. Agropecuaria: explotación por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, cultivos, forestaciones y reforestaciones, compra venta y acopio de cereales. 6) 99 años. 7) $ 12.000 en acciones ordinarias, al portador de $ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Roberto Felipe Eberle. Suplente: Nélida Beatriz Cuello. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31/1 de c/año.

El Escribano

Nº 5531

BAIRES NORTE CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura 12, ante la Escribana Nélida C. Calvo, al folio 26 del Registro 497, se formalizó estatuto social de "BAIRES NORTE CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA" el 16-3-92. Socios: Horacio Saettone, argentino, casado, DNI. 4.311.287, 52 años y Fernando José Saettone, argentino, soltero, DNI. 20.030.002, de 24 años, ambos comerciantes y domiciliados en Entre Ríos 2744, Olivos, Pcia. de Buenos Aires y Marcelo Horacio Saettone, argentino, casado, contador público nacional, de 29 años de edad, DNI. 16.639.922, domiciliado en España 2612, Olivos, Pcia. de Buenos Aires. Duración: 99 años a partir de su inscripción. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Inmobiliaria: a compra, venta, permuta, explotación, locación, sublocación, loteos, urbanización y administración de inmuebles ya sean urbanos o rurales y todas las operaciones de renta inmobiliaria incluso hipotecas y sus administraciones y financiaciones, pudiendo realizar todos los actos comprendidos en la Ley de Propiedad Horizontal y dedicarse a la formación, promoción, división y subdivisión, locación y administración de Consorcios de propiedad horizontal. Constructora: el proyecto, construcción, demolición y refacción de obras públicas o privadas por cuenta propia o de terceros. Financiera: por el aporte, asociación e inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a simples particulares para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse así como la compraventa de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; con exclusión de las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y

toda otra que requiera el concurso público. Capital: $ 12.000 dividido en acciones ordinarias al portador, valor nominal $ 10 cada una. Directorio: de 1 a 6 miembros, mandato dos ejercicios. Representación: a cargo del Presidente o Vicepresidente en su caso. Presidente: Héctor Daniel Gallarino. Director Suplente: Horacio Saettone. Se prescinde de la sindicatura. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

La Escribana
Nº 5738

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria, celebrada el 18 de marzo de 1992, se dispuso fijar el valor nominal de las acciones en circulación en $ 1 cada una y reformar el artículo cuarto del Estatuto que quedó redactado de la siguiente forma: "El capital social es de $ 21.801.186 (Pesos veintiún millones ochocientos un mil ciento ochenta y seis). El mismo está representado por acciones de un peso valor nominal cada una y ha sido aprobado por la Asamblea Extraordinaria de acciones del 18 de marzo de 1992. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea de acuerdo a las disposiciones vigentes. La evolución del capital figurará en los Balances de la Sociedad".

El Director Secretario
Nº 40

BIENAVENTURADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 6/3/92. 1) Alberto Fernando Pochulu, divorciado, nac. 20/4/44, DNI. 4.689.402, dom.: Córdoba 1364, 6º P, C, Cap.; Juan Carlos María García Bisio, casado, nac. 10/10/47, DNI. 7.607.864, dom.: Pico 1937, 2º P, Cap.; Luis Higinio Alvarez, divorciado, nac. 18/5/49, LE. 7.671.609, dom.: Córdoba 1364, 6º P., C, Cap.; Rubén Darío Bibel, casado, nac. 4/12/54, DNI. 11.389.771, dom.: Av. Presidente Illia 1935, San Martín, Pcia. de Bs. As.; todos argentinos, comerciantes. 2) Av. Córdoba 1364, 6º P, C., Capital. 3) 99 años. 4) 1) La explotación de medios de comunicación y difusión, ya sean orales, escritos, gráficos, radiales, televisivos, cinematográficos o de cualquier otro tipo y la prestación de servicios en dichos medios. 2) La publicidad en todos sus campos y especialidades: de medios, oral, escrita, radial, televisiva, en medios de difusión gráficos; promoción de ventas en espectáculos públicos y/o privados, preparación de stands; producción publicitaria, originales en gráfica, jingles, películas promocionales, documentales y/o educativas, cortos cinematográficos, anuncios de radio y/o televisión con carácter comercial y/o educativo y/o artístico; preparación y lanzamiento de campañas y/o productos. Todo ello por sí o por agencias contratadas y en general, cualquier actividad o servicio publicitario. 3) La producción de actuaciones artísticas y espectáculos públicos, con artistas y/o sus representantes, en el país o en el extranjero. La producción, contratación, representación, promoción, compra, venta, permuta, alquiler, consignación, distribución y comercialización de discos, discos compactos, casettes, libros, series de televisión, video clips y video home, para cine, televisión, cable-visión comercial y hogareño o sistemas similares a inventarse; producción de eventos y actuaciones artísticas en emisoras de televisión, radiodifusoras, empresas discográficas, entidades deportivas, sociales, culturales, establecimientos y locales de acceso público. Cualquier otro servicio a la actuación artística y su difusión pública y/o reproducción visual y/o sonora, por medio de técnicas existentes o que existan en el futuro y en general, todo otro acto relativo al espectáculo en todas sus formas. 4) Ediciones musicales, literarias, música impresa, libros folletos, casettes, videos, discos, discos compactos. 5) Importación y exportación de toda clase de bienes permitidos por las normas legales en vigencia. 5) $ 12.000. 6) Administración: a cargo del directorio compuesto entre 3 y 7 miembros, por 3 ejercicios. 7) Representación y Uso de firma: corresponde al Presidente en forma conjunta con el Vicepresidente o con un Director Titular. 8) Fiscalización: a cargo de los accionistas. 9) 28 de febrero de cada año. 10) presidente: Luis Higinio García; Vicepresidente: Alberto Fernández Pochulu; Directores: Titular: Juan Carlos María García Bisio; Suplente: Rubén Darío Bibel.

El Autorizado
Nº 5524

BRIGANCIA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Constitución: BRIGANCIA SOCIEDAD ANONIMA, 23/12/91, escrit. 254, folio 671, Escr. Isaac Raúl Molina, Reg. 138, C. F. 2) Socios: Martín Julio Cabral, 33 años, sol., arg., abogado, Carlos Pellegrini 739, 7º C, C. F., DNI. 12.801.257 y Diego María Lennon, 26 años, sol., arg., abogado, Carlos Pellegrini 739, 7º C, C. F., DNI. 17.332.763. 3) Domicilio: Fuera del estatuto social, en escritura pública: Carlos Pellegrini 739, 7º, Cap. Federal. 5) Objeto: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales y de servicios: mediante la comercialización, importación y exportación de bienes y mercaderías, locación de bienes, prestación de servicios, explotación de fondos de comercio y toda otra actividad anexa o complementaria de las precedentes. b) Inmobiliaria y constructora: mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamientos, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales y la realización de obras de ingeniería, arquitectura o viales, públicas o privadas. c) Agrícolas ganaderas: mediante la explotación y administración por cuenta propia y/o terceros de campos y haciendas, su compraventa, cultivo y arrendamiento. d) Financiera: mediante aportes por inversiones de capitales con particulares o sociedades, con excepción de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y otras para las que se requiera el concurso público. 6) Duración: 99 años. 7) Capital: ₳ 120.000.000 represent. por 120.000.000 acciones de 1 ₳ v/n. c/u. 8) Directorio: 1 o más miembros. 3 ejercicios. Representación social estará a cargo del Presidente. 9) Organo administrador: Presidente: Martín Julio Cabral. Director Suplente: Diego María Lennon. Prescinde sindicatura. 10) Cierre del ejercicio: 30-6 cada año.

El Escribano
Nº 5480

CAMIRO

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 23/3/92. Socios: Liliana Elvira González de Gómez Chavarría, argentina, casada, abogada, nacida el 30/7/51, DNI. 10.128.924, Nicasio Oroño 1590, 5º, 11, Cap y Santiago Gabriel Quarneti, argentino, soltero, empleado, nacido el 5/10/69, DNI. 21.094.207, Emilio Mitre 399, Martínez, Pcia. B. A. Domicilio: Nicasio Oroño 1590, 5º, 11, Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones incluso de la propiedad horizontal. b) Agropecuarias: explotación directa e indirecta de establecimientos rurales, agrícolas, avícolas, frutícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, compra, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase, compra, venta y acopio de cereales y la industrialización primaria de productos agrícolo ganaderos. La incorporación a la producción agropecuaria de tierras áridas o anegadas, mediante la obtención de aguas subterráneas o implementación de sistemas de riego o de evacuación de aguas y complementariamente desmontes, rozaduras, nivelaciones, electrificación, implantación de cultivos permanentes y cualquier otra operación necesaria a esos fines. c) Financieras: mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra clase que requiera el concurso público. d) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Capital: $ 12.000. Adm.: Directorio entre 1 y 5 titulares, por 1 año. Rep. legal: Presidente o Vicepresidente, indistintamente. Fiscalización: Se prescinde de sindicatura. Cierre: 31/12. Presidente: Liliana Elvira González de Gómez Chavarría; Director Suplente: Santiago Gabriel Quarneti.

El Apoderado
Nº 5498

CARLIDA PROPIEDADES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Cristina Ivonne Sangra, argentina, 8-8-1960, ama de casa, casada, DNI. 14.484.856, Brasil 366, Béccar, Pcia. Bs. As.; María Verónica Sangra, argentina, 9-3-1965, ama de casa, casada, DNI. 17.657.001, Italia 2691, Martínez, Pcia. Bs. As.; Carlos Guillermo Sangra, argentino, soltero, 15-10-1966, empleado, DNI. 18.278.627, Quintana 1140, Acassuso, Pcia. de Bs. As.; Pablo Andrés Sangra, argentino, soltero, estudiante, 10-12-1969, DNI. 21.142.587, Quintana 1140, Acassuso, Pcia. Bs. As. 2) 4-12-1991. 3) CARLIDA PROPIEDADES S. A. 4) Carlos Pellegrini 465, piso 10, oficina 75, Capital Federal. 5) Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a todo tipo de negocios inmobiliarios mediante la adquisición y enajenación sea por compraventa, permuta o cualquier otro título de inmuebles urbanos y rurales, su construcción, fraccionamiento, urbanización, locación y administración, incluyendo las operaciones de propiedad horizontal; la explotación y administración de campos y toda actividad agropecuaria y forestal. 6) 90 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) ₳ 120.000.000. 8) A cargo de un directorio compuesto de uno a siete miembros por 1 ejercicio. La sociedad prescinde de la sindicatura. Presidente: Carlos Guillermo Sangra. Vicepresidente: Cristina Ivonne Sangra. Director Titular: María Verónica Sangra. Director Suplente: Pablo Andrés Sangra. 9) A cargo del Presidente o del Vicepresidente o de dos directores en conjunto o de uno o más apoderados con poder suficiente. 10) 31 de diciembre de cada año.

La Apoderada
Nº 5636

CLOUDY

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 43 del 20/3/92. Socios: Hugo Alberto Casarotto, argentino, nacido el 20/1/46, electricista, L.E. Nº 4.544.802 y Bonifacio Casarotto, italiano, nacido el 12/12/14, comerciante, C.I. Nº 4.460.173, ambos casados y domiciliados en Av. Independencia 1890, Capital, constituyen: 1) CLOUDY S. A. 2) Padilla 681, Capital. 3) 99 años contados a partir de la inscripción. 4) Objeto: por cta. propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o extranjero, las siguientes actividades: a) Comerciales: mediante la explotación de taller de reparaciones de motores eléctricos y automotores, compra, venta, importación, exportación y distribución de motores eléctricos, repuestos, accesorios y maquinarias. Ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos y la constitución de gravámenes prendarios. b) Inmobiliarias: mediante operaciones inmobiliarias, incluidas las comprendidas dentro del régimen de la propiedad horizontal, construcción, explotación, compra, venta, donación, aceptación de donaciones, permuta, constitución y aceptación de usufructo, de terrenos, casas, campos, departamentos, loteos, fraccionamientos urbanos o rurales, promoción de ventas, organización de consorcios, operaciones hipotecarias, administraciones, locaciones, comisiones y mandatos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal y demás disposiciones legales relacionadas con la vivienda en general. c) Financiera: mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos e intereses y financiaciones, créditos en general, sin garantía o con ella, constituir y dar hipotecas, prendas y otras garantías reales. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 5) $ 12.000 dividido en 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables y de $ 1 v/n. c/una y de un voto c/acción. 6) Administración: Directorio: 1 a 5 titulares por dos ejercicios. 7) Representación legal: Al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. 8) Fiscalización: Prescinde de la sindicatura. 9) Ejercicio: 31/12 de c/año. 10) Directorio: Presidente: Hugo Alberto Casarotto y Director Suplente: Bonifacio Casarotto.

La Apoderada
Nº 5747

COMERCIAL DEL PLATA CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por escritura Nº 95 del 16/3/92, pasada al folio 229 ante el escribano Carlos A. Roca adscripto al Registro 585, se protocolizó el acta de asamblea del 29/10/91, celebrada con carácter de unánime, que resolvió: I) Elevar el capital social de ₳ 3.500.000.000.- a ₳ 35.000.000.000.- mediante capitalización de las cuentas "Ajuste Integral del Capital" y "Resultado no Asignados", y II) Modificar el artículo 4º del estatuto como sigue: "Artículo 4º: El capital social es de Australes treinta y cinco mil millones (35.000.000.000.-) representado por 3.500.000 acciones de valor nominal de Australes diez mil (₳ 10.000.-) cada una, dividido en series, las que se encuentran totalmente suscriptas o integradas. En el futuro la evolución del capital figurará en los Balances de la Sociedad

El Escribano
Nº 5528

COMITER

SOCIEDAD ANONIMA

1) "COMITER S. A." 2) Roberto Felipe Eberle, argentino, casado, agricultor, 37 años, CI 4.997.645 y Nélida Beatriz Cuello, argentina, casada, comerciante de 36 años, DNI 10.093.140, domiciliados en Boyacá 520, Capital. 3) 18/3/92. 4) Hortiguera 230, Capital. 5) Comercial: La compra venta, edición, comercialización y distribución de libros, revistas, diarios, periódicos, fascículos y enciclopedias. Publicidad en todas sus formas. Producción de espectáculos teatrales y de televisión y cualquier otra actividad afín a la cinematografía, radiofonía, teatro y televisión. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La industrialización y producción de libros, revistas, diarios, periódicos, fascículos y enciclopedias. Artículos de librería, papeles y tintas. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 6) 99 años. 7) $ 12.000 en acciones ordinarias, al portador de $ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Roberto Felipe Eberle. Suplente: Nélida Beatriz Cuello. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente 10) 31/1 de c/año.

El Escribano
Nº 5532

COTUR HUE

SOCIEDAD ANONIMA

Disminución Plazo. Modificación Estatutaria. Asamblea 11/9/89. Escritura 23/2/90 Reg. 533, Disminución plazo, duración hasta 30 de Junio de 1996, modifica artículo segundo.

El Escribano
Nº 5749

CREDIBILIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

1) 5/12/91. 2) Julio César Romano, arg., casado, 1º/12/33, comerciante, L.E. 5.586.743, Virrey del Pino 1751, 1º B. Cap.; Jaime Victor Salem, arg., casado, 19/11/48, comerciante, L.E. 7.638.244, Jorge Newbery 1567, 10º Cap.; Oscar Alberto Gallo, arg., casado, 24/8/45, comerciante, DNI 8.244.770, Marcos Sastre 2329, San Miguel, Pcia. Bs. As.; Carlos Alfredo D'Aquino, arg., casado, 2/6/54, comerciante, DNI 11.252.660, Platanos Norte 2606, El Palomar, Pcia. Bs. As y Oscar Néstor Betbede, arg., casado, 7/10/40, contador DNI 4.359.373, Av. Rivadavia 1725, 6º G., Cap. 3) "CREDIBILIDAD SOCIEDAD ANONIMA". 4) Avenida Rivadavia 1725, 6º G. Capital. 5) 99 años desde su inscripción. 6) La sociedad tendrá por objeto, las siguientes actividades: a) Financieras: 1) Créditos personales pagaderos en cuotas, destinados a la adquisición de bienes de uso o de consumo corriente, mediante bonos, libretas, ordenes y otros instrumentos de compra utilizables ante los comercios adheridos al sistema; conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término y préstamos personales con garantía o sin ella, realizar operaciones de créditos hipotecarios mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones, créditos en general, con cualquiera de [illegible] garantías

previstas en la legislación vigente, o sin ella, con fondos propios, comprar, vender y realizar todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros. 2) Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. 3) Por el aporte de capitales, industrias o explotaciones constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; por préstamos en dineros con o sin garantías, con la constitución y transferencias de derechos reales, por la celebración de contratos de sociedad con personas jurídicas por acciones y, en general por la combinación de intereses con otras sociedades por acciones. 4) Mediante la financiación con dinero propio de las operaciones comprendidas en el presente artículo, con o sin garantía real a corto plazo, por el aporte de capitales para negocios realizados o en vía de realizarse, por préstamos en dinero con o sin garantía, con la constitución y transferencia de derechos reales, por la compra venta de títulos públicos, acciones, papeles de negocios, créditos y otros mobiliarios, y por la celebración de contratos con sociedades y empresas siempre que se trate de sociedades por acciones. En todos los supuestos relacionados precedentemente, quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público, que solo podrán ser ejercidas previa sujeción a ellas. b) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta y permuta, construcción, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. Urbanización, loteos, fraccionamiento y la realización de toda las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la Propiedad Horizontal y demás disposiciones legales relacionadas con la vivienda en general. 7) ₳ 120.000.000.- 8) La administración está a cargo de un Directorio compuesto de un mínimo de 1 y un máximo de 6, con mandato por 2 ejercicios. 9) Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. 10) Se prescinde de la Sindicatura. 11) 30 de noviembre de cada año. 12) Presidente: Julio César Romano. Vicepresidente: Jaime Víctor Salem. Directores: Oscar Alberto Gallo y Carlos Alfredo D'Aquino. Director Suplente: Oscar Néstor Betbede.

La Escribana
Nº 5555

CHACO MADERAS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) EL 24/3/92 por escritura Nº 196, ante el Esc. N. Ariel Fernández Riveira, registro 819 de la Capital Federal. 2) Carlos Fernández, argentino, soltero, Arquitecto, 2/12/59, DNI 13.431.932. Correa 3770; Habib Ayoub Mufarregue, argentino, casado, comerciante, 31/3/16, CIPF 6.113.506, Mendoza 5477; Eduardo Amado Mufarregue, argentino, casado Contador,D.N.I. 12.965.078, 11/1/59, Barzana 2058, piso 5º "A", todos de esta ciudad; Horacio Daniel Salatino, argentino,. soltero, comerciantes 11/9/57, DNI 13.479.072, Allende 2369, Lanús, Pcia de Buenos Aires. 3) "CHACO MADERAS S. A." 4) Correa 3770 depto 3º 4) 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C. 6) la realización por cuenta propia y/o asociada a terceros, en el territorio del país, o en extranjero de las siguientes actividades: A) Comerciales: La compra, venta, permuta, distribución, depósito, consignación, transformación, elaboración, importación, exportación directa e indirecta y toda otra forma lícita de negociación y/o explotación de maderas, sus frutos productos y subproductos, sus derivados y afines, como la producción, fabricación, transformación y la elaboración de madera en cualquiera de sus formas y/o productos y subproductos derivados de la industria maderera; la forestación mediante la formación de montes y/o bosques cultivados o naturales; la siembra y/o plantación de especies vegetales de las que se extraigan maderas en cualquiera de sus formas. Desmontes, limpieza de montes, estudio de suelos, e Ingeniería Forestal, la confección de planos catastrales, mensura, ordenación forestal. las diligencias y demás tramites ante el Instituto Forestal Nacional (I.FO.NA); B) Transportes: Terrestres, fluviales, marítimos, aéreos, nacional y/o internacionales relacionados con el objeto; C) Agropecuaria y Ganadera: la administración y explotación de campos y/o establecimientos agrícolo-ganaderos, consignación de hacienda, carnes, semovientes, granos sus derivados y afines; D) Inmobiliaria la compraventa de inmuebles, urbanos y rurales, la realización de tareas de intermediación, la celebración de contratos de locación, la administración de inmuebles, propios o de terceros, inclusive de consorcios de propietarios. La compraventa, administración y/o urbanización de loteos y la realización de fraccionamientos de cualquier índole; E) Constructora: La construcción de toda clase de edificios y obras civiles inclusive bajo el régimen de la ley de propiedad horizontal; F) Importación y exportación: de todo lo relacionado con el objeto; G) Financiera: el otorgamiento de préstamos a largo, mediano, y corto plazo, con o sin garantías, con intereses o sin ellos, excluyéndose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. 7) Quince mil pesos. 8) De 1 a 5 titulares, por tres ejercicios. Representación presidente o vicepresidente en su caso Presidente Carlos Fernández, Vicepresidente Horacio Daniel Salatino, Director: Habib Ayoub Mufarregue y Director Suplente: Eduardo Amado Mufarregue, 9) Prescinde de sindicatura. 10) Cierra el 31 de octubre.

El Escribano
Nº 5704

DAKOTA S. A. C. I. I. y A.

Por esc. 41 del 17/3/1992, se transcribe el Acta de Asamblea Extraordinaria del 28/2/1991 por la que se modifica el art. Cuatro, que queda redactado de la siguiente manera: Artículo Cuarto: El capital social es de ₳ 10.000.- representado por 10.000 acciones ordinarias al portador de un voto cada una y de valor ₳ 1 cada acción.

La Autorizada
Nº 5504

DECISIONES SELECTIVAS S. A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION.

Const. esc. 19/3/92 reg. 160 Cap. Socios: Claudia Marcela Decleva, arg. 7/6/64, DNI 17.267.471, solt. empresaria, Callao 1158, Villa Madero; Juan Eduardo García, arg. 23/8/54, DNI. 11.089.851, cas., empresario, Frías 381, Lavallol, Omar José Domingo Galeano, arg. 1/3/55, DNI 11.528.988, Cas., empresario, Tucumán 540 P. 4 Cap.; Luis Omar Oddone, arg. 11/5/38, LE. 5.616.142, cas., contador, Paso 270, Muñiz, Bs. As. Plazo: 99 años. Objeto: Administración de fondos comunes de inversión con sujeción a normas legales y reglamentarias vigentes y que se dicten en el futuro. Sede: Bartolomé Mitre 311 P. 1 Cap. Capital: $ 50.000 Adminstración: 3 a 7 direc. duración. 2 ejerc. Pres. Adalberto Dionisi, Vicepres.: Omar José Domingo Galeano, direc: Juan Carlos Decleva y Mario Luis Bruzzese. Repres. Legal: Presidente. Sindicatura: Sind. Tit. Luis Omar Oddone, Supl: Jorge Daniel Di Belli, plazo: 2 ejerc. Ejer. Soc. 31/12

El autorizado
Nº 5736

D.I.B.A. DISTRIBUIDORA INTEGRAL BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Se creó por esc. del 23/3/92. Socios: Reinaldo Juan Moroni: Arg., Comerc., nac. 31/12/46, casado CI. 9.303.246; dom. Chubut 514, S. Isidro, Pcia. Bs. As.; Gualterio Benini: italiano, comerc., nac. 13/11/28, casado CI.Pol Fed. 4.467.002; Renata Alda Catalina Ricci de Benini: arg., Comer., nac. 20/10/35, casada, LC. 2.359.969; Claudio Benini: Arg., industrial, nac. 29/8/61, casado, D.N.I. 14.868.026; Franco Benini: arg., comerc., nac. 11/12/66, solt., DNI 18.030.363, domiciliado en Arcos 1860. 10º "A", Cap. Fed. Duración: 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: La comercialización, distribución, compra, venta, fabricación leasing, locación, consignación, importación, exportación, de artículos para todo tipo de automotores y vehiculos en general, repuestos, accesorios, herramientas y afines, para automotores y todo lo concerniente a la industria automotriz. El equipamiento y montaje de turbomáquinas, turbinas industriales a gas y máquinas helicoidales, sus componentes, sus accesorios y demás bienes relacionados con ellas, sea por cuenta propia o de terceros, o en asociación con terceros, en la República Argentina o en el exterior, así como el ejercicio de representaciones y mandatos que se relacionen con los bienes premencionados; el asesoramiento, la asistencia técnica, consultoría y la prestación de servicios para la instalación, optimización, montaje, puesta en funcionamiento, programación, dirección, inspección, reparación, y mantenimiento de los mismos. A este efecto la sociedad puede explotar cualquier clase de fábrica. talleres, depósitos, almacenes, agencias y oficinas. Puede realizar cualquier clase de actividades industriales, actividades comerciales con entidades públicas o privadas, actividades financieras con excepción de las operaciones enumeradas por la ley de entidades financieras o que requieran concurso público; realizar importaciones y exportaciones, efectuar operaciones con bienes muebles e inmuebles, desempeñar representaciones y mandatos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. A este fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por la ley o por esos estatutos. Capital: $ 500.000 divididos en 500.000 acciones ordinarias al portador, con derecho a 1 voto c/u $ 1 c/u. Administración: Directorio compuesto entre 1 a 5 titulares, por 2 años, pudiendo designar suplentes en igual o menor número por igual término. Representación Legal: Presidente o vicepresidente en su caso. Fiscalización: Prescinde de sindicatura. Ejercicio Social: Cierra 31/12 c/año Presidente: Reinaldo Juan Moroni. Vicepresidente: Gualterio Benini. Director Titular: Franco Benini. Directores Suplentes: Renata Alda Catalina Ricci de Benini; Claudio Benini. Domicilio Legal: Araujo 2670 Cap. Fed.

El Escribano
Nº 5647

DIEZ HNOS. Y BERGERA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 173, 13/3/92. Ricardo Diez, 28/1/22, CIPF. 3.533.655, Tandil 7124; César Simón Diez Sánchez, 18/12/27, CI. 3.499.099, García Grande de Zequeira 7027; Víctor Bergera, 18/10/17, CIPF. 3.706.089, Montiel 1890; todos españoles, casados y empresarios. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comercial: mediante la compra, venta, comercialización y distribución de bebidas en general y de aguas gaseosas en particular; b) Industrial: fabricación, industrialización y producción de los artículos que comercializa; c) Financiera: mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades por acciones constituidas o a constituirse, negociación de títulos, acciones, bonos y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución, otorgamiento y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, créditos en general y todas aquellas operaciones financieras que no estén prohibidas por la ley de entidades financieras; d) Constructora e Inmobiliaria: compra, venta, permuta, arrendamiento, loteos, subdivisiones, fraccionamientos y administración de inmuebles urbanos o rurales; ejecución de proyecto, dirección, administración y realización de obras públicas o privadas; e) Servicios: representaciones, mandatos, consignaciones, intermediaciones, gestiones de negocios y asesoramiento en los ítems del objeto. Capital: $ 30.000. Cierre ejercicio: 31/3. Directorio: Presidente: Ricardo Diez; Vicepresidente: César Simón Diez Sánchez; Director Suplente: Víctor Bergera. Sede social: Tapalqué 2136, Cap. Fed. Bs. As. 25/3/92.

El Escribano
Nº 5682

DISNAC

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por esc. 134, Fº 315, 11/11/89, Esc. P. Méndez Huergo, se constituyó: 1) Denominación: DISNAC S. A. 2) Domicilio: Amenábar 1548, Cap. 3) Socios: 3.1) Daniel Carlos Herschthal, boliviano, casado, 19/5/56, técnico comprador, CIPF. 7.124.538, Amenábar 1548, Cap.; 3.2) Mario Alberto Romero, arg., soltero, 3-9-59, empleado, DNI. 13.660.053, J. M. Ezeiza 51, Ezeiza, Prov. Bs. As. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades, las que llevará a cabo por sí, por terceros o asociada a terceros: 1) Inmobiliaria: mediante la compra venta de inmuebles ya sean urbanos o rurales con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal. 2) Constructora: mediante la realización de proyectos, dirección, administración y construcción de casas, edificios, obras viales, desagües, gasoductos, oleoductos y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, municipales, provinciales, nacionales e internacionales, sea como contratista principal, subcontratista o cualquier otra etapa de tro de las obras. 3) Comercial: mediante compra, venta, importación, exportación d bienes y materias utilizados en la industr... de la construcción. 4) Financiera: mediante aportes o inversiones de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, adquirir y ceder créditos de cualquier naturaleza, con o sin garantía real, compra venta de valores nacionales ajustables, bonos externos, acciones, obligaciones y papeles de crédito en general, públicos y privados, debentures y toda clase de títulos, valores, creados o a crearse en cualquiera de las formas permitidas por la ley con exclusión de las actividades regladas por la ley de entidades financieras, sus modificaciones y reglamentarios vigentes. 5) Asesoramiento: integral sobre instalaciones mecánicas, térmicas, eléctricas, de instrumentos, estructuras metálicas, procesos de mecanizado, estampado, utillajes, mantenimiento, programación, ingeniería de detalles de dirección, construcción y montaje de obras, provisión a empresas de personal técnico y no técnico por un periodo prefijado. Cualquier otro negocio directa o indirectamente relacionado con los enunciados. A fin de lograr el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá celebrar todo tipo de contratos, acuerdos, negocios o actos que su directorio considere convenientes con relación a cualquier suma de dinero o cualquier negocio, pudiendo ejercer todas las facultades y derechos que las leyes confieren las sociedades anónimas constituidas de acuerdo a las leyes en vigencia. La sociedad podrá ejercer su objeto en el país o en el extranjero. 5) Duración: 99 años desde su inscripción. Cierre del ejercicio: 31/12. 7) Capital Social: ₳ 100.000. Hoy $ 10. 8) Administración: Directorio: de 1 a 7 miembros por 2 años. 9) Representación: Presidente. 10) Directorio: Presidente: Daniel Carlos Herschthal. Director Suplente: Mario Alberto Romero. 11) Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura.

El Escribano
Nº 5765

DISTRIBUIDORA ALEM

SOCIEDAD ANONIMA

1) Abrahan Carlos Basevich, argentino, 2-1-44, casado, empleado, L.E. 7.902.677, Necochea 1057, Corrientes, Pcia. de Corrientes y Fany Pamela Serebrinsky de Basevich, argentina, 10—3-44, casada, docente, DNI. 4.717.477, Necochea 1057, Corrientes, Pcia. de Corrientes. 2) 19-3-92. 3) DISTRIBUIDORA ALEM S. A. 4) Av. Coronel Díaz 2270, piso 10, dto. "B", Capital Federal. 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la compra, venta, permuta, importación, exportación, distribución, comisión, mandato, financiación, representación de: artículos electrónicos, telefonía, fotografía, televisión, audio, bazar, regalos, mueblería, camping, mantelería, blanco y artículos para el hogar en general. 2. Mandatos, representaciones y servicios: mediante la realización de todo tipo de mandatos, representaciones, intermediaciones, comisiones, arrendamientos y consignaciones relativas al objeto social precedente. 6) 99 años a contar de su inscripción. 7) $ 12,000. 8) A cargo de Directorio integrado de 2 a 5 titulares por dos ejercicios. Prescinde de sindicatura. Presidente: Abrahan Carlos Basevich; Vicepresidente: Fany Pamela Serebrinsky de Basevich y Director Suplente: Daniela Ruth Basevich. 9) 31 de marzo.

La Abogada
Nº 5646

ECOLPETROL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) El 4/3/92 por escritura Nº 60, ante la Esc. Marta B. Mourguiart, titular del Registro 106 de la ciudad y Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. 2) Gerardo Miguel Sabatino, argentino, casado, 24/2/55, comerciante, D.N.I. 11.553.619, Camargo 1050 y Luis Alberto Zamin, argentino, soltero, comerciante, 14/1/42, L.E. 7.966.162, Machain 4012, todos de Cap. Fed. 3) "ECOLPETROL S. A.". 4) Talcahuano 78. 4) 99 años a partir de su inscripción en el R. P. C. 6) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o asociada a terceros, incluyendo a sociedades del Estado, entes estatales, sociedades mixtas estatales o con mayoría estatal y a las sociedades cooperativas, en el territorio del país, o en el extranjero a las siguientes operaciones: 1) Desarrollar, actuando como empresa de servicios, tareas de reconocimiento superficial, prospección, exploración, perforación y explotación del subsuelo en lo referente a hidrocarburos, sólidos, líquidos o gaseosos, minerales y rocas de todas las categorías, búsqueda y obtención de agua subterránea, exploración, perforación y explotación de fuentes geotérmicas, tanto en el suelo, subsuelo y plataforma continental, como también

tareas de recuperación secundaria, limpieza y reparación de pozos petrolíferos y gasíferos y limpieza química, de plantas industriales. Explotación de yacimientos petrolíferos, gasíferos y acuíferos y la explotación de minas y canteras de todas las categorías para la extracción de minerales y roca, así como el asesoramiento y la asistencia técnica, administrativa o comercial y la prestación de toda clase de servicios vinculados a la explotación, transporte y comercialización de todo tipo de minerales. 2) El aporte de capitales propios o de terceros, personas particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales; compraventa, permuta y administración de títulos, créditos, acciones, debentures y demás valores inmobiliarios y papeles del Estado o privados de los sistemas o modalidades existentes o a crearse; créditos en general con o sin garantía a corto o largo plazo. Quedan excluidas las operaciones previstas por la ley relativas a las entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. 3) La prestación de servicios y de asesoramiento técnico especializado incluyendo el montaje industrial en los rubros antes indicados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos no prohibidos por las leyes. 4) Todos los objetivos de la sociedad podrán ser cumplidos en el país y/o en el extranjero. Para el cumplimiento de sus fines y a título meramente enunciativo, la sociedad podrá: a) comprar, vender, hipotecar, edificar, construir plantas industriales y/o comerciales, administrar y en cualquier forma adquirir, enajenar, gravar, explotar bienes inmuebles, muebles, servicios, obras, negocios y empresas, sea por cuenta propia o ajena, efectuar operaciones de importación temporarias o definitivas y exportación y de transporte terrestre, marítimo y fluvial, vinculados a la actividad principal y realizar todos los actos civiles, comerciales y administrativos permitidos por las leyes relativos al objeto especificado; b) realizar inversión de capitales propios o ajenos en negocios o servicios comerciales o industriales afines a su objeto social, dar y tomar dinero en préstamo en el país y/o en el extranjero con o sin garantía hipotecaria, prendaria o de otra naturaleza y adquirir, constituir o enajenar toda clase de derechos reales; c) establecer sucursales, agencias, filiales, representaciones en el país o en el extranjero con o sin asignación de capital; d) realizar operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina o cualquier otra institución oficial, privada o mixta de crédito, del país y/o del extranjero, de acuerdo a sus respectivas cartas orgánicas; e) formar sociedades, subsidiarias o no, asociarse a cooperativas y a cualquier otro tipo de sociedad y, en general, revisar todos los actos y contratos permitidos por las leyes, debiendo considerarse la enumeración que antecede como meramente enunciativa y no limitativa. 7) Doce Mil Pesos. 8) De 1 a 5 titulares, por tres ejercicios. Representación: Presidente o el Vicepresidente en su caso. Presidente: Gerardo Miguel Sabatino. Director Suplente: Luis Alberto Zamin. 9) Prescinde de sindicatura. 10) Cierra el 31 de diciembre.

El Autorizado
Nº 5702

EDITORIAL HISPANO AMERICANA S. A. (HASA)

Hace saber que la Asamblea General Extraordinaria del 23 de enero de 1992 resolvió prorrogar el plazo de vigencia y reformó el artículo segundo de los Estatutos según este texto: Artículo Segundo: La duración de la sociedad será de 99 años contados desde el 23 de enero de 1992 fecha del vencimiento del plazo establecido en el Estatuto de Constitución. Este término podrá ser prorrogado por una Asamblea General de Accionistas.

El Directorio
Nº 5576

ELCA COSMETICOS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime del 20 de marzo de 1992 —instrumentada en documento privado— se resolvió el cambio de fecha de cierre de ejercicio del 31 de diciembre al 30 de junio de cada año, con vigencia a partir de la celebración de la asamblea, cerrando el próximo ejercicio el 30 de junio de 1992. Como consecuencia de dicha resolución se modificó el artículo 15º del Estatuto Social en la parte pertinente.

El Directorio
Nº 5668

EMPRESA MAYORISTA DE LA ALIMENTACION

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 17-3-92. Norberto Gerardo Manes, casado, contador, 31 años, DNI. 14.101.988, Rondeau 2395, Capital y Diana Elena Almada, viuda, comerciante, 51 años, LC. 3.950.152, Rondeau 2446, Capital; argentinos. Sede legal: Rondeau 2446, piso 6º B, Capital. "EMPRESA MAYORISTA DE LA ALIMENTACION S. A.". Plazo: 99 años. Obj.: La industrialización, comercialización, consignación, representación y distribución al por mayor y menor de toda clase de artículos comestibles y alimentos de consumo humano, carnes frescas y envasadas, aves, ranas, conejos, productos de granja, frutas, verduras, su importación y exportación. Cap.: $ 12.000. Adm.: Mínimo de 1, máximo de 5, por 2 años. Representación: Presidente o Vicepresidente, indistintamente. Se prescinde de sindicatura. Cierre ejercicio: 31-12. Presidente: Norberto Gerardo Manes; Director Suplente: Diana Elena Almada.

El Apoderado
Nº 5536

ESCUELA ARGENTINA DE NEGOCIOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Kañevsky, Alberto Jorge, LE. 8.480.485, licenciado en administración de empresas, domiciliado en Migueletes 1100, 5º, Cap. Fed.; Droznes, Lázaro, LE. 4.558.476, ingeniero, domiciliado en la calle Enrique Santos Discépolo 1847, Cap. Fed.; argentinos. 2) Escritura 59, 4-3-92, Escribano Mario Carlos Warcovesky. 3) "ESCUELA ARGENTINA DE NEGOCIOS S. A.". 4) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Impartir educación y formación cultural a través de establecimientos habilitados al efecto, a nivel pre-primario, primario, secundario, y terciario, en todas las disciplinas y planes de estudio creados y/o a crearse, para la formación intelectual, técnica, estética y moral de la persona en su integridad. A tal fin, podrá explotar establecimientos propios y/o de terceros relacionados con tales actividades, crear colegios, escuelas y/o institutos. 5) Plazo: 99 años. 6) Capital: $ 12.000. 7) Directorio: 1 a 5 miembros. Duración: 3 años. Presidente: Alberto Jorge Kañevsky; Vicepresidente: Lázaro Droznes. 8) Representación Legal: Presidente. 9) Cierre: 31 de enero de cada año.

El Escribano
Nº 5676

ESEIBE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. del 3-12-1991 constituyóse ESEIBE S. A., por escisión de "San Felipe" S. A. A. G. I. e I., con domicilio en Rodríguez Peña 794, Piso 8º, Dto. "A", Cap. Constituyentes: Sofía Ignacia Ballester de Maqueda, argentina, viuda, LC. 116.590, hacendada, 70 años, Rodríguez Peña 794, Cap; María Marcela Ballester de Tronconi, argentina, casada, 65 años, hacendada, LC. 174.065, Rodríguez Peña 794, Piso 8º "A", Cap.; Enrique Luis Tronconi, argentino, casado, 41 años, LE. 8.447.195, hacendado, Rodríguez Peña 794, Piso 8º "A", Cap. Objeto: Agrícolo-Ganadero: Realizar todo tipo de actividad agrícolo-ganadera. Inmobiliaria: Toda clase de operaciones inmobiliarias. Plazo: Hasta 17-4-2016. Capital Social: ₳ 120.000.000. Dirección: Directorio de uno a tres titulares, pudiendo elegirse igual cantidad de suplentes, por 3 años. Representación legal: corresponde al Presidente. Presidente: Sofía Ignacia Ballester de Maqueda. Directora Suplente: María Marcela Ballester de Tronconi. Fiscalización: se prescinde. Ejercicio social: 30 de junio.

La Presidente
Nº 5552

ESTANCIA LA SUSANA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Enrique Benito Legeren, casado, argentino, nacido: 13/3/46, L.E. 4.540.241, ganadero, domicilio: Callao 1756, 5º p., Cap. Fed.; Benito Pedro Legeren, casado, arg., nacido: 29/12/42, L.E. 4.406.525, contador público nacional, domicilio: Córdoba 1184, 3º "B", Cap. Fed. 2) Escrit. 11/3/92. 3) ESTANCIA LA SUSANA S. A. 4) Córdoba 1184, 3º "B", Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia o asociada a terceros o por cuenta de éstos, las siguientes actividades: Agropecuaria: mediante la adquisición, explotación, arrendamiento y/o administración en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, forestales, frutícolas, vitivinícolas, olivícolas y de granja. Industrial: fabricación, transformación de materias primas o productos elaborados relacionados con la industria agropecuaria. Comercial: compra venta, importación, exportación, representación y distribución de productos agropecuarios de cualquier tipo. Financiera: mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades por acciones, existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; compra, venta y negociación de títulos, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito y cualquiera de los sistemas o modalidades, creados o a crearse, pudiendo realizar toda clase de operaciones financieras con exclusión de las permitidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Inmobiliaria: mediante la compra, venta, explotación, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. 6) 99 años. 7) Capital: $ 89.370. 8) Directorio: de 1 a 2 por 2 años. 9) Presidente. 10) 30 de junio de cada año. Fiscalización: Síndico titular: Hernán Garat. Síndico suplente: Jorge Augusto Marcos Aguilera.

La Autorizada
Nº 5624

EXCELSITAS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 16-3-92. Roberto Luis Kaski Fullone, 50 años, médico, DNI. 10.098.865 y Zulema Isabel Fátima Gerli de Kaski, 38 años, DNI. 11.133.156, comerciante; argentinos, casados y domiciliados en La Pampa 1850, piso 9º, Dpto. C, Capital. "EXCELSITAS S. A.". Plazo: 50 años. Obj.: El estudio, diagnóstico, asistencia, tratamiento y prevención de enfermedades y problemas tocoginecológicos y mamarios, aplicando métodos y tratamientos tocoginecológicos o compatibles, quirúrgicos o no quirúrgicos, creados o a crearse. El estudio y la aplicación de los diversos métodos para el tratamiento de las enfermedades tocoginecológicas y mamarias y la búsqueda del mejoramiento de los mismos y de las nuevas modalidades. La atención médica en general y en especial del sistema tocoginecológico, mamario y/u oncológico de particulares, afiliados de obras sociales y servicios de asistencia y protección médica; el servicio de laboratorio general y de la especialidad y de análisis, estudios y diagnósticos en todas sus formas aplicando todo y cualquier método existente, creado o a crearse, vinculados con el arte de curar; el cumplimiento de los objetivos precitados se efectuará por profesionales en la materia debidamente matriculados. Compraventa, consignación, representación, distribución, mantenimiento, reparación, arrendamiento, importación y exportación de todo tipo de dispositivos, elementos, equipos, aparatos y sus repuestos y accesorios referidos o de aplicación a la asistencia ginecológica, mamaria y oncológica en general y la explotación de representaciones de licenciaturas y marca; compra, venta y/o permuta de rodados y automotores en general; compra, venta, permuta, explotación, administración de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, sometidos al régimen de la Ley 13.512. Cap.: $ 12.000. Adm.: por 1 a 10 titulares, por 3 ejercicios. Representación: Presidente o Vicepresidente. Se prescinde de sindicatura. Cierre ejercicio: 31-12. Presidente: Roberto Luis Kaski Fullone; Director Suplente: Zulema Isabel Fátima Gerli de Kaski. Sede social: Zabala 2488, Capital.

El Apoderado
Nº 5550

FABRIL COMPANY

SOCIEDAD ANONIMA

1) 29/1/1992. 2) Emilia Vicente Rodríguez, argentina, soltera, L.C. 2.607.642, nacida el 20/8/1916, profesora de letras, domiciliada, en Rivadavia 4189 piso 4º "G", Cap. Fed. y Jorge Castellano Herrera, argentino, soltero, L.E. 4.537.027, nacido el 23/11/1945, contador público, domiciliado en Libertad 417 piso 6 Cap. Fed. 3) "FABRIL COMPANY S. A." 4) Junín 819 Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) realizar las siguientes actividades: fabricación, venta y distribución de guardapolvos, uniformes, ropa de trabajo, de hotelería, deportiva, prendas de vestir, sábanas y mantelería. Importación y exportación de indumentaria, telas y demás accesorios para ... en general. 7) Pesos Doce Mil ... Directorio de 2 a 5 miem...

dos años. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 ley 19.550.- 10) 30 de Junio de cada año. 11) Presidente: Jorge Castellano Herrera, Vicepresidente: Emilia Vicenta Rodríguez, Director Suplente: Daniel Antonio Rodríguez Royon.

El Autorizado
Nº 5686

F. B. FORESTAL

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por escritura del 17/3/92, se protocolizó Acta de asamblea general extraordinaria unánime Nº 1 del 8/1/92 en la que se resolvió aumentar el capital social de $ 1.000 a $ 310.000, en acciones nominativas no endosables, con derecho a 1 voto c/u y de valor $ 1 c/u; y la modificación de los artículos 4º, 5º y 10º de los estatutos sociales.

El Escribano
Nº 5648

FLORIDA NORTE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 27 del 17/3/92 se constituyó la sociedad: 1) "FLORIDA NORTE S. A." 2) Pergamino 390 1º P, Cap. Fed. 3) 99 años. 4) Guillermo Horacio Franchelli, casado, ingeniero, 48 años, L.E. Nº 4.419.209, Richieri 1411, Don Torcuato, Pdo. de Tigre Pcia. Bs. As.; Orlando Carlos Bianchi, casado, ingeniero, 48 años, L.E. Nº 4.416.149, Córdoba 1328, Martínez, Pdo. de Vicente López, Pcia. Bs. As.; Gustavo Guillermo Rodríguez Sánchez, casado, arquitecto, 33 años, D.N.I. Nº 11.957.618, Grecia 3561 3º P. "15", Cap. Fed. Carlos Alberto Laurini, ingeniero, 40 años, D.N.I. Nº 10.373.344, Pergamino 390 1º P., Cap. Fed., casado, Oscar Atilio Bianchi, casado, ingeniero, 56 años, L.E. Nº 4.164.275, Rodríguez Peña 442, Martínez, Pcia. Bs. As.; Jorge Ernesto Olivieri, casado, comerciante, 58 años, L.E. Nº 4.106.112, Av. Rivadavia 5747 9º P. "A", Cap. Fed.; Dora María Mercedes Trozzo, divorciada, empleada, 39 años, D.N.I Nº 10.569.479, La Pampa 3033 7º P "A", Cap. Fed. y Lucía Inés Manzella casada, psicóloga, 40 años, DNI Nº 6.512.992, Ombú 2033, Don Torcuato, Pdo. Tigre, Pcia. Bs. As.; todos son argentinos. 5) Objeto: a) Compra. venta, exportación e importación de vehículos automotores completos, tractores, camiones, maquinarias agrícolas en general y toda clase de rodados con motor o sin ellos, así como sus partes, repuestos y accesorios de toda clase; b) compra, venta, intermedia-adquisición para terceros, locación, permuta, de estaciones de servicio, ya sea con propiedad inmueble o solamente fondos de comercio, explotación de estaciones de servicio y minimercados y de los productos y objetos vinculados a dicha actividad, y que se expendan y vendan en las mismas c) Explotación e instalación de talleres de reparaciones y de transformación de vehículos diesel a gas, y de nafteros a gas; d) transporte de todo tipo de combustibles, carga en general, a granel y expreso; e) ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier clase, de ingeniería y/o arquitectura en general relacionadas con su objeto comercial, quedando excluida toda actividad que en razón de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones; f) aporte de capitales en dinero y/o en especie, a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, o a particulares, para toda clase de operaciones realizadas o por realizarse, relacionadas con su objeto comercial, así como la compraventa de títulos, acciones y toda clase de valores subsidiarios y papeles de comercio, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6) Capital Social: $ 75.000.- 7) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. 8) La sociedad prescinde de la sindicatura. 9) 31/12 de cada año. 10) Directorio: Presidente: Carlos Alberto Laurini. Vicepresidente: Jorge Ernesto Olivieri. Directores Titulares: Luc... Manzella y Orlando Ca... Suplente...

FOUQUETS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Datos art. 10: 1) Carlos Marcelo D'Alessio, arg. cas. abog. nac. 4/5/46, LE 8.244.738, Modesto D'Alessio, arg., viudo, escrib, nac. 17/4/09, LE 810.522 y Lia Noemi Doglioli, arg., cas., abog., nac. 5/10/46, CI. 5.646.378, todos dom. Lavalle 1447, 1º 3, Bs. As.; 2) 13/3/92; 3) "FOUQUETS S. A."; 4) Bs. As. Sede: Lavalle 1447, 1º 3; 5) actividades: a) Inmobiliarias mediante la compra, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales y su subdivisión, incluso por el régimen de propiedad horizontal, con fines de explotación, renta o enajenación y b) Constructora: mediante la construcción, demolición y/o refacción de todo tipo de edificios y obras civiles. 6) 99 años; 7) $ 12.000, 8) Directorio 1 a 7 tits. por 3 ejerc. Deben designar suplentes mientras prescindan de síndicos. Fiscalización: se prescinde. Se designa Presidente Modesto D'Alessio y Dir. Supl. Carlos D'Alessio, 9) Indistinta de Presid. y Vice. 10) 28/2.

El Autorizado
Nº 5507

GALACTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día el siguiente edicto: 1) Socios: Elda Susana López, DNI 2.318.960, comerciante, argentina, casada, nacida 17/7/36, domicilio Ayacucho 1836 PB Capital; 2) Flavio Oscar Varennes DNI 14.526.565 Argentino, soltero, abogado, nacido 6/4/62, domicilio Suipacha 921, 7º "3" Capital; 2) Fecha de instrumento de Constitución: 16/3/1992 escritura Nº 44, folio 113, Reg. 681 de Capital. 3) Denominación: "GALACTINA S. A." 4) Domicilio Social: En jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires actualmente en Suipacha 921 piso 7 "B" de la Cap. 5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguiente actividades: Comerciales: Comprar, vender, permutar, acopiar, fraccionar, explotar, transformar, importar, exportar, representar, consignar y/o distribuir al por mayor y menor toda clase de mercaderías, materias primas, frutos, productos, elaborados o semielaborados, del comercio, de la industria, de las ciencias, químicos, agrarios, biológicos, bioquímicos, alimenticios, agroquímicos, eléctricos, mecánicos, electrónicos, de computación, herramientas y maquinarias; bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales; radicaciones de capital o industriales; proyectos de inversión; representaciones comerciales; estudio de mercados y presentaciones; ferias y exposiciones internacionales; Financieras: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, o simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, de créditos activos y pasivos, con o sin garantía real, realizadas o a realizarse, así como la compra-venta de títulos, acciones, debentures y los sistemas o modalidades, creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la leyes o por este estatuto. 6) Plazo de Duración: 90 años desde su constitución. 7) Capital Social: doce mil pesos. 8) Dirección y Administración: a cargo de un directorio, compuesto de uno a seis titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor numero de suplentes. Duración dos años. 9) El presidente del directorio es el representante legal o el Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura y la elección por asamblea de uno o mas suplentes será obligatoria. Disolución y liquidación: Producida la disolución, su liquidación estará a cargo del Directorio o por una comisión liquidadora designados por la asamblea 10) Cierre del Ejercicio: 20 de febrero de cada año. Designación del Directorio: Presidente: Elda Susana Lopez; Director Suplente Flavio Oscar Varennes.

El Apoderado
Nº 5677

GIULIA

SOCIEDAD ANONIMA

...ución: escritura del 26/2/92, Registro ...ación: "GIULIA S. A.". ... comer-

Pcia Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: A) Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, locación, administración, comercialización e intermediación de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos y rurales. La subdivisión de tierras, su urbanización y loteo, la organización de Consorcios de Propietarios y su administración, promoción y venta; y la realización de todo tipo de operaciones comprendidas en el régimen de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal. La constitución de hipotecas y cualquier otro derecho real. B) Comercial: mediante la compraventa, permuta, comisión, consignación, representación y comercialización de todo tipo de maquinarias y equipos industriales. c) Financiera: mediante el aporte de capitales a particulares y/o empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para toda clase de operaciones y su financiación. Comercialización de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, la costitución de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. D) Importación y exportación de toda clase de bienes permitidos por las normas de vigencia. Capital: $ 12.000.- representado por 12.000 acciones ordinarias al portador de $ 1. v/n c/u, clase A. de 5 votos. Administración: Directorio de 1 a 5 miembros elegidos por Asamblea por 3 ejercicios. Representación y uso de firma: el Presidente. Fiscalización: los accionistas. Ejercicio Social: cierra el 31/12. Suscripción del capital: partes iguales. Integración: $ 3.000.- dinero efectivo. Directorio: Presidente: Mario Klaric. Director Suplente: Rodolfo Klaric. Domicilio: Av. San Martín 5878, 5º 12, Cap. Fed.

El Escribano
Nº 5572

— ACLARACION—

GRAND HALCYON RESORTS

SOCIEDAD ANONIMA

En la edición del 26 de marzo de 1992, donde se publicó la citada Sociedad, se deslizó el siguiente error de imprenta:

En el Título

Donde dice: GRAN HALCYON RESORTS S. A.

Debe decir: GRAND HALCYON RESORTS S. A.

Nº 2750

GRANELFLET

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 18/8/91, Nº 318, Fº 1036, Reg. 529 de Cap. Fed. se dio cumplimiento a lo resuelto por la Asamblea del 20/5/91, por la que se canjearon las acciones en circulación de VNA. 0,0000001 c/u con derecho a 1 voto por acc. por 2 acc. ord. al port. de A 100 c/u y un voto por acc.: Se aumento el Capital A 150.000.000.-, se emitieron las acc. correspondientes; y se modificó el art. 4º del estatuto de "GRANELFLET S. A." c/sede en Maipú 864,5º B. Cap. Art. 4º: el Capital social es de A 150.000.000 (ciento cincuenta millones de australes) representado por 1.500.000 (un millón quinientos mil) acciones de Australes cien valores nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme el artículo 188 de la ley 19.550. Dicho aumento será elevado a escritura pública, oportunidad en que se abonará el impuesto fiscal correspondiente.

El Escribano
Nº 5711

INMOTUR

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 287 del 30-12-1991, se transcribió el Acta nº 4 de Asamblea Extraordinaria Unánime se modifica el art. 3 que queda redactado de la siguiente manera: Art. Tercero: La sociedad realizará por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero actividades financieras y de inversión mediante préstamos y financiación con o sin garantía, aportes de capitales, compra - venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios, inmobiliarios y papeles de créditos exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o ...alesquiera otras por las que se recurra al ... público.

La Autorizada
Nº 5698

INTERNACIONAL LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 41 del 20-3-92. Accionistas: Alejandro Díaz, 58 años, argentino, divorciado, DNI. 12.420.943, comerciante, Av. Corrientes 2330 5º "504" Capital; Felix Juan Svetliza, 48 años, argentino, casado, comerciante, DNI. 6.053.695, Esmeralda 783 7º "A" Capital; Hector Omar Pinero, 39 años, argentino, viudo, comerciante, DNI. 10.415.169, Calle 150 Nº 1823 Berazategui. Denominación: "INTERNACIONAL LIMITADA S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, explotación, representación y permuta de artículos, aparatos y mercaderías para el confort del hogar y todos sus implementos y utensilios; bazar, menaje, cristalería, porcelanas; artefactos eléctricos y/o electrónicos y sus complementos para su instalación; artículos para calefacción, refrigeración y/o sus anexos; muebles y artefactos para el hogar; artículos electrodomésticos y bienes de consumo durable en general, sus repuestos y accesorios y toda la industria electrodoméstica, eléctrica y electrónica. Capital: $ 12.000.- Administración: Mínimo 3, Máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31-12. Directorio: Presidente: Alejandro Díaz; Vicepresidente: Felix Juan Svetliza; Director Suplente: Hector Omar Piñero. Sede social: Esmeralda 783 7º "A" Capital.

La Autorizada
Nº 5693

IXAT

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que, por Esc. Nº 68 del 25.03.1992, del Reg. Not. de Cap. Fed. Nº 636, se constituyó "IXAT S.A.", siendo sus únicos socios doña Marta Graciela Celano, arg., solt., 40 años, com., DNI. 10.149.278, dom. Zeballos 235, Temperley, Pcia. Bs. As.; don Alberto Raúl Genoud, arg., cas., 47 años, cont. púb., DNI. 4.742.919, dom. Neuquén 1242, P.B. "C", Cap. Fed. y don Marcelo Emir Pastorino, arg., solt., 32 años, taxista, DNI. 13.713.376, dom. Jacarandá 1386, Ituzaingó, Pcia. Bs. As. Domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Plazo de duración es de 99 años contados desde su inscripción en el Reg. Púb. de Com. Objeto: a) Servicios: Mediante la prestación de servicio de transporte de pasajeros en automóviles con taxímetros, servicio de radiocomunicación para automóviles con taxímetros, servicio para el transporte de pasajeros, bienes o documentación mediante servicio de mensajería, correo, clearing bancario o transporte charter de turismo. Prestación de toda clase de servicios para el transporte público y para automóviles con taxímetros, tales como administración de dichos transportes, talleres mecánicos, servicio de fletes y servició de remolque. b) Comerciales: mediante la explotación de líneas de transportes públicos y flotas de automóviles con taxímetros. Compra - venta de automotores, repuestos y accesorios. Importación y exportación de los mismos. c) Industriales: Mediante la fabricación o armado de repuestos y accesorios para automotores y maquinarias. Capital Social: $ 12.000,00. Dirección y administración: a cargo de un directorio 1 a 5 titulares, que durarán 1 año. Representación: Corresponde al Presidente del directorio o al vicepresidente, en su caso. Cierre del ejercicio: 31.03 de c/año. Primer Directorio: doña Marta Graciela Celano, Pte., don Alberto Raúl Genoud, Vicepte., y don Marcelo Emir Pastorino, Dir. Sup. Domicilio Legal: Av. Córdoba 1367, 9o. p., Of. 43-44, de esta Ciudad. Fiscalización: A cargo de los socios. el capital social está totalmente suscripto, e integrado en un 25 % en dinero efectivo.

La Escribana
Nº 5573

KARKEN

SOCIEDAD ANONIMA

1) KARKEN S.A. 2) Juan Carlos Pizarro, argentino, casado, contador, 62 años, con DNI 6.193.884, domiciliado en Córdoba 2794 7º B y Alberto Ramón Zeballos, argentino, casado, hacendado, 70 años, LE 1.231.822, domiciliado en Doblas 160, Capital. 3) 18/3/92. 4) Pedro Goyena 1649, Capital. 5) Comercial: La compra, venta, conservación, refrigeración y abastecimiento de carnes y/o subproductos y/o derivados, granos, cereales, productos fruto horticolas y agropecuarios. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La preparación y transformación, así como la industrialización de carnes y/o productos y/o subproductos, matanza de animales por cuenta propia o de terceros, en mataderos, establecimientos, fábricas y/o frigoríficos propios y/o ajenos. Agropecuaria: Explotación por si o por terceros en establecimientos rurales, agrícolo ganaderos. Constructora: La ejecución de proyectos, dirección administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Inmobiliaria y Financiera: La realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. 6) 99 años. 7) $ 12.000 en acciones ordinarias, al portador de $ 1 y 5 votos. 8) directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Juan Carlos Pizarro. Suplente: Alberto Ramón Zeballos 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31/1 de cada año.

El Escribano
Nº 5534

KAYCE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura 267 de fecha 30/12/91, se constituyó KAYCE S.A. Socios: María Inés Meade de Kajihara, nacida 25/1/52, arg. D. N. I. 10.084.101, comerciante, casada, domiciliada en Basilio Dell'Eva 351 Hurlingham. Graciela Elsa Pérez Calderón, nacida 31/7/46, arg. D. N. I. 5.444.330, comerciante, casada, domiciliada Pringles 3858, Florida. Aurora Franco, nacida 16/4/18, L.C. 4.016.720, comerciante, soltera, domiciliada Pringles 3893 Florida. Duración: 50 años desde su inscripción. Capital: A 120.000.000.- Objeto: compra, venta, distribución, importación y exportación de toda clase de libros, artículos de librería en general, juguetería y bazar. Para el cumplimiento de los fines sociales la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto. Administración: estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de 2 y un máximo de 6 directores con mandato por 2 ejercicios. La asamblea deberá elegir suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. Los miembros del Directorio serán reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta la próxima asamblea que designe reemplazantes. Los Directores en su primera sesión deberán nombrar 1 Presidente y 1 Vice-Presidente. La Representación Social estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de vacancia. Fiscalización: A cargo de las accionistas, conforme art. 55 y 284 Ley. Cierre de ejercicio: el 31/7 de cada año. Domicilio Sucre 2.346, 6º "C", Capital Federal.

La Notaria
Nº 5599

LIBRESTARD

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha escritura: 17/3/92. Socios: José Alfonso Pisso de Figueredo, nacido el 12/1/60, DNI. 13.543.361, Av. San Martín 490, Escobar, Pcia. B. A.; Carlos Roberto Pedacchia, nacido el 30/11/59, DNI. 13.621.665, calle 8 Nº 4838, entre 148 y 149, Berazategui, Pcia. B. A.; y Rubén Antonio Giménez, nacido el 3/2/54, DNI. 11.390.674, Conte 525, Merlo, Pcia. B. A.; todos argentinos, casados y comerciantes. Domicilio: Estado de Israel 4645, 3º D, Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, comisión, consignación, distribución y comercialización, carga y descarga de bultos, frutas, verduras, comestibles y afines; b) Industriales: Mediante la fabricación, industrialización, elaboración, envasamiento y procesamiento de los productos citados en el apartado anterior; c) Agropecuarias: Explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, agrícolas, avícolas, frutícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, compra, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase, compra, venta y acopio de cereales y la industrialización primaria de productos agrícola ganaderos. La incorporación a la producción agropecuaria de tierra áridas o anegadas, mediante la obtención de aguas subterráneas o implementación de sistemas de riego o de evacuación de aguas y complementariamente desmontes, rozaduras, nive-

laciones, electrificación, implantación de cultivos permanentes y cualquier otra operación necesaria a esos fines; d) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas. A estos efectos la sociedad utilizará los servicios de profesionales debidamente habilitados; e) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra clase que requiera el concurso público; f) Minera: Mediante el desarrollo de las actividades mineras detalladas en la ley 20.551, tales como investigación, prospección, explotación, desarrollo, preparación, extracción, molienda, beneficio, elaboración primaria, fundición y refinación de sustancias minerales. Quedan excluidos el proceso industrial de fabricación de cemento y los hidrocarburos líquidos y gaseosos; g) Importación y Exportación; h) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Capital: $ 12.000.- Adm.: Entre 1 y 5 titulares, por 1 año. Rep. legal: presidente o vicepresidente indistintamente. Se prescinde de sindicatura. Cierre: 30/6. Presidente: José Alfonso Pisso de Figueredo; Vicepresidente: Carlos Roberto Pedacchia; Director suplente: Rubén Antonio Giménez.

La Apoderada
Nº 5497

MODOMAYOR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Constitución de MODOMAYOR S. A. por Esc. 31 del 19/3/92, Reg. 426, Cap. Fed. 2) Samuel Mitnik, cas., arg., com., nac. 13/7/26, L.E. 6.193.755, dom.: José Evaristo Uriburu 484, 2º C, Cap. Fed.; Carolina Marafioti, solt., arg., doc., nac. 21/11/69, D.N.I. 21.156.183, dom.: Federico Lacroze 1876, 6º piso, Cap. Fed.; María Cristina Alessandro, divorc., arg., com., nac. 25/11/46, L.C. 5.595.527, dom.: Federico Lacroze 1876, piso 6º, Cap. Fed. 3) Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, la producción, difusión, edición y explotación de espectáculos artísticos, públicos o privados, de cualquier tipo, tanto en la República Argentina, como en el extranjero; producir, editar y comercializar obras musicales de cualquier género por medio de cualquier procedimiento técnico apto para tal fin; producir, importar y exportar material musical, fílmico y televisivo; representar artistas de todo género y especialidad y deportistas. 4) $ 12.000 cada cuota es de $ 1 equival. a un voto. 5) Directorio: de 1 a 5 miembros. Duración: 3 ejerc. 6) Representación legal: Presidente o Vice. en forma indistinta o 2 cualquiera de los direct. en forma conjunta. 7) Presidente: María Cristina Alessandro. Director titular: Samuel Mitnik. Director Suplente: Carolina Marafioti. 8) Cierre del ejercicio: 28/2. 9) Domicilio: Av. Presidente Roque Sáenz Peña 1160, piso 4º "B", Cap. Fed.

El Escribano
Nº 5514

OWL

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 256 del 5/3/92, Reg. 253, Capital. Rubén Antonio Vetere, arg., nac. 17-6-54, casado, empresario, D.N.I. 12.080.807, Pueyrredón 1408, 9º "B", Cap. y Raúl Oscar Garrammone, arg., nac. 17/6/54, casado, empresario, DNI. 11.574.047, Pedro Lozano 4297, Cap. Constituyeron una S. A.: 1) "OWL S. A.". 2) 99 años. 3) Objeto: Comercial e Inmobiliario. 4) Capital: $ 12.000. 5) Adm.: 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. 6) Rep.: Presidente o Vicepresidente en su caso. 7) 31/3. 8) Presidente: Rubén Antonio Vetere. Vicepresidente: Raúl Oscar Garrammone. Director Suplente: Enrique Romano Vetere. 8) Sede social: Pueyrredón 1408, 9º "B", Capital.

El Autorizado
Nº 5701

PASANFUR

SOCIEDAD ANONIMA

Que el 12 de marzo de 1992, pasada ante el Escribano de esta Ciudad, Carlos Augusto Marcovecchio, al folio 150 del Registro 725 a su cargo, se ha constituido "PASANFUR SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en Marcelo T. de Alvear 806 de esta ciudad. Socios: Mario Hernando Zirolli, argentino, casado, nacido el 19 de enero de 1953, DNI. 10.794.542, domiciliado en Esmeralda 1000 de esta Ciudad; Don Matías Mackinlay Zapiola, argentino, nacido el 28 de noviembre de 1952, casado, DNI. 10.661.609, licenciado de administración de empresa, domiciliado en Esmeralda 1000 de esta Ciudad y el Doctor Ivan Didimo Posse Molina, argentino, abogado, casado, nacido el 19 de junio de 1929, con LE. 4.236.951, domiciliado en Lavalle 1783, 3º, "B" de esta Ciudad. Duración: 99 años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto social realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, lo siguiente: a) La explotación y fomento de actividades hoteleras y turísticas en todas sus formas ya sea en hoteles propios o de terceros que le sean asignados en concesión, adjudicación directa, por licitación, arrendamiento o bajo cualquier otro título jurídico y ya sea que dichos hoteles pertenezcan a particulares o sean de propiedad del Estado Nacional, de las Provincias o de las Municipalidades, como asimismo entes autárquicos de la Administración Pública; b) La organización, planificación y desarrollo de congresos, convenciones, simposios, conferencias, banquetes, exposiciones y/o ferias científicas, técnicas, comerciales, profesionales y deportivas, sean éstas privadas o gubernamentales con o sin provisión de personal para los fines citados anteriormente; c) Las actividades relacionadas con el turismo, tanto nacional como internacional; contratación, fleteo y/o venta de pasajes en medios de transportes aéreo, marítimo, fluvial o terrestre, organización de excursiones de todo tipo, servicios de guía y/o alojamiento, como así también la contratación de números artísticos y/o lugares de espectáculos para el entretenimiento de turistas y/o grupos y todos los servicios que sean necesarios para el buen desenvolvimiento de esta actividad; d) Intermediación en contratación de bienes y servicios vinculados con la actividad de agentes de viajes y turismo; e) Avalar contratos de bienes y servicios en que actúen otros agentes de viajes y turismo o asumir su representación en las contrataciones respectivas; f) Financiar productos de turismo, con capital propio o ajeno; g) Y la adquisición de inmuebles urbanos o rurales, construcción e instalación de hoteles, moteles, salas de espectáculos, predios deportivos, recreativos o de descanso y demás construcciones afines y conexas, urbanizaciones, subdivisiones, parcelamiento, compra, venta, hipoteca, prenda, arrendamiento o cualquier tipo de concesión total o parcial de uso o goce de toda clase de inmuebles, muebles o rodados y otros transportes que complemente aquellas actividades, inclusive concesiones públicas, representaciones, mandato o agencias vinculadas con los mismos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital social: $ 12.000, divididos en 12.000 acciones ordinarias al portador de $ 1, valor nominal, cada una. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente; Mario Hernando Zirolli; Vicepresidente: Matías Mackinlay Zapiola; Director Suplente: Doctor Ivan Posse Molina.

El Apoderado
Nº 5759

PASTOS VERDES

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: 1) Marcelo Kiguel, casado, argentino, empresario, nacido el 16/10/53, DNI. 10.898.287 y 2) Mariana Lila Oriz, casada, argentina, psicóloga, nacida el 6/4/61, DNI. 14.768.962, domiciliados en Av. de Mayo 953, 7º piso, Dpto. B, Capital Federal. Fecha de constitución: 16/3/92 por escritura pública. Denominación: "PASTOS VERDES S. A.". Domicilio: Rivadavia 926, 7º piso, Capital Federal. Objeto Social: Inmobiliarias: compra, venta, permuta, urbanización, subdivisión, administración, construcción y explotación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso los sometidos al régimen de la propiedad horizontal. Agropecuarias: explotación en todas sus formas, de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, cultivos, forestales y granjeros. Financieras: aportes de capital a empresas o a particulares, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés, con o sin garantía real, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. Representaciones: realizar comisiones, agencias, representaciones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales o empresas. Asesoramiento: realizar estudios, investigaciones, proyectos, planes, organizaciones y asesoramientos técnicos, profesionales y de administración de bienes, capitales o empresas. Plazo de duración: 99 años desde fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: Pesos Doce Mil, representado por 12.000 acciones ordinarias al portador de $ 1 cada una. Administración y Representación: Directorio de 2 a 5 miembros por 3 ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo que éstos. La representación corresponde al Presidente. Fiscalización: a cargo de los socios conforme el Art. 55 y última parte del 284 de la Ley 19.550, modificada por Ley 22.903. Cierre del ejercicio: 30 de noviembre de cada año. Designación de cargos: Presidente: Marcelo Kiguel; Vicepresidente: Mariana Lila Oriz y Director Suplente: Herman Fernando Aner.

El Escribano
Nº 5606

PEQUEBU

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 174, Registro 105, del 2/10/91, Esc. Pablo I. Méndez Huergo, Fº 431, se constituyó: 1) Denominación: PEQUEBU S. A. 2) Domicilio: Av. Rivadavia 3585, piso 12, Dto. 73, Cap. 3) Socios: 2.1) Miguel Angel Campodónico, arg., casado, nac. 20/1/58, empleado, DNI. 11.997.597, Av. Rivadavia 3585, piso 12, Dto. 73, Capital; 3.2) Susana Beatriz Ivancich, divorciada, empleada, nac. 11/9/47, LC. 5.666.374, Luis María Campos 1710, P. B., A, Capital. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociadas a terceros las siguientes actividades: Inmobiliarias: comprar, vender, permutar, explotar, alquilar o de cualquier otro modo adquirir y transmitir el dominio, usufructo o cualquier otro derecho sobre bienes inmuebles, incluso en propiedad horizontal; propios o ajenos; urbanos o rurales; fraccionar y lotear bienes inmuebles y administrarlos. De Mandatos: ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, gestiones de negocios, distribuciones, promociones, agencias y administraciones de bienes capitales y empresas en general; ya sean civiles, comerciales, industriales, agricolaganaderas, forestales, constructoras, inmobiliarias, financieras o de servicios. Importación y Exportación. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) Duración: 99 años desde su inscripción. Cierre de ejercicio: 30/7. 7) Capital Social: ₳ 10.000.000 hoy $ 1.000. 8) Administración: Directorio de 1 a 6 miembros por 3 años. 9) Representación: Presidente. 10) Directorio: Presidente: Miguel Angel Campodónico; Director Suplente: Susana Beatriz Ivancich. 11) Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura.

El Escribano
Nº 5764

PETROFISA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica: Que por Esc. del 21-11-91, Fº 478, Esc. Juan M. Olivera se reforma el art. 3º del Est. Social que queda así: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros: a) La búsqueda y explotación de yacimientos de petróleo y gas y la ejecución de todas las operaciones inherentes a este objeto. b) La extracción y procesamiento de petróleo y gas, inclusive la instalación de plantas de destilación o producción de toda clase de derivados o relativos al desarrollo de la industria petroquímica. c) La explotación, comercialización, almacenaje y transporte de petróleo y gas y de sus derivados. d) La búsqueda, exploración, cateo y ubicación de toda otra clase de minerales, sólidos o líquidos, su extracción o industrialización primaria, su almacenaje y transporte. Las actividades podrán realizarse en el extranjero y/o el territorio de la República Argentina. e) Agropecuaria: mediante la adquisición, explotación, adquisición de bienes y realización de obras, administración, colonización, arrendamiento, venta, permutas de estancias, campos, bosques, chacras, montes, fincas y cualquier clase de bienes agropecuarios. Establecer estancias para invernadas y cría de ganado, tambos y cabañas y hacer toda clase de explotaciones agrícolas ganaderas, explotación en todas formas de establecimientos agrícola-ganaderos, incremento de hacienda hembra, frutillas, cultivos, frutales y de granjas, plantaciones frutales, forestación, reforestación, realización por sí o por terceros de todo tipo de obras de riego en cualquiera de sus variantes. f) Financieras: Aportes o inversiones de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, otorgar fianzas o avales, garantías reales o personales en favor de terceros, adquirir y ceder créditos de cualquier naturaleza, con o sin garantía real, compraventa de valores nacionales ajustables, bonos externos, acciones, obligaciones debentures y toda clase de títulos, valores y papeles de créditos en general, públicos y privados, creados o a crearse en cualquiera de las formas permitidas por la ley, con exclusión de las actividades regladas por la ley Nº 21.526, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.

El Escribano
Nº 5643

PLAZA CAR

SOCIEDAD ANONIMA

Con fecha 12-11-91, se constituyó S. A. Socios: Santiago Eduardo Oyarzábal, argentino, 31-7-48, casado, comerciante, LE. 5.530.048 y Cristina Mabel Miedan, argentina, 28-2-51, casada, comerciante, LC. 6.521.657, domiciliados en Doblas 435, 7º "A" de esta Ciudad. Denominación: "PLAZA CAR S. A.". Domicilio: Av. Santa Fe 3373, 11º "F" de esta Ciudad. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por sí o por terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior las siguientes actividades: 1) Comerciales: mediante la compra, venta, comercialización y distribución de vehículos automotores y toda clase de repuestos y accesorios relacionados directa o indirectamente con la industria automotriz, importación y exportación. Locación, renta y alquiler de bienes automotores. 2) Financiera: por el aporte, asociación o inversión de capitales o personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera del concurso público. Para la resolución de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos o contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. Capital: Australes Ciento Veinte Millones. Cierre ejercicio: 30-4 de cada año. Directorio: Presidente: Santiago Eduardo Oyarzábal; Vicepresidente: Cristina Mabel Miedan y Dir. Sup.: María Cristina Oyarzábal, argentina, 19-12-49, divorciada, comerciante, DNI. 6.356.902, Honorio Pueyrredón 364, 7º "A" de esta Ciudad.

El Apoderado
Nº 5488

POWELL & MARKET

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ana María Kastelorizu de Thanos, nacida el 4/8/1930, DNI. 2.148.678, domiciliada en Juan B. Justo 2959, Lanús; y Ricardo Alberto Del Percio, nacido el 28/3/1951, DNI. 10.181.374, domiciliado en 2 de Mayo 2893, piso 4º H., Lanús Oeste, ambos argentinos, casados, comerciantes y de la Pcia. de Bs. As. 2) Escritura de fecha 17/3/1992. 3) "POWELL & MARKET S. A.". 4) Libertad 192, piso 4º, oficina 8, Capital Federal. 5) Las siguientes actividades: a) Las relativas al rubro de comunicaciones, por cualquier medio existente en la actualidad o en el futuro, así como la fabricación y comercialización en todas sus etapas de equipos para telecomunicaciones, electrónicos, de informática y computación, sus sistemas, instalación, mantenimiento y reparación; b) Las que pertenecen a los rubros inmobiliario y de la construcción, por medio de la construcción, comercialización, refacción y administración de inmuebles y obras civiles o industriales, por los regímenes jurídicos existentes o a crearse; c) La de confección y comercialización en general de ropa y artículos para vestir, sin excepción alguna; y d) Las de exportación o importación. 6) 99 años a contar de su inscripción. 7) Pesos doce mil. 8) Directorio de 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes, por tres ejercicios. Presidente: Ana María Kastelorizu de Thanos; Director Suplente: Ricardo Alberto Del Percio. La sociedad prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente o Vicepresidente, en su caso. 10) 28 de febrero.

El Autorizado
Nº 5611

POWERTEC

SOCIEDAD ANONIMA

1) Entre Cristian Horacio Ernst, nac. 14/01/1950, C.I. 5.939.097, Mónica Barrenese, nac.

13/03/1950, L.C. 6.360.811, ambos argentinos, casados y domiciliados en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 846 piso 8, Capital. 2): Escritura 24/3/92. 3): "POWERTEC S. A.". 4) Ciudad de Bs. As.; sede social Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 846 piso 8, Capital. 5) Objeto: Podrá dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte del país o en el extranjero las siguientes operaciones: a) Industriales: relacionadas con el diseño y/o fabricación y/o construcción de maquinarias y dispositivos mecánicos, eléctricos, electromecánicos y/o electrónicos, en su más amplia variedad. b) Comerciales: mediante la compra, venta, alquiler, leasing, distribución, importación, exportación, representación, consignación, o cualquier otra forma de comercialización, de los elementos apuntados en el inciso "a". c) Servicios: mediante la instalación y/o reparación y/o mantenimiento de equipos y elementos apuntados en los incisos a) y b). Asesoramiento y entrenamiento a particulares, instituciones, o empresas. d) Financieras: mediante aportes e inversiones de capitales a particulares, sociedades o empresas constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse en el país o en extranjero y recíprocamente compra-venta y administración de títulos, acciones, papeles de comercio, valores en general, créditos con o sin constitución de hipotecas y demás derechos reales, préstamos en dinero o en especies, incluso a particulares, financiar edificaciones y compraventa de toda clase de inmuebles, muebles, semovientes, títulos, acciones y valores, y efectuar toda otra clase de operaciones financieras, con excepción de las comprendidas en las Leyes de Entidades Financieras y aquellas que requieran el concurso público. e) Inmobiliarias: por adquisición a cualquier título de inmuebles urbanos o rurales, su explotación y administración y construcción de edificios. 6): 99 años a partir de su inscripción. 7): $ 12.000, dividido en 12.000 acciones ordinarias al portador de $ 1 valor nominal c/u con derecho a un voto por acción. 8): Un Directorio integrado por 1 a 5 miembros por 2 ejercicios. Presidente: Cristian Horacio Ernst; Director Suplente: Mónica Barrenese. Se prescinde de Sindicatura. 9): Presidente o Vicepresidente en su caso. 10): 30 de junio de cada año.

El Autorizado
Nº 5649

PRODUCTORES DE ALCOHOL DE MELAZA S.A. (PAMSA)

SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa por un día que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 16/12/1991, protocolizada mediante escritura Nº 49 del 11/3/1992 ante el Registro Nº 1029 a cargo del Escribano Alejandro F. Rueda de Capital Federal, "PRODUCTORES DE ALCOHOL DE MELAZA S. A." (PAMSA), se resolvió modificar el art. 9º de los Estatutos Sociales en la siguiente forma: "Artículo Noveno: La administración de la Sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de doce. El término de su elección es de un año. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deberán designar un presidente y un vicepresidente. Este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelva por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio.

El Escribano
Nº 5669

ROBERTS CAPITAL MARKETS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea: 19/12/91, fijó su capital en ₳ 3.105.359.000, representado por 3.105.359 acciones ordinarias nominativas no endosables de ₳ 1000 y 1 voto c/u. Reformó art. 4 Estatuto.

El Presidente
Nº 5744

ROBERTS MEYNELL

SOCIEDAD ANONIMA DE INVERSIONES

Comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 19-2-92, resolvió aumentar el Capital Social en $ 119.998, y reformar el Art. 5º del Estatuto Social fijándolo en $ 120.000.

El Autorizado
Nº 5477

RODAMA

SOCIEDAD ANONIMA

Con fecha 11-3-92, se constituyó S. A. Socios: Héctor Hugo Lobera, argentino, 31-12-47, comerciante, casado, LE 7.609.915, y Bibiana Ester Setien, argentina, 9-4-53 casada, comerciante, DNI. 11.044.087, domiciliados en Mansilla 2450, 2º "A" de esta Cdad. Denominación: "RODAMA S. A.", dom.: Av. Santa Fe 3373, 11º "F" de esta Cdad. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros, en el país o en el exterior las siguientes actividades: - 1 - La compra, venta, fabricación, confección, distribución y comercialización de prendas, artículos y/o accesorios del vestido, tanto para hombre, mujer o niño. - 2- Importar y exportar. - 3 - Tomar, dar y ejercer representaciones y mandatos de empresas nacionales y/o extranjeras, relacionadas directa o indirectamente con el presente objeto. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: Pesos Doce Mil. Cierre Ejercicio: 31-12 de cada año. Directorio: Presidente: Bibiana Ester Setien, Vicepresidente: María Ester Janeiro, argentina, 19-8-28, comerciante, viuda, DNI 0.268.647, Carlos Pellegrini 833, 4º "28" de esta Cdad., Directores Suplentes: Héctor Hugo Lobera y Alberto Aníbal Lobera, argentino, 8-5-50, casado, comerciante, LE 8.406.993, Humberto Primo 1552, P. B. "H" de esta Cdad.

El Apoderado
Nº 5485

S. A. GENARO GARCIA LTDA. COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Se comunica que por escritura del 18/3/1992, ante el Escribano de esta Ciudad Juan E. Torterola, al folio 195 del Registro 580 a s/c, "S. A. GENARO GARCIA LTDA. COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA" con domicilio en esta Capital, calle Lavalle 348, P. 8, según Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 25/2/1992, obrante a fols. 112 y concordantes del Libro de Actas resolvió aumentar su capital social a la suma de $ 29.501 y la emisión de 293.510.000 acciones ordinarias, nominativas liberadas de un valor nominal de Pesos 0,0001 cada una, de un voto por acción y la Modificación asimismo de los Artículos Segundo, Quinto, Décimo Segundo, Décimo Tercero y Décimo Octavo de los Estatutos Sociales, todo lo cual resulta del Acta citada, los que quedaron redactados así: "Artículo 2do. La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o en participación, los siguientes actos: A) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución y consignación de toda clase de productos agropecuarios, minerales o industriales y el ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones de personas de existencia visible o jurídica, nacionales o extranjeras. Asimismo a través de la prestación de cualquier tipo de servicio relacionado con los productos antes descriptos tales como transporte, almacenaje, acondicionamiento, carga, elevación, distribución, etc. B) Industriales: Mediante la fabricación, producción, transformación y elaboración primaria de toda clase de productos. C) Financieros: Mediante el aporte de inversión de capitales, que efectúe en actividades de terceros o en sociedades constituidas o a constituirse o para préstamos destinados a operaciones de cualquier tipo. No podrán formar parte sino de sociedades por acciones. Quedan exceptuadas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra que requiera el concurso del ahorro público, las que le están expresamente vedadas. D) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, construcción, administración de propiedades urbanas o rurales, incluso de aquellas sometidas o que deban someterse a la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto, y en especial, realizar los siguientes actos: a) Adquirir por cualquier título legal, incluso como donataria, toda clase de bienes, recibirlos en pago, enajenarlos y permutarlos, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas comunes y agrarias, hipoteca y todo derecho real; dar o tomar bienes en locación y sublocación por el máximo de tiempo legal; edificar por cuenta propia o ajena, en terreno de su propiedad o de terceros, acordando los préstamos y financiaciones para toda clase de obras y construcciones, administrar, refaccionar y alquilar propiedades urbanas o rurales, percibiendo sus rentas o expiotarlas directamente, ya sea por cuenta propia o de terceros; entregar y percibir sumas de dinero, mercaderías o efectos de comercio; tomar, comprar, librar o vender giros; operar sobre títulos y efectos públicos o papeles de comercio y celebrar todo género de contratos sobre muebles e inmuebles, sean éstos rurales o urbanos. b) Formar sociedades por acciones principales y subsidiarias; efectuar fusiones, combinaciones u otra comunidad de intereses con otras Sociedades, firmas o personas domiciliados dentro o fuera de la República Argentina, incluso el de suscribir total o parcialmente su capital, y a estos efectos llevar a cabo cualquier arreglo con respecto a la armonía de intereses y cooperación de administración. c) Emitir debentures en las condiciones de precio, intereses, amortización y garantías que una Asamblea Extraordinaria estime conveniente; dar y tomar dinero de Bancos, sociedades o particulares, dar y tomar dinero sobre prendas agrarias y en general, toda clase de operaciones usuales con los Bancos y Casas consignatarias, para el giro de los negocios sociales; constituir toda clase de garantías, incluso reales, sobre los bienes sociales e hipotecarios a favor del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Nacional de Desarrollo u otros Bancos oficiales, particulares o mixtos; solicitar privilegios y concesiones a los Gobiernos nacionales, provinciales o municipales o autoridades correspondientes del País o extranjeras, a los efectos de facilitar, ayudar o promover los negocios sociales; d) Celebrar contratos de fletamento, transporte, acarreo, seguros de toda clase, como asegurado, expedir y endosar conocimientos, giros y cartas de porte. La especificación que precede es enunciativa y no limitativa, pudiendo la Sociedad celebrar todos los actos o contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo o puedan convenirle, siempre que se relacionen con los objetos sociales; e) Participar en los programas de privatización y/o concesión que efectúe el Estado Nacional, Provincial o Municipal en sus distintas modalidades. Para esto podrá adquirir pliegos, integrar consorcios o sociedades 'holddings' formular ofertas, impugnaciones, reclamos y efectuar todos los actos requeridos por estos procesos. Para el caso de resultar comprador o adjudicatario, efectuar la gestión, explotación y/o construcción de los servicios u obras respectivas por el tiempo establecido y de acuerdo con los términos del contrato de adquisición, adjudicación o concesión". Artículo 5to. El Capital Social es de $ 29.501 (Veintinueve mil quinientos un pesos), representado por 295.010.000 acciones de $ 0,0001 cada una. El Capital Social podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, de acuerdo al Art. 188 de la Ley 19550 y sus modificatorias. Todo aumento de capital deberá elevarse a escritura pública, en cuya oportunidad se tributará, de corresponder, el Impuesto de Sellos, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio, dándose cuenta a la autoridad de control y cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios". "Artículo 12 - Los Directores deben presentar la siguiente garantía: Depositar la suma de $ 100 en efectivo cada uno de ellos en la Caja de la Sociedad. Los Directores suplentes deberán llenar iguales requisitos al pasar a titulares". "Artículo 13. El Directorio sesionará por lo menos una vez cada tres meses, por convocatoria del Presidente o del Síndico o de cualquier Director. El quórum se formará con la mitad más uno de los Directores". "Artículo 18. Las Asambleas serán convocadas por medio de avisos publicados durante cinco días en el diario de publicaciones legales, con diez días de anticipación por lo menos y no más de treinta a la fecha de celebración de la Asamblea. Además de así exigirlo la ley, en uno de dichos diarios de mayor circulación general en la República. En los avisos de la convocatoria deberá mencionarse el carácter de la Asamblea, la fecha, hora y lugar de la reunión y el orden del día. Si en la primera convocatoria no se lograra quórum deberá hacerse una segunda convocatoria, mediante avisos publicados en la misma forma que para la primera, durante 3 días con 8 de anticipación como mínimo a la fecha de celebración de la Asamblea, que deberá realizarse dentro de los treinta días siguientes de la fecha en que debió realizarse la anterior. La Asamblea podrá celebrase sin publicación de la convocatoria cuando se reúnan accionistas que representen la totalidad del capital social y las decisiones se adopten por unanimidad de las acciones con derecho a voto.

El Escribano
Nº 549

SAMERCOR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Fernández, Verónica Gisela, DNI 21.494.042, soltera, Aloy, Osvaldo Horacio DNI. 14.247.725, casado, domiciliados en la calle Solís 688, 1º "6", Capital, argentinos, comerciantes; 2) Escritura 77-18-3-92-Escribano Mario Carlos Warcovesky; 3) "SAMERCOR S.A."; 4) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada: Comprar, vender, importar y exportar, hacer mantenimiento y reparación de aparatos auxiliados a la medicina, sean estos mecánicos, electromecánicos, electrónicos o manuales. Tiene capacidad para administrar y asesorar, organizar, desarrollar centros de salud, a través de profesionales, asociados y/o contratados al efecto. Podrá realizar compras y ventas de bienes muebles e inmuebles situados en el país y/o extranjero como así también todo tipo de operaciones relacionadas con ellos. Compraventa, importación, y exportación de bienes muebles registrables o no. También podrá comprar, vender, importar y exportar equipos de computación y todo accesorio conexo a la industria de la informática, organizar, desarrollar y administrar centros de cómputos, como así también realizar el ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes, asesoramiento e investigaciones y todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, informes, estudios de mercado y desarrollo de programas de provisión, realizados y suministrados por profesionales con título habilitante si correspondiera. 5) Plazo: 99 años; 6) Capital: $ 12.000; 7) Directorio: 1 a 5 miembros. Duración: 3 años. Presidente: Verónica Gisela Fernández, Director Suplente: Osvaldo Horacio Aloy; 8) Representación Legal: presidente; 9) Cierre: 30 de junio de cada año.

El Escribano
Nº 5675

SAN FELIPE

S. A. A. G. I. e I.

La Asamblea Gral. extraordinaria del 11/XI/1991 reformó el art. 4º fijando el capital social en ₳ 120.000.000.- ($ 12.000) representado por 1200 acciones.

El Directorio
Nº 5551

SIAMSA - SISTEMAS INTEGRALES DE ASISTENCIA MEDICA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Walter Orlando González, 20/2/1957, casado, arg., médico, Quesada 2913, Isidro Casanova, Pcia. Bs. As., D. N. I. 12.687.343, Hernán Carlos Orelle, 23/12/1951, casado, arg., empresario, Presidente Juan Domingo Perón 1409, Cap. Fed., D. N. I. 10.202.929. 2) Escritura 5/3/1992. 3) SIAM SA SISTEMAS INTEGRALES DE ASISTENCIA MEDICA SOCIEDAD ANONIMA. 4) Presidente Juan Domingo Perón 1409, 4º p. "H", Cap. Fed. 5) Por sí, 3º y/o asociada a 3º a: Prestación de servicios médicos, de asistencia laboral, realización periódica de exámenes en consultorios externos o a domicilio, internación de pacientes de Obras Sociales y demás actividades derivadas del arte de durar y la cirugía, en todas sus especialidades y por el sistema de medicina prepaga. 6) 99 años inscripción R. P. C. 7) $ 12.000. 8) Directorio 1/5 titulares y suplentes, por 2 ejercicios. Presiente: Walter Orlando González, Director Suplente: Hernán Carlos Orelle. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31 diciembre.

El Apoderado
Nº 5628

SIJONUPA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Gral. Especial y Extraordinaria Unánime del 10/1/92, se reformaron los arts. 1ro, modificando su denominación anterior por el de "SIJONUPA SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL, INDUSTRIAL, Y FINANCIERA". Art. 2do: La duración será de 99 años contados a partir del 23/7/65. Art. 4to: Aumenta el capital a $ 3.000, representado por 3.000 acciones ordinarias al portador de $ 1 v/n. c/u. Art. 8vo.: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamb. Gral. Acc. entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares, pudiendo la Asamblea designar igual o menor número de suplentes, siendo el término de su elección de 3 ejercicios, y correspondiendo la representación legal de la sociedad al Presidente del Directorio, o al Vicepresidente en su caso; Art. 9no: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un síndico suplente, designados anualmente por la Asam-

blea; Art. 11: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Nº 5707

SIMEVIL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 100 del 24/3/92. Accionistas: Jorge Luis Sierra, argentino, casado, médico, 44 años, L. E. 7.606.569, Daniel Cerri 1490 Capital; Fabián Gabriel Novotny, argentino, casado, contador público, 28 años, D. N. I. 16.430.587, Chacabuco 2571 Olivos. Denominación: "SIMEVIL S. A.". Duración: 99 años. Objeto: a) La explotación comercial de consultorios externos, ambulancias, administración y alquiler de instalaciones para servicios médicos o paramédicos, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de materiales, equipos e instrumental médico. b) Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles y la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias. c) La realización de todo tipo de operaciones financieras, excluidas las comprendidas en la ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1, máximo 5. Representación: Presiente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Fabián Gabriel Novotny; Director Suplente: Jorge Luis Sierra. Sede social: Gallo 915 Capital.

La Autorizada
Nº 5695

SISTEMAS CONSTRUCTIVOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Esc. Pública del 18/3/92, ante el Escribano Jorge Eduardo Filacánavo, Reg. 530, Cap.; se constituyó una Soc. Anón. Socios: Miguel Haberfeld, de 54 años, casado, arquitecto, L. E.: 4.523.567, domiciliado en Delgado 1324; Liliana Rosendorn, de 47 años, casada, docente, L. C.: 5.006.523, domiciliada en Zarraga 3656; Leandro Ernesto Haberfeld, de 24 años, soltero, comerciante, D. N. I.: 20.260.457, domiciliado en Av. Forest 1315, 4º "19" y Matáis Ezequiel Haberfeld, de 21 años, soltero, comerciante, D. N. I.: 21.938.721, domiciliado en Zarraga 3656; todos argentinos de Cap. Fed. Denominación: "SISTEMAS CONSTRUCTIVOS S. A.". Duración: 99 años desde inscripción. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Constructora: Mediante la construcción de inmuebles por cualquiera de los sistemas tradicionales o no tradicionales de propiedad de superficie vertical, colectiva, condominio, horizontal u otros, en todos los aspectos que permitan las leyes en vigencia dispuestas por el Banco Hipotecario Nacional y demás Bancos Oficiales Nacionales, Provinciales o particulares, institutos u otros organismos de financiación estatales autárquicos o privados. Industrial: Mediante la producción, fabricación, preparación, transformación, elaboración y armado de toda clase de materiales empleados en la construcción. c) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, incluidos aquellos que se encuentren bajo el régimen de la Propiedad Horizontal, urbanos, suburbanos o rurales; la compraventa de terrenos y subdivisión, fraccionamiento de tierras, colonizaciones, organización y administración de los mismos. Financiera: Mediante la concesión de préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la realización de operaciones efectuadas o a efectuarse, así como la compraventa y negociación de títulos acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas y modalidades creadas o a crearse. Quedan excluidas las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra operación que requiera el concurso público. Comercial: Mediante la compraventa, distribución, exportación e importaciones de los productos indicados en el apartado b) y el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. Capital: $ 12.000 dividido en 1.200 acciones, al portador ordinarias de $ c/una, totalmente suscriptas por c/uno de los socios, integrando el 25 % en efectivo. Administración: Directorio; Presidente Miguel Haberfeld, Vicepresidente: Liliana Rosendorn; Director Titular: Leandro Ernesto Haberfeld; Director Suplente: Matías Ezequiel Haberfeld, por dos ejercicios. Cierre ejercicio: 30 de abril c/año. Domicilio: Paraná 426 6º "K" Cap.

El Escribano
Nº 5568

SOCIEDAD IMPRESORA AMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL
Y COMERCIAL

Por Asamblea Especial y Extraordinaria celebrada el 9/10/91 se resolvió aumentar el capital social de ₳ 10.000 a ₳ 50.000.000, estando compuesto el aumento de ₳ 49.990.000 de acciones ordinarias al portador de valor nominal de ₳ 1 c/u. de las cuales ₳ 34.993.000 son clase A de 5 votos y ₳ 14.997.000 de clase B. de 1 voto totalmente emitidas. Modificar los arts. 4; 10; 12 y 16 de los Estatutos Sociales que quedan redactados así: "Artículo 4) El capital social es de ₳ 50.000.000 representado por 50.000.000 de acciones ordinarias al portador de ₳ 1.- valor nominal cada una, de las cuales 15.000.000 son de clase "A" de 5 votos y 35.000.000 son de clase "B" de 1 voto. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550 abonándose el impuesto fiscal al otorgársele la escritura pública, o, en caso contrario, en el plazo que fijen las disposiciones en vigencia. Artículo 10) Los Directores deben prestar la siguiente garantía: ₳ 10.000 en efectivo o su equivalente en títulos públicos, por cada Director. Artículo 12) La fiscalización de la Sociedad está a cargo de un Síndico titular, por el término de un año. La Asamblea debe elegir también un Síndico suplente y por el mismo término. Artículo 16) La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por los liquidadores designados por la Asamblea, bajo la vigilancia del Síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior.

El Escribano
Nº 5471

SUPERMERCADO FIESTA

SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: "SUPERMERCADO FIESTA S. A.". Fecha Escritura; 12/3/1992. Socios: José Luis Vespertino, nacido el 24/5/1963, D. N. I. 16.774.395, domiciliado en French 14 - 10º A de Ramos Mejía, Prov. de Bs. As. y Daniel Osvaldo Zaccardi, nacido el 29/7/1946, L. E. 4.550.955, domiciliado en Nazca 452 - 5º C de esta Ciudad; ambos argentinos, casados, y comerciantes. Duración: 99 años a partir de su inscripción. Capital: $ 12.000. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la siguiente actividad: Supermercado, incluyendo la comercialización más amplia y posible de: Productos alimenticios y bebidas; artículos de limpieza; artículos de perfumería; artículos de librería; artículos de bazar y textiles. Administración: A cargo de un Directorio integrado por uno a cinco miembros titulares por dos ejercicios. Representación Legal: A cargo del Presidente o del Vicepresidente en forma indistinta. Fiscalización: A cargo de los accionistas. Directorio: Presiente, Daniel Osvaldo Zaccardi y Director Suplente, José Luis Vespertino. Domicilio: Nazca 452 de esta Ciudad. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Bs. As. marzo 23 de 1992.

El Autorizado
Nº 5630

SUPERMERCADOS ARANJUEZ

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL
E INDUSTRIAL

Se hace saber por un día, que por escritura del 20/3/92 ante Guillermo J. Kent, al Fº 92 del Reg. 1180 de Cap. Fed., la Sociedad "SUPERMERCADOS ARANJUEZ SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria del 16/3/92, la que aprobó el aumento del capital social a la suma de cien mil pesos ($ 100.000) y no como por error se consignó en el edicto publicado precedentemente de $ 1.000.000. Buenos Aires 26 de marzo de 1992. Recibo Nº 0030 Nº 0005025 del 30/3/92.

El Escribano
Nº 5625

TALLERES METALURGICOS RUCARO

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL
COMERCIAL E INMOBILIARIA

Se hace saber que por decisión de la Asamblea General Extraordinaria del 17/5/91, resolvió reducir el capital social, modificando así el art. 4º, que queda redactado así: "El capital social es de australes setenta y dos millones ochocientos treinta mil cuatrocientos catorce (₳ 72.830.414) y está representado por cuarenta y ocho mil noventa acciones (48.090) y ordinarias al portador con derecho a cinco votos (5 votos) y setenta y dos millones setecientos ochenta y dos mil trescientos veinticuatro acciones (72.782.324) ordinarias al portador con derecho a un voto (1 voto) lo que hace un total de setenta y dos millones ochocientos treinta mil cuatrocientos catorce acciones (72.830.414) de valor nominal ₳ 1, cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto y sólo podrá delegar en el directorio la época de su emisión, forma y condiciones de pago conforme al art. 188 de la Ley.

La Notaria
Nº 5598

TECHNOLOGY & COMPUTING SERVICES

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de constitución 13/3/92. Socios: Ricardo Raúl Tolesano, casado, nacido el 11/3/54, escribano, con D. N. I. 10.916.472, y los cónyuges en primeras nupcias César Osvaldo Ramón Pagani, nacido el 25/3/54, ingeniero químico, con D. N. I. 10.593.440, y Nora Inés Titolo, nacida el 1/4/56, farmacéutica, con D. N. I. 12.359.508, todos argentinos, domiciliados en la calle José María Paz 1747 de Vicente López, Partido del mismo nombre. Pcia. de Bs. As. Denominación: "TECHNOLOGY & COMPUTING SERVICES S. A.". Domicilio: En jurisdicción de la ciudad de Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: Dedicarse al asesoramiento técnico industrial; prestación de servicios de ingeniería, dirección, ejecución e inspección de obras civiles e industriales; elaboración de proyectos de ingeniería; asesoramiento en el país y/o en el extranjero por sí o contratando servicios de terceros. Prestación de servicios de computación, procesamiento y sistematización de datos por medios mecánicos y/o electrónicos; diseño de formularios y programas, su distribución, compra, venta, importación y exportación, análisis de sistemas y programación de equipos, Compra, venta, locación, importación, exportación, consignación y distribución de equipos y/o accesorios relacionados con el servicio de ingeniería y computación. Capital social: $ 12.000. Dirección y administración: A cargo de un Directorio compuesto de uno a siete miembros con mandato por 3 ejercicios. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. Cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año. Directorio: Presidente: César Osvaldo Ramón Pagani; Vicepresidente: Ricardo Raúl Tolesano; Director suplente: Nora Inés Titolo. Sede social: Fray Justo Santa María de Oro 2705, 1er. P., Dto. "H", Cap. Fed.

El Autorizado
Nº 5595

THE ROXY DISCO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Rodolfo Francisco Amann, casado, comerciante, nacido el 12/5/1933, L. E. 4.112.761; Gustavo Pablo Amann, soltero, productor musical, nacido el 23/2/1966, D. N. I. 17.901.361, ambos domiciliados en Obispo Terrero 225, San Isidro, Pcia. de Bs. As.; Miguel Alberto Ferrando, soltero, comerciante, nacido el 13/8/1966, D. N. I. 17.737.610, domiciliado en Calcagno 922, Boulogne Sur Mer, Pcia. de Bs. As. y Edgardo Daniel More, soltero, productor musical, nacido el 4/9/1961, D. N. I. 14.407.987, domiciliado en Chivilcoy 4554 piso 1º, Cap. Fed., todos argentinos. 2) Escritura de fecha 18/3/1992. 3) "THE ROXY DISCO S. A.". 4) Rivadavia 1908 de Cap. Fed. 5) a) Comercial: La explotación, concesión, locación para el desarrollo de espectáculos, café concert, establecimientos bailables, discoteca, centro de espectáculos, canto, galería de arte, stand y/o espacios publicitarios y cualquier otro acto afín a la actividad; b) Industrial: La elaboración, fabricación, manufactura de elementos, piezas y/o artículos relacionados con la explotación de espectáculos, como así también cualquier otro acto afín a la actividad. c) Servicios: De lunch, café, bar despachos de bebidas, de comedor, de comestibles, artículos de kiosco, como así también cualquier otro servicio afín a la actividad; d) Inmobiliaria: Compraventa de bienes raíces e inmuebles ubicados en territorio nacional o extranjero; construcción de edificios para vivienda u otro tipo de finalidad; construcciones civiles en general; e) Financiera: Mediante préstamos con o sin garantías reales, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades por acciones, existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos, debentures, en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, pudiendo realizar toda clase de operaciones financieras con exclusión de las permitidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. f) Importación y Exportación de mercaderías relacionadas con el objeto social. 6) 99 años a contar de su inscripción. 7) $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes, por dos ejercicios. Presidente: Rodolfo Francisco Amann; Vicepresidente: Gustavo Pablo Amann; Director Titular: Miguel Alberto Ferrando; y Directores Suplentes: Edgardo Daniel More y Marcos Gabriel Ribas Palau. La sociedad prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. 10) 31 de enero de cada año.

El Autorizado
Nº 5610

TICSA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Carlos Alberto Soto, argentino, casado, empresario, de 40 años, DNI 10.106.701, domic. Roberto Wernicke 601, Villa Adelina, Prov. de Bs. As.; José Jacinto Curato, argentino, divorciado empresario, de 59 años, DNI 6.854.388, domic. Rauch 1962, Cap. Fed. 2) 25/2/92. 3) "TICSA S. A." 4) Cerrito 520, 5º piso, Cap. Fed. 5) Constructora, Servicio de pintura, Inmobiliaria, financiera. 6) 99 años desde inscrip. 7) $ 12.000. 8) 1 a 5 miembros por 3 años. Presidente: Carlos Alberto Soto. Director Suplente: José Jacinto Curato. 9) Repres. Legal: Presidente. 10) 31/12.

El Escribano
Nº 5617

**TOMOGRAFIA COMPUTADA
DE BUENOS AIRES**

SOCIEDAD ANONIMA

A. G. E. 6-3-1991 resolvió: Aumento de capital, reforma: 5) Por sí, 3º o asociada a 3º a: Comerciales e Industriales: compra, venta, fabricación, importación, exportación de toda clase de máquinas, dispositivos, instrumentos, aparatos, sus repuestos y accesorios destinados al ejercicio de la medicina. Servicios: toda clase de servicios médicos, a cargo de médicos inscriptos en la matrícula pertinente. Mandatarias: mandato, por cuenta y orden de 3º como representantes y/o administradores de negocios comerciales comisiones y consignaciones. Financieras: aporte de capitales en dinero o especie a sociedades constituidas o a constituirse o a particulares para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles, de cualquier sistema o modalidad creada o a crearse constitución o transferencia de hipotecas y otros préstamos, excluidas las operaciones previstas en la Ley 21.526 o que requiera el concurso público. 6) 99 años desde 4-3-1980. 7) ₳ 1.003.500. 8) Directorio 1/10 titulares médicos radiólogos. 9) Presidente. 10) 30 abril.

El Apoderado
Nº 5629

VECO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Leonardo Alberto González Victorica, de 46 años, CIPF 5.702.619, domic. Echeverría 3418, Cap. Fed., Augusto Darío Amílcar Paracone de 63 años, CIPF 2.378.211, domic. F. Alcorta 3700, Piso 17 "A", Cap. Fed. y Osvaldo Horacio Brucco, de 32 años, CIPF 7.118.453, domic. E. de las Carreras 605, S. Isidro, Pcia. Bs. As., los tres casados, argentinos y comerciantes. 2) Escrit. del 24/3/92. 3) "VECO S. A.". 4) Crisólogo Larralde 1935, Piso 6o. "A", Cap. Fed. 5) Dedicarse por cuenta propia y por cuenta y orden de terceros y/o asociada a terceros a realizar las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución, importación, exportación y toda forma de comercialización de productos comestibles o no, de carácter agrícola-ganaderos y químicos y sus derivados; artículos electrodomésticos, del hogar, para regalos, para ferreterías, para perfumerías, camping; algodones, telas adhesivas, gasas, pañales descartables; indumentaria, deportiva o no; cueros y los productos resultantes de su industrialización; equipos, elementos y repuestos para su actividad industrial. Importación y Exportación en general. Industriales: Mediante la transformación de productos, insumos, materiales y materias primas de la industria química para la producción de materiales sintéticos similares y afines y en general productos ter-

nados y/o semielaborados y/o materias primas para otros productos, con tecnología propia o con permisos de fabricación y/o con patentes de otras empresas o transferencia de tecnología. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta y urbanización de bienes inmuebles, rurales y urbanos y todas las operaciones comprendidas en el Código Civil o la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal y la administración de bienes inmuebles. Representaciones y mandatos: Mediante la toma de representaciones y/o mandatos de empresas nacionales y/o extranjeras, comerciales, industriales y de servicios. 6) 99 años desde su inscripción. 7) $ 16.000 representado por 16.000 acciones de $ 1. de v/n c/u. 8) Un directorio de 2 a 5 por 3 ejercicios. 9) A cargo del Presidente y el Vicepresidente en su caso. 10) 31/3 de c/año. Pres.: Osvaldo Horacio Brucco, Vicepresidente Leonardo Alberto González Victorica, Director Suplente Augusto Darío Amílcar Paracone.

El Apoderado
Nº 5714

VERGEL

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de const. 13/3/92; Escritura Nº 39; Socios: Francisco José Caffarena, argentino, casado, DNI Nº 10.400.279; nac. el 3/1/1953, 39 años, ingeniero, dom. en José Hernández 2518 Piso 3º Cap. Fed.; Cristina Sylvia Nuñez Lastra de Caffarena, argentina, casada, DNI Nº 11.498.664, nac. 14/10/1954, 38 años, arquitecta, dom. en José Hernández 2518 P 3º Cap. Fed. y Angel Carlos Martínez, argentino, casado, DNI Nº 14.436.331, nac. 15/2/1961, 31 años, ingeniero agrónomo, dom. en Urioste 1164, Capitán Sarmiento, Pvcia. de Bs. As. Denominación: "VERGEL SOCIEDAD ANONIMA". Domicilio: en la ciudad de Bs. As. Sede Social: José Hernández 2518, 3º Cap. Fed. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Agropecuarias: pudiendo realizar arrendamientos y aparcerías rurales; producción, comercialización y desarrollo científico de semillas, granos, siembras, fumigaciones, productos químicos y fertilizantes; forestaciones; explotaciones ganaderas, cría, recría, engorde y capitalización de hacienda; movimientos de suelos; frutihorticultura; b) Comerciales: ensamblado, armado, elaboración, compra, venta y locación de maquinarias y todo tipo de accesorios, productos y subproductos destinados a la explotación de la actividad agroganadera; comercialización de productos veterinarios; sistemas de riego. c) Servicios: brindar asesoramiento, dictámenes, proyectos, consultorías y servicio de mantenimiento profesional, en todas las actividades conexas a espacios verdes ya sean productivas, paisajísticas y/o deportivas y/o comerciales, tanto naturales como artificiales; pudiendo inclusive importar y exportar los bienes, productos e insumos necesarios para el desarrollo de los objetos referidos; realizar administraciones agropecuarias; análisis, pruebas y experiencias en laboratorios de desarrollo científico; explotación viverista; d) Inmobiliarias: compra, venta, permuta, locación, arrendamiento, edificación, reconstrucción y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, rurales, el fraccionamiento y subdivisión de tierras y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanizaciones, clubes de campo, hoteles, parques industriales y cementerios privados, con fines de explotación, venta o enajenación, podrá también realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en el Régimen de la Ley de Propiedad Horizontal y dentro de éstas las modalidades de tiempo compartido y appart-hotel. Para los fines indicados la sociedad podrá adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: es de doce mil pesos. Cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año. Representación legal: Corresponde al presidente o al vicepresidente en forma indistinta. Directorio: Compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros con mandato por tres ejercicios.; Fiscalización: Se prescinde de sindicatura conforme art. 284 in fine de la Ley 19.550. Composición del Directorio: Presidente: Francisco José Caffarena. Vicepresidente: Angel Carlos Martínez. Directora: Cristina Sylvia Nuñez Lastra de Caffarena. Director Suplente: Eugenio José Núñez Lastra.

La Autorizada
Nº 5505

VINICLOR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea: 26/6/91, fijó su capital: ₳ 156.636.000.000, representado por 156.636.000.000 acciones ord. nominativas no endosables de ₳ 1 y 1 voto c/u. Reformó art. 5 de su Estatuto.

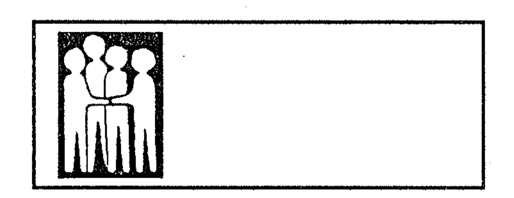
El Presidente
Nº 5743

WARLIK

SOCIEDAD ANONIMA

1) WARLIK S. A. 2) Juan Carlos Pizarro, argentino, casado, Contador, de 62 años, DNI 6.193.884, domiciliado en Córdoba 2794 7º "B" y Alberto Ramón Zeballos, argentino, casado, hacendado, 74 años, LE 1.231.822, domiciliado en Doblas 160, Capital. 3) 23/3/92. 4) Pavón 2978, Capital. 5) Comercial: La compra venta, comercialización y distribución de productos textiles, plásticos, de cuero y madera, indumentaria y calzados en general. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación de productos textiles, plásticos, de cuero y madera, indumentaria y calzados en general. Agropecuaria: Explotación por sí o por terceros en establecimientos rurales, agrícolo ganaderos. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financiera y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6) 99 años. 7) $ 12.000 en acciones ordinarias, al portador de $ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Juan Carlos Pizarro. Suplente: Alberto Ramón Zeballos. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31/1 de c/año.

El Escribano
Nº 5533



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ALADDIN DIVISION PLASTICOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por contrato privado del 13/3/92 se transfirieron las cuotas sociales de la empresa y se modificó el contrato social, según el siguiente detalle: 1) Fernando Miguel Bacalo, María Bevilacqua de Zuccarino y Marcelo Héctor Orri transfirieron la totalidad de las cuotas que poseían de la sociedad a favor de: Jorge Néstor Gipponi, argentino, casado, comerciante, D.N.I. 12.776.904, nacido el 29/12/56, domiciliado en V. Avilés 3310 piso 4 "A" Capital, quien adquirió el 60 % del total cedido, y Marcela Rita Corso, argentina, casada, comerciante, D.N.I. 17.029.383, nacida el 10/09/63, domiciliada en V. Avilés 3310 piso 4 "A" Capital, quien adquirió el restante 40 %; 2) Se modificó la denominación social, siendo establecida la nueva denominación como "PIGMAR S. R. L.; 3) Se adecuó el valor nominal de las cuotas sociales y del capital a la nueva moneda, quedando establecidos en $ 1 y $ 500, respectivamente, correspondiendo a Jorge Néstor Gipponi 300 cuotas, y a Marcela Rita Corso y 200 cuotas; 4) Asimismo, se designó gerentes a los socios Jorge Néstor Gipponi y Marcela Rita Corso, y se trasladó la sede social a V. Avilés 3310 - piso 4 - departamento "A" - Capital Federal.

El Apoderado
Nº 5574

ALCORTOJO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura 90 del 23/3/92. Socios: Santiago Enrique Pichón Riviere, 4/3/63, DNI. 16.225.720, casado, lic. adm. empresas, Arenales 2871; Enrique Héctor Tolomei, 11/10/51, DNI. 10.134.082, casado, lic. economía, Callao 1178; Alejandro Seeber, 27/11/52, DNI. 10.550.797, divorciado, lic. adm. empresas, Callao 1178; Alejandro Javier Daza, 31/5/63, DNI. 16.496.533, soltero, lic. seguros, Rodríguez Peña 1657; Juan Ignacio Velarde, 14/3/63, DNI. 16.658.644, casado, lic. seguros, Arenales 2336; Ignacio Vila, 29/8/62, DNI. 16.225.980, casado, lic. adm. empresas, Lafinur 3351; Anselmo Domingo Benedetto, 11/5/36, LE. 6.496.957, casado, empresario, Santa Fe 2069; Javier Hernán Paternostro, 31/3/62, DNI. 14.820.435, soltero, lic. adm. empresas, Aráoz 2073; Fernando Enrique Urso, 19/9/62, DNI. 14.886.198, soltero, empresario, Santa Fe 1753; Fabián Alejandro Bardelli, 6/2/63, DNI. 16.280.659, casado, empresario, Directorio 458; argentinos, vecinos Cap. Fed. Denominación: "ALCORTOJO S. R. L." Sede social: Rodríguez Peña 1399, Capital. Duración: 99 años. Objeto: Comercialización, sea por mayor y/o menor, en todas sus formas, de toda clase de alimentos y productos alimenticios para consumo humano, envasados o no, condimentos, especias, aderezos, bebidas con o sin alcohol y golosinas; importación y exportación. Capital: $ 10.000. Administración y representación individual e indistinta a cargo de los socios Gerentes Santiago Enrique Pichon Riviere, Anselmo Domingo Benedetto y Javier Hernán Paternostro. Cierre ejercicio: 31/5.

El Escribano
Nº 5547

ALMOCAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión cuotas. Aumento capital, "ALMOCAR S. R. L." Documentos de Almocar S. R. L. 15/9/86 y 29/8/90: El socio Aníbal Eduardo Morales vendió sus cuotas a consocios Máximo Vladimiro Marvin y Francisco Salvador Leone. Auméntose capital a ₳ 3.000.000. 18/3/92: Prorrogan plazo duración: 50 años a contar del 1/9/70. Modifican documentos 15/9/86 y 7/10/91: el aumento de capital era de ₳ 0,010 y no ₳ 0,104.

El Autorizado
Nº 5726

ARKETIPO DISEÑOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha constitución: 16/3/92. Escritura Número 145 Escribanía Laurecena Socios: Mauricio Nadborny, L. E. 4.446.333, domiciliado en Andonaegui 2138 6º piso - Capital, casado, industrial nacido 8/9/44 y Jacobo Nadborny L. E. 4.124.811, domiciliado en O'Higgins 2300 8º B Capital, casado, industrial nacido 1/2/34. Denominación: "ARKETIPO DISEÑOS S. R. L." Domicilio social: Nazca 1276 - Capital, Plazo: 99 años a contar de fecha de Inscripción en Registro Público de Comercio. Objeto: El diseño, la fabricación y venta de juegos de living y anexos en el rubro de mueblería: e importar y exportar todo tipo de mercaderías relacionadas con el objeto principal. Capital Social: Pesos quinientos divididos en 50 (cincuenta) cuotas de pesos diez ($ 10), suscriptas el 50 % por Mauricio Nadborny y 50 % por Jacobo Nadborny. Dirección y Administración: a cargo de cualesquiera en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 5 (cinco) ejercicios, siendo reelegible. Se designan gerentes a Jacobo Nadborny y Mauricio Nadborny. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 5513

AVELLANEDA 3.000

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por Inst. Privado de fecha 20/03/92. Socios: Jorge Daniel Moiguer, de 38 años, D.N.I.: 10.832.219 domiciliado en San Martín 7265, Cap.; Sara Mirtha Bogun, de 37 años D.N.I.: 11.643.483, domiciliada en Boyacá número 380, piso 7º, Cap., argentinos, casados, comerciantes. Duración: 50 años desde inscripción. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Compra, venta, importación, exportación, al por mayor y menor de bienes, mercaderías, máquinas, materias primas, elaborados o a elaborarse, productos, frutos del país o extranjeros, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. Capital: $ 5.000 dividido en 500 cuotas de $ 10 c/una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios por partes iguales, integrando el 25 % en efectivo. Administración: A cargo de uno o más gerentes en forma individual o indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Cierre ejercicio: 30 de abril de c/año. Domicilio social: Avellaneda 3.000, Cap. Se designan gerentes a ambos socios.

El Escribano
Nº 5567

BOXCOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 13/3/92; la socia Rosa Esther Mansilla, cede a su consocio Ricardo Vázquez, sus 4.000 cuotas, por la suma total de $ 4.000, desvinculándose de la sociedad, y renuncia al cargo de gerente; Capital: $ 16.000 y en consecuencia se modifica la cláusula 4º, en tal sentido.

El Apoderado
Nº 5538

CARACALLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 19/02/92. Socios: Eduardo Luciano Santise, argentino, casado, comerciante, nacido el 03/06/58, DNI 12.082.042 y domicilio en calle Maipú 521-1er. piso-Dto. "A"- Capital Federal y Armando Luciano Santise, argentino, casado, comerciante, nacido el 17-12-32, L. E. 4.093.339 y domicilio en calle Maipú 521 - 1er. piso - Dto. "A" - Capital Federal. Denominación: "CARACALLA S. R. L.". Duración: 30 años. Objeto: comercial: mediante la importación, exportación, compra-venta, de productos de ferretería; materiales, artículos y accesorios para la construcción y el equipamiento de viviendas, comercios y oficinas. Constructora: mediante la ejecución de reparaciones, reformas y construcciones de inmuebles, sobre predios propios o ajenos de obras públicas y privadas. Mandataria: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones y consignaciones. Capital Social: $ 5.000.- (Pesos cinco mil) que los socios suscriben en partes iguales. Administración: ambos socios. Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año. Sede social: Valentín Gómez 3465, Capital Federal.

El Autorizado
Nº 5626

CASA VEDDER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura Pca. Nº 18 del 17/3/92 se decidió la reconducción del contrato social y la cesión de cuotas sociales. Segunda: La duración de la sociedad será de treinta años a partir de la fecha del presente instrumento de reconducción. C/Cuotas: Lidia Irene Bain, cede, vende y transfiere al Sr. Eduardo Enrique Nagel, argentino, comerciante, divorciado, nacido el 25/4/1945, LE. Nº 8.247.091, domiciliado en Av. Santa Fe 410 Piso 8º "F" de Acasusso (Bs. As.), la totalidad de las cuotas que tiene y le corresponden que son 1.103.421 por la suma total de pesos trescientos quedando en su mismo lugar, grado y prelación; Ricardo Alberto Nagel cede, vende y transfiere a Eduardo Enrique Nagel 2.942.456 por la suma de pesos cien, colocándolo en su mismo lugar, grado y prelación; Juan Enrique Nagel, cede, vende y transfiere a Eduardo Enrique Nagel la cantidad de 367.807 cuotas por el precio de pesos doscientos, quedando en su mismo lugar grado y prelación y Ruth Hilda Welpmann de Nagel, cede, vende y transfiere a Eduardo Enrique Nagel 183.903 cuotas por el precio total y convenido de pesos cien, colocándolo en su mismo lugar, grado y prelación, todas las cuotas sociales son de Casa Vedder S. R. L. Cuarta: El capital social es de Pesos Ley 18.188 de ciento ochenta y tres millones novecientos tres mil cuatrocientos setenta (hoy pesos 0,0018390347, dividido en 18.390.347 cuotas de Pesos 0.0000000001 cada una).

El Autorizado
Nº 5678

C² & G CONSULTORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado 2/3/92 se constituyó "C² & G CONSULTORES S. R. L." con sede social en Lafinur 2991 piso 12 "D" Capital. Socios: Alejandro Ernesto Cohn, argentino,

casado, Contador Público de 33 años, DNI 12.522.285 domiciliado en Ciudad de la Paz 2391 1º "A" Capital. Jorge Milton Capitanich, argentino, casado, Lic. en Economía de 27 años, DNI 16.954.348 domiciliado en Acuña de Figueroa 963 5º "A" Capital y Eduardo Rafael Gómez, argentino, casado, Lic. en Administración de 49 años, LE 7.970.924 domiciliado en Lafinur 2991 12º "D" Capital. Plazo: 99 años. Objeto: Brindar servicios de capacitación gerencial, desarrollo organizacional, evaluación de proyectos de inversión, asesoramiento impositivo, consultoría económico financiera. Capital: $ 3.000. Gerentes: los 3 socios individual e indistintamente. Cierre ejercicio 31/12 de cada año.

El Gerente
Nº 5650

CIRUGIA MIRAFLORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Constitución: Contrato por Instrumento Privado de fecha 5 de marzo de 1992. Socios: Mario Oscar Esquivel, argentino, soltero, nacido el 4 de mayo de 1957, comerciante, D.N.I. Nº 13.103.240, domiciliado en Bulnes 510, Piso 3º "H", Capital Federal; y Rubén Osvaldo Fuentes, argentino, casado, nacido el 20 de octubre de 1959, D.N.I. Nº 13.802.273, comerciante, domiciliado en J. B. Alberdi 1284, Piso 3º "B", Capital Federal. Denominación: "CIRUGIA MIRAFLORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" Duración: 25 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Compra, Venta al por Mayor y Menor, Importación y Exportación, Distribución, Consignación y Reparación de Instrumental Médico y Equipos Quirúrgicos. Capital: $ 2.000.- (Pesos dos mil). Administración: a cargo de los dos socios en forma individual, quienes revisten el carácter de Gerentes. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sede Social: Bulnes 510 - Piso 3º "H", Capital Federal.

El Autorizado
Nº 5755

CITYCOM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 94 del 25/3/92 Reg. 20 Cap., Pablo Federico Federici, DNI 21.918.083, dom. Barcala 624 Ramos Mejía, Matanza, de 21 años, comerciante, y Daniel Luis Zorzer, DNI 7.842.236, dom. José Ingenieros 515, Don Bosco, Quilmes, de 41 años, ingeniero, ambos argentinos, casados, vec. de Pcia. de Bs. Aires, constituyeron "CITYCOM S. R. L." con plazo de 50 años, domicilio en Capital y sede en Sarmiento 643, 1 "131", y tiene por objeto la comercialización, exportación, importación, y prestación de servicios, por sí, por terceros, o asociada a éstos, de sistemas electrónicos, accesorios y repuestos. Capital: $ 5000. Administración y representación 1 o más gerentes de actuación indistinta, y han sido designados ambos socios, y Pablo Carlos Daly, por 3 ejercicios. Cierre ejercicio 28/2.

El Escribano
Nº 5608

COTTON AND FURS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 20/2/92. 1) Socios: Marta Susana Terreni, argentina, casada, comerciante, nacida el 31/10/45, L. C. 5.252.605, domiciliada en 14 de julio 1020 Cap.; Gabriel Marcelo Grimaldi, argentino, casado, comerciante, nacido el 20/11/60, D. N. I. 14.394.607, domiciliado en Armenia 2104 7º C Cap. 2) Denominación: "COTTON AND FURS S. R. L." con domicilio en 14 de julio 1020 Cap. Fed. 3) Duración: 10 años a partir de su inscripción; 4) Objeto: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros: a) Industrial y Comercial: Diseño, fabricación y comercialización de prendas de vestir. b) Agrícologanaderas en todas sus formas: Cría de animales de todo tipo y especie; explotación de cultivos de cualquier naturaleza; instalación, administración, arrendamiento y/o explotación de establecimientos agrícolo-ganaderos; fabricación y comercialización de jaulas y demás implementos afines a la actividad. c) Importación y Exportación: Mediante la importación y exportación de bienes relacionados con el objeto social. 5) Capital: Pesos 1.000 divididos en 100 cuotas de 10. 6) Administración, representación y uso de firma social a cargo de ambos socios en forma individual e indistinta. 7) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Socio Gerente
Nº 5674

DAYSAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que traslada su domicilio de la calle Melián 2321 piso 16 Dto. 3 Capital Federal a la calle Sáenz Peña 2039/45 (ex Diagonal 62) de San Andrés, Partido de San Martín, Pcia. de Buenos Aires. . Modifica Art. 1º Contrato Social.

La Autorizada
Nº 5734

DE PARTE DEL ARTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 20/2/1992. 2) Víctor Fabián Fragola, argentino, soltero, nacido el 9/11/63, publicista, D. N., I. 16.766.781, domiciliado en Paraguay 4285, Piso 2 "11", Cap. Fed.; Walter Gabriel Rosello, argentino, casado, nacido el 10/9/65, publicista, D. N. I. 17.856.984, domiciliado en Nuñez 2609, Piso 8º "C", Cap. Fed. y Raúl Sergio Veron, argentino, soltero, comerciante, nacido el 9/7/67, D. N. I. 18.634.058, domiciliado en Moldes 1930, P. B. Cap. Fed. 3) "DE PARTE DEL ARTE S. R. L.". 4) Avenida Scalabrini Ortiz 2070, 1º "7", Cap. Fed. 5) 99 años desde su inscripción en la I. G. J. 6) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la prestación de servicios inherentes a publicidad promociones, publicaciones en medios gráficos radiales y televisivos, producción de papelería impresa y no impresa, logotipos, isotipos y de toda otra actividad afín a la enumerada precedentemente ya sea en el país o en el extranjero. 7) Pesos mil doscientos. 8) A cargo de los socios Gerentes por el término de tres ejercicios siendo reelegibles, con uso indistinto de la firma social. 8) 31 de diciembre de c/ año. 10) Gerentes: Walter Gabriel Rosello y Víctor Fabián Fragola.

El Autorizado
Nº 5680

DISTRIBUIDORA SHOPPING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Susana Iallonardi, argentina, divorciada, comerciante, 29 años de edad, D. N. I. 16.252.895. Alessandro Carlo-Evi, uruguayo, divorciado, comerciante, de 31 años, D. N. I. 92.328.754, ambos domiciliados en Ruta 8 Km. 20, número 6579, Planta Baja, Localidad de Loma Hermosa, Partido de General San Martín, Provincia de Bs. As. 2) Escritura del 9/3/1992. 3) "DISTRIBUIDORA SHOPPING S. R. L.". 4) Rodríguez Peña 434, Pº 5º C, Capital. 5) La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Compra-venta, permuta, importación, exportación, distribución y comercialización por cualquier medio, en el país o en el extranjero, de motocicletas, ciclomotores y automotores nacionales o importados, nuevos o usados, sus repuestos, componentes y accesorios. Realización de servicios de reparación mecánica, de chapa y pintura de dichos vehículos; Fabricación, producción, importación y/o distribución por cualquier sistema de comercialización de equipos G.N.C. de cualquier marca nacional o extranjera; adaptación de vehículos a sistemas de uso de distintos combustibles y tramitación ante las autoridades de control de los permisos y/o las autorizaciones correspondientes; controles técnicos y de calidad de los sistemas y vehículos referidos en los incisos precedentes, locación de vehículos o entrega de los mismos para su uso por cualquier otro tipo de contrato; representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones de marcas nacionales o extranjeras vinculadas con su restante actividad; actuación como mandataria, comisionista, agencia de venta o de colocación de planes para la comercialización de vehículos en cuotas; financiación para la compra de vehículos mediante el otorgamiento de créditos personales o con garantía prendaria o de otra clase, con exclusión de toda actividad comprendida en la ley de entidades financieras o que requiera el concurso público. Realización de trámites y/o Gestiones vinculados con el patentamiento prenda, obtención de documentación, cancelación de gravámenes, bajas cambios de jurisdicción y todo otro trámite vinculado con los automotores y/o con el registro de la Propiedad del Automotor. 6) 40 años a partir de su inscripción. 7) $ 4.000. 8º y 9º) Gerentes: Susana Iallonardi y Alessandro Carlo-Evi, en forma individual e indistinta. 10) 30/4 de cada año.

La Autorizada
Nº 5643

DON CACHO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. — Julio Funes, argentino, D. N. I. 17.537.822, nac. el 28/1/1965, soltero, comerciante, dom. en Martín y Omar 330 1º "D" San Isidro, Prov. Buenos Aires, y Guillermo Juan Funes, argentino, D. N. I. 6.150.721, argentino, nac. el 8/8/1949, casado comerciante, dom. en Cuartel III, Campo "Las Martitas", Baradero, Prov. de Buenos Aires. Esc. Púb. Nº 39, del 27/2/1992. 3. — "DON CACHO S. R. L.". 4. — Ciudad de Buenos Aires, actualmente Avda. Callao 2024 5º P. 5. — Industriales y Comerciales: Explotación agrícola, ganadera, frutícola y forestal. Comercialización, industrialización, consignación, importación, y/o exportación de productos, subproductos, e insumos agrícolas, ganaderos, frutícolas y forestales. Podrá operar con amplias facultades en el Mercado Central de Buenos Aires. Inmobiliarias: Comercialización y/o administración de inmuebles urbanos o rurales. Servicios: Trabajos agrícolas a terceros. 6. — 99 años desde su inscripción. 7. — $ 12.000. 8. — A cargo de 1 o más gerentes, en forma individual o indistinta, socios o no, por 2 ejercicios, siendo reelegibles. Se designa Gerentes a Julio Funes y Guillermo Juan Funes. 9. — 31 de diciembre de c/año.

El Abogado
Nº 5470

EDITORIAL GAZZET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 16/3/92. Socios: Oscar Justo Ferrari, argentino, casado, comerciante, 60 años con L. E. Nº 4.820.714, domicilio en Montes 124 Florencio Varela, Norberto Ramón García, argentino, casado, comerciante, 59 años con L. E. Nº 4.115.522, domicilio en Riglos 1276 Capital, Gustavo David Ferrari, argentino, casado, comerciante 28 años con D. N. I. Nº 16.518.356, domicilio en Av. Córdoba 5963 Piso 3ro. de esta Capital. Denominación: "EDITORIAL GAZZET S. R. L.". Duración: 10 años. Objeto: Redacción y distribución de un diario y una revista referida a todo tipo de información para animales domésticos, como así también todos los hechos que se relacionen con el objeto social incluyendo todo tipo de bibliografía al respecto. Capital: $ 4.500. Cierre de Ejercicio: 31 de marzo de cada año. Sede Social: Riglos 1276 Capital Federal.

El Socio
Nº 5582

EL ELECTRON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Carlos María González Pous, arg., cas., nac. 6/8/941, Ingeniero, L. E. 4.377.885, dom. Av. Alvear 1917, P. 1º, Dpto. 2 Cap. Fed. y Santiago González Pous, arg., nac. 7/9/944, casado, Lic. en Química, L. E. 4.448.101 dom. Obispo Terrero 2474, San Isidro, Pcia. Bs. As. 2) Fecha de constitución: 20/3/92. 3) Denominación: "EL ELECTRON S. R. L.". 4) Domicilio social: Av. Alvear 1917, Piso 1º, Bs. As. 5) Objeto Social: Tendrá por objeto principal desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Agropecuaria: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, avícolas, frutícolas, cultivos y viveros, granjas, chacras, cabañas, haras y criaderos de animales, forestación y/o reforestación de tierras. Industrial: Mediante la elaboración y/o transformación de productos y subproductos agropecuarios. Importación y Exportación: Mediante la importación y/o exportación de bienes y productos agropecuarios. Comercial: Mediante la comercialización en cualquiera de sus formas de bienes y productos agropecuarios. Inmobiliarias: Mediante la compraventa, locación, arrendamiento y administración de inmuebles, urbanos o rurales, como así también las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal, la subdivisión de tierras, su urbanización y venta. 6) Plazo o duración: 90 años a contar de la fecha de su inscripción. 7) Capital Social: $ 3.000, dividido en 3.000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una con derecho a un voto por cuota. 8) Composición del órgano de administración: A cargo únicamente del socio Carlos María González Pous quien revestirá el carácter de gerentes y tendrá la representación legal y el uso de la firma social. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Escribano
Nº 5772

FLEXO BAG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: "FLEXO BAG S. R. L.". Por escritura Nº 34 del Reg. Nº 29 de Cap. Fed. del 16/3/92. Socios: Eduardo Pedro Pota, casado, argentino, Contador Público, nació 19/10/49; L. E. 8.104.499; Laura Beatriz Adelmi, casada, argentina, comerciante, nació 8/6/50, L. C. 6.418.568; ambos domiciliados en Blanco Encalada 1441, piso 18 Dto. "F", Cap. Fed.; Edgardo Jorge Giuliano, casado, argentino, comerciante, nació 26/2/57, D. N. I. 13.062.797 y María Leticia Philippeaux, casada, argentina, comerciante, nació 15/8/62, D. N. I. 16.455.639; ambos domiciliados en Juan B. de La Salle 4141, piso 1 Dto. "D", Vte. López. Plazo: 99 años. Sede Social: Blanco Encalada 1441, piso 18 "F". Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la importación, exportación, fabricación, industrialización y comercialización al por mayor o menor de toda clase de envases de vidrio, cartón madera, papel, cartulina, plástico y cualquier otro material, rígido, flexible o elástico, creado o a crearse, apto para contener elementos líquidos, granulados, polvos, gaseosos o sólidos; comestibles, alimenticios, químicos, farmacéuticos, tóxicos y cualquier otro elemento del que sea necesario su almacenamiento, conservación, distribución, depósito o traslado, equipos, maquinarias, herramientas y toda clase de equipamientos, accesorios y repuestos para la industria y la construcción de envases y contenedores en general. Depósito, consignación, fraccionamiento y distribución de toda clase de materias primas, mercaderías y productos elaborados o semielaborados. Explotación de agencias concesionarias y representación, dentro y fuera del país. Capital: $ 8.000. Administración y representación: Cualquiera de los socios indistintamente nombrados gerentes por todo el plazo de la sociedad. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año.

El Autorizado
Nº 5512

FREE & WET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas sociales: Por instrumento Privado del 12/2/1992. Luis Alberto Goldfard y Aurora Noemí Habas, ceden, venden y transfieren a favor de Rafael Fabián Bucai, la cantidad de 25 cuotas y Aurora Noemí Habas 25 cuotas que tiene y les corresponden en la Sociedad "FREE & WET S. R. L.". Por la suma total y convenida de $ 5.- que los cedentes o vendedores reciben en este acto de manos del comprador en dinero efectivo en la proporción detallada por la que le otorgan cada uno de ellos el más suficiente recibo y carta de pago en forma. Por este mismo acto los socios convienen en trasladar el domicilio legal de la sociedad a la calle Belgrano 1377, 6º "A" Capital Federal. Ratifican en este acto todas las cláusulas del Contrato constitutivo. Las que no han sufrido modificación alguna y continúan con su fuerza y vigor en el mismo.

La Autorizada
Nº 5659

HRM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Héctor Rodolfo Montovio, 2/9/1948, casado, arg., comerciante, D. N. I. 4.752.300, Cristina María Margarita Schwarz, 16/8/1950, casada, arg., comerciante, L. C. 6.296.937, domiciliados Curupayti 285, Boulogne, Pcia. Bs. As. 2) Escritura 23/3/1992. 3) HRM S.R.L. 4) Rodríguez Peña 681, 5º p. "9", Cap. Fed. 5) Por sí, 3º o asociada a 3º a: Industriales: Diseño, fabricación, renovación, reconstrucción, reparación de toda maquinaria para la industria en general, dispositivos industriales de control elé[illegible] electrónico y/o neumático, dispositiv[illegible] cronización y regulación electrónic[illegible]

y máquinas especiales, asesoramiento y servicio de mantenimiento de industrias. Comerciales: Compraventa, permuta, importación exportación, representación, distribución, mandato y/o consignación de lo detallado anteriormente. Financieras: Préstamos y/o aportes de capitales a particulares o sociedades por acciones, financiaciones y operaciones de crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y operaciones financieras en general, excepto las comprendidas en Ley 21.526 o requieran el concurso público. 6) 20 años inscripción R. P. C. 7) $ 5.000. 8) Gerencia, por plazo duración. 9) Socios, designados Gerentes, indistinta. 10) 30 abril.

El Apoderado
Nº 5623

INMOBILIARIA ARIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 27/2/1992. 2) Graciela Irma Alvarez, argentina, soltera, comerciante, D. N. I. 5.963.532, domiciliada en Lafinur 3383 Cap. Fed., nacida el 24 de diciembre de 1948; Alicia Beatriz Mieres, argentina, soltera, comerciante, L. C. 4.947.652, nacida el 26/10/44 domiciliada en Av. Belgrano 1306, Cap., Beatriz Altamore, argentina, divorciada, comerciante, L. Cívica 4.983.815, nacida el 19/11/1943, domiciliada en Pte. J. D. Perón 1851 Cap. Fed. y Javier Arrue, casado, argentino, comerciante, D. N. I. 1.171.783, nacido el 4/11/1913, domiciliado en Lafinur 3383, Cap. Fed. 3) "INMOBILIARIA ARIAL S. R. L.". 4) Uruguay 390 Piso 13 Oficina 230, Cap. Fed. 5) 20 años desde su inscripción en el R. P. C. 6) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la construcción de todo tipo de inmuebles, incluso por el sistema de Propiedad Horizontal, Ley 13.512; la compraventa y administración de bienes inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, lotes, fracciones de terreno y recibir mandatos para toda otra actividad afín al ramo de las construcción. 7) Pesos cinco mil. 8) A cargo de los socios Gerentes indistintamente, con mandato por el término del contrato de la sociedad. 9) 28 de febrero de cada año. 10) Gerentes: Graciela Irma Alvarez, Alicia Beatriz Mieres y Beatriz Altomare.

El Autorizado
Nº 5681

INSECOM ARG.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementario del Recibo Nº 5358, pagado con fecha 25/3/92; donde se consignó erróneamente la denominación de la sociedad como Insecom S. R. L., cuando lo correcto es: Denominación: "INSECOM ARG. S. R. L.".

La Autorizada
Nº 5692

JORGE AGUIRRE URRETA & CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica por un día que por instrumento privado de fecha 27 de diciembre de 1991 la Sociedad "JORGE AGUIRRE URRETA & CIA. S. R. L." resolvió aumentar el capital social de ₳ 280.000.- a ₳ 50.000.000.- y reformar la Cláusula Tercera del Contrato Social, la que quedó redactada como sigue: "Tercera: El Capital Social se fija en la suma de ₳ 50.000.000.- (Australes cincuenta millones), dividido en cincuenta millones (50.000.000) de cuotas de Un Austral (₳ valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: El Sr. Diego Ricardo Sojo, veinticinco millones (25.000.000) de cuotas o sea ₳ 25.000.000.- (Australes veinticinco millones) y el Sr. Jorge Federico Aguirre Urreta, veinticinco millones (25.000.000) de cuotas o sea ₳ 25.000.000.- (Australes veinticinco millones). Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero en efectivo, los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años de la suscripción. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración, pudiendo delegarlo en la gerencia. Asimismo la reunión de socios dispondrá si el aumento deberá ser elevado a Escritura Pública.

El Socio Gerente
Nº 5741

J. J. ESTEVES Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 16/3/92 se incorpora Martín Socas, argentino, nacido el 5/11/61, casado, empresario, con D. N. I. 14.689.900, domiciliado en Uriburu 1368, 5º "B", Capital Federal; en virtud de las siguientes cesiones de cuotas: Juan José Esteves le cedió dos cuotas; Cristián Francisco Hopff le cedió seis cuotas e Ignacio Fermín Larralde le cedió veintiséis cuotas. Se aumenta el capital a $ 120.000 y se modifica el artículo Cuarto: "El capital social se fija en la suma de Pesos ciento veinte mil, dividido en ciento veinte cuotas de pesos mil valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Juan José Esteves suscribe cincuenta y cinco cuotas que representan la suma de pesos cincuenta y cinco mil; Martín Socas suscribe cuarenta y un cuotas que representan la suma de pesos cuarenta y un mil y Cristián Francisco Hopff suscribe veinticuatro cuotas que representan la suma de pesos veinticuatro mil. Dicha suscripción se integra en un veinticinco por ciento y en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción del presente. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración".

El Escribano
Nº 5622

KALTIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. del 17/3/1992. Pablo Samczuk, arg., nacido el 20/10/1942, cte., casado, L. E. 4.408.933 y Delia Elena Ripari, arg., nacida el 6/8/1946, cte., casada, D. N. I. 5.284.953, ambos domiciliados en Guardia Nacional 1463, Capital. 1) Denominación: "KALTIN S. R. L." y tiene su domicilio en la Cdad. Bs. As. 2) Duración: 90 años contados a partir de la fecha de su insc. en el Reg. Púb. Ccio. 3º) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, servicios e limpieza y mantenimiento integral de inmuebles públicos y privados, aceras y pavimentos; comercialización y fabricación de artículos relativos a dicho objeto. Reparaciones, construcciones, refacciones y mejoras de inmuebles en general. 4º) Capital: $ 5.000. 5º) La administración y representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de dos gerentes, socios o no, que actuarán en forma indistinta cada uno de ellos. 8º) Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 10º) Sede Social: Guardia Nacional 1463, Capital. Gerentes: Pablo Samczuk y Delia Elena Ripari.

La Autorizada
Nº 5656

LABORATORIO L. C.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Marisa Badaracco, argentina, casada, técnica óptica, D. N. I. 13.117.175, nacida el 10/3/57, domiciliada en Sánchez de Bustamante 2360, 2º B, Capital; Noemí Angélica Ballesteros, argentina, divorciada, técnica óptica, D. N. I. 5.741.984, nacida el 5/2/47, domiciliada en Tucumán 2247, 3º D, Capital; Josefina Carapezza, argentina, casada, comerciante, L. C. 0.421.234, nacida el 2/4/18, domiciliada en Donato Alvarez 1280, P. B., dpto. 2, Capital y Magdalena Polonyi, argentina, casada, comerciante, L. C. 3.623.206, nacida el 6/11/36, domiciliada en Sánchez de Bustamante 2360, 2º B Capital; 2) Constitución: Instrumento Público del 4/12/91; 3) Denominación: "LABORATORIO L. C. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA); 4) Domicilio: Av. Córdoba 1843, 1º Pº depto. A Capital Federal; 5) Objeto social: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comercialización, importación, exportación y adaptación de: a) Anteojos, recetados o no, de visión normal o subnormal, o de cualquier otro tipo; cristales, armazones y todo elemento relacionado directa o indirectamente con la óptica; b) Lentes de contacto de todo tipo, y sus accesorios; c) Prótesis oculares de todo tipo y sus accesorios; d) Toda otra comercialización, importación y exportación de elementos y/o accesorios relacionados directa o indirectamente con la óptica y la contactología; 6) Capital: Pesos Un mil, representado por 1000 cuotas de $ 1.- cada una; 7) Administración, representación legal y uso de la firma social: Estará a cargo de uno o más socios gerentes en forma indistinta; 8) Cierre ejercicio: 31 diciembre de cada año.

La Socia Gerente
Nº 5723

LA COMPAÑIA DE SONIDO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: "LA COMPAÑIA DE SONIDO S. R. L.". 1) Miguel Angel Martínez, casado, nacido 14/7/52, C. I. P. F. 5.921.061, Mendoza 5323, Cap. Fed.; Antonio Enrique García, soltero, nacido 8/9/60, D. N. I. 14.255.826, Italia 2164, 1º, 9, Martínez (Bs. As.); Miguel Angel Trejo, soltero, nacido 15/10/56, D. N. I. 12.237.637, Dante Alighieri 1318, Don Torcuato (Bs. As.); argentinos, comerciantes. 2) 25/3/1992. 3) "LA COMPAÑIA DE SONIDO S. R. L.". 4) Benjamín Matienzo 1639, 2º B, Cap. Fed. 5) Prestaciones de servicios de equipos y sistemas de reproducción sonora y audiovisual, de amplificación, fabricación, mantenimiento, compraventa, consignación, importación y alquiler de los mismos. Grabaciones en vivo o en estudios de discos, cassettes y video-cassettes. Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales. 6) 99 años desde su inscrip. R. P. Comercio. 7) $ 8.000. 8 y 9) Gerentes todos los socios, indeterminado, indistinta. 10) 31/3 c/año.

El Autorizado
Nº 5729

LA TERNA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura Nº 98 del 16/3/92. Socios: Gustavo Guillermo Cucchiara, argentino, 30 años, soltero, comerciante, D. N. I. Nº 14.618.087, Llavallol 3827, Capital; José Salvador Romeo, argentino, 34 años, casado, comerciante, D. N. I. Nº 12.011.754, Nueva York 2928, Capital y Bruno Di Gisi, argentino, 31 años, soltero, comerciante, D. N. I. Nº 14.369.762, Nueva York 2926, Capital. Denominación: "LA TERNA S. R. L.". Duración: 99 años. Objeto: Importadora y Exportadora: Importación y exportación de todo tipo de productos tradicionales y no tradicionales, ya sean en su faz primaria o elaborados. Inmobiliaria: Mediante la adquisición y enajenación por cualquier título inclusive compraventa y permuta de inmuebles urbanos y rurales; fraccionamiento, urbanización, administración, arrendamiento y explotación de los mismos, sean estos propios o de terceros, incluso por el sistema de propiedad horizontal. podrá también dedicarse a toda clase de operaciones de intermediación inmobiliaria. Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares, sociedades comerciales o personas físicas o jurídicas en general, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de as garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgar fianzas y avales a terceros y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones que la ley de Entidades Financieras reserva a las entidades por ella regidas y toda aquella que requiera el ahorro público. Agropecuaria: Mediante la explotación en todas sus formas, de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, forestales y explotaciones granjeras. Industrial y Comercial: Fabricación, elaboración, comercialización, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de productos alimenticios, agrícolas, ganaderos, textiles y metalúrgicos. Capital: $ 9.000. Administración: Todos los socios. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede social: Nueva York 2928, Capital.

La Autorizada
Nº 5690

LEBISA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 24/2/92. Socios: Mario Jorge Safier, argentino, soltero, ingeniero electricista, 30 años, D. N. I. 14.867.657, San Lorenzo 2435; Carlos Armando Leichner, argentino, soltero, estudiante, 31 años, D. N. I. 13.839.973, Beruti 3411 3º "E" Capital: Eduardo Ulises Peralta, argentino, soltero, calculista científico, 28 años, D. N. I. 16.792.387, Lisandro de la Torre 67, Berazategui; Salvador Salvia, argentino, casado, estudiante, 58 años, L. E. 5.582.190, Juan B. Justo 5155 4º "D" Capital; Miguel Angel Bilello, argentino, casado, ingeniero electrónico, 32 años, D. N. I. 12.966.779, Quebracho 4850 Capital. Denominación: "LEBISA S. R. L.". Duración: 40 años. Objeto: a) Sistemas: La producción de sistemas y programas a utilizarse en aparatos de computadoras. Venta, alquiler, leasing de los mismos, ya sea en el país o en el extranjero, por sí o a través de representantes designados a tal fin. Comercialización de sistemas fabricados por empresas locales o extranjeras, pudiendo representarlas para actos de comercio a realizarse en el país y en el extranjero. Importación y exportación de programas y sistemas informáticos. b) Computadores y Periféricos: La comercialización de computadoras y componentes electrónicos, que procesen y soporten información y datos, a través de material magnético, óptico o sonoro. También hardware de redes de computación, y periféricos relacionados con la actividad informática y de transmisión de datos. Representar a las empresas fabricantes, tanto en el país como en el extranjero. Comprar, vender, dar en locación, leasing, comodato, consignación, importación y exportación de los aparatos y materiales antes indicados. c) Servicios: Instalación y mantenimiento de sistemas y redes de computadora. Servicio de procesamiento de datos externo y/o en planta. Suministro de información. Capacitación de personal y profesionales. Traducciones técnicas. d) Consultora: Asesorar a personas físicas o jurídicas en materia de planeamiento estratégico de gestión, mercados, ventas, costos, organización de la producción y recursos humanos. Evaluación de personal en materia informática y de administración empresaria. Capital: 1.000. Administración: Todos los socios. Cierre de ejercicio: 31/3. Sede social: Lavalle 1290 10º "1011" Capital.

La Autorizada
Nº 5696

LE ROX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Transformacion. Avisa que por escrituras del 7/9/91 y 14/2/92 se protocolizaron las actas del 27/8/91 y 11/2/92 se resolvió transformar la sociedad en "LE ROXE S. A.". Balance de transformación al 31/8/91. No hay socios recedentes. Se mantiene el objeto social de elaboración, fraccionamiento y comercialización de productos de cosmética. Importación y exportación. Se aumenta el capital hasta ₳ 2.500.000.- ($ 250). Duración: 99 años desde el 4/9/1989. Administración: Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 2 años. Ejercicio social: 28 de febrero. Sede social: Fraga 1431, Capital Federal. Presidente: Raquel Neuer; Director suplente: Victor Isaac Zevi.

La Autorizada
Nº 5641

LE ROX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por inst. priv. del 27/8/91 Samuel Eduardo Groisman, Beatriz Patricia Marcov y Lidia Aida Noemí Wilensky ceden y transfieren la totalidad de sus cuotas sociales a Raquel Neuer, argentina, de 63 años, casada, D. N. I. 0.297.072, comerciante, domiciliada en Conde 2490, 1º "2", Capital y a Victor Isaac Zevi, brasileño, casado, contador público, nacido el 6/7/57, C. E. 8.014.826, domiciliado en Gascón 1090, 6º "34", Capital y se modifica la cláusula 4ª del Contrato Social.

La Autorizada
Nº 5642

LIPONA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Eduardo Shinji, arg., 13-7-39, casado, L. E. 4.564.175, Ing. Agro., Paraguay y Belgrano, El Talar, Bs. As.; Horacio Pablo Burghardt, arg., 26-11-49, casado, L. E. 7.678.607 Licenciado, V. Vergara 2618, Florida, Bs. As.; Alberto Fushimi, arg., 13-3-41, casado, L. E. 4.575.777, Floricultor, Colombia Talar, Bs. As., Horacio Jorge Amma, arg., 28-3-53, casado, D. N. I. 10.851.136, Empleado Sarmiento 1677 p. 7, San Miguel, Bs. As.; Juan Carlos Frigo, arg., 21-2-36, casado, D. N. I. 6.226.832, Agrónomo, Argerich 2741 P.B. Cap. Alejandro Ernesto Simonotto, arg., 28-2-34, casado, L. E. 4.123.888, Comerciante, Moreno 1270, Cap.;

Arnaldo Julio Liguori, arg., 17-7-35, casado, L. E. 4.154.254, Agrónomo, Camino Gral. Savio Ramallo Bs. As.; Marcelo Ligouri, arg., 27-12-61, casado, D. N. I. 14.745.645, Comerciante, Camino Gral. Savio Ramallo Bs. As.; Pablo Ligouri, arg., 6-12-62, casado, D. N. I. 16.137.878, Agrónomo, Camino Gral Savio, Ramallo, Bs. As.; Robustiano Antonio Manero, arg., 12-5-35, L. E. 7.237.356, casado, productor, Pueyrredón 346, Salta. Razón: LIPONA S. R. L. Fecha: 6-3-92. Esc. 136. Cap. $ 600 repres. 600 cuotas $ 1 y 1 voto c/u. Plazo: 99 años. Ejercicio: 28-2 c/año. Dom. Tucumán 918, 9 p. Cap. Objeto: Todas las actividades y servicios vinculados con la exportación e importación, efectuar importaciones de insumos y productos destinados a la venta en el mercado interno o para ser reexportados por los regímenes vigentes u otros que se admitieran en el futuro. Efectuar compras, ventas, consignaciones, comisiones en el mercado interno de productos destinados a la exportación o al consumo interno. Todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones. Gerentes: Juan Carlos Frigo y Alejandro Ernesto Simonotto.

El Abogado
Nº 5521

L' POST Dit

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Entre Vicente Di Tommaso, 61 años, casado, argentino, jubilado, domiciliado en Zelada 6318, Capital Federal, D. N. I. 4.494.358; y Daniel Osvaldo Grau, 30 años, casado, argentino, estudiante, domiciliado en Thames 1118, 3º "A", Capital Federal, D. N. I. 16.275.223, resolvieron constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con fecha de instrumento de constitución día cinco de febrero de 1992, a la cual denominarón "L' POST Dit S. R. L.", con domicilio en Teniente Gral. Juan Domingo Perón 1509, 4º "D", Capital Federal, cuyo objeto social es del siguiente: entregar a domicilio correspondencia cuyo manejo no se haya reservado el Estado Nacional. Doblar, ensobrar, consignar direcciones y cerrar cartas, pliegos y sobres. Proceder a su imposición. Asesorar a particulares y empresas en materia postal, telegráfica, de telex y correo electrónico, Actualizar códigos postales. El asesoramiento que en virtud de la materia esté reservado a profesionales con título habilitante, será prestado a través de ellos. Realizar trámites administrativos ante la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos sobre franquicias constitutivas de franqueo. Clasificar, seleccionar por tamaños, separar según destino y por zonas, transportar y entregar en la Empresa Nacional de Correos y Telégrados correspondencia cuyo manejo se haya reservado el Estado Nacional. A esos efectos, los podrá hacer por cuenta propia de terceros, y asociada a terceros, con sociedades constituidas y a constituirse. El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años. El capital social es de pesos dos mil, suscripto e integrado totalmente, por partes iguales, por cada socio. La administración y representación legal de la empresa será ejercida por Vicente Di Tommaso y Daniel Osvaldo Grau, quienes ejercerán sus funciones en forma conjunta y por tiempo indeterminado. Ambos han sido designados gerentes y han aceptado el cargo conferido. La sociedad cerrará su ejercicio económico el día 31 de diciembre de cada año.

La Autorizada
Nº 5742

LUMINOSOS PUBLART

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 16-1-92, Cedente: Liliana Beatriz Rotge, arg., nac. 27-8-50, comerciante, casada, LC. 6.516.606, dom. en Estocolmo 2662, Sáenz Peña, P. 3 de Febrero, Pcia. de Bs. As. Cesionaria: Arsenia Vigliaccio, arg., nac. 17-7-31, comerciante, divorciada, D. N. I. 3.084.040, dom. en Mosconi 4267, P. Baja, "1" Cap. Fed. Objeto: 2.500 cuotas. Monto de la cesión: $ 3.750. El cónyuge de la cedente Néstor Omar Lareo, arg. nac. 30-5-47, D. N. I. 7.597.586, dom. Estocolmo 2662, Sáenz Peña, P. 3 de Febrero, Pcia. de Bs. As., presta su conformidad con la cesión de acuerdo art. 1277 del Código Civil. La cedente renuncia a su cargo de gerente.

La Autorizada
Nº 5750

MAE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Por instrumento privado de fecha 25/3/92. 2) Socios: Carlos Antonio Etcheverry, argentino, casado de 34 años de edad, comerciante, D. N. I. Nº: 12.160.216, domiciliado en Av. Directorio 4269, edificio 25, cuarto piso, depto. 24, Capital Federal; Leonardo Augusto Morteo, argentino, casado de 50 años de edad, médico, L. E. Nº: 4.378.465, domiciliado en la Av. Directorio 3824, Capital Federal y Antonio Agapito Anglat, argentino, casado, de 40 años de edad, comerciante, L. E. Nº: 8.456.916, domiciliado en la calle Torrent 1110, Capital Federal. 3) Denominación: MAE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Domicilio: Avenida Directorio 3810, Capital Federal. 5) Duración: Cincuenta años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto la prestación del servicio de control de plagas, desinfección, desratización, fumigación, asesoramiento técnico y bromatológico. Prestación del servicio de limpieza de oficinas y similares. Compra, Venta y Distribución de insecticidas, desinfectantes y productos químicos similares. 7) Capital Social: Pesos 600. (Pesos seiscientos). 8) Administración: La administración, la representación y el uso de la firma social se hallarán a cargo de la Gerencia, la que se integrará con una a tres personas socias o no, designadas con el carácter de gerentes, quienes permanecerán en el cargo por el término de cincuenta ejercicio y actuarán en forma individual o indistinta. Los gerentes designados son los Señores: Carlos Antonio Etcheverry, Leonardo Augusto Morteo y Antonio Agapito Anglat. 9) Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre.

El Autorizado
Nº 5666

MAGIHER CONSTRUCTORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de escritura: 16/3/92. Socios: Hugo Osvaldo Diaz, arg., nacido el 12/10/52, casado, comerciante, D. N. I. 10.264.726, Migueletes 1050, 20º, B, Cap. y Victor Ricardo Carbajo, arg., nacido el 26/10/62, casado, empleado, D. N. I. 14.996.217, Yerbal 5274, PB. Cap. Domicilio: Migueletes 1050, 20º, Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a la compra de lotes de terrenos, la construcción de inmuebles bajo el Régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal sobre los mismos, y su posterior comercialización en el mercado inmobiliario. b) compra, venta, permuta y/o construcción por cuenta propia y/o ajena o de terceros, de propiedades de inmuebles en general, así también toda clase de operaciones inmobiliarias, comerciales, y/o de financiación en general. c) arrendamiento y administración de inmuebles, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización y clubes de campo, pudiendo tomar para la venta o comercialización inmuebles de terceros. Capital: $ 20.000. Administración y Rep. legal: Socio gerente, sin límite de tiempo. Cierre: 31/12. Gerente: Hugo Osvaldo Diaz.

La Apoderada
Nº 5499

MARIO MARIANI PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. priv. 23-3-92, se constituyó MARIO MARIANI PRODUCCIONES S. R. L. Socios: Roxana Beatriz González, comerciante, 29-9-65, D. N. I. 17.586.022; Hugo Cipollati, músico, 4-12-58, D. N. I. 12.425.982, ambos arg. solteros. Serrano 2252, P.B. "B", Cap.; Plazo: 50 desde inscrip. R. P. C.; Objeto: Representaciones artísticas de cualquier tipo, producción de espectáculos, organización de eventos y realización de todo tipo de actividades que se relacionen con los ítems mencionados, tanto en el país como en el extranjero. Concreción de toda clase de mandatos. Capital: $ 1.000.-; Cierre de Ej.: 31-12 c/ año; Gerente: ambos socios. Sede: Avda. de Mayo 1316, 23, "E", Cap.

La Autorizada
Nº 5620

METAL DIESEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 15-10-91 ante la escribana María Cristina Mazzoni, Aldo Adolfo Federico, cede vende y Transfiere, la totalidad de las cuotas que posee (50% del Capital) a Rene Hils Sparr-Hofstedt, nacido 5-12-36, L. E. 4.197.736, Almafuerte 2078, Banfield y Roberto Alfredo Chiurazzi, nacido 11-8-49 D. N. I. 7.681.554, Mayor Olivero 1356, Banfield Oeste, ambos argentinos, casados, comerciantes. Modificación Contrato. Prórroga-Aumento de Capital: Art. 2º Su duración 30 años a contar de la fecha de Inscripción en el registro Público de Comercio. Art. 4º: el capital social se fija en la suma de ₳ 30.000.000, dividido en 30 mil cuotas V/N/₳ 1000 cada una. Suscripta: Sparr-Hofstedt, 22. 500 cuotas y Chiurazzi 7.500 cuotas. Sede social: Herrera 2220, Capital: Gerentes: Ambos socios, por cinco años en forma indistinta, reelegibles.

La Apoderada
Nº 5583

METALURGICA EL FUTURO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por instrumento privado de fecha 13-3-1992. Socios: Susana Beatriz Ruiz, 15-4-1953, D. N. I. 10.624.330; y Luciano Bruno Cisilino, 13-8-1953, D. N. I. 10.917.643, ambos argentinos, casados, comerciantes, domic. en Posta de Pardo 1907, Ituzaingó. Bs. As.; Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: compra, venta, importación, exportación, distribución, fabricación en serie o por encargo, diseño, proyecto, armado, colocación de: rejas, puertas, portones, escaleras y demás objetos de carpintería metálica y, en general, de todo tipo de manufactura en hierro y otros metales. Capital: $ 4.000 dividido en 4.000 cuotas de $ 1 c/u, totalmente suscriptas por casa uno de los socios por partes iguales; integrando el 25% en efectivo. Administración, representación legal y uso de la firma social: a cargo de uno o más gerentes en forma conjunta o indistinta. por el término de duración de la sociedad. Ejercicio social: 31 de Marzo. Domicilio social: Av. Corrientes 1135, 2º "B", Cap. Se designa gerente a Luciano Bruno Cisilino con uso individual de la firma social.

El Escribano
Nº 5564

MICROCENTRO VIDEO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas: MICROCENTO VIDEO S. R. L. Documento del 4-11-91. La socia Maria Raquel Barrau cede la totalidad de sus cuotas a Pablo Miguel di Pasquo. El socio Arturo Amaury Pasqualis Politi cede a: Pablo Miguel di Pasquo, 170.000 cuotas; a Marta Julia Grillo, 50.000 cuotas, a Santiago Eduardo Phillips, 25.000 cuotas y a Roberto Miguel Mónaco 5.000 cuotas. Socios ingresados: Santiago Eduardo Phillips, nac. 24-12-52; contador, D. N. I. 10.574.062, dom. Olleros 2344, 11º, D, Cap.; Marta Julia Grillo, nac. 19-8-52, odontóloga, D. N. I. 10.823.010, dom. Virrey Olaguer y Feliu 2535, 8, Cap. y Roberto Miguel Mónaco, licenciado en administración de empresas, D. N. I. 10.795.798, nac. 22-1-54, dom. J. Hernández 2248, 2, Cap. todos argentinos y casados. Desígnase Gerentes a Pablo Miguel di Pasquo y Marta Julia Grillo indistintamente. Nuevo domicilio social: Av. Corrientes 753, Subsuelo, Local 9 Capital.

La Escribana
Nº 5727

MOMITA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Norma Beatriz Massa, argentina, de 46 años de edad, casada, de profesión comerciante, con domicilio en Nazca 1956 3º Piso "A", Capital Federal, L. C. Nº 5.414.228; Carlos Alberto Belmonte, argentino, de 45 años de edad, casado, de profesión abogado con domicilio en Nazca 1956 3º Piso "A" de Capital Federal. 2) Instrumento privado del 25/3/92. 3) Denominación: MOMITA S. R. L. 4) Domicilio: Campana 2048, Capital Federal. 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros a la fabricación, distribución y venta de artículos de marroquinería, así como a la compra, venta, fraccionamiento, importación, exportación, distribución y consignación de toda clase de mercaderías propias y/o de terceros a cualquier punto del país o del exterior. 6) Duración: 99 años desde su inscripción: 7) Capital: $ 2.000. 8 y 9) La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de la Sra. Norma Beatriz Massa y el Sr. Carlos Alberto Belmonte en calidad de gerentes por 99 ejercicios. 10) Cierre del ejercicio: 6 de Junio de cada año.

El Abogado
Nº 5708

MOVICOPY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de contrato social: 18 de Diciembre de 1991. Socios: Francisco Daniel Dotro, argentino, D. N. I. 13.531.492, 32 años, soltero, comerciante, domicilio Corrientes 4528 9 B Cap. Fed., Elizabeth Rosa Dotro, argentina, DNI 18.420.775, edad 25 años, soltera, comerciante, domicilio Rómulo Naón 2387, 1 G Cap. Fed., Maria Alejandra Guerra, Argentina, Soltera, D. N. I. 17.332.358, edad 27 años, comerciante, domicilio El Maestro 107 Cap. Fed. Plazo de Duración: 50 años. Capital Social: ₳ 10.000.000.- Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre. Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros en el país y en el extranjero a la venta, alquiler, importación, consignación y representación de equipos de fotocopiado y computación, sus partes y repuestos destinados al funcionamiento de dichos equipos, prestación del servicio técnico de mantenimiento y reparación y la realización de trabajos de impresión fotostática y toda otra actividad que se relacione con el procesamiento electrónico del datos. Socio Gerente: Francisco Daniel Dotro. Domicilio legal: Guatemala 5601 Capital Federal.

El Socio Gerente
Nº 5733

NARTHEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por documento privado del 6 de enero de 1992 Eduardo Luis González vende y transfiere quinientas (500) cuotas de capital social de "NARTHEX S. R. L. a Elsa Mabel Ariza de Molina, argentina, 62 años, comerciante, Libreta Cívica 0017.052, domicilio en 33 Orientales 633 Béccar Bs. As. por el precio total de pesos un mil ($ 1.000.-) desvinculándose de la firma.

La Autorizada
Nº 5632

NUEVA GRAND PRIX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Luis Hipólito Mercado, argentino, casado, 37 años de edad, comerciante, domicilio: Avellaneda 4337, 19º "C", Capital Federal, L. E. 7.972.811. Héctor González, argentino, casado, 42 años de edad, comerciante, domicilio: Chile 412, Villa Martelli, L. E. 4.288.662. Y José Angel Fachal, argentino, soltero, 29 años de edad, comerciante, domicilio: Sanabria 695, 5º "A", Capital Federal, L. E. 8.581.624. Fecha de constitución: Instrumentos privados del 8 de julio de 1981 y 20 de setiembre de 1982. Denominación: "NUEVA GRAND PRIX S. R. L.". Domicilio: Avellaneda 4337, 19º "C", Capital Federal. Objeto social: a) compra-venta de automotores, motonáutica, maquinarias viales y gomería; b) Subalquiler de automóviles, fletes, taller de reparaciones y construcción de Cúpulas y carrocerías, compra-venta de repuestos y accesorios; c) Importación y exportación, financiaciones e inmobiliaria. Plazo de duración: 99 años a partir del 8 de julio de 1981. Capital social: Pesos Ley 18.188 Veinte millones, o sea pesos 0,0002, representado por 20.000 cuotas de Pesos Ley 18.188, un mil cada una, o sea Pesos 0,00000001 cada una, aportado por el Sr. Mercado 10.000 cuotas, por el Sr. González 5.000 cuotas y por el Sr. Fachal 5.000 cuotas. Administración y Representación: Los socios Luis Hipólito Mercado, Héctor González y José Angel Fachal, en forma individual. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Escribano
Nº 5607

NUEVO MERCADO DE SAN FERNANDO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto Privado: 30.11.91. Socios: Albarto Achura, boliv. comerc. soltero, nac. 15.11.4

I. de Mendoza Nº 535.809, dom. Ruta Panamericana Km. 58 Escobar: Aurelio Ajchura Gutiérrez, boliv., comerc. casado, nac. 14.10.31 CI. Mendoza Nº 519.982, dom. Allen s/n de Matheu, Bs. As.; Alberto Ramón Alba, arg., com., casado, nac. 15.11.59, DNI Nº 13.932.358, dom., en Carlos Gardel 607, Escobar; Sandra Cecilia Betti, arg., com., soltera, nac. 14.3.70, DNI Nº 21.539.524, dom. Chacabuco 1833, San Fernando; Jorge Alberto Blanco, arg., comer., casado, nac. 9.11.51, DNI. Nº 10.109.971, dom. en Aristóbulo del Valle 882, Tigre; Martín Castro Mamani, boliv., comerc., casado, nac. 1.1.46, C. I. de Salta Nº 198.691, dom., Ruta Panamericana Km. 58, Escobar; Feliciano Castro Zurita, boliv., comerc., casado, nac. 22.9.66, D.N.I. Nº 92.760.720, dom., Tomkinson 1542, San Isidro; Enrique Dagnino, italiano, comerc., casado, nac. 5.8.41, C. I. P. F. Nº 10.591.461, dom., José Hernández 62, Tigre; Roberto Luis Corazza, arg., comerc., casado, nac. 12.4.40, D. N. I. Nº 4.570.555, dom. Guayaquil 917, Gral. Pacheco, Tigre; Raúl Omar Elisei, arg., comerc., soltero, nac. 18.2.62, D. N. I. Nº 14.755.109, dom., Gandolfo 1818, San Fernando; Juan Carlos Enei, arg., comerc., casado, nac. 18.8.45, D. N. I. Nº 8.224.260, dom., Pacheco y Rivadavia, Benavidez, Bs As.; Roberto Pascual Enei, arg., comerc., soltero, nac. 4.10.69, D. N. I. Nº 20.929.002, dom. Sarmiento 731, Tigre, Bs. As.; Eugenio Estupiñan, arg., comerc., casado, nac. 12.10.26, L. E. Nº 5.550.428; dom. Acassuso 639, San Isidro, Bs. As.; Eugenio Héctor Estupiñan; arg., comerc., casado, nac. 10.8.61, D. N. I. Nº 14.321.738, dom. Vélez Sársfield 3553, San Fernando, Bs. As., Manuel Estupiñan Trujillo, español, comerc., divorciado, nac. 9.11.17, C. I." P. F. Nº 10.578.251, dom. Alvear 1960, San Fernando, Bs. As.; Julio Roberto Rubino, arg., comerc., casado, nac. 15.11.46, D. N. I. Nº 4.552.561, dom. Maipú 2359, San Fernando, Bs. As.; Eduardo Alberto Gasparri, arg., comerc., casado, nac. 20.8.50, D. N. I. Nº 8.403.431, dom. Tres de Febrero 3437, San Fernando., Bs. As.; Francisco Domingo Gil García, español, comerc. casado, nac. 1.1.32, C. I. P. F. Nº 11.213.547, dom. San Luis 963, Pacheco, Bs. As.; José Antunes Gómes, portugués, comerc., casado, nac. 7.8.37, C. I. P. F. Nº 6.164.312, dom. en Don Bosco 666, San Isidro, Bs. As.; Juan Carlos Gomes, arg., comerc., casado, nac. 10.8.59, D. N. I. Nº 13.283.252, dom. Garibaldi 2856, San Fernando, Bs. As.; Ricardo Ubaldo González, arg. comerc. soltero nac. 15.10.64, D. N. I. Nº 16.949.391, dom. en Uruguay y Rodríguez Peña El Talar, Tigre, Bs. As.; Ciriaco Grosso, italiano, comerc., casado, nac. 15.8.39, C. I. P. F. Nº 4.913.984, dom. Sánchez de Bustamante 475, Cap. Fed. Sergio Gabriel Herrera, arg., comerc., casado, nac. 5.12.63, D. N. I. Nº 17.655.570, dom. Av. Maipú 3633, Vicente López, Bs. As.; Tomás Adolfo Machado, arg. comerc. casado, nac. 19.9.47, D. N. I. Nº 8.268.318, dom. Quirno Costa 3346, San Fernando, Bs. As.; Eusebio Mamani Noguera, boliv. comerc., casado, nac. 14.8.52, D. N. I. Nº 92.196.754, dom. Ruta Panamericana Km. 58, Escobar, Bs. As.; Mario Marcos Mamani Ramírez, boliv., comerc., casado, nac. 25.10.60, D. N. I. Nº 92.501.449, dom. Panamericana Km. 54, Escobar, Bs. As.; Edgar Felipe Manuel Porco, boliv., comerc., soltero, nac. 1.5.70 D.N.I. 92.270.737, dom. Sanguinetti s/Nº Escobar, Bs. As.; Marcelo Fabián Gasparri, arg., comerc., soltero, nac. 18.12.65, D. N. I. Nº 17.083.815, dom. Chubut 1046, San Isidro, Bs. As.; Luis Nogueira, arg., comerc. casado, nac. 8.1.56, D. N. I. Nº 11.788.830, dom. Primero de Mayo 72, San Isidro Bs. As.; María Condori, boliv. comerc., casada, nac. 6.1.32, D. N. I. Nº 18.378.731 dom. Orquídea s/n Escobar, Bs. As.; Mario Daguino, italiano, comerc., casado, nac. 28.3.39, C. I. P. F. Nº 10.606.191, dom. José Hernández 70, Tigre, Bs. As. Mario Domingo Simón, arg., comerc., soltero, nac. 2.9.60, D. N. I. Nº 14.439.427, dom. Zubiría 555, Tigre. Bs. As.; Florentino Nogueira, arg., comerc., casado, nac. 1.8.51, D. N. I. Nº 8.537.900, dom. Monseñor Larumbe 1943, San Isidro, Bs. As.; Ignacio Nuñez, arg., comerc., soltero, nac. 10.2.50, D. N. I. Nº 8.185.052, dom. Guatemala 2608, San Fernando, Bs. As.; Héctor Víctor Tartaro, arg., comerc. casado, nac. 18.2.50, D. N. I. Nº 8.077.110, dom. Ramón Castillo 241, Tigre. Bs. As.; Marcela Alejandra Vela Lara, arg., com. casada, nac. 6.8.66, D. N. I. Nº 17.811.083, dom. Martín Rodríguez 2002 San Fernando, Bs. As.; David Aricoma Villafuerte, boliv., comerc., casado, nac. 26.6.50, D. N. I. Nº 92.031.617, dom. Av. Patricios s/n Garín, Bs. As. Luis Villafuerte Telao, boliv., comerc., casado, nac. 18.8.45, D. N. I. Nº 92.024.957, dom. Amberti 1096, Escobar, Bs. As.; Alberto Juan Cimino, arg., comerc., casado, nac. 28.1.51, D. N. I. Nº 8.425.066, dom. Nueve de Julio 1257, San Fernando, Bs. As.; Raúl Mario Maidana, arg., comerc., casado, nac. 23.6.59, D. N. I. Nº 13.363.313, dom. Celina Boena 1880, Escobar, Bs. As.; Stella Maris Velázquez, arg., comerc., soltera, nac. 12.10.61, D. N. I. Nº 14.435.738, dom. Madero 3042, San Fernando, Bs. As.; Primo Acchura Gutiérrez, boliv. comerc. casado, nac. 15.11.58, D. N. I. Nº 92.596.861, dom. Villa Rosa s/n Pilar, Bs. As.; José de Almeida, arg. comerc. casado, nac. 17.3.41 D. N. I. Nº 4.917.962, dom. Sarmiento 579, Escobar, Bs. As.; Willy Anagua Romano, boliv. comerc. casado, nac. 13.5.54, D. N. I. Nº 92.046.643 dom. Colón 1434, San Fernando, Bs. As. Roberto Alberto Herrera, arg., comerc. casado, nac. 17.6.38, D. N. I. Nº 5.620.235, dom. Catamarca 1328, Tigre, Bs. As.; Ricardo Alberto Gasparri, arg., comerc. divorciado, nac. 3.6.51, D. N. I. Nº. 8.476.552, Cangallo 1402, San Isidro, Bs. As.; Esteban Zamudio Zambrano, boliv. comerc. casado, nac. 26.12.56, D. N. I. Nº 92.558.405, dom. Ruta Panamericana Km. 55 Escobar, Bs. As. Mario Porco Ramírez, boliv. comerc. casado, nac. 28.3.62, D. N. I. Nº 92.667.291, dom. Ruta Panamericana Km. 54, Escobar, Bs. As.; Nicanor Estrada Fernández, boliv. comerc., casado, nac. 27.11.60, D. N. I. Nº 92.442.735, dom. Ruta Cuatro, Km. 1,5 Campana, Bs. As. Denominación: NUEVO MERCADO DE SAN FERNANDO S. R. L. Domicilio legal: Sánchez de Bustamante 475, piso 2do. Dto. "D", Capital Federal. Duración: 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el registro respectivo., pudiendo prorrogarse por resolución tomada por más de la mitad del capital social. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) construcción, refacción, remodelación y demolición de edificios viviendas, establecimientos fabriles, comerciales instalaciones deportivas, obras civiles, hidráulicas, viales, gasoductos, oleoductos, usinas, diques, inmuebles en general y cualquier obra de ingeniería o arquitectura de carácter público o privado. b) adquisición y enajenación de toda clase de bienes inmuebles, mediante operaciones de compraventa, cesión, permuta, fraccionamiento, loteo, urbanización y aquellas regidas por las leyes de prehorizontalidad y de propiedad horizontal. c) Administración de toda clase de bienes inmuebles, mediante operaciones de locaciones, arrendamiento, comisiones, consignaciones, mandatos y contratos de administración de consorcios de copropietarios. d) Intermediación comercial en el mercado inmobiliario. e) Contratación y otorgamiento de préstamos de dinero, con o sin garantía real, la inversión accidental o permanente en sociedades y/o empresas unipersonales, dentro de los límites fijados por el art. 31 de la ley de sociedades. No se realizarán operaciones en las cuales se requiera el concurso público. Capital: $ 5.850. Administración: será ejercida por dos personas en forma conjunta, que se designarán gerentes y durarán en sus cargos dos periodos, pudiendo ser reelegidos. Podrá elegirse suplentes para el caso de vacancia. Se designa en este acto a los Sres. Adolfo Scheffer y Juan Carlos Enei, en el cargo de gerentes. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Suscripción del Capital: $ 5850 dividido en 117 cuotas de valor nominal de $ 50 cada una, con derecho a un voto por cada cuota. Se suscribe en su totalidad por los socios de la siguiente forma: Alberto Acchura dos cuotas; Aurelio Ajchura Gutiérrez cuatro cuotas; Alberto Ramón Alba, dos cuotas; Sandra Cecilia Betti, cuatro cuotas; Jorge Alberto Blanco dos cuotas; Martín Castro Mamamni, dos cuotas; Feliciano Castro Zurita dos cuotas; Enrique Dagnino, dos cuotas, Roberto Luis Corazza seis cuotas; Raúl Omar Elisei dos cuotas; Juan Carlos Enei tres cuotas; Pascual Norberto Enei cuatro cuotas; Eugenio Estupiñan cuatro cuotas; Eugenio Héctor Estupiñan cuatro cuotas, Manuel Estupiñan Trujillo dos cuotas; Julio Roberto Rubino dos cuotas; Eduardo Alberto Gasparri dos cuotas; Francisco Domingo Gil García dos cuotas José Antunes Gómes dos cuotas; Ricardo Ubaldo González tres cuotas; Ciriaco Grosso dos cuotas; Sergio Gabriel Herrera dos cuotas; Tomás Adolfo Machado dos cuotas; Eusebio Mamani Noguera dos cuotas; Mario Marcos Mamani Ramírez dos cuotas; Edgar Felipe Manuel dos cuotas, Marcelo Fabián Gasparri dos cuotas; Luis Nogueira dos cuotas; María Condori dos cuotas; Mario Dagnino dos cuotas; Mario Domingo Simón dos cuotas; Florentino Nogueira dos cuotas; Ignacio Nuñez dos cuotas, Héctor Víctor Tartaro dos cuotas; Marcela Alejandra Vela Lara cuatro cuotas; David Aricoma Villafuerte dos cuotas; Luis Villafuerte Telao dos cuotas; Alberto Juan Cimino dos cuotas, Raúl Mario Maidana dos cuotas; Stella Maris Velásquez dos cuotas; Primo Acchura dos cuotas; José de Almeida dos cuotas; Willy Anagua Romano dos cuotas; Roberto Alberto Herrera dos cuotas; Ricardo Alberto Gasparri dos cuotas; Esteban Zamudio Zambrano dos cuotas, Mario Porco Ramírez dos cuotas; Nicanor Estrada Fernández una cuota. Integra en este acto el 25 % en dinero efectivo, comprometiéndose a entregar el saldo restante en un término no mayor a dos años a contar de la fecha. Fiscalización de la Sociedad: será realizada por un consejo de vigilancia integrado por un mínimo de tres socios elegidos por asamblea durarán dos ejercicios en sus funciones siendo reelegibles y libremente revocables. Se designan en este acto a los socios Ignacio Nuñez, Jorge Alberto Blanco y Edgar Felipe Manuel, para integrar el Consejo de Vigilancia.

La Escribana
Nº 5493

OLAZABAL 5036

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por escritura 255 ante Reg. 872 Cap. Fed. del 3/9/1991, Gustavo Ariel Cohen, argentino, casado, industrial, nacido el 7/2/62, DNI 14.768.844, domiciliado en Olleros 2169 CF cede, vende y transfiere a Carlos Alberto Tusset, argentino, casado, ingeniero, nacido el 19/6/57, DNI 12.976.737, domiciliado en Bogotá 2021 CF 250 cuotas de capital de la sociedad OLAZABAL 5036 S. R. L. de valor nominal Australes Uno. El precio de la venta es de Australes 100.000. Se modifica el art. cuarto del contrato social así: "CUARTO: El capital social se fija en la suma de Australes Mil, dividido en mil cuotas de australes Uno valor nominal cada uno, totalmente suscriptas e integradas por los socios en las siguiente forma: don Carlos Alberto Tusset 500 cuotas que representan ₳ 500.-; don Jorge Raul Sznaider 250 cuotas que representan ₳ 250.- y don Hugo Adrián Pinus 250 cuotas que representan ₳ 250.

El Apoderado
Nº 5502

ORCIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 111 del 27/2/92 ante el Reg. 537 Cap. Fed. Roberto Guillermo Lagunas, arg., casado 1eras. con María de los Milagros Ochagavía y Jimenez, nacido 9-2-54, 38 años, DNI 11.068.645, abogado, dom. Corrientes 5823, 6º "26", Cap. Fed.; y Edgardo Raúl Cipollone, arg., soltero, nacido 25-11-59, 32 años, DNI 13.755.666, abogado, dom. Calle 8 número 1535, 25 de Mayo, Pcia. Bs. As., constituyeron "ORCIN S. R. L.". duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, la prestación de las siguientes actividades: a) Comerciales: intervenir en la compra, venta, representación, comisión, consignación, envasamiento, acopio, distribución, fraccionamiento y comercialización de productos y mercaderías, como así también respecto de bienes de consumo y de capital, b) Exportación e importación: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, operaciones de exportación e importación de toda clase de productos manufacturados, incluso los denominados "no tradicionales", así como su distribución y venta, la sociedad podrá asesorar y gestionar para sí o para terceros, en todo lo relacionado a: exportaciones e importaciones de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales, radicaciones o construcciones industriales en el país y/o en el exterior, en el desempeño de esas funciones la sociedad podrá inscribirse como despachante de aduana, importador y exportador, ante las autoridades competentes, d) Transporte: en todas su modalidades, ya sea carretero internacional o nacional, de carga, transporte de carga intermodal, especialmente en el cono sur con los países miembros de la A. L. A. D. I. (Asociación Latinoamericana de Desarrollo e Integración), y el transporte de carga o de personas, en cualquier lugar del territorio Nacional o en el exterior, así como también actividades concernientes a la representación comercial; fletes, mudanzas, traslados de mercadería y documentación etc. Capital: $ 300.- divididos en 300 cuotas de $ 1 c/u, suscriptas en un 50 % c/socio. Sede social: Av. de Mayo 1365, 3º "29 y 30", Cap. Fed. Socios Gerentes: Roberto Guillermo Lagunas y Edgardo Raúl Cipollone.

El Escribano
Nº 5709

PEDRO R. GONZALEZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: Pedro Raúl González, uruguayo viudo, 13/1/05, comerciante CI Nº 1.366.981 PF: Hugo Guilermo González argentino casado 23/5/30, comerciante LE 4.064.270; Osvaldo Héctor González argentino divorciado 12/9/33 comerciante LE 4.112.182; todos domiciliados en Nazca 2375, únicos integrantes de "PEDRO R. GONZALEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" de común acuerdo establecen reconducir la sociedad por un plazo de 10 años a contar de la inscripción de la presente reconducción. Contrato privado 4/7/91.

El Autorizado
Nº 5719

PIRKA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas sociales: Por Instrumento Privado del 18 de marzo de 1992. Juan Carlos Stéfano, vende, cede y transfiere a favor de Víctor Lorenzo Flores, las 250 cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad "PIRKA S. R. L." representativas de un capital de pesos cero con cero veinticinco centavos. La presente Cesión se efectúa por la suma de Pesos Uno, cuyo importe el Cedente declara haber recibido antes de ahora de manos de los Cesionarios a su entera satisfacción en dinero efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. Daniel Federico Hansen y Osvaldo Julio Salorio, venden, ceden y transfieren a favor de Silvia Angélica Brea, las 500 Cuotas que tienen y les corresponden en la sociedad "PIRKA S. R. L." representativa de un Capital de Pesos cero con cero cincuenta centavos, la presente Cesión se efectúa por la suma de Pesos Dos, cuyo importe los cedentes declaran haber recibido antes de ahora de manos de la Cesionaria a su entera satisfacción en dinero efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo de pago y carga de pago. Víctor Lorenzo Flores y Silvia Angélica Brea, en su carácter de únicos socios de "PIRKA S. R. L." acuerdan modificar el artículo Cuarto del Contrato Social El que quedará redactado de la siguiente forma: Artículo cuarto: El Capital Social se fija en la suma de pesos cinco mil.- a) Designar Gerentes a Víctor Lorenzo Flores y Silvia Angelica Brea, b) establecer la sede social en Gregorio de Laferrere 5136, Capital Federal. Por lo expuesto Juan Carlos Stefano, Daniel Federico Hansen y Oscar Julio Salorio, se desligan de la sociedad en forma total no teniendo nada que reclamar por ningún concepto.

Nº 5658

PURO CUERO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Oscar Ramón Carrizo, argentino, casado, cuarenta y nueve años de edad, DNI 7.722.388, domiciliado en Belisario Roldán 2959, Claypole, provincia de Bs. As., comerciante, Sara Farias, argentina, soltera, cincuenta y un años de edad, L. C. 3.867.110, domiciliada en Agüero 1576 9º "B", Capital Federal, comerciante, y Raúl Nemesio Carrizo, argentino, casado, cuarenta y tres años de edad, DNI 5.532.411, domiciliado en Pintos 3060, Longchamps, provincia de Bs. As., comerciante. Fecha del instrumento de constitución: Instrumento privado de fecha 14 de febrero de 1992. Denominación: "PURO CUERO S. R. L." Domicilio social: Agüero 1576 9º "B", Capital Federal. Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La Sociedad tiene por objeto la fabricación, venta y/o distribución de camperas de cuero, cinturones, carteras, bolsos, marroquinería; prendas de tejido de punto, prendas de tela para hombres, mujeres, niños y bebés; accesorios de la moda; bijouterie; calzados; lencería; pieles; importación y exportación. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cinco mil, dividido en cinco mil cuotas de $ 1. Valor nominal cada una, las cuales se hallan integradas en efectivo en un veinticinco por ciento. Administración: La ejercen en forma indistinta uno o más gerentes (que duran tres años en su mandato) Gerente: Sara Farias. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

La Socia Gerente
Nº 5756

REGALHOGAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida apor Inst. Privado de fecha 20/03/92. Socios: Jorge Daniel Moiguer, de 38 años, D. N. I.: 10.832.219, domiciliado en San Martín 7265, Capital Federal; Sara Mirtha Bogun, de 37 años, D.N.I.: 11.643.483, domici-

liada en Boyacá número 380, piso 7º, Capital Federal; argentinos, casados, comerciantes. Duración: 50 años desde inscripción. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Compra venta, importación, exportación, al por mayor y menor de bienes, mercaderías, máquinas, materias primas, elaboradas o a elaborarse productos, frutos del país o extranjeros, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. Capital: $ 5000 dividido en 500 cuotas de $ 10 c/una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios por partes iguales, integrando el 25 % en efectivo. Administración: a cargo de uno o más gerentes en forma individual o indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Cierre Ejercicio: 30 de abril c/año. Domicilio social: Avenida Rivadavia 6876, Cap. Fed. Se designa gerentes a ambos socios.

El Escribano
Nº 5565

RENDO DUVERNE Y OTROS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 9/8/1991. 2) Francisco Alberto Rendo, argentino, casado, de 62 años, DNI. 4.053.317, domiciliado en Superi 2398 piso 1º Cap. Fed.; Alberto Daniel Camino, argentino, casado, de 51 años, LE. 4.573.676, domiciliado en Coronel Salvadores 1263 Cap. Fed.; Alfredo Gómez, argentino, casado, de 51 años, C.PF. 5.817.929, domiciliado en Castex 228, Monte Grande, Pcia. de Bs. As.; José María Duverne, argentino, casado, de 50 años, LE. 4.580.723, domiciliado en Cuenca 3934, Planta Baja dep. "A" Cap. Fed. y Ruben Bietresato, argentino, de 38 años, casado, DNI. 10.285.382, domiciliado en San Vicente 6037 San Martín, Pcia. de Bs. As. todos transportistas. 3) "RENDO DUVERNE Y OTROS S.R.L.". 4) Superi 2398 piso 1º Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C. 6) Dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros a la explotación de transportes generales, fletes y acarreos, realizando el transporte de productos alimenticios y bebidas gaseosas, en camiones de la sociedad o de terceros. 7) Australes Dos Millones Seiscientos Mil. 8) A cargo de los socios en forma indistinta en calidad de Gerentes, con el uso de la firma social para actos meramente administrativos en forma separada, alternada e indistinta y para actos de disposición en que se obligue a la sociedad se requerirá la firma conjunta de tres socios. 9) 30 de junio de cada año.

El Autorizado
Nº 5684

RIALTEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Instrumento Privado del 12/3/92. 2) "RIALTEC S.R.L." 3) Socios: Ricardo Héctor Bove, 1/10/53, argentino, casado, comerciante, D.N.I. Nº 10.969.269, Alsina 223, San Isidro, provincia Buenos Aires y Alberto Daniel Fernández, 1/2/53, argentino, casado, comerciante, D.N.I. Nº 10.767.767, Santiago del Estero 5897, Carapachay, provincia Buenos Aires. 4) Sede Social: Crisólogo Larralde 4251, Capital. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a la fabricación, importación, exportación, transporte, ventas, alquiler, leasing, instalación y service de: 1) Telefonía en general: aparatos telefónicos, fax, modens telefónicos, repuestos, accesorios y componentes; 2) Equipos telefónicos: centrales telefónicas públicas y privadas; 3) Cables Telefónicos: de todo tipo y capacidad; 4) Porteros eléctricos: repuestos, accesorios y componentes; 5) Radiocomunicaciones: equipos, antenas, torres, sistemas HF, VHF, UHF y BC; 6) Cables coaxiles de todo tipo; 7) Equipos de computación: accesorios y componentes; 8) Circuitos cerrados de TV: repuestos y componentes y 9) Equipos de Audio-Video y equipos electrónicos: repuestos, accesorios y componentes. Ejercer representaciones, comisiones y/o consignaciones. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) Duración: 99 años. 7) Capital Social: $ 1.000 dividido en 1.000 cuotas de $ 1 V/N cada una. 8) Administración, representación legal y uso de la firma social: a cargo de uno o más gerentes, en forma individual, conjunta o indistinta, socios o no por el término de 3 ejercicios. 9) Ejercicio Social: cierra el día 31 de diciembre. 10) Gerentes: Ricardo Héctor Bove y Alberto Daniel Fernández.

La Abogada
Nº 5473

ROBICAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 19/9/90 y 14/12/90. 2) Roberval Xavier de Lima, casado, brasileño, C.I.P.F. 6.390.245, Industrial, nacido el 24/11/47 y Carlos Rubén Papaleo, argentino, casado, L.E. 6.256.626, Ingeniero Químico, nacido el 12/2/45, ambos domiciliados en la Avda. del Trabajo 2580, 1º piso, Dto. 4, Cap. Fed. 3) ROBICAR S.R.L. 4) Avenida del Trabajo Nº 2580, piso 1º, Dto. 4, Cap. Fed. 5) 99 años desde su inscripción en el RPC. 6) La ejecución de las siguientes actividades, que realizará por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: Industriales: fabricación de piezas plásticas con o sin incorporación de elementos metálicos, caucho, madera, y cualquier otro elemento que permita su incorporación a la pieza plástica, para la elaboración de juguetes, artículos de Bazar y afines. Fabricación de maquinarias afines a la elaboración de los mismos. Comerciales: Mediante la importación, exportación, permuta o cualquier otra forma de adquisición o enajenación de productos y maquinarias relacionadas con su objeto. Financiera: Mediante el aporte o inversión de capitales directa o indirectamente a personas constituidas o a constituirse, estatales o particulares, nacionales o extranjeras y para todo tipo y clase de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios, por préstamo de dinero con o sin garantía, la constitución y transferencia de derechos reales. Quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades financieras (T.O.) que sólo podrán ser ejercidas previa sujeción a ella para su cumplimiento u otra que requieran el concurso del ahorro público. Inmobiliaria: Compraventa, permuta, arrendamiento, loteo, subdivisión, administración, explotación, urbanización y fraccionamiento de bienes inmuebles, urbanos o rurales y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones vigentes incluso los de propiedad horizontal. Agropecuarias: La realización de operaciones agrícolas y ganaderas comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría, engorde de ganado mayor y menor, fruticultura, agricultura, tambo y granja, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de la explotación, incluyendo en éstos la conservación, fraccionamiento, envasado, faenamiento, refrigeración, comercialización y explotación de los mismos, su importación y/o exportación. Mandatos y Servicios: Ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, realizar negocios por cuenta u orden de terceros, aceptar administraciones, supervisaciones, organizaciones y asesoramientos de empresas industriales o comerciales y agropecuarias. 7) Australes veinte millones. 8) La administración representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta por la duración de la sociedad. 9) 30 de junio de c/ año. 10) Gerentes: ambos socios

El Autorizado
Nº 5683

ROCKA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 28/2/1992. 2) Mariano Katz, argentino, soltero, comerciante, D.N.I. 17.333.188, nacido el 1/1/65, domiciliado en Guido 1754, piso 3º "B", Cap. Fed., y Javier Mariano Rochstein, argentino, casado, comerciante, nacido el 25/3/68, D.N.I. 20.251.136, domiciliado en Avenida Cramer 1841, piso 9º B, Cap. Fed. 3) "ROCKA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 4) Guido 1754, 3º "B" Cap. Fed. 5) 10 años desde su inscripción en la IGJ. 6) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la fabricación y confección de todo tipo de telas para la indumentaria, decoración o cualquier otro uso; comercialización en el mercado local y en el exterior, así como también su exportación; importación de materia prima para su fabricación, confección de prendas de vestir y en general cualquier actividad relacionada con la industria textil. 7) Pesos mil. 8) A cargo de los socios gerentes indistintamente por el término de duración del plazo social. 9) 31 de enero de cada año. 10) Se designan gerentes a Mariano Katz y Javier Mariano Rochstein.

El Autorizado
Nº 5679

ROLUEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Enrique Alfredo Bongiovanni, argentino, 43 años, L.E. 7.660.879, divorciado, comerciante, domiciliado en Baigorria 2459, Cap. Federal; María Inés Gómez, argentina, 30 años, C.I. 8.814.201, divorciada, comerciante, domiciliada en Terrero 3050, Florida. 2) Escritura del 17/3/1992. 3) "ROLUEN S.R.L." 4) Nogoyá 2655, Cap. Federal. 5) Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros la compra, venta, fabricación, industrialización, importación, exportación, consignación y distribución de materias primas y productos manufacturados textiles como ser hilados, tejidos, fibras textiles, confección de ropas y prendas de vestir en todas sus formas y modalidades, incluyendo su teñido, estampado y apresto, ya sean en algodón, lana, seda, rayón, gasa, nylon y demás fibras sintéticas y toda otra a crearse en el futuro, como también todo tipo de actividades relacionadas con su objeto social. 6) 50 años. 7) $ 60.000. 8) y 9) A cargo de ambos socios, designados gerentes en forma indistinta y para el ejercicio de actos de disposición se requiere la firma de ambos en forma conjunta. 10) 31 diciembre.

El Socio Gerente
Nº 5491

SERVIQUIM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: por Instrumento Privado, 14/3/91. Socios: Luis Alberto Pieruzzini, arg., casado, Lic. Comercio Exterior, nacido el 8/11/59, con D.N.I. 13.741.855, Quirós 2846, Capital y Sandra de los Angeles Juárez, arg., casada, abogada, nacida el 26/10/59, D.N.I. 13.827.871, Quirós 2846, Capital. Denominación: SERVIQUIM S.R.L. Domicilio: Londres 4112. Capital. Duración: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros la compra y venta de sustancias y/o productos químicos para todo tipo de industrias, en particular la del plástico y la del cuero, ejerciendo su actividad tanto en el mercado local, como efectuando operaciones de importación y exportación. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar cualquier tipo de acto, contrato y operación relacionada con el objeto social. Capital: A 1.000.000. Administración, representación y uso de la firma social a cargo de uno o más gerentes, en forma individual y/o indistinta socios o no, por el término de dos años ejercicios siendo reelegibles. Gerente: Luis Alberto Pieruzzini. Cierre de ejercicio: 30 de marzo c/año.

La Autorizada
Nº 5542

SERVITECNO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por instrumento privado del 3/2/92, Omar Hugo Agnetti vende, cede y transfiere sus cuotas sociales a Enzo Domingo Moscoloni y se reformó el art. 4º del Contrato Social: Capital: $ 2.000. Quedan como gerentes Enzo Domingo Moscoloni, Silvia Alejandra Moscoloni y Pablo Daniel Moscoloni por la desvinculación del Sr. Agneti.

La Autorizada
Nº 5621

SHATKI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día de acuerdo al art. 10 de la Ley 19.550, lo siguiente: Que por escritura pública de fecha 6/3/92, procedió a efectuarse la Cesión de Cuota Social de María Silvia Puglise de Levati a favor del señor Justo José del Corral, argentino, casado, nacido el 4/1/43, L.E. 1.818.429, empresario, Avda. Del Libertador 1750, piso 1º, Cap. y así también a reformar el Contrato Social por modificación de sus cláusulas Quinta y décima tercera, aumentando su capital social a la suma de Pesos Veinte mil, quedando integrado el capital totalmente en partes iguales por el nombrado y por la otra socia doña Silvina Hayes, quedando ambos socios como únicos gerentes.

El Apoderado
Nº 5739

SIGLO NUEVO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. del 11/3/1992. Oscar Alvarez, arg., nac. el 7/3/1933, cas., cte., D.N.I. 4.101.350, domiciliado en Morón 4783, P. B. "4" Capital. Juan Carlos López, arg., nac. el 30/11/52, cas., cte., D.N.I. 10.741.317, domiciliado en Tres Arroyos 252, "B", "5" Capital. Yolanda Alvarez, arg., nac. el 15/9/34, solt. D.N.I. 772.447, domiciliada en Matheu 1771, Pso. 16, "3", Capital. 1) La Sociedad se denomina: "SIGLO NUEVO S.R.L." y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Bs. As. 2) Su duración es de 90 años, contados desde la fecha de inscripción en el R.P. de Comercio. 3) La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia de terceros o asociadas a terceros, a la explotación de pizzerías, restaurantes, casa de comidas, confiterías, expendio de bebidas, a la compra y venta de comestibles, elaboración de comidas y afines, así como su comercialización. 4) El Capital es de Pesos Nueve Mil. 5) La Administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de tres Gerentes, socios o no en forma conjunta de dos cualquiera de ellos. 8) El ejercicio cierra el 31/12/ de cada año. En este estado los socios acuerdan: 1) Establecer Sede Social: En Donato Alvarez 1108, Capital Federal. 2) Designar Gerentes a Oscar Alvarez; Juan Carlos López y Yolanda Alvarez.

La Autorizada
Nº 5657

TELEFONIA SARMIENTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión cuotas. Aumento Capital. TELEFONIA SARMIENTO S.R.L. Documento del 30/1/91: El socio Jorge Nicolás Fernández vendió a consocio Carlos Cipriano Carrizo y a socia ingresante: Margarita Alderete, argentina, nacida 16/6/48, comerciante, casada, L.C. 5.800.879, Miguel Cané 4276, San Fernando, las cuotas

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

que tenía en Telefonía Sarmiento S.R.L. Aumentóse capital social de $ a 6.000 a ₳ 5.000.000. Desígnase gerente a Carlos Cipriano Carrizo.

El Autorizado
Nº 5728

TEXTIL SIGLO XXI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de Estatuto Social: 18 de marzo de 1992. Socios Ricardo Federico Kritzer, argentino, D.N.. 12.792.869, 33 años, casado, comerciante, domiciliado en Cuba 2833, 2º, Capital Federal, y Mabel Sandra Paley, argentina, D.N.I. 17.366.270, 27 años, casada, comerciante, domiciliada en Cuba 2833, 2º, Capital Federal. Denominación: TEXTIL SIGLO XXI S.R.L. Domicilio: Lavalle 1125, 9º, "2", Capital. Objeto Social: tiene por objeto dedicarse a: compra, venta, importación, exportación, confección, distribución, representación y elaboración de todo tipo de artículos textiles y sus derivados. Duración: 50 años. Capital Social: Pesos Mil, totalmente. Socio Gerente: Ricardo Federico Kritzer. Cierre de Ejercicio 31 de diciembre.

Nº 5732

TRANSPORTES FORTALEZA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. priv. 19/3/92, se constituyó TRANSPORTES FORTALEZA S.R.L. Socios: Carlos Alberto Schulze, soltero, 25/3/54, D.N.I. 11.368.182, Carabelas 4102, Avellaneda; Gerardo Elías Ponce, divorciado, 27/8/57, D.N.I. 13.216.199, B. de Irigoyen 389, Boulogne Sur Mer, ambos arg. comerciantes; Plazo: 10 años desde la inscrip. RPC; Objeto: Prestar servicios de fletes, traslado de mercaderías a domicilio en cualquier punto del territorio argentino o fuera de él, envío de encomiendas, correo privado, servicios llamados "puerta a puerta"; Capital: $ 1.000; Cierre de Ej.: 31/12/ c/ año; Gerente: Carlos Alberto Schulze; Sede: Solís 637, 1º "V", Cap.

La Autorizada
Nº 5618

VySREPRESENTACIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 25/3/92. Socios: Máximo Daniel Socorro, uruguayo, soltero, empresario, 40 años, CIPU 1.246.567-0, Godoy 4651, Malvín, Montevideo, República Oriental del Uruguay; Jorge Leonardo Velazco, argentino, casado, empresario, 37 años, D.N.I. 11.371.941, O'Higgins 4617, 5º "60", Capital. Denominación: "V y S REPRESENTACIONES S.R.L." Duración: 99 años. Objeto: La industrialización, fabricación, producción, instalación, reparación, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución al por mayor y menor de aberturas, pisos, herrajes, grifería y todo tipo de materiales, maquinarias, herramientas, elementos, equipos, artículos y productos para la construcción. Capital: 10.000. Administración: Ambos socios. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede Social: Viamonte 1570, Entre Piso, Capital.

La Autorizada
Nº 5697

VILHOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que: por escritura pública Nº 47 del 10/3/1992 se dispuso la cesión de cuotas, aumento de capital y reforma de las cláusulas 1º, 4º y 5º. Emilia Holzer de Arranz y María Rosa Vilaseca, ceden, venden y transfieren las 6 cuotas y 4 cuotas que cada una tienen y les corresponden en la mencionada sociedad a favor de quienes las adquieren en la siguiente proporción: Roberto José Molinari, argentino, casado, contador público, nacido el 6/1/1932, CIPF 2.875.933, domiciliado en Av. Córdoba 1530, piso 8º, dep. 24, Cap. Fed.; Diego Marcelo Idoy, argentino, soltero, comerciante, nacido el 12/11/1969, D.N.I. 21.115.398, domiciliado en calle 42, ex Perdriel 2795, Villa Maipú, San Martín, Pcia. de Bs. As.; Rosario Talarico, italiano, casado, empresario, nacido el 7/8/1938, CIPF 5.160.677, domiciliado en Juramento 5275, piso 5º, Cap. Fed. y Francisco Gabriel Curia, italiano, casado, empresario, nacido el 18/4/1939, CIPF. 3.864.628, domiciliado en Caracas 5481, Cap. Fed.: 4 cuotas cada uno de ellos por el precio total y convenido de pesos dieciséis mil, colocándolos en sus mismos lugares, grado y prelación. El capital se aumenta de $ 0,20 a la suma de $ 20.000. Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "VILHOL S.R.L." y tendrá su domicilio legal y sede social en Av. Córdoba 1530, piso 8º, dep. "24", Cap. Fed. Cuarta: El capital social se fija en la suma de veinte mil pesos dividido en 20 cuotas de $ 1.000 cada una. Quinta: La dirección administración y representación legal de la sociedad está a cargo de los sres. Emilia Holzer de Arranz, Roberto José Molinari, Diego Marcelo Idoy, Rosario Talarico y Francisco Gabriel Curia, en calidad de Gerentes con el uso de la firma social en forma indistinta, precedida del sello de la razón social para actos meramente administrativos, requiriéndose para actos de disposición la firma conjunta. La Sra. María Rosa Vilaseca renuncia al cargo de Gerente por desvincularse de la sociedad.

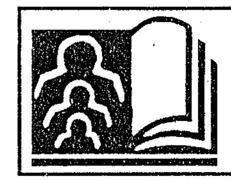
El Autorizado
Nº 5685

X. Y.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Priv. del 19/3/92, Socios: Jorge Ernesto Bolli, arg., soltero, 31 años, domicilio Maipú 263, Ramos Mejía, Pcia. Bs. As., comerciante. D.N.I. 14.116.829, Marcelo Silvio López, arg., casado, 25 años, comerciante, D.N.I. 17.938.846, domicilio Alsina 396, p. 12, Dto. "C", Ramos Mejía, Pcia. Bs. As. y Víctor Gustavo Gould, arg., casado, comerciante, domicilio San Pedrito 80, dpto. A, P. 13, Capital, 30 años, C.I. Nº 10.193.873, "X.Y.S.R.L.", domicilio Magariño Cervantes 1975, Cap. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la explotación de una empresa de viajes y turismo. Duración: 99 años, Capital: $ 200, Administración: Jorge Ernesto Bolli y Marcelo Silvio López, Cierre ejercicio: 31 de diciembre.

La Abogada
Nº 5490



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

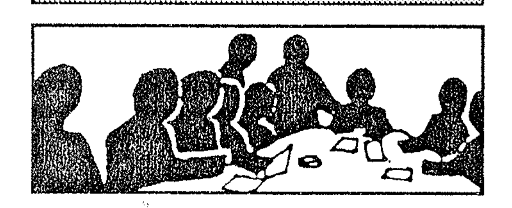
LA CAUTIVA DEL NORTE

SOCIEDAD EN COMANDITA OE ACCIONES

1) LA CAUTIVA DEL NORTE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. Al portador. 2) Modificación contrato: (Adecuación Ley 19.550 y 22.315).- 3) Asamblea: 27 de junio de 1986.- 4) Domicilio: (Fuera del Estatuto) Sarmiento 643, 2º piso, Of. 221. Cap. Fed. 5) Cesionario: Luis María Cavanagh, 52 años, casado, argentino, contador, Juncal 1855, Cap. Fed. L.E. 4.280.552.- 6) Objeto: Realizar por cuenta propia y/o terceros y/o asociados a terceros, en cualquier punto del país y/o extranjero las operaciones: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa al por mayor y menor de bienes, mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos, subproductos y frutos del país o del extranjero, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos.- Inmobiliarias: Mediante la compraventa, explotación, permuta, arrendamiento, construcción y/o administración de inmuebles urbanos o rurales, inclusive los comprendidos en las leyes sobre propiedad horizontal.- Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos dedicados a la agricultura, ganadería, forestación y fructicultura en forma directa o indirecta en campos propios o ajenos.- 7) Administración: Luis María Cavanagh, Pedro Alberto Cavanagh, conjunta, separada y/o alternativamente.- 8) Prescinde Sindicatura.- 9) Capital Social: ₳ 0,0001 comanditado Luis María Cavanagh; ₳ 0,00005 comanditado Pedro Alberto Cavanagh.- 10) Escritura: Folio 614, 11/12/1991.- Reg. 138, Cap. Fed.

El Escribano
Nº 5483

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ARFIN
S.A.
Registro Nº 43.233

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 20 de abril de 1992, a las 11.35 horas, en la calle Leandro N. Alem 1110, piso 12, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Gestión de los Directores y Síndico Titular.
3º) Consideración de los documentos del Art. 234, Inc. 1) Ley 19.550 del Ejercicio Social cerrado el 30 de noviembre de 1991. Remuneración a los miembros del Directorio y Síndico Titular.
4º) Distribución de utilidades acumuladas.
5º) Elección de nueve (9) Directores Titulares y Suplentes en los términos del Art. 8 del Estatuto por un año.
6º) Elección del Síndico Titular y Suplente por un año.

El Directorio
e. 1/4 Nº 5585 v. 7/4/92

ASOCIACION MUTUAL TAMET
Inscripción Nº 156
Personería Jurídica Nº 1846

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones de los Arts. 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de los Estatutos, se cita a los señores asociados a la 63º Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1992, a las 17.30 horas, en Avda. Belgrano 355, Piso 14, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Elecciones: corresponde a la honorable Asamblea la elección de cinco miembros titulares, por dos años, por renuncia del Sr. Carlos Alejandro Magnani y terminación de mandato de los señores Roque De Rosa, Germán Vázquez, Juan Carlos Magia y Luis Antonio Docampo, cuatro miembros suplentes, por un año, por terminación de mandato de los señores Benjamín Mores, Salvador Russo, Juan Carlos Fría y Leonor Silvente y tres miembros titulares y dos suplentes del Organo de Fiscalización, por un año, en reemplazo de los señores Alfonso Castro, María Rosa Perazzo, Susana Esther García, María Susana Fernández y Jaroslaw Kopacz.
2º) Designación de la Junta Escrutadora.
3º) Aprobación del resultado del escrutinio.
4º) Consideración de Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Evolución del Patrimonio Neto e Informes del Auditor y Organo de Fiscalización, correspondiente al 63º Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1991.
5º) Reajuste de Cuotas Sociales.
6º) Designación de dos socios para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1992.
El Secretario - El Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia
e. 1/4 Nº 2928 v. 1/4/92

ASOCIACION YABRUDENSE
De Beneficencia y Socorros Mutuos (Entidad Arabe)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del art. Nº 32 de los Estatutos, convócase a los Señores Asociados para el día jueves 30 de abril de 1992 a las 20.30 hs., en la sede social sita en la calle Alberti 1541/59 de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos (2) socios para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1991.
3º) Ratificación de lo tratado y aprobado en la Asamblea Ordinaria realizada el pasado 3 de octubre de 1991.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1992.
El Secretario General - El Presidente
e. 1/4 Nº 5544 v. 1/4/92

ASTILLERO DOMINGO PAGLIETTINI
S.A.I.C.I.A.F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 20 de abril de 1992 a las 15 hs. en Sarmiento 944, Piso 12º Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las renuncias de un director y Síndico.
3º) Consideración de la reforma estatutaria para prescindir de la sindicatura conforme disposiciones del artículo 284 de la ley 19.550.
El Directorio
e. 1/4 Nº 5516 v. 7/4/92

"C"

CAMARA DE LA INDUSTRIA QUIMICA Y PETROQUIMICA

CONVOCATORIA

Convócase a los socios de la CAMARA DE LA INDUSTRIA QUIMICA Y PETROQUIMICA a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de abril de 1992, a las 16.30 horas, en la sede social, Edificio Carlos Pellegrini, Avda. Leandro N. Alem 1067, piso 14º de esta Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos, correspondientes al período 1º de enero de 1991 al 31 de diciembre de 1991.
2º) Elección de 10 vocales titulares por dos años; 5 vocales titulares por un año; 10 vocales suplentes por un año y 2 revisores de cuenta titulares por un año.
3º) Designación de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea
El Secretario - El Presidente
e. 1/4 Nº 5627 v. 1/4/92

CENTRO NAVAL
Nº de Inscripción al INAM CF 261

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria que en su local social, Florida 801 de esta Capital, realizará el lunes 27 de abril próximo a las 17.30, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1991.
2º) Emisión, recuento y escrutinio de votos para la renovación parcial de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.
3º) Proclamación de los nombres de los electos.
4º) Designación de dos socios para firmar el acta respectiva.
El Secretario - El Presidente
e. 1/4 Nº 5545 v. 3/4/92

CESPEDES Y PEONA CONSTRUCCIONES NAVALES
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria de accionistas, para el día 24 del mes de abril de 1992 a las 15 horas, en Montevideo 1330 P. B. Capital, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Causas que motivaron que hasta el presente no se consideraran los balances y demás documentación de los ejercicios cerrados con posterioridad al 31.12.91.
3º) Consideración de los documentos a que hace referencia el art. 234 de la ley 19.550 referidos a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de los años 1986, 1987, 1988, 1989, 1990.
4º) Capitalización de las integraciones para futuros aumentos de capital.
5º) Tratamiento a brindar a las cuentas de los accionistas.
6º) Prescindencia de la sindicatura de acuerdo a lo dispuesto por el art. 284 de la ley 19.550.
7º) Elección de los miembros del Directorio por vencimiento de los mandatos.
8º) Cambio de denominación social.
El Directorio
e. 1/4 Nº 5667 v. 7/4/92

"D"

DARLING TENNIS CLUB

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Fecha 26/4/92-Hora 10 en la sede del Darling Tennis Club sito en calle Brasil 50 Cap. Fed.

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Estado de Evolución de Fondos Sociales e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1991.
3º) Renovación de Vice-Presidente por dos años, Tesorero por dos años, Pro-Secretario por dos años, un Vocal Titular por dos años, cuatro Vocales Suplentes por un año y dos Revisores de Cuentas por un año.
El Gerente
e. 1/4 Nº 5570 v. 3/4/92

DEPOSITO TROLE
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 de abril de 1992 a las 10 horas, en la sede social sita en la calle Trole 163 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación indicada en el artículo 243, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1991.
3º) Evaluación de la gestión del directorio.
El Directorio
e. 1/4 Nº 5706 v. 7/4/92

DR. LAZAR Y CIA.
S. A. QUIMICA E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

A Asamblea Ordinaria para el día 23 de abril de 1992, a las 11,30 horas, en Ayacucho 318, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración documentos Art. 234, inciso 1º) Ley 19.550 y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1991.
2º) Aprobación remuneraciones de Directorio, de acuerdo con el Art. 261 de la Ley 19.550.
3º) Consideración de la gestión del Directorio, Síndico y Gerentes.
4º) Elección de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, hasta el 20 de abril de 1992 inclusive, en Ayacucho 318, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas.
e. 1/4 Nº 5522 v. 7/4/92

"E"

EXPRESO BUENOS AIRES
S.A.T.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 24 de abril de 1992 a las 18:00 horas, en el Local de la calle Lima 1689, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta;
2º) Consideración documentación Art. 234 Inc. 1º) Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31/12/91;
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Organo de Fiscalización;
4º) Elección del Directorio y del Organo de Fiscalización por dos ejercicios.
El Vicepresidente
e. 1/4 Nº 5746 v. 7/4/92

"F"

FAGLU
S.A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

A Asamblea Ordinaria para el día 23 de abril de 1992, a las 11 horas, en Ayacucho 318, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración documentos art. 234, inciso 1º) Ley 19.550 y los resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1991.
2º) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico.
3º) Elección de Directores y Síndicos por el término de un año.
4º) Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, hasta el 20 de abril de 1992 inclusive, en Ayacucho 318, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas.
e. 1/4 Nº 5523 v. 7/4/92

FOREX CLUB ARGENTINO
Asociación de Cambistas. Miembro de la Asociación Cambistas Internacional.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1992, a las 17,30 horas, en Reconquista 559, 8º Piso, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos socios para firmar el acta;
2º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos correspondiente al ejercicio Nº 28 cerrado el 31.12.91;
3º) Aprobación de la actualización de los Bienes Inmuebles y destino a dar al saldo del mismo;

4º) Capitalizar las reservas especiales y saldo de la cuenta de ajuste de capital por revalúo del inmueble de Florida 470 3º y 4º Piso.
5º) Autorización especial al Consejo Directivo para la actualización periódica del valor de las cuotas sociales (art. 23º);
6º) Elección de 14 miembros titulares y 4 suplentes, de un Revisor de Cuentas Titular y un Revisor de Cuentas Suplente por el término de 2 años (art. 11º).

El Secretario
e. 1/4 Nº 5644 v. 1/4/92

"G"

GRUPINVERS
S. A.

CONVOCATORIA

Se procede al llamado en segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 13 de abril de 1992 a las 10 horas en el domicilio calle Uruguay 651, Piso 13º "A" Capital.

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios económicos cerrados los 31 de diciembre de 1989 y de 1990.
2º) Designación del Directorio.
3º) Elección de Síndico titular y suplente.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Presidente
e. 1/4 Nº 5688 v. 3/4/92

"I"

INDUSTRIAS VAL
S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

Se llama a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en 1º convocatoria para el 29 de abril de 1992 a las 17,30 horas y 18,30 horas en segunda convocatoria en Tucumán 995, Piso 6º de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Considerar la documentación prevista por el art. 234 de la Ley 19.550 por el tercer ejercicio económico finalizado el 31/12/91.
2º) Consideración de los resultados del ejercicio.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 1/4 Nº 5735 v. 7/4/92

"L"

LIQUID CARBONIC ARGENTINA
S. A. I. C.
Registro Nº 13.393

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA Y
EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 20 de abril de 1992 a las 11.00 horas en local social de Av. L. N. Alem 1110, piso 12, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Gestión de los Directores y Síndico Titular.
3º) Consideración de los documentos del Art. 234, Inc. 1), Ley Nº 19.550, del Ejercicio Social cerrado el 30 de noviembre de 1991. Remuneración de los miembros del Directorio y Síndico Titular.
4º) Distribución de utilidades acumuladas.
5º) Elección de nueve (9) Directores Titulares y Suplentes, en los términos del Art. 9 del Estatuto, por un año.
6º) Elección del Síndico Titular y Suplente por un año.
7º) Aprobación del compromiso previo de fusión con Viviendas Integrales S. A.
8º) Consideración del balance consolidado de fusión al 30 de noviembre de 1991.
9º) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias para materializar las decisiones de la Asamblea.

El Directorio
e. 1/4 Nº 5586 v. 7/4/92

"M"

MAGNASCO HNOS.
S. A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Señores Accionistas de MAGNASCO HNOS. S. A. a la 1ra. Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de abril de 1992, a las 9,00 horas en la sede social Pte. Luis Sáenz Peña 1736 de la Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Justificación de la demora incurrida para convocar a Asamblea para la consideración de los temas que se indican en la presente.
3º) Consideración de la Actualización de los Valores de acuerdo con la Ley 19.742 y su inclusión en el Balance General al 30 de septiembre de 1991.
4º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1ro.) de la Ley 19.550 correspondientes al Sexto Ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1991.
5º) Consideración de los resultados del Ejercicio.
6º) Aprobación de la gestión del Directorio.
7º) Designación de Síndicos Titular y Suplente.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1992.

El Directorio
e. 1/4 Nº 5571 v. 7/4/92

"S"

SALADERO LA CAPITAL
S. A. C. I. F. y A.
Reg. 20.414

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a asamblea general ordinaria para el día 20 de abril de 1992, a las 10 horas en Larrazábal 2047 Capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 ejercicio 31.12.91;
3º) Consideración resultados del ejercicio. Honorarios directorio s/ art. 261 ley 19.550. Honorarios síndico;
4º) Aprobación gestión del directorio y actuación sindicatura;
5º) Fijación del No. de directores y su elección;
6º) Elección de síndicos titular y suplente.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1992.

El Directorio
e. 1/4 Nº 5557 v. 7/4/92

SANBLE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de SANBLE SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1992, a las 10 horas, en Av. de Mayo 1365 1º piso Cap. Fed., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Los documentos del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 del ejercicio comercial finalizado el 31 de diciembre de 1991.
3º) Conversión de las acciones nominativas no endosables al portador.
4º) Afectación del Resultado.
5º) Fijación del número de Directores y su elección.
6º) Elección del Síndico Titular y Suplente.

El Directorio
e. 1/4 Nº 5652 v. 7/4/92

SYDNEY INVERSORA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas en segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 13 de abril de 1992 a las once horas en el domicilio Uruguay 651 Piso 13 "A" Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 inc. 1) de la 19.550 correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el día 30 de junio de 1989, 1990 y 1991.
2º) Designación de Directores.
3º) Elección de síndicos Titular y Suplente.
4º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Presidente
e. 1/4 Nº 5687 v. 3/4/92

"T"

TRANSMARITIMA CRUZ DEL SUD
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de abril de 1992 a las 10 horas en Avda. Corrientes 3169, piso 13º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados y Evolución del Patrimonio Neto, Anexos e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1991;
2º) Remuneración a Directores que han cumplido tareas especiales;
3º) Destino de los resultados;
4º) Elección de Directores y Síndicos;
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1992.

El Directorio
e. 1/4 Nº 5548 v. 7/4/92

TRANSPORTES COLEGIALES
S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a asamblea ordinaria para el 25/4/92 a las 18.00 horas, en Av. Amancio Alcorta Nº 3447, Capital, para considerar:

ORDEN DEL DIA

1º) Documentos art. 234, inc. 1º Ley 19.550, al 31/12/91.-,
2º) Designación Síndicos.

El Directorio
e. 1/4 Nº 5745 v. 7/4/92

"U"

UNION RECORRIDOS DE DIARIOS Y REVISTAS

CONVOCATORIA

Sr. Consorcio: De acuerdo al artículo 32 de los Estatutos se cita a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestra sede social el día 30 de abril próximo a las 20:30 hs. en primera convocatoria y si transcurrida media hora no se hallaren presentes el número de asociados que establece el artículo 33º, se constituirá la Asamblea en segunda convocatoria conforme el artículo anterior.

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura del Acta Anterior.
2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario; Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión de Control y Jurado correspondiente al 51 ejercicio. (1º de Enero de 1991-31 de Diciembre de 1991.)
3º) Aprobación conforme al artículo 22 inciso L del Estatuto de los aumentos fijados desde el 1º de Enero de 1991 de la cuota mensual de los socios activos.
4º) Elección de nuevas autoridades de acuerdo a lo expuesto por los arts. 15, 16, 17 y 18 concordantes del estatuto.
5º) Designación de los asociados para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1992.

El Secretario - El Presidente

Art. 35. Para participar en la asamblea y actos eleccionarios, es condición indispensable: a) ser socio activo, b) presentar el carnet de asociados, c) estar al día con tesorería; d) no hallarse purgando sanciones disciplinarias, e) tener seis meses de antigüedad como socio.

e. 1/4 Nº 5581 v. 1/4/92

"V"

VALOR
S. A.C. I. F. y DE MANDATOS

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Nº 32, para el día 26 de abril de 1992 a las 10 horas, en Varela Nº 1184 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la Memoria y Balance, Estado de resultados, Cuadro 1, Inventario, Informe del Consejo de vigilancia y Dictamen del Contador Público, correspondiente al ejercicio económico, cerrado el 31 de diciembre de 1991.
2º) Elección del Directorio Art. 9º de los Estatutos.
3º) Elección del Consejo de Vigilancia o Síndico.
4º) Designación de los Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio
e. 1/4 Nº 5724 v. 7/4/92

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Abraham Negocios e Industrias S. A., representada por Martillero Público César Alberto Abraham, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 969, Capital Federal, avisa que Gladys Magdalena Fascio, domiciliada en Av. Corrientes 1835, Capital Federal, vende libre de toda deuda y/o gravamen a Graciela Córdoba, domiciliada en La Rioja 781, Capital Federal, el negocio de rotisería, comidas para llevar, productos alimenticios, bebidas en general envasadas, kiosco, artículos de limpieza, sito en AV. CORRIENTES 1835, Capital Federal. Reclamos de Ley 11.867 y domicilio de las partes dentro del término en Hipólito Yrigoyen 969, Capital Federal.

e. 1/4 Nº 5672 v. 7/4/92

Schaer y Brión S. R. L., representada por Norberto Pablo Schaer, martillero, domiciliado en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal, avisa que "Confitería Lucy S. A. C. I. y A.", con domicilio en Tte. Gral. Perón 1593, 1º "A", Capital Federal, vende a Teresa Corbillón Veloso de González y Manuel González Rodríguez para "As Burgas S. R. L." (en formación) domiciliados en Lavalleja 273, P. B. "C", Capital Federal, el negocio de elaboración de masas, pasteles, sandwiches y similares, venta de bebidas en general envasadas, sito en AV. FRANCISCO BEIRO 5739, Capital Federal. Reclamos en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal. Este edicto rectifica el edicto Nº 2462 publicado del 25/3/92 al 31/3/92 por haber cambiado denominación del comprador.

e. 1/4 Nº 5593 v. 7/4/92

Schaer y Brión S. R. L., representada por Norberto Pablo Schaer, martillero, domiciliado en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal, avisa que "Confitería Lucy S. A. C. I. y A.", con domicilio en Tte. Gral. Perón 1593, "C", Capital Federal, vende a Teresa Corbillón Veloso de González y Manuel González Rodríguez para "As Burgas S. R. L." (en formación) domiciliados en Lavalleja 274, P. B. "C", Capital Federal, "Casa para fiestas privadas" sita en AV. FRANCISCO BEIRO 5741, Capital Federal. Reclamos en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal. Este edicto rectifica el edicto Nº 2463 publicado del 25/3/92 al 31/3/92 por haber cambiado denominación del comprador.

e. 1/4 Nº 5596 v. 7/4/92

Schaer y Brión S. R. L., representada por Norberto Pablo Schaer, martillero, domiciliado

en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal, avisa que Eustaquio Rolón Peralta, domiciliado en Rivadavia 8608, Capital Federal, vende a Ema Benjamina Rivero, domiciliada en Virrey Liniers 957/59, Florida (Buenos Aires), el negocio de "Elaboración y venta de masas, bombonería. Elaboración y venta de emparedados y venta de pan", sito en AV. RIVADAVIA 8608, Capital Federal. Reclamos en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal.

e. 1/4 Nº 5592 v. 7/4/92

"E"

Marta Beatriz Nakic de Ronzoni, domiciliada en Humahuaca Nº 4653, 6º A, Capital avisa que vende, cede y transfiere el fondo de comercio del negocio ubicado en ESTADO DE ISRAEL El SecretarioNº 4731, Capital, cuyo objeto es: Comercio minorista de ropa confeccionada, lencería, blanco, mantelería, textiles en general y pieles, de artículos de perfumería y tocador, de artículos personales y para regalos a María Mirtha Correa de Prodanov, domiciliada en Independencia Nº 2135, 7º C, Capital. Libre de deuda o gravamen. Reclamos de Ley en domicilio de Humahuaca Nº 4653, 6º A, Capital Federal.

e. 1/4 Nº 5737 v. 7/4/92

"H"

Pedro Muñiz & Cía., martilleros y balanceadores públicos, representados por el martillero público Pedro Muñiz, con oficinas en la calle Libertad Nº 174, 4 piso, oficina 8, de esta Capital Federal, avisa que: con su intervención el señor Gilberto Fabián Pelluchon, domiciliado en la Av. Rivadavia Nº 2982, 13 "C", de esta Capital Federal, vende al señor Manuel Menéndez García, domiciliado en la calle Pasco Nº 1071, 2 "E", de esta Capital Federal, el fondo de comercio de café, bar, casa de lunch, despacho de bebidas y venta de helados sin elaboración, denominado "Lalín", sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN El SecretarioNº 699, esquina CHACABUCO, de esta Capital Federal, libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 1/4 Nº 5660 v. 7/4/92

"M"

Cerisola & Cía. S. A., Carlos A. Cerisola, Mart. Públ., México 1220, Cap. avisan que Nélida Torres de Arias, domiciliada en Jean Jaurés 886, piso 1er "3", Cap. Vende a Adalberto Omar Fuentes, domiciliado en Avda. Santa Fe 3978, Cap.; negocio de comercio minorista: despacho de pan (202006), masas (202007), galletitas (202005), bombonería (202004), sito en MIGUELETES 696, Cap. domicilio parte. Reclamos Ley n/oficinas.

1/4 Nº 5720 v. 7/4/92

"P"

Isaac Sabaj, Martillero Público, con of. en Tucumán 881 P. B. 3 Cap. avisa que Félix Benito y Luis Benito con domicilio en Marcelo T. de Alvear 1536, Cap. vende a Angel Hugo Rodríguez con domicilio en Lugones 1795, Cap. su hotel (S. S. C.) capacidad 19 hab. sito en PIEDRAS 915/17 PB. 1º piso y entrepiso, Cap. Libre de deuda. Reclamos n/of. Término legal.

e. 1/4 Nº 5654 v. 7/4/92

"S"

"Abraham Negocios e Industrias S. A.", representada por Martillero Público César Alberto Abraham, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 969, Capital Federal, avisa que Marcelo Néstor Mirra Buonomano, domiciliado en Bucarelli 3346, piso 3º, Depto. "15" de Capital Federal, vende libre de toda deuda y/o gravamen su negocio de kiosco sito en SUBTERRANEOS DE BS. AS., LINEA "C", ESTACION AV. DE MAYO, Local "1", de Capital Federal, a Susana Martha Francesquini y Rosa María Francesquini, domiciliadas en Güemes 3066, piso 9º, Dpto. "20" de Capital Federal. Reclamos de Ley 11.867 y domicilio de las partes dentro del término en Hipólito Yrigoyen 969 Capital Federal.

e. 1/4 Nº 5670 v. 7/4/92

"T"

Isaac Sabaj, Martillero Público, con of. en Tucumán 881, P. B. 3 Cap., avisa que Silveria Rolón con domicilio en Talcahuano 451, 3º "E", Cap. vende a Alberto Gunter, con domicilio en Montevideo 1019, Dpto. 8, Cap. su hotel alojamiento sito en TALCAHUANO 451 Dpto. "E" Piso 3º, Cap. Libre de deuda. Reclamos n/of.

e. 1/4 Nº 5653 v. 7/4/92

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS
S. A.

AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica que por resolución del Directorio del 24/2/92, según delegación de la Asamblea del 25/10/91, se resolvió aumentar el capital por un importe de $ 96.202.928,0656 con destino a la capitalización parcial de la cuenta "Ajuste Integral del Capital", mediante la correlativa emisión de acciones escriturales de v/n El Secretario$ 0,00001 cada una, conforme al siguiente detalle: 149.605.671.490 acciones ordinarias clase "A" cinco votos y 9.470.687.135.070 acciones ordinarias clase "B" un voto.

El Director
e. 1/4 Nº 5530 v. 1/4/92

ARIGITAL
S. A.

REDUCCION DEL CAPITAL SOCIAL

ARIGITAL S. A. inscripta el 10 de junio de 1983, bajo el Nº 3474, del Libro 98, Tomo "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas nacionales, con sede social en la calle Piedras 77 4to. piso, Buenos Aires, donde se atenderán los reclamos de Ley (Ley 19.550 Art. 203, 204 y 220), hace saber por tres días que por Asambleas Generales Extraordinarias celebradas en forma unánime los días 2 y 9 de marzo de 1990, se resolvió:
a) Modificación del estatuto social por reducción del capital social de Australes 40.- (cuarenta Australes) a Australes 20,80 (veinte australes con 80 centavos).
b) Nueva redacción del artículo 4º del estatuto social: "El Capital Social es de Australes 20,80 (Veinte australes con ochenta centavos), y se divide en acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto cada una y de valor Australes 0,0000001 cada acción".

El Directorio
e. 1/4 Nº 5612 v. 3/4/92

"B"

BANCO QUILMES
S. A.

PAGO DE DIVIDENDOS EN EFECTIVO

Se comunica a los Señores Accionistas que de acuerdo con lo aprobado por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 26 de noviembre de 1991, quedó a disposición, a partir del día 17 de febrero de 1992, un dividendo en efectivo de $ 400.000.- correspondientes al 84º Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1991. Para hacer uso de este derecho deberá presentarse el cupón Nº 16 de las láminas en circulación, representativas de acciones ordinarias, nominativas no endosables, Clase "A" de 5 votos y Clase "B" de 1 voto, en la Casa Central del Banco sita en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 580, Departamento de títulos, 3º Piso, Capital Federal dentro del horario bancario.

El Directorio
e. 1/4 Nº 5716 v. 3/4/92

BJ SERVICES
S. A.

Se hace saber que por Asamblea y reunión de Directorio celebradas el 3 y 4 de marzo de 1992 respectivamente, se designó el siguiente Directorio: Presidente: Jorge Raúl Eduardo Salamanca; Vicepresidente: José Limardo; Directores Titulares: Julio Jacinto Rosario Gottheil, James William Stewart y Michael Mc Shane; y, Director Suplente: Luis Alberto Erize.

El Abogado
e. 1/4 Nº 5605 v. 1/4/92

"C"

CAPUTO
S. A. I. C. y F.

Por Asamblea Ordinaria de accionistas celebrada el 18/11/1991 y Acta de Directorio 1361 del 16/12/1991 se resolvió la suscripción de 673.920 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 0,0001 y un voto por acción. Dicha suscripción fue aprobada por la Comisión Nacional de Valores según Resolución General 184, certificado 21 del 10/1/92 y por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires según nota del 28/1/1992. Por consiguiente el capital social asciende a la suma de $ 2.021.760.

La Autorizada
e. 1/4 Nº 5699 v. 1/4/92

COLONY
S. A. C. I. F. I. y A.

Se hace saber por un día la elección de Directores y distribución de cargos efectuada por la Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio de COLONY S.A.C.I.F.I. y A. del 9 de octubre de 1991 y 10 de octubre de 1991 respectivamente. Presidente: Rafael Silvestre Casanueva. Vicepresidente: Germán Fernández Pidal. Directores: Manuel Antonio Rodríguez, José Luis Fernández. Director Suplente: Aurelio César Eloy Lagar. Síndico Titular: Dr. Rodolfo Alí Said. Síndico Suplente: Dr. Carlos Eduardo Zamprile.

La Autorizada
e. 1/4 Nº 5631 v. 1/4/92

COPETRO
Sociedad Anónima

Se hace saber, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley 19.550, que el Directorio de COPETRO SOCIEDAD ANONIMA, en la Asamblea Ordinaria Unánime, de fecha 29 de noviembre de 1991, aceptó la renuncia del Director Titular Néstor G. Rebagliati y designó en su reemplazo y por el período que resta para completar el período por el que fue designado el renunciante, al Sr. Fernando Jorge Games, quedando el Directorio constituido como sigue: Presidente: Harry N. Walters; Vicepresidente: Juan Carlos Fronza; Directores Titulares: James W. Betts, James D. Mc Kenzie, Sakae Takita, Teruo Noguchi, Eduardo Carlos Gruneisen, Fernando Jorge Games, Ricardo Jasiukiewicz y Ricardo Miyazono; Directores Suplentes: Arthur James Generas, Jr., Luis A. Ciuffi, Marcos J. Benegas Lynch, Julio Fernández Mouján, Fernando Rocha, Manabu Seki, Oscar Alberto Oroná, Luis Felipe Bernardo Aguirre, Marcos Soifer y Norberto Priu; Síndicos Titulares: Alberto César José Menzani, Juan Carlos Pace y Néstor Martín Bonilla; Síndicos Suplentes: Carlos Oscar Piñeyro, Juan Carlos Molina y José Patricio Richards.

El Directorio
e. 1/4 Nº A 051 v. 1/4/92

"E"

EL COMERCIO COMPAÑIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA
S. A.

Comunica que por escritura Nº 71 del 4-3-92, pasada al folio 175 ante el escribano Carlos A. Roca adscripto al Registro 585, se protocolizó el acta de directorio del 28-2-92 que resolvió Designar Gerente General de la sociedad a partir del 1º de marzo de 1992 al Sr. Antonio José Altieri y conferirle Poder General Amplio a tal efecto.

El Autorizado
e. 1/4 Nº 5529 v. 1/4/92

"F"

FLITER Y CIA.
S. A.

Informa que por acta de asamblea del 29/11/91 y acta de directorio de igual fecha se procedió a la elección del directorio y a la distribución de los cargos, quedando el mismo integrado de la siguiente forma: Presidente: Moisés Emilio Fliter; Vicepresidente: Julio Oscar Malnati; Directores Titulares: Rosa Beatriz Fliter, Patricia Malnati, Juan Carlos Valda y Alfredo Pulvirenti; Directores Suplentes (acciones A): Manuel Pascual Selas; Director Suplente (acciones B): Pablo Adrián Malneti; Síndico Titular: Héctor José Alvarez y Síndico Suplente: Justo Sucari.

La Apoderada
e. 1/4 Nº 5748 v. 1/4/92

"I"

INSPECCION TECNICA DE VEHICULOS LEONESA
S. A.

Por escritura 249 de fecha 3 de diciembre de 1991 ante el Registro 398 de Capital Federal, se protocolizó el estatuto constitutivo, y acta especial de "INSPECCION TECNICA DE VEHICULOS LEONESA S. A." que determina el establecimiento de una representación permanente en Argentina que funcionará en la Jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, calle Teniente General Perón 1605, Piso 1º "G" de Capital Federal. Representantes designados: Mariano Juan José Yera Miranda, español, nacido el 26-12-1941, separado, Documento Nacional de Identidad 15.318.314 y/o Fernando Rodiño González, español, nacido el 18-12-1948, casado, Documento Nacional de Identidad 12.192.184.

La Autorizada
e. 1/4 Nº 5700 v. 1/4/92

"L"

LA BIZNAGA
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera y Mandataria

Se avisa por un día que por Asamblea Ordinaria Unánime de Accionistas celebrada con fecha 31/10/1991, protocolizada mediante escritura Nº 38 del 11/3/1992, "LA BIZNAGA SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y MANDATARIA", ante el Registro Nº 444 de Capital Federal a cargo del Escribano Eduardo M. Rueda, se aumentó el capital social el que actualmente asciende a la suma de 367.000 Australes a la suma de 370.000 mil Australes y emitida la cantidad de 300.000 acciones escriturales, ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal A 0,01 (Un centavo de Austral) cada una y un voto por acción, por un valor nominal total de Tres mil Australes".

El Escribano
e. 1/4 Nº 5665 v. 1/4/92

LABORATORIOS VETERINARIOS CLERMONT FERRAND
S. A.

Ofrece a sus Accionistas en los términos del Art. 194 de la Ley 19.550, para que ejerzan su derecho de suscripción preferente, en proporción a sus tenencias, respecto de la emisión de 12.000 Acciones Ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción y Australes 1 V. N. c/u (o su equivalente en pesos 0,0001) emitidas conforme lo establecido por el artículo 188 de la Ley 19.550 por Asamblea Ordinaria del 12/8/1991.

El Presidente
e. 1/4 Nº 5562 v. 3/4/92

LINEA 22
S. A.
I.G.J. Nº 54.792

Se hace saber que la Asamblea General ordinaria celebrada el 6 de diciembre de 1991, resolvió integrar el Consejo de Vigilancia con tres miembros titulares y tres suplentes, eligiendo como consejeros de vigilancia titulares a los señores Manuel Neira, Juan Alejandro Cácerez y Marcelo Edgardo Caraccioli; y como consejeros de vigilancia suplentes a los señores Luis Parlapiano, Osvaldo Di Bella y Carlos Gustavo Ramos, todos ellos por tres años a computar desde el 1 de setiembre de 1991.

El Directorio
e. 1/4 Nº 5580 v. 1/4/92

"O"

ODONTOLOGIA COP
S. A.

Disolución: Escritura Nº 38 del 17/3/92. Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 29/1/92. Los accionistas de "ODONTOLOGIA COP SA" resuelven disolver la sociedad y nombrar liquidador al Señor Gabriel Flores Argüello.

El Presidente
e. 1/4 Nº 5691 v. 1/4/92

OKANE
S. A.

Se hace saber por un día que por escritura del 12/3/92, folio 514, Reg. Not. 191 de Cap. Fed. se instrumentaron las Actas de Asamblea General Ordinaria del 10/12/91 y de Directorio del 20/12/91 de OKANE S. A. por las cuales se designaron y Distribuyeron los cargos del Directorio quedando conformado de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Jorge Schpak; Vicepresidente: Enrique Ast y Director Marcelo Alberto Vaserman.

La Escribana Nacional
e. 1/4 Nº 5520 v. 1/4/92

"P"

POLIMECANICA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Nº Reg. 8351

Infórmase s/art. 188 ley 19.550 que Asamblea Gral. Extraordinaria del 20/9/91 elevó el capital social de ₳ 10.332.167.- a El Secretario ₳ 16.139.799.- mediante emisión de 5.807.632 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de v/n. 1.- ₳ y derecho a 1 voto.

La Abogada
e. 1/4 Nº 5639 v. 1/4/92

"R"

ROBERTS-MEYNELL
Sociedad Anónima de Inversiones

Comunica que por Actas de Asamblea y Directorio del 19/2/92, se nombraron las actuales autoridades, cuyo Directorio quedó así integrado: Presidente: Enrique O. Roberts; Vicepresidente: Erica E. J. L. de Roberts; Directores Titulares: Angela M. Lockwood; Carlos A. B. Roberts; Enrique W. Ruete Aguirre; Directores Suplentes: Juan C. Roberts; Gonzalo Aguilar; Síndico Titular: Rosendo Gayol; Síndico Suplente: Fredich J. Galli.

El Autorizado
e. 1/4 Nº 5476 v. 1/4/92

"S"

SANTULLANO II
Sociedad Anónima

Se hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria y reunión de Directorio, ambas celebradas el 16 de diciembre de 1991, el Directorio de la Sociedad quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Sr. Ricardo Yahbes; Vicepresidente: Dr. Eduardo Angel Yahbes; Síndico Titular: Dr. Víctor Ventura; Síndico Suplente: Dr. Marcelo Alberto Segovia.

El Directorio
e. 1/4 Nº 5671 v. 1/4/92

"T"

TANAGRO
S. A.

Hágase saber que la Asamblea de fecha 20 de noviembre de 1991 de TANAGRO S. A., ha resuelto reelegir en forma unánime para que integren el Directorio a: como Presidente a Don Rubén Francisco Perea; como Vicepresidente a Doña Mirta Irma Aravena y como Director Suplente a Don Edgardo Luis Pagani.

El Presidente
e. 1/4 Nº 5725 v. 1/4/92

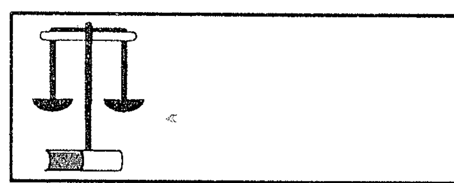
"Y"

YAFELOP I*
Sociedad Anónima

Se hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria y reunión de Directorio, ambas celebradas el 31 de diciembre de 1991, el Directorio de la Sociedad quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Sr. Ricardo Yahbes; Vicepresidente: Dr. Eduardo Angel Yahbes; Directores: Srta. Elida Marcone. Síndico Titular: Dr. Víctor Ventura; Síndico Suplente: Dr. Marcelo Alberto Segovia.

El Directorio
e. 1/4 Nº 5673 v. 1/4/92

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 32

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia Civil Nº 32, a cargo de la Dra. Beatriz Alicia Arean, Secretaría (única) a cargo del Dr. Omar Luis Díaz Solimin, cita por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO ANDRES DESERVENTI, a fin de que comparezcan a hacer valer sus eventuales derechos en los autos caratulados: "DESERVENTI JOSE PASCUAL y Otro s/Sucesiones". Publíquese por tres días.
Omar Luis Díaz Solimine, secretario.
e. 1/4 Nº 5427 v. 3/4/92

Nº 39

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 39, Secretaría Unica cita a ARMANDO BERNARDO ARNONE, para que comparezca a hacer valer sus derechos, en los autos: "ARNONE ARMANDO BERNARDO s/Ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Publíquese una vez por mes, durante seis meses.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1992.
Horacio Oscar Sterin Carmona, secretario.
e. 1/4 Nº 5597 v. 1/4/92

Nº 52

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 52, Secretaría Nº 82, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de don JUAN CARLOS BOCCHIA". Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de marzo 1992.
Silvia N. de Pinto, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 18/3/92 al 20/3/92.
e. 1/4 Nº 2129 v. 3/4/92

Nº 66

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 66, Secretaría Nº 96, cita y emplaza en el juicio caratulado "SILVEYRA LIMA, NELIDA J. y Otro c/BOVEDA, SEPULTURA 1 Y 2, TABLON 24, SECCION PILAR (HOY RECOLETA) y Otro s/ Prescripción adquisitiva", a todas aquellas personas que se consideren con derechos en dicho juicio, y atento lo dispuesto por los arts. 338 y 339 del CPCC corre traslado para contestar la demanda en el término de quince días bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 59 y 356 del mismo código y de designarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio (arts. 145, 146, 147 y 343 Código Procesal). Publíquese por dos días. NOTA: Este Edicto debe publicarse en los diarios La Nación y Boletín Oficial.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1992.
Juan José Caprín, secretario.
e. 1/4 Nº 5503 v. 2/4/92

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3 cita y emplaza por el término de cinco días a GRACIELA BEATRIZ OLEJARCZYK DE RUIZ para que tome la intervención que le corresponda en los autos "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/EZQUIAGA DE ESTOFAN, LIDIA y Otros s/Ejecución Prendaria" bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1992.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 1/4 Nº 5575 v. 1/4/92

Nº 6

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial, Nº 6, Secretaría Nº 11, con domicilio en Roque Sáenz Peña 1211, Piso Segundo, cita y emplaza por el término de cinco días a GUILLERMO JOSE PAGONE para que comparezca a juicio y haga valer los derechos que le correspondan en los autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/PAGONE, GUILLERMO JOSE y Otro s/Ejecución Prendaria", bajo apercibimiento de designar defensor oficial. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1992.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 1/4 Nº 5578 v. 2/4/92

Nº 13

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, con domicilio en Callao 635, Piso 2do., cita y emplaza por el término de tres días a MARCELO LAMBERTI y MARIA MAGDALENA MARKERT DE LAMBERTI para que comparezcan a juicio y hagan valer los derechos que le correspondan en los autos caratulados: "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ LAMBERTI, MARCELO y Otra s/Ejecución Prendaria", bajo apercibimiento de designar defensor oficial. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1992.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 1/4 Nº 5577 v. 2/4/92

Nº 25

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial, Nº 25, Secretaría Nº 49, con domicilio en Talcahuano 550, Piso Octavo, cita y emplaza por el término de 3 (tres) días a HECTOR HORACIO FERREYRA para que comparezca a juicio a fin de que oponga excepciones dentro de los tres días bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución de conformidad con lo dispuesto por el Art. 29 de la Ley 12.967 y Art. 600 del C.P.C.C., en los autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/FERREYRA ALEJANDRO BENJAMIN y Otro s/Ejecución prendaria", bajo apercibimiento de designar defensor oficial. Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1992.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 1/4 Nº 5579 v. 2/4/92

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4 a cargo del doctor Marcelo Eugenio Wathelet, Secretaría Nº 8 a cargo del doctor Carlos María Castellanos, sito en Paraná 386, Piso 7, Capital, cita al demandado DE LELLIS JORGE OMAR por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial para que lo represente. Fdo. Dr. Marcelo Eugenio Wathelet. Juez. Publíquese por dos días en el diario mencionado ut supra.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1991.
Carlos María Castellanos, secretario.
e. 1/4 Nº 5717 v. 2/4/92

JUZGADO FEDERAL JUNIN

Por disposición de S.S. el Sr. Juez Federal de 1ª Instancia de la ciudad de Junín, pcia. de Buenos Aires, Dr. Juan José Azpelicueta, cítese a JULIO OSCAR MARTINEZ, (D.N.I. Nº 12.218.149), domiciliado en calle Alem Nº 1550 de la localidad de Pehuajó, Pcia. de Buenos Aires, para que se presente a la sede de este Juzgado Federal, sito en calle Cabrera Nº 222 de Junín, Pcia. de Buenos Aires, a prestar declaración indagatoria, en la causa Nº 977/91, caratulada: "MARTINEZ JULIO OSCAR s/Inf. Art. 35 Dec. Ley 6582/58", que tramita por ante la Secretaría Penal, a primera audiencia, bajo apercibimiento de decretar la rebeldía y consiguiente captura.
Roberto Daniel Martínez Astorino, secretario.
e. 1/4 Nº 544 v. 1/4/92

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 17 del Dr. Marcelo Félix Blastre (sito en Av. Diag. Roque Sáenz Peña 1211, 7º Piso), comunica por cinco días que con fecha 20 de diciembre de 1991 se le ha decretado la quiebra a: "OPTICAS ARGENTINAS S.R.L." habiendo sido designado síndico el Dr. Adelfos J. Brenca, con domicilio constituido en la calle Suipacha 1172, 3º Piso "H", Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 10/4/92. La Junta de Acreedores ha sido fijada para el día 1/7/92 a las 9.00 hs. a celebrarse en la Sala de Audiencias del Tribunal a efectos de tratar el acuerdo resolutorio, la que se realizará con los acreedores que concurran a la misma. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la L. C. los 15/5/92 y 9/6/92, respectivamente. Asimismo a fs. 44 vta. se ha fijado la audiencia de explicaciones a la que deberá comparecer el representante legal de la fallida para el día 20 de mayo de 1992, a las 11 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal como así también para que la misma y sus socios gerentes en el término de 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 97, inc. 5º LC).
Buenos Aires, 17 marzo de 1992.
Marcelo Félix Blastre, secretario
e. 1/4 Nº 545 v. 7/4/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 17, a cargo del Dr. Marcelo Félix Blastre, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º, de Capital Federal, en los autos caratulados "L' PARC S.A. s/ Quiebra", hace saber que con fecha 14 de febrero de 1992, se ha decretado la quiebra de "L' PARC S.A. (inscripta en el Registro Público de Comercio al Folio 698, Libro 98 - Tomo "A", de Sociedades Anónimas, el 28/2/1983). Se hace saber a la fallida que deberá poner a disposición del Síndico dentro de las veinticuatro horas todos los libros y papeles y a cumplir en lo pertinente con los requisitos del art. 93 de la Ley 19.551. Intímese también a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, haciéndose saber que se encuentra prohibido hacer pagos o entregas de bienes a aquélla so pena de considerarlos ineficaces. Intímese asimismo a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio de jurisdicción del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en sus estrados. El plazo para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos es hasta el día 24 de abril de 1992, debiendo presentar los títulos justificativos pertinentes al Síndico designado, Dr. Ernesto Julio Lerner, con domicilio legal en la Av. Leandro N. Alem 790, piso 2º, de Capital Federal.
Buenos Aires, marzo 17 de 1992.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 1/4 Nº 546 v.7/4/92

Nº 20

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, a mi cargo sito en Talcahuano 550 7º piso Capital, hace saber por cinco días que en los autos caratulados:"DECO-TEC S.A. s/ Quiebra" con fecha 9 de marzo de 1992 se ha decretado la quiebra. Se ha fijado plazo hasta el día 11 de mayo de 1992 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico designado Contador Edmundo Rodríguez con domicilio en la calle Uruguay 766 4to. piso of. 28, quien presentará los informes previstos por los Art. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 27/5/92 y 19/6/92 respectivamente. Se ha fijado el día 3/8/92 a las 10.30 hs., para la celebración de la Junta de Acreedores en caso de presentarse acuerdo resolutorio. Se ha ordenado la intimación a la deudora par a que en el término de 3 días, presente los requisitos de los incisos 3/5 del art. 11 de la ley 19.551. Asimismo la deudora deberá presentar al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder en 24 hs. (art. 95 inc,. 4 de la ley 19.551). Debiendo constituir domicilio la fallida, y en su caso, sus administradores y síndicos en la jurisdicción de este Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de Juzgado. Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1992.
Luis A. Palomino, secretario
e. 1/4 Nº 547 v. 7/4/92

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, a mi cargo sito en Talcahuano 550 7º piso Capital, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "RUSSO MIGUEL JORGE" con fecha 9 de marzo de 1992 se ha decretado la quiebra. Se ha fijado plazo hasta el día 8 de mayo de 1992 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico designado Contador Roberto Oscar Claverie con domicilio en la calle Uruguay 705 2do. piso, quien presentará los informes previstos por los Arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 26/5/92 y 18/6/92 respectivamente. Se ha fijado el día 31/7/92 a las 10.30 hs., para la celebración de la Junta de Acreedores en caso de presentarse acuerdo resolutorio. Se ha ordenado la intimación a la deudora para que en el término de 3 días, presente los requisitos de los incisos 3/5 del art. 11 de la ley 19.551. Asimismo la deudora deberá presentar al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder en 24 hs. (art. 95 inc. 4 de la ley 19.551). Debiendo constituir domicilio la fallida, y en su caso, sus administradores y síndicos en la jurisdicción de este Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de Juzgado. Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1992.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 1/4 Nº 548 v. 7/4/92

JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA SANTA ROSA - LA PAMPA

Nº 3

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 3 de Santa Rosa, La Pampa, a cargo de la Dra. Amelia Jofré de Ozino Caligaris, Secretaría Unica de la Dra. Elena Victoria Fresco, sito en Avenida Roca Nº 165 comunica por el término de cinco (5) días que en los Autos caratulados: "CARNES PAMPEANAS S.A. s/ Concurso Preventivo" —Expte. Nº 768/91— se ha dispuesto la apertura del Concurso preventivo con fecha 11 de marzo de 1992, habiéndose designado Síndico al Contador Público Ricardo J. Tellerlarte, con domicilio en calle Perú 675 de Santa Rosa, La Pampa. Los acreedores podrán presentar directamente al Síndico sus peticiones de verificación de créditos y de los títulos justificativos de los mismos hasta el día 12 de junio de 1992. La Junta que se llevará a cabo con el número de acreedores que asistieren en la Sede del Tribunal el día 1ero. de septiembre de 1992 a las 09,00 hs. Se ha fijado como Fecha de presentación informe individual del Síndico (Art. 35 L.C.), el día 3 de julio de 1992 e Informe General (Art. 40 L.C.) el 10 de agosto de 1992. Fecha de la presentación en concurso 13 de diciembre de 1991. El presente deberá publicarse por 5 días.
Elena Victoria Fresco, secretaria
e. 1/4 Nº 5588 v.7/4/92

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

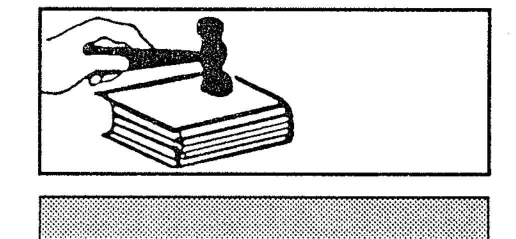
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro d los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 1/4/92 - Vence: 3/4/92

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
2	3	Gustavo E. Toledo	20.03.92	ANGELICA LUGANI	5367
2	3	Gustavo E. Toledo	07.02.92	CARLOS ARTURO CABASSI	5439
3	5	Marcela L. Alessandro	23.03.92	AURELIO JUAN MELONI	5261
6	UNICA	Juan L. Arito	28.02.92	ANTONIO LUIS FABIANI	5386
6	12	Juan L. Arito	09.03.92	OSVALDO ALEJANDRINO RAMIREZ	5432
11	22	María Isabel Benavente	03.03.92	ELVIRA ZORAIDA HOURCADE	5245
11	22	María Isabel Benavente	10.03.92	EDUARDO IRIBARREN	5295
16	31	Luis P. Fasanelli	19.03.92	JUANA GUERBEROFF de LIBENSON	5283
16	31	Luis P. Fasanelli	19.03.92	BENJAMIN LIBENSON	5284
17		Raquel Elena Rizzo	18.03.92	JORGE ALBERTO VACCARO	5308
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	12.03.92	FAIGA LIBA RADZANOWSKI DE DYKERMAN	5243
19	37	Alejandro G. Petrucci	23.03.92	ESPERANZA MARIA ANTONIA PAPIOL	5233
20	40	Celia Pérez	12.03.92	JORGE RAFAEL NACHT	5317
20	40	Celia Pérez	12.03.92	VICENTE SOTO	5441
20	40	Celia Pérez	27.03.92	PILAR RASCADO DE SOTO	5442
21	UNICA	Luis Guillermo Khöler	16.03.92	DIONISIO HERRERO	5431
22	UNICA	Fernando L. Spano	18.03.92	ANA BRENNER VDA. DE FUKS	5375
22	43	Fernando L. Spano	18.03.92	TEODORO BABIJ	5259
27	53	Roberto Parrilli	25.03.92	MARIO ENRIQUE MICHELINI	5348
29	UNICA	Vilma G. Greco	18.03.92	LUIS GARCIA	5235
29	57	Vilma G. Greco	17.03.92	HERRAN BERNARDO	5294
30	59	Santiago González Balcarce	20.03.92	MARIA LUISA BOIREAU	5253
34	UNICA	José María Pérez	17.03.92	BERNARDO LOKCIN	5266
36	66	Guillermo Valentini	01.11.90	MARIA BEATRIZ LEUDESDORF	5369
39	69	Horacio Sterin Carmona	27.02.92	ROSA ROZEMBAUM DE MELEN	5272
39	69	Horacio Sterin Carmona	18.02.92	CAYETANO GATTO	5380
40	70	Carlos E. Antonelli	23.03.92	VICENTE ANTONIO JOSE ALBERTI	5323
41	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	18.03.92	ESTHER BORESTEIN	5249
42	UNICA	Julio Speroni	19.03.92	ADELINA JUANA HERMIDA	5390
43	UNICA	M. Cristina Espinosa de Benincasa	04.03.92	DORA ANTONIA LANCELLOTTI de DI TOMMASO	5286
46	76	Luis Alvarez Juliá	03.03.92	CELIA MARIA LUISA PENEL	5326
48		Ana María Himschoot	19.03.92	SARA ZAIDENWERG	5303
49	79	Osvaldo H. Pérez Selvini	05.03.92	PEDRO MANUEL TUBIO	5324
51	81	Jorge A. Cebeiro	18.03.92	CARLOS ALBERTO BARUTTI	5395
52	82	Silvia N. de Pinto	17.03.92	PEDRO MIMONDO y PRUDENCIA MIMONDO	5383
53	UNICA	Elsa Miranda	24.03.92	MARIA JOSEFA BERGEROT	5453
53	83	Elsa Miranda	20.02.92	GRACIA MARIA POLLICITA	5292
55	85	Olga María Schelotto	19.02.92	ENRIQUE BENITO DE MARCO	5381
61	91	Eduardo J. Gorris	23.03.92	FRANCISCO HARLEY JUAN THORPE	5325
63	93	Gabriela Paradiso Fabri	19.02.92	FRANCISCO ALBERTO RAFFO	5293
65	UNICA	Enzo M. Mazzardi	16.03.92	ANTONIO CARLOS MACHUCA	5300
65		Enzo M. Mazzardi	09.03.92	ENRIQUE JUAN RUZZI	5391
68		Patricia Barbieri	12.03.92	MARGARITA IRENE ADDOR de KROUPENSKY	5319
71	101	Susana A. Nóvile	16.03.92	SIXTO JOSE FERRARO	5273
71		Susana A. Nóvile	12.03.92	VICENTE GIL	5419
74	104	Juan A. Casas	24.08.89	SEVERO SALOMONE	5370
75	105	María Inés Lezama	06.03.92	ANGEL SIOFFI	5305
78		Isabel E. Núñez	23.03.92	CARLOS MOISES RODOLFO BIANCHI	5298
78	108	Isabel E. Núñez	23.03.92	JOSE MARIA JORGE LUIS DE ZARAZAGA	5364
79	109	Ana María Kruls de Molina Portela	23.03.92	MARIA LUISA CATUEGNO y JORGE OSVALDO LUPANO	5347
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	07.02.92	VELARDO JUANA	5267
90	4	Martín Alejandro Christello	27.03.92	JOSE SCHNAIDERMAN	5970
95	21	Gustavo Caramelo	18.03.92	JORGE SIMON	5329
96	25	Eduardo Parody	17.12.91	DIEGO SALERNOU MARTI	5443
101	UNICA	María Isabel Millán	19.03.92	FRANKLIN DANIEL VARELA	5363
104	42	Ramiro E. Rodríguez	11.03.92	ROSALIA SUAREZ Vda. de CASSINERA	5242
105	44	Daniel Ricardo López	19.02.92	AURELIA ZARATIEGUI DE VELO	5328
105	44	Daniel Ricardo López	20.03.92	ANTONIO RAUL VIOLA	5349
109	UNICA	María Teresa Tibau	23.03.92	ANTONIO VELOSO y DOLORES DURANTE	5368
109		María Teresa Tibau	02.03.92	VICTORIO LUIS KOVACIC	5277
110	60	María Clara Lagache	18.03.92	MARIA ELENA SIERRA	5371

e. 1/4 Nº 56 v. 3,



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55 de Capital Federal (Talcahuano 490, 3er piso, Capital Federal) hace ...er que Rubén A. Caturini, martillero público ...o 698 CMCPLZ, subastará el inmueble ...mba Nro. 1757 e/ Mármol y Rubén Darío de Temperley, partido de Lomas de Zamora. Catastro: Circ. IV; Sec. F; Manz. 21; Parc. 36, Matrícula 31.443 Lomas de Zamora. El día 14 de abril de 1992, 11 horas, en Salón Colegio de Martilleros de Lomas de Zamora, calle Portela 625, Lomas de Zamora. Base $ 10.000.-, seña 30 %, comisión 3 %, Sellados de Ley. Constatación: Vive Luis Martínez con su hijo siendo su padre Antonio Martínez, propietario. Forma pago contado, efectivo mejor postor, visitas: día subasta de 9 a 10,30 hs. Deudas O. S. N. al 2-4-91 $ 441,19, Municipalidad al 1-4-91; $ 3.154,44, Rentas al 27-3-91 $ 10,67. Expediente "VIDAL, CAROLINA c/ MARTINEZ, ANTONIA s/ ejec. hipotecaria, Reservado, reconstrucción". El presente edicto se ordena publicar por dos (2) días en Boletín Oficial y diario Clarín de Capital Federal.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1992.
Mónica C. Fernández, secretaria.

e. 1/4 Nº 5633 v. 2/4/92

Nº 69

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 69, Secretaría Nº 99, comunica por dos días en los autos "VOLKSWAGEN S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ CANONIGA ROSA DEL CARMEN y otro s/ ejecución prendaria" expte. Nº 174.398/88, que el Martillero Hernán F. Miguens subastará el 14 de abril de 1992 a las 11,10 hs. en Talcahuano 479, Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 15 a 18 hs. en Juncal 2638, Capital, con las siguientes características: automotor marca Volkswagen, modelo Furgón, motor Nº BZ508917, chasis Nº 8AWZZZ21ZFR000161, dominio B 2.021.233. Estado del automotor: ópticas delant. picadas y sin vidrio; rayadas y con pequeños toques las ptas. del.; choque en tapa pta. motor; picaduras en parte trasera; sin htas.; con radio y antena; 4 cubiertas en mal estado y sin auxilio. La venta es al contado y mejor postor. Sin base, comisión 10 %, sellado 1 %, todo en dinero efectivo en el acto del remate. Deudas por patentes al 31/7/91 a fs. 108/9/10. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1992.
Nora C. González de Roselló, secretaria.

e. 1/4 Nº 5763 v. 2/4/92

Nº 107

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 107 a cargo del Dr. Diego Ibarra, Secretaría Nº 54 del Dr. Eduardo Maggiora, sito en la calle Paraguay Nº 1536, p. 7º, en los autos: "CIA. FINANCIERA MUNRO S. A. c/ DEVO... VELAZCO, GRACIELA MA. s/ ejec. hip.", ... 253.979, comunica por dos días en ... Oficial y La Nación, que el martillero R... Amadeo, rematará el día jueves 9 de a... 1992 a las 12 y 30 hs., en el local de ... Talcahuano Nº 479, Capital, al inmueble ... do en la calle Lavalle Nº 2001/07/15 UF ... piso "B", Capital, el que puede revisarse ... 7 y 8 de abril de 1992 en el horario de 15 a ... Se tata de un departamento para vi... compuesto por cinco ambientes, baño, ... con dos ambientes en entre piso con ... toilete. Desocupado. Nomenclatura Ca... Circ. 11, Sec. 9, Mz. 63, Par. 25, ... 1.007.275. Matrícula FR 11.232/2. Su... total; 118 mts. cuad. con 60 dm. cuad. ... tual: 8,08 %. Adeuda a la Municipalidad ... As.; ₳ 2.220.553,23 a O. S. N. fs ... ₳ 13.241.712, 65 y por expensas comu... 201; ₳ 1.595.000.- Base; ₳ 500.000.00... 30 %. Comisión 3 %. Sellado de Ley 0,... efectivo, al contado, mejor postor. El com... deberá constituir domicilio en esta ... Federal y en caso de ser compra "en co... deberá cumplir con el artículo Nº 571 de ...

Buenos Aires, 25 de marzo de 1992.
Eduardo A. Maggiora, secretario.

e. 1/4 Nº 5761 v.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaria Nº 7, comunica por cinco dias en autos "RUTA COOP. DE SEG. LTDA. s/ Liquidación judicial s/ inc. subasta inmueble sito en Cerrito 1202, unidad funcional 1, de Rosario, Pcia. de Santa Fe" (Exp. 45.686), que el martillero Horacio E. Garrido rematará el lunes 13 de abril de 1992, a las 11,30 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, calle Mitre 2090, esquina Cerrito 1202, destinado a local comercial en dos plantas, con 2 oficinas y 2 baños, frente de blindex (12 mts.), dos lineas telefónicas, cuatro equipos de aire acondicionado, 3 muebles empotrados, 3 muebles mostrador, 7 escritorios, 17 sillas, 5 sillones, 4 archivos, 3 máquinas de escribir, 4 máquinas de calcular, 6 mesas p/máq. de escribir, 3 estanterias metálicas y 1 de madera, y demás bienes inventariados. Superficie total 148,78 mc. Porcentual 9,9 %. Ocupado por el Sr. Julio A. Valdez, quien fuera notificado judicialmente para desocupar el inmueble. Base en block U$S 27.000. Al contado y mejor postor. Seña 35 %. Comisión 3 %. Sellado de ley. Se admiten ofertas bajo sobre conforme art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial. Visitar de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1992.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 1/4 Nº 549 v. 7/4/92

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 19 de Capital Federal, sito en Palacio de Justicia, Talcahuano 550, piso 7mo., Secretaria Nº 37, comunica por 2 dias en autos caratulados: CIRCULO DE INVERSORES S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ HAMER, ABEL SHAQUIB y otro s/ ejecución prendaria. Expte. Nº 17.644, que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 9 de abril de 1992 a las 9:15 horas en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: un automotor industria argentina, marca Peugeot, modelo 504 SR TCA 1987, tipo sedán 4 puertas, motor marca Peugeot 475288, chasis marca Peugeot 5240515 uso particular, dominio Z 037967, el que conforme acta de secuestro (fs. 40) con rueda de auxilio y llave saca ruedas, pasacasete marca Philco, tapizado asiento delantero izquierdo deteriorado, chapa y pintura en buen estado de conservación, tal como se halla en exhibición en Echeverria 1218, Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. Sin base. Al contado y al mejor postor. Comisión 10 %. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancias en autos (fs. 43) de deudas de la Municipalidad de Puerto Deseado al 28/11/91 $ 131,40.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1992.
Fernando Miguel Durao, secretario.

e. 1/4 Nº 5762 v. 2/4/92

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl Taillade, Secretaría Nº 40, a cargo del Dr. Luis Alberto Palomino, sito en Talcahuano 550, piso 7º de Capital Federal, en autos caratulados: "KRAÑASKY ISIDORO c/ MURAS CARLOS MANUEL s/ ordinario s/incidente de medidas cautelares", Expediente Nº 15.681, comunica por el término de dos (2) días que el Sr. Martillero Alberto Miguel Toschi, rematará el día 10 de abril de 1992 a las 10,00 hs., en la calle Humberto 1º Nº 2042/46, el siguiente bien: un departamento propiedad del demandado Carlos M. Muras, sito en la calle Yerbal Nº 884/86/66, Piso 6º, Unidad Funcional Nº 21, Matrícula 7-5377/21. El bien se exhibe todos los días a partir de la primera publicación hasta el día anterior a la subasta de 15 a 17 horas, ocupado según Acta de constatación de fs. 127 vta., con base $ 5.032,20 (pesos cinco mil treinta y dos con 20 ctvos.). Seña: 30 %. Comisión de práctica Sellado de ley: 0,50 %. Al contado y al mejor postor, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta en el Banco Ciudad de Buenos Aires, sucursal Tribunales. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Deudas por expensas, O. S. N. y M. C. B. A.: no registra. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1992.
Luis A. Palomino, secretario.

e. 1/4 Nº 5758 v. 2/4/92

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Comercio Nº 24, Secretaria Nº 47, comunica por cinco dias, en autos caratulados: CERCA S. C. A. s/quiebra", Expediente 5089, que el Martillero, Horacio Alberto Bielli, rematará el dia 9 de abril de 1992, a las 16 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: un inmueble ubicado en la calle Vicente López Nº 55/57, esquina Gral. Las Heras Nº 252/256, de la localidad de Carlos Casares, Provincia de Buenos Aires. Datos catastrales Circ. I, Sec. A, Manz. 84, Parc. 7A, que consta con entrada por la esquina donde hay un local de comercio, dividido precariamente del resto del inmueble. Al resto del inmueble se ingresa por la calle Las Heras donde hay una vivienda compuesta de hall de entrada, tres dormitorios, living y comedor, comedor diario, cocina, baño, habitación de servicio, lavadero, patio con aljibe y entrada para vehiculos por la calle Vicente López. El frente del edificio es de ladrillo a la vista y los pisos son de mosaico, el baño y la cocina están azulejados, los techos son de chapa y los cielorrasos son de madera. El estado de conservación es regular y su recuperación es totalmente posible. La casa cuenta con una linea de teléfono. El pavimento es de hormigón, el alumbrado público es a gas de mercurio, la casa cuenta con agua corriente, luz eléctrica y existe cloaca y gas natural, si bien estos dos últimos servicios no están conectados. La superficie del terreno es de 267 m2, 15,10 mts. de frente sobre calle Vicente López, 4,64 mts. de ochava y 12 mts. sobre calle Las Heras. La casa está ocupada por la Sra. Adela Perla Muir Vda. de Idiarte y el local por el Sr. Ricardo Barrera. Base de Venta $ 10.000.-, seña 30 %, el saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco dias de aprobada la subasta lo que se tendrá por notificado por el ministerio de la ley conforme artículo 580 y 584 del Código Procesal, aun cuando planteen incidentes, y si por tal causa transcurriese entre el remate y el depósito del saldo de precio, un lapso mayor de treinta dias devengará un interés equivalente al que cobra el Banco de La Nación Argentina en las operaciones de descuento. Comisión 3 %, sellado 5 ‰ a cada parte interviniente. Días de exhibición: 2, 3, 6, 7 y 8 de abril de 1992 de 9 a 12 horas y de 15 a 18 horas. Deudas: el comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, en caso de comprar en comisión, dentro del tercer dia deberá denunciar el comitente.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1992.
Matilde Ballerini, secretaria.

e. 1/4 Nº 5991 v. 7/4/92

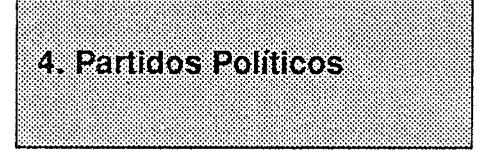
JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

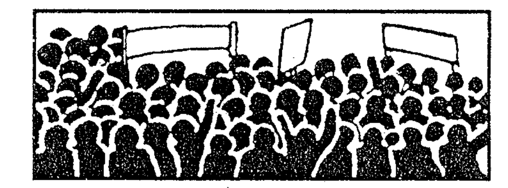
Nº 12

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia del Trabajo Nº 12 a cargo de la Dra. Ana María Etchevers, Secretaria a mi cargo, comunica por dos dias en los autos Exp. 38.261 ENRIQUES, ALFREDO JORGE c/JUAN TOMASELLO S. A. C. I. F. que el Martillero Arturo Guillermo León subastará el 23 de abril de 1992, a las 9 y 30, en el Salón de Remates de la Corporación de Rematadores, calle J. D. Perón 1233, Cap. Fed. y en el estado en que se encuentra, adjudicando al mejor postor el buque tipo remolcador de empuje "Juan Tomasello", Matr. 5469, Registro de 206 toneladas, Eslora 32,15 m.; Manga 10,70 m.; Puntal 3 metros. Propulsión: tres motores Fiat A.230.6 de 1.090 H. P. c/u. Casco de acero. Construido en 1979, Inscripción Nov./81. Inventario de equipamiento tomado el 28/6/91 en autos. Certificados de la Prefectura Naval Argentina en autos. Registra deudas inscriptas en la P. N. A. y ante la Adm. Gral. de Puertos (ajustables). Base: $ 2.000.000, Seña: 20 % del monto total obtenido en la subasta, podrá ser integrada con pesos-efectivo y cheque certificado a la orden del juicio: "Exp. 38.261 - Enriques, A. J. c/ J. Tomasello - Juzg. Trab. 12". Comisión 10 % en pesos-efectivo. Sellado: 0,5 % en pesos-efectivo. Todo lo anterior en el acto del remate. De no registrarse ofertas, se reiniciará el acto a las 10 horas, con una nueva Base de $ 1.250.000.- Las ofertas no serán menores a pesos $ 10.000 en todos los casos (menos del 1 % de las bases). Todos los impuestos, cargas fiscales, I. V. A., etc. que correspondan a la presente subasta sin excepción, tales como valor-venta-comisión, escrituraciones, etc. quedan a cargo único y exclusivo del comprador quien los efectivizará en la oportunidad de abonar el saldo del precio, y para lo cual se fija como término: dentro de los cinco días hábiles de aprobado el remate. Visitas al buque: ir al Astillero Mestrina, calle Chubut y Río Luján (Tigre) durante los días: 20, 21 y 22 de abril de 1992, de 10 a 12 y 15 a 17 hs. donde personal del Martillero recepcionará a los interesados. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal y a las personas que concurran a la subasta, se les podrá requerir sus documentos de identidad al ingreso al Salón, el que contará con un servicio de vigilancia especial al servicio de los asistentes, autorizándose al Sr. Martillero a valerse de la fuerza pública si lo estimase necesario a fin de preservar y garantizar el normal desarrollo del acto, Art. 542 CCCP. Más datos en autos o al Martillero Arturo Guillermo León, Roseti 792 (1427) Cap. Fed., T. E. 553-3122 y Fax 54-1-553-3122, de 15 a 21 horas.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1992.
Gabriela Krail, secretaria.

e. 1/4 Nº 5760 v. 2/4/92





NUEVOS

PARTIDO BLANCO DE LOS JUBILADOS

Distrito Provincia de Buenos Aires

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE AGOSTO DE 1990 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1991

Ingresos				
Aportes Ministerio del Interior, Ley 23.298	₳	2.310.936.000		
Aportes 10 % dieta del Diputado J. C. Sabio	₳	12.812.000		
Total de ingresos			₳	2.323.748.000
Egresos				
Viáticos	₳	182.385.626		
Gastos Varios	₳	18.540.868		
Alquileres	₳	336.616.310		
Servicios de luz	₳	4.938.150		
Servicios de teléfono	₳	9.675.503		
Servicios de gas	₳	5.248.512		
Fletes	₳	3.468.900		
Compras de Muebles y Utiles	₳	3.805.000		
Arreglo local calle Córdoba	₳	10.748.800		
Publicidad	₳	482.379.000		
Movilidad	₳	16.037.500		
Reparación de rodados	₳	4.277.562		
Libreria e Imprenta	₳	9.179.287		
Gastos de Representación	₳	31.812.405		
Gastos de Mantenimiento	₳	10.448.707		
Donaciones	₳	11.712.446		
Honorarios	₳	140.000		
Sueldos	₳	27.750.000		
Total de Egresos			₳	1.169.164.576
SALDO DE CAJA			₳	1.154.583.424
Menos				
Déficit periodo anterior			₳	53.374.618
SUPERAVIT DEL EJERCICIO			₳	1.101.208.806

ANALISIS FINANCIERO MENSUAL

ACTUALIZADO A OCTUBRE 1991

Ingresos		
1990		
Setiembre	₳	826.031
Octubre	₳	981.543
Noviembre	₳	1.109.292
Diciembre	₳	1.187.227
1991		
Enero	₳	1.200.397
Febrero	₳	1.011.864
Marzo	₳	992.772
Abril	₳	1.195.388
Mayo	₳	1.162.776
Junio	₳	1.127.639
Julio	₳	1.099.130

e. 1/4 Nº 5588 v.7/4/92

Agosto	A	1.085.033	
Setiembre	A	2.343.199.838	
Octubre	A	1.052.000	
Noviembre	A	1.052.000	A 2.358.282.930

Egresos

Déficit de caja anterior actualizado	A	134.568.087
Gastos periodo anterior no contabilizados	A	6.384.230
1990		
Agosto	A	5.710.518
Setiembre	A	16.442.148
Octubre	A	14.980.153
Noviembre	A	25.662.778
Diciembre	A	15.114.872
1991		
Enero	A	10.812.254
Febrero	A	5.714.264
Marzo	A	9.640.256
Abril	A	11.831.154
Mayo	A	25.367.553
Junio	A	110.402.510
Julio	A	52.816.212
Agosto	A	270.929.155
Setiembre	A	329.134.542
Octubre	A	190.292.284
Noviembre	A	145.468.657

Total Egresos actualizados	A 1.381.271.627
SALDO ACTUALIZADO	A 977.011.303

ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

RESUMEN GENERAL

	Valor histórico	Valor actualizado
Ingresos	A 2.323.748.120	A 2.358.282.930
Egresos	A 1.169.164.576	A 1.246.703.540
Saldo	A 1.154.583.424	A 1.111.579.390
Menos:		
Déficit anterior	A 53.374.618	A 134.568.087
Superávit	A 1.101.208.806	A 977.011.303

Juan Carlos Sabio, Presidente. — Rodolfo Rodríguez Orieta, Contador Público Nacional.
e. 1/4 Nº 550 v. 1/4/92

PARTIDO UNION CIVICA RADICAL

Distrito Provincia de Buenos Aires

UNION CIVICA RADICAL
COMITE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DOMICILIO LEGAL: PASEO COLON 669 - CAPITAL FEDERAL

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1991
PERIODO DEL 1 DE AGOSTO DE 1990 AL 31 DE JULIO DE 1991

ACTIVO	VALORES EXPRESADOS EN AUSTRALES			
ACTIVO CORRIENTE				
DISPONIBILIDADES				1.608.963.308,47
Fondo Fijo			48.361.975,31	
Banco Provincia Cta. Cte.			99.553.108,16	
Moneda Extranjera (nota 2)			1.461.048.225,00	
CREDITOS (Nota 3)				9.600.384,51
Préstamos otorgados a Cte. Distr.			303.127,51	
Préstamos otorgados			9.297.257,00	
INVERSIONES				9.958.698,34
Caja de Ahorro			9.958.698,34	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE				1.628.522.391,32
ACTIVO NO CORRIENTE				
BIENES DE USO				55.216.513,45
INMUEBLES			755.643,97	
MUEBLES Y UTILES			41.998.425,84	
Saldo del Ejercicio Anterior		1.022.875,84		
Más: Altas del Ejercicio				
10/8/90 AMOBLAMIENTO C. MORENO	7.300.000,00			
3/10/90 TERMOTANQUE SEÑORIAL	1.840.050,00			
22/5/91 TAPIZ. 14 SILLONES	7.000.000,00			
27/3/91 FAX SAMSUNG FX 1100	7.312.500,00			
28/5/91 COMPUTADORA PC AT CON IMPRESORA Y VIDEO	17.523.000,00			
Total Altas del Ejercicio		40.975.550,00		
INSTALACIONES			12.438.651,64	
Saldo del ejercicio Anterior		78.651,64		
Más: Altas del ejercicio				
4 calefactores Emege 5000 TB	8.760.000,00			
1 calefactor Emege 3000 TB	1.790.000,00			
1 radiador Philips 12 elem.	1.810.000,00			
Total altas del ejercicio:		12.360.000,00		
RODADOS			23.792,00	
Saldo del ejercicio Anterior		14.523.792,00		
Menos: bajas del ejercicio		14.500.000,00		
Total altas del ejercicio	------	------		
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE				55.216.513,45
TOTAL DEL ACTIVO				1.683.738.904,77

PASIVO		
Pasivo Corriente		
Deudas Previsionales (Nota 4)		12.263.607,00
D.N.R.P. a Pagar (Jubilación)	5.418.250,00	
I.S.S.P.J. y P. (Ley 19.032)	1.290.060,00	
[illegible]O.N.A.V.I.	1.290.059,00	
[illegible]cial	2.089.896,00	
[illegible]al	516.024,00	

PASIVO	VALORES EXPRESADOS EN AUSTRALES	
C.A.S.F.E.C.	1.427.107,00	
Anssal a Pagar	232.211,00	
Previsiones y Provisiones		------
Total Pasivo Corriente		12.263.607,00
PATRIMONIO NETO		1.671.475.297,77
Resultados de ejerc. anteriores	741.929.282,88	
Resultado del Ejercicio (Ganancia)	929.546.014,89	
TOTAL DEL PASIVO		1.683.738.904,77

Las Notas (1 a 5) adjuntas forman parte integrante de estos Estados Contables.

Ingresos Genuinos		
Aporte Legisladores Nac. Activos	234.644.339,00	
Aporte Legisladores Pcia. Activos	2.296.171.405,00	
Aporte de Concejales	1.401.458.515,72	
Aporte de Consejeros Escolares	45.499.949,80	
Aportes de Intendentes	37.039.118,00	
Aporte de Func. Organ. de la Constitución	7.460.000,00	
Aporte de Func. on. Tribunal de Cuentas	3.330.000,00	
Subtotal	4.025.603.327,52	
Más: Ingresos No Genuinos		
Diferencia de Cambio de Moneda Extranjera	556.932.775,00	
Intereses Ganados (nota 5)	104.410.707,76	
Ingresos Varios	65.778.000,00	
Subtotal	727.121.482,76	
Total de Ingresos		4.752.724.810,28
Menos: Egresos		
Gastos Administrativos		(1.976.051.106,07)
Sueldos	148.246.871,63	
Sueldo Anual Complementario	11.847.799,00	
D.N.R.P. (Jubilación)	17.610.414,33	
I.S.S.P.J.P. (Ley 19.032)	3.201.893,95	
Obra Social	8.645.112,58	
F.O.N.A.V.I.	8.004.732,41	
Salario Familiar	14.408.521,35	
A.N.S.S.A.L.	960.569,28	
Honorarios	13.309.000,00	
Limpieza - Mantenimiento - Conserv. Vs.	148.627.048,00	
Utiles - Fotocopias - Impresos	138.405.656,95	
Franqueos - Telegramas - Télex	79.148.380,00	
Teléfono - Luz - Gas - Agua	358.323.164,00	
Movilidad - Viáticos - Refrigerios	349.729.900,80	
Publicaciones - Avisos - Diarios - Revistas	391.687.488,00	
Donaciones	11.450.000,00	
Seguros	6.536.600,00	
Gastos Administrativos Vs.	265.907.953,79	
Gastos de Organización		(1.462.509.541,00)
Campaña Electoral	452.731.900,00	
Ayudas y Subvenciones	53.468.000,00	
Giras - Convenciones - Congresos	97.239.370,00	
Actos - Movilizaciones - Agasajos	8.364.600,00	
Propaganda - Afiches - Impresos y Murales	335.083.420,00	
Fletes y Cargas	7.978.000,00	
Gastos de Organización Vs.	507.644.251,00	
Gastos Financieros		(13.253.895,82)
Intereses - Comisiones - Sellados	13.253.895,82	
Gastos Varios		(371.364.252,50)
Gastos de Computación	371.364.252,50	
Resultado del Período (GANANCIA)		929.546.014,89

Las notas (1 a 5) adjuntas forman parte integrante de estos Estados Contables.

NOTA 1 — CRITERIO TECNICO CONTABLE UTILIZADO

El criterio básico de valuación es el de Costo Histórico incurridos o comprometidos. No se han efectuado los ajustes necesarios para exponer el efecto de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda, en el patrimonio y los resultados.

NOTA 2 — MONEDA EXTRANJERA

Correspondiente a la tenencia de U$S 146.471 estadounidenses en Caja de Seguridad Bco. Pcia. de Bs. As., a un valor de A 9.975,00 por dólar al 31/7/91.

NOTA 3 — CREDITOS

En la composición de esta partida no se detallan los créditos por cobrar de los distintos aportantes.

NOTA 4 — DEUDAS PREVISIONALES

Esta partida esta compuesta por los aportes y contribuciones a depositar a la fecha del balance en los distintos organismos de Previsión y Seguridad Social de acuerdo a la legislación vigente.

NOTA 5 — INTERESES GANADOS

Esta partida esta compuesta según se detalla:

Capitalización de intereses Caja de ahorros el 17-08-90	9.022.573,41
Capitalización de intereses Caja de ahorros el 21-09-90	6.714.672,02

VALORES EXPRESADOS EN AUSTRALES

Capitalización de intereses Caja de ahorros el 26-10-90	5.918.378,84
Capitalización de intereses Caja de ahorros el 30-11-90	13.409.141,03
Capitalización de intereses Caja de ahorros el 04-01-91	17.686.703,23
Capitalización de intereses Caja de ahorros el 08-02-91	34.389.442,50
Capitalización de intereses Caja de ahorros el 15-03-91	2.725.928,88
Capitalización de intereses Caja de ahorros el 19-04-91	339.626,75
Capitalización de intereses Caja de ahorros el 28-05-91	119.586,53
Capitalización de intereses Caja de ahorros el 28-06-91	183.704,57
Intereses por Plazo Fijo Moneda Extranjera vto. 11-2-91 U$S 1.471,00 por ₳ 9.450,00.	13.900.950,00
TOTAL INTERESES GANADOS	104.410.707,76

MELCHOR R. CRUCHAGA - Presidente - Comité de la Provincia de Bs. As. - Unión Cívica Radical. — AIDA CARMEN PELLEGRINI - Contadora - Comité Prov. Bs. As. - U. C. R. — NICANOR LARRAZ - Tesorero - Comité de la Provincia de Bs. As. - Unión Cívica Radical. — HECTOR E. GONZALEZ - Secretario - Comité de la Provincia de Bs. As. - Unión Cívica Radical. — Dra. LILIANA LUCIA ADAMO - Pro-Secretaria Electoral Nacional - Provincia de Buenos Aires.

e. 1/4 Nº 551 v. 1/4/92

5. INFORMACION Y CULTURA

DICTAMENES DE LA PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION

CONTRATO DE OBRA PUBLICA: Dictamen de los servicios jurídicos — Necesidad — Observación del Tribunal de Cuentas — Revisión: improcedencia — Impulso —Viabilidad — Cuestión abstracta — Régimen de consolidación de deudas — Recurso de reconsideración y alzada — Procuración del Tesoro — Dictamen — Inoportunidad.

SEGUROS: Productores asesores — Sueldo anual complementario — Improcedencia — Decreto 8312/48 — Derogación orgánica — Ley 22.400.

EMPLEADOS PUBLICOS: Haberes — Actualización monetaria — Indice de actualización — Ley 22.328 — Constitucionalidad — Poder Ejecutivo: facultades — Daños y perjuicios — Reconocimiento en sede administrativa — Acto administrativo — Concepto — Efectos — Dictamen jurídico — Impugnación — Improcedencia — Derecho a ser oído.

DIRECCION NACIONAL DE SUMARIOS: Competencia — Hechos separables — Permanencia en funciones.

EMPLEADOS PUBLICOS: Baja — Adscripción — Ley 23.697: artículos 46 y 47 — Comunicación al organismo donde presta servicios: incumplimiento — No afecta por sí el acto recurrido.

CONTRATO DE OBRA PUBLICA: Dictamen de los servicios jurídicos — Necesidad — Observación del Tribunal de Cuentas — Revisión: improcedencia — Impulso — Viabilidad — Cuestión abstracta — Régimen de consolidación de deudas — Recurso de reconsideración y alzada — Procuración del Tesoro — Dictamen — Inoportunidad.

— Ante una decisión o acto desfavorable, y observado por el Tribunal de Cuentas, el administrado hubiera podido recurrirlo, en el caso, por la vía de la alzada. Pero si el acto es favorable, y es observado por el órgano de control, no se encuentra prevista una instancia de revisión. Pero, no obstante del juego de los arts. 1º inc. f, punto 3 y art. 23 inc. a) de la ley 19.549, cabe deducir la facultad del particular afectado por una observación legal de impulsar el procedimiento a fin de obtener un pronunciamiento del Poder Ejecutivo insistiendo en el acto observado, o bien su revocación por parte de la autoridad que fuese competente para disponerla.

— La cuestión se ha tornado abstracta con posterioridad a la decisión que se adopte con relación a la insistencia del acto observado.

— En efecto la ley 23.982 de consolidación en el Estado de las obligaciones de pagar sumas de dinero devengadas hasta el 1º de abril de 1991, importa la existencia de un nuevo marco legal respecto de la cuestión a que se refieren las actuaciones.

— Por mediar, además del recurso de reconsideración uno de alzada la intervención de la Procuración no es oportuna.

Expediente Nº 26.000-131/86 c/2068/87
Pliego de Condiciones Generales
COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Buenos Aires, 26 Set. 1991

Señor Gerente de Asuntos Jurídicos de la Comisión Nacional de Energía Atómica:

I. — 1. Las presentes actuaciones se originaron en el planteo formulado por la empresa... contratista para la provisión del sistema de ventilación y acondicionamiento de aire del Reactor R.P. 10 y Planta de Producción de Radioisótopos a instalarse en la zona denominada Pampas de Huarangal, Distrito de Carbayllo de la Provincia y Departamento de Lima, Perú, mediante el cual expresó su disconformidad con la liquidación 50069/86, por la que se habían calculado los montos que debían devolverse en concepto de fondos de reparo oportunamente retenidos.

2. En una primera intervención, de fecha 30 de enero de 1989, este Organismo asesor aconsejó hacer lugar al recurso interpuesto por la firma contra el acto dictado por la Gerencia de Administración y Finanzas de esa Comisión, que había ratificado la liquidación mencionada (fs. 261/263, registrado en Dictámenes 188: 135).

El Presidente del Directorio, mediante Resolución Nº 332/90, aceptó el criterio de esta Procuración del Tesoro y reconoció a la empresa el derecho al cobro de diversos importes en dólares estadounidenses, en concepto de fondos de reparo e intereses. No obstante incluyó las sumas reconocidas dentro de las previsiones del artículo 56 de la ley 23.696, dictada en el interín, al tiempo que rechazó la pretensión de la recurrente de aplicar el artículo 54 inc. j de la mencionada ley (fs. 297/299).

Por su parte el Tribunal de Cuentas de la Nación formuló, a dicha Resolución 332/90, la Observación Legal Nº 71/90, razón por la cual quedó suspendido su cumplimiento (conf. arts. 85 y 87 Ley de Contabilidad) (fs. 316/320).

3. Luego de ello la apoderada de la empresa tomó vista de las actuaciones y retiró fotocopias de la Resolución 332/90 y de la Observación Legal 71/90.

Con posterioridad efectúa varias presentaciones. Por la primera de ellas interpone "recurso de reconsideración y apelación en subsidio" contra el artículo 5 de la Resolución 332/90, en cuanto incluye las sumas reconocidas en el régimen de suspensión de pagos de reclamos y recursos prevista por el art. 56 de la Ley 23.696 (fs. 324/326).

En otro escrito solicitó el dictado de un decreto de insistencia para el cumplimiento de la resolución observada y el pase de las actuaciones a esta Procuración del Tesoro (fs. 328/334).

Finalmente, en una ampliación de fundamentos de su recurso, invocó además, la inaplicabilidad al caso, de las disposiciones de la Ley 23.696 y de los Decretos 34 y 53 del corriente año (fs. 35/343).

4. La Gerencia de Asuntos Jurídicos de la CNEA se pronunció respecto de la aplicación de los artículos 54 y 56 de la Ley 23.696 y del Decreto 34/91, así como de la viabilidad del pase a esta Procuración del Tesoro (fs. 356/358).

Con relación a este último aspecto entendió que, en la medida en que este Organismo asesor se expidió sobre el tema "prima facie" no correspondería elevarlo en consulta". No obstante, al pretender... el dictado de un decreto de insistencia señaló, sin emitir opinión al respecto, que "cabe recabar a título de colaboración un nuevo dictamen del Organismo asesor..."

Asimismo en relación al planteo, sobre la inaplicabilidad del decreto 34/91 al objeto del reclamo, señaló que la solicitud de la contratista y su diferente interpretación acerca del supuesto de aplicación de la norma, imponían la elevación de las actuaciones a mi consideración, teniendo en cuenta el principio del debido proceso.

II. — De lo expresado resulta que la consulta que se formula en esta oportunidad se circunscribe a que me expida sobre dos temas: a) con relación a la procedencia del dictado de un decreto de insistencia por parte del Poder Ejecutivo, ante la Observación Legal Nº 71/90 formulada por el Tribunal de Cuentas; y b) con motivo de las cuestiones planteadas por la firma ... la presentación ampliatoria del recurso deducido referidas a la inaplicabilidad al caso, de las disposiciones de la ley 23.696 y de los decretos 34 y 53 de 1991.

Considero que en el estado en que me han sido remitidos estos actuados no se reúnen los recaudos necesarios para mi intervención, con relación a ninguno de ellos, aunque estimo adecuado, a título de colaboración, efectuar algunas precisiones, sobre todo referidas a aspectos formales, que posibiliten encauzar las actuaciones.

1. Con respecto al primero destaco ante todo, que la Gerencia de Asuntos Jurídicos de la comitente, al analizar el recurso deducido por ..., omitió pronunciarse con respecto a la procedencia de insistir en el cumplimiento del acto observado.

Este Organismo asesor ha señalado reiteradamente que con el dictamen previo de los servicios jurídicos de los Ministerios y Secretarías con competencia en la cuestión en análisis se procura evitar que la Procuración del Tesoro se convierta en una asesoría jurídica más, supliendo el cometido específico de sus delegaciones en cada repartición estatal (Dictámenes 141:202), las que se presumen con conocimiento especializado de las materias de su incumbencia resultando entonces de mucho valor su estudio del problema (Dictámenes 166:212).

En la cuestión bajo estudio aparecen aristas formales y sustanciales.

a) Entre las primeras se destaca el análisis de la situación del administrado ante un acto que lo beneficia, pero que resulta observado por el Tribunal de Cuentas de la Nación.

Adviértase que si la decsión le hubiera sido desfavorable hubiera teniendo la posibilidad de recurrir, en el caso por la vía de la alzada.

En cambio, si la resolución aceptó su reclamo, pero fue objeto de Observación Legal, no se encuentra expresamente prevista una instancia de revisión.

No obstante el art. 1º, inc. f, punto 3º de la Ley 19.549, de Procedimientos Administrativos reconoce a los interesados el derecho a una decisión fundada. Por su parte el art. 23, inc. a. del mismo cuerpo normativo, únicamente habilita la instancia judicial cuando un acto revista la calidad de definitivo y se hubieren agotado a su respecto las instancias administrativas.

De estos preceptos cabe deducir la facultad del particular afectado por una Observación Legal de impulsar el procedimiento a fin de obtener un pronunciamiento del Poder Ejecutivo insistiendo en el acto observado, o bien su revocación por parte de la autoridad que fuese competente para disponerla.

Ello implica, en el caso, la necesidad de considerar y adoptar decisiones acerca de presentación de fs. 328/334.

b) Con respecto al fondo del tema, cabe recordar que esta Procuración del Tesoro ha señalado reiteradamente que el acto de insistencia puede estar fundado en razones de naturaleza jurídi

o política, resultando pertinente la opinión de los servicios de asesoramiento legal únicamente con respecto a las primeras de ellas (Dictámenes 171:254; 178:117).

Por otra parte también es del caso señalar que, los aspectos sustanciales planteados por la firma interesada en el recurso que motivara la resolución Nº 332/90, ya fueron considerados por este Organismo asesor en su dictamen de fs. 261/263.

2. En segundo término y en atención a lo expresado, no procede tratar el planteo efectuado por la recurrente en su presentación ampliatoria de fs. 335/343, referida a la inaplicabilidad al caso, de las normas por ella invocadas (Dtos. 34/91, 53/91, Ley 23.696), en el estado actual de estas actuaciones, por haberse transformado en una cuestión abstracta (Dictámenes 182:75 y 183:113), y a determinar con posterioridad a la decisión que se adopte con relación a la insistencia del acto observado.

En efecto el dictado de la ley 23.982 (B.O. 23/8/91) referida a la consolidación en el Estado de las obligaciones de pagar sumas de dinero devengadas hasta el 1º de abril de 1991, importa la existencia de un nuevo marco legal respecto de la cuestión a que se refieren estas actuaciones, circunstancia que, en su caso, también deberá ser analizada.

Asimismo, por mediar en el presente, además del de reconsideración, un recurso de alzada (Confr. art. 81 reglamento aprobado por Dto. 1759/72 y art. 94 conc. 98 y sus modificatorios, Dictámenes 151 2da. parte, 612; 146:309), mi intervención en este momento procesal no es oportuna, por lo que corresponde que previa y necesariamente asesore sobre el tema el servicio jurídico permanente de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación.

III. — De conformidad con lo expuesto remito en devolución las presentes actuaciones a fin que, previo asesoramiento de esa Gerencia, sean sometidas a la consideración del Presidente de la Comisión Nacional de Energía Atómica, a efectos de que resuelva si va a propiciar un decreto de insistencia o a disponer la revocación de la Resolución 332/90, tomándose también en consideración —en su caso— lo dicho en el párrafo final del punto 2º del apartado II.

DICTAMEN Nº 235

ALBERTO MANUEL GARCIA LEMA
Procurador del Tesoro de la Nación

SEGUROS: Productores asesores — Sueldo anual complementario — Improcedencia — Decreto 8312-48 — Derogación orgánica — Ley 22.400.

— Frente a la ley 22.400 —regulatoria de la actividad de los productores asesores de seguros, incluyendo como un rubro más lo relativo a sus remuneraciones, el decreto 8312-48 que otorga a los productores asesores de seguros la retribución anual complementaria— ha quedado otorgado "institucionalmente" dado que el citado decreto no puede encontrar ultractividad válida en el marco de una regulación genérica que incluye, un capítulo especialmente dedicado al tema; ello, tanto más si se parte de la base de que los regímenes en cuestión responden, en el aspecto que se comenta, a orientaciones diferentes.

— Por otra parte, se observa una patente diferencia de rango entre la ley 22.400 y el decreto 8312-48, toda vez que la primera es superior por revestir carácter legal-formal.

Expediente Nº 27.997/90
SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Buenos Aires, 26 Set. 1991

SEÑORA GERENTE DE LA GERENCIA JURIDICA
DE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS
DE LA NACION:

I. — Se requiere la opinión de este organismo respecto de la procedencia del pago a los productores asesores de seguros de la retribución anual complementaria establecida en el artículo 2º del decreto 8312/48 (B.O. 1/4/48).

II. — Los antecedentes que originan la consulta son los siguientes:

1. El señor ..., invocando el carácter de asesor técnico de entidades aseguradoras, solicitó con fecha 6 de setiembre de 1986 (v. fs. 9) un pronunciamiento de la Superintendencia de Seguros de la Nación acerca de dicha cuestión, sosteniendo que de tal manera quedaría aclarado si las entidades aseguradoras no cometen una infracción al seguir abonando la retribución mencionada.

2. En respuesta a lo peticionado, ese organismo expresó (v. fs. 14) que ello era ajeno a su competencia en razón de la naturaleza específicamente laboral de la consulta, careciendo de efectos vinculantes para la autoridad administrativa o judicial que entendiera en el asunto.

3. En discrepancia con tal respuesta, el señor... reiteró el pedido (v. fs. 24), señalando que la cuestión guardaba relación directa con la ley 22.400, que regula la actividad de productores asesores de seguros y de la que esa Superintendencia es autoridad de aplicación. No consta que dicha nota hubiera merecido respuesta.

4. Finalmente, el señor... vuelve a insistir en su petición señalando que según el artículo 11 de la ley 22.400 la función del productor asesor de seguros no implica, en sí misma, subordinación jurídica o relación de dependencia con la entidad aseguradora; luego, no tendría derecho a gozar de los beneficios que otorga la legislación social, con lo cual el pago de la retribución mencionada en el artículo 2º del decreto 8312/48 —superando los topes máximos de comisión fijados por esa Superintendencia— sería improcedente (v. fs. 1/2).

5. Al tomar intervención esa Gerencia Jurídica (v. fs. 30/32), previo análisis de normas preexistentes relacionadas con la actividad de los productores asesores de seguros, señaló que la retribución otorgada por el artículo 2º del decreto 8312/48 no resultaría compatible con las disposiciones de la ley 22.400, advirtiendo, sin embargo, que dicha ley no derogó el citado decreto ni el Nº 8305/65 (B.O. 11/10/65), complementario de aquél.

También dijo que se trata de un beneficio antes otorgado y que se viene liquidando a dichos operadores, lo que en definitiva interesa al campo de la legislación laboral; disciplina que es ajena a la competencia de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

En ese estado, se requiere el dictamen de este organismo asesor (v. fs. 34) en función de lo establecido en el artículo 6º de la ley 12.954 y disposiciones concordantes.

III.— En primer lugar, cabe advertir que es criterio de esta Procuración del Tesoro no emitir opinión si no media un caso concreto y actual que dé origen a la consulta, pues el dictamen debe limitarse a la consideración de los problemas que el asunto suscita, sin que proceda hacerlo extensivo a supuestos abstractos, dado que las peculiaridades de cada situación particular —no siempre previsibles— pueden determinar variantes en las soluciones jurídicas a adoptar (Dictámenes 167:469; 176:199 entre otros.)

Consecuentemente y frente al contenido de estos obrados, el análisis sobre la vigencia del artículo 2º del decreto 8312/48 sólo puede tener carácter meramente ilustrativo para la autoridad de aplicación de la ley 22.400, y ante una eventual incidencia sobre lo dispuesto en el artículo 5º de la misma —dado que la competencia de esa Superintendencia en torno del tema de que se trata es solo limitada.

Con las salvedades expuestas precedentemente, pasaré a expedirme sobre la cuestión en consulta, a título de simple colaboración.

IV. — En relación con los antecedentes del caso, cabe puntualizar lo siguiente:

1. Por decreto 8312 de fecha 22 de marzo de 1948 se dispuso que "... todos los beneficios que acuerda la legislación social..." fueran extendidos a las personas físicas que haciendo del corretaje de seguros, reaseguros y capitalización y ahorro su profesión habitual..." la ejercieran "en relación de dependencia o subordinación jurídica...".

En cuanto a aquellos que actuasen en esas actividades en otras condiciones, o sea, sin relación de dependencia, dicho decreto estableció que tendrían "únicamente" los siguientes beneficios: a) "... una retribución anual complementaria equivalente a la doceava parte del total de las comisiones devengadas durante el año, que será hecha efectiva, en lo sucesivo, el 31 de diciembre de cada año..."; y, b) la incorporación al régimen jubilatorio para el personal bancario (art. 4º).

2. Por decreto 21.304/48 (B.O. 22/7/48) se instituyó un régimen específico para los empleados y obreros de las empresas de seguros, reaseguros y capitalización de ahorro, reglamentario del artículo 20) de la ley 12.988 (que los habría declarado comprendidos en el ordenamiento legal de los empleados bancarios, en todo lo referente a estabilidad, sueldos mínimos, escalafón de sueldos y régimen jubilatorio).

3. Más tarde se dictó el "Estatuto del Productor de Seguros" (decreto 8909/52, B.O. 14/5/52), en el cual se reprodujeron los beneficios acordados por el decreto 8312/48 (art. 7º).

4. Dicho Estatuto fue sustituido por otro similar mediante decreto 4177/53, que derogó el anterior (art. 40), pero mantuvo —en lo que interesa al caso— los beneficios acordados por el decreto 8312/48 para los productores sin relación de dependencia (art. 8º).

Poco tiempo después, la aplicación de este nuevo estatuto fue suspendida, primero por ciento ochenta días (decreto 9124/53; B.O. 9/6/53) y, luego, "sine die" hasta tanto se sancionase un nuevo régimen para los productores de seguros (decreto 24.041/53; B.O. 23/12/53).

Esta medida, por su parte, no habría afectado los beneficios reconocidos por decreto 8312/48, según un decreto posterior —Nº 8305/65—, por el que se establecieron disposiciones tendientes a la mejor aplicación del decreto 8312/48.

5. Finalmente, se sancionó la ley 22.400, cuyo artículo 1º dispuso expresamente que la "... intermediación promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando asegurados y asegurables, se regirá en todo el territorio de la República Argentina por la presente ley", mientras que por su artículo 26 se derogó el Estatuto implantado por el decreto 4177/53, como así también los decretos 9124/53 y 24.041/53.

Empero, la circunstancia de no haberse mencionado al decreto 8312/48 entre las normas que se derogaban y, además, el hecho de que la retribución anual complementaria acordada a los productores independientes se continuaría aún liquidando (v. fs. 32, último párrafo), parecerían indicar que el beneficio subsiste, situación que motiva este asesoramiento.

V. — 1. El productor-asesor de seguros cumple lo que se ha dado en llamar la actividad periférica de la empresa de seguros; realiza el contacto y produce el acercamiento para la conclusión del contrato, asesorando al asegurado o al tomador, en su caso (Raúl Aníbal ETCHEVERRY, "El productor-asesor de seguros. Delimitación de su figura jurídica. Responsabilidad que genera su actuación"; Revista del Derecho Comercial, año 1980, pág. 1).

El vínculo jurídico que según establece entre los productores-asesores de seguros y las compañías aseguradoras está, según autorizada fuente doctrinaria, contemplado en el instituto de la representación comercial, que se concreta mediante la celebración de un contrato de representación mercantil o de agencia, que es atípico en nuestra legislación (Amadeo SOLER ALEU, "El estatuto del productor asesor de seguros", Revista del Derecho Comercial, año 1981, pág. 577).

En el marco de la ley 22.400 y según lo sostenido en doctrina, se ha dejado deliberadamente, en lo que se refiere a la relación interna (esto es, la que se establece entre el asegurador y el productor-asesor), un amplio margen de libertad a ambas partes para ejercitar la autonomía de la voluntad en la celebración del contrato específico, en los términos del artículo 1197 del Código Civil; ello, claro está, sujetándose a las normas de orden público y a la moral, como lo preceptúa el artículo 953 del citado código sustancial (SOLER ALEU, art. cit., págs. 577-578).

En tal sentido, el artículo 5º de la ley 22.400 establece que "Los productores asesores percibirán las comisiones que acuerden con el asegurador, salvo en los casos en que la autoridad de aplicación estime necesario la fijación de máximos y mínimos".

De esa manera, con la norma transcripta, se modaliza una concepción de libertad negocial en la relación jurídica de que se trata, sin perjuicio del poder de policía que, sobre ella, ejerce, como autoridad de aplicación, la Superintendencia de Seguros de la Nación en la fijación de los topes máximos o mínimos de la retribución. Al respecto, es preciso tener presente que, como se ha manifestado en doctrina, las reglas anteriores a la ley 22.400 respondieron a un sistema apto para la década de los años 50, mas no para estas últimas décadas del siglo (ver: ETCHEVERRY, art. cit. pág. 8; y SOLER ALEU, art. cit., págs. 583-584).

3. De la normativa precedentemente citada se desprende, pues, en lo que interesa al caso, la configuración de dos regímenes diferentes: por un lado, uno que contiene pautas que exteriorizan un criterio estatal de orientación intervencionista (decreto 8312/48); por otro, un sistema que, no obstante acoger en su ámbito exigencias regulatorias propias del poder de policía estatal, traduce, sin embargo, una postura de mayor libertad negocial en cuanto a la relación interna en cuestión (ley 22.400).

Resulta, por ello, necesario establecer si hay incompatibilidad entre ambos regimenes normativos o si, en cambio, más allá de las tendencias que ambos parecen evidenciar, es factible aceptar su vigencia jurídica simultánea.

3. 1. A mi juicio, es dable extender al "sub examine", la doctrina sobre la derogación "orgánica" o "institucional".

Tal especie de derogación se presenta, conforme con la doctrina que la expone, "cuando una nueva ley, sin derogar expresamente la ley anterior, ni ser totalmente incompatible con las disposiciones de aquélla, regla de modo general y completo una determinada institución u organismo jurídico" (Miguel S. Marienhoff, Tratado de Derecho Administrativo, Bs. As. 1970, t. I, p. 221).

Y, en el supuesto en estudio, no parece dudoso, en efecto, que la ley 22.400 ha venido a regular de modo integral y completo la actividad de los productores-asesores de seguros, incluyendo, como un rubro más, lo relativo a sus remuneraciones.

Esta pretensión de normatividad completa resulta, en primer lugar, de la propia Exposición de Motivos que acompañó al proyecto, al cual se lo define como "regulatorio de la actividad de los productores asesores de seguros" (primer párrafo), y uno de cuyos fines declarados es, justamente, "establecer el alcance de los derechos y obligaciones de las partes interesadas" (tercer párrafo). Más aún, en el penúltimo párrafo de la citada Exposición el proyecto es calificado como "sistema", lo cual da, ciertamente, la idea de una pretensión normativa globalmente comprensiva de la materia a regular.

En el texto de la ley se plasma, a su vez, la enunciada pretensión normativa, si se tiene en cuenta que, en ella, se contempla, detalladamente, lo relativo a los requisitos para el desempeño de la actividad (Capítulo III), remuneraciones (Capítulo IV), inhabilidades (Capítulo V), funciones y deberes (Capítulo VI) y sanciones (Capítulo VII).

Frente, pues, a una regulación como la sumariamente descripta (y aun sin entrar a analizar si a similar conclusión podría arribarse, con efecto anterior, sobre la base del decreto 8909/52, pese a lo establecido por el Nº 8305/65, en la que lo vinculado con las remuneraciones ha sido objeto de una previsión explícita y autónoma, es dable concluir —al menos en el terreno de lo jurídicamente opinable— en que, en la materia de que se trata, el decreto Nº 8312/48 ha quedado virtualmente derogado "institucionalmente", dado que las normas aludidas de éste no pueden encontrar ultractividad válida en el marco de una regulación genérica que incluye, como se vio, un capítulo especialmente dedicado a dicho tema; ello, tanto más si se parte de la base de que los regímenes en cuestión responden, en el aspecto que se comenta y tal como se señalara, a orientaciones diferentes.

3. 2. De otra parte y a mayor abundamiento, se observa una patente diferencia de rango normativo entre la ley 22.400 y el decreto 8312/48, toda vez que la primera es superior por revestir carácter legal-formal. Así, en una segunda consideración de este análisis, por aplicación de la prelación jerárquico normativa que resulta del artículo 31 de la Constitución Nacional, es válido sostener que la ley 22.400 debería, en todo caso, prevalecer sobre el decreto 8312/48.

IV. — En síntesis, opino que, sin perjuicio de que en los casos de que se trata las partes interesadas puedan acordar libremente las comisiones (dentro de los márgenes resultantes de lo establecido en el primer párrafo "in fine", del artículo 5º de la ley 22.400), no cabe ya, al menos en principio, aplicar las disposiciones del decreto 8312/48 relativas a la retribución anual complementaria.

Debo poner de relieve, por último, que en el presente dictamen no he entrado a considerar, en particular, la especial situación del productor asesor de seguros sujeto a una relación de dependencia laboral, por entender que ello excede el contenido de la consulta formulada.

DICTAMEN Nº 236

DAISY L. BARO
Subprocuradora del Tesoro de la Nación.

EMPLEADOS PUBLICOS: Haberes — Actualización monetaria — Indice de actualización — Ley 22.328 — Constitucionalidad — Poder Ejecutivo: facultades — Daños y perjuicios — Reconocimiento en sede administrativa — Acto administrativo — Concepto — Efectos — Dictamen jurídico — Impugnación — Improcedencia — Derecho a ser oído.

1) Según doctrina, la nota típicamente definitoria del acto administrativo es la producción directa e inmediata de efectos jurídicos y, consecuentemente, los dictámenes carecen, técnicamente de esa condición, en tanto ellos no afectan de modo directo e inmediato la esfera jurídica de los administrados. Tampoco cabría asignar al dictamen, el carácter de una decisión final tácita, puesto que al margen de que el órgano del cual emane, carece de competencia para resolver el fondo de la cuestión, razones de necesaria certeza jurídica y de tipo formal imponen, al menos, un criterio restrictivo en cuanto a la admisión de actos tácitos de manifestación de la voluntad administrativa, cuando ella no resulta indubitable. No obstante, la improcedencia de los recursos deducidos no implican que deban desatenderse las argumentaciones del interesado, que constituyen en modo de ejercicio de su derecho a ser oído antes de la resolución definitiva.

2) La ley 22.328 ha constituido para los agentes del Estado Nacional un sistema global y estable de actualización, cuya constitucionalidad, en principio, no podría descartarse. Si se admitiera que la misma, —válida en términos generales— ha podido devenir temporalmente o en alguna medida inconstitucional, quedaría pendiente de consideración la actitud de la Administración frente a ese hecho y a la inexistencia de una ley cuyo cumplimiento le compete. En el supuesto de que se admitiera que el mecanismo de actualización no resultó en la oportunidad ajustado al art. 17 de la C. N., la solución no podría obtenerse con la mera abstención de la norma reputada inconstitucional, sino que habría que recurrir a otro mecanismo de actualización, materia esta de competencia del Poder Legislativo; con lo que, la sustitución del procedimiento legal aludido por parte del P. E., resultaría cuestionable, atento la doctrina sustentada por este organismo asesor. Por otra parte no se ha invocado, ni se advierte, la existencia de un pronunciamiento de la CSJN por la que se haya declarado la inconstitucionalidad, total o parcial de la ley 22.328, como tampoco una corriente jurisprudencial firme en tal sentido.

3) Si hipotéticamente el criterio de fragmentación del índice se considerara ajustado a derecho —dentro de los límites del art. 17 de la CN— ello conduciría a determinar en cada supuesto, y sin dejar de lado el principio de igualdad (art. 16 C. N.) el límite razonable, lo que daría lugar a un cierto margen de discrecionalidad, frente a la falta de norma jurídica concreta que lo establezca.

4) Ante esa situación, cabría hacer extensiva al caso, la doctrina de esta Procuración en relación con la posibilidad de que en sede administrativa se acuerde indemnización por daños y perjuicios a terceros (Dictámenes 181:16).

T. I. Nº 400.717/88-Cde. 3 - SENASA
EX SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA
Y PESCA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA.

Buenos Aires, 27 Set. 1991

SEÑOR SECRETARIO DE
AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA:

I. — Se solicita la opinión de esta Procuración del Tesoro en relación con el pedido formulado por el agente del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL (SENASA), ..., a fin de que se actualice, tomando en cuenta el índice inflacionario del mes de julio de 1989 (196,6 %), el monto percibido el día 27 del mismo mes y año en concepto de "diferencia —actualización e intereses— Ley 22.328".

1. El nombrado agente funda su pedido en la circunstancia de que si bien el pago efectuado se ciñó estrictamente al texto de la citada ley, no respetó, sin embargo, su espíritu orientado a evitar que el Estado obtuviera un enriquecimiento ilícito derivado de pagos realizados matemáticamente bien calculados, pero con cifras envilecidas por los procesos inflacionarios (v. fs. 1 y 10).

2. Consta en lo actuado que, a fs. 7, dictaminó el servicio jurídico del área respectiva, el que destacó que la liquidación por actualización monetaria e intereses, de que se trata, fue practicada el 14 de julio de 1989 (fs. 4/5) y su importe percibido por el agente ... el 27 de julio del mismo año (fs. 1).

En el citado asesoramiento se puso de relieve, luego de hacerse referencia al texto de los artículos 2º y 3º de la ley 22.328, que en el "sub examine" se había tomado en cuenta —en último término y de conformidad con tal normativa— el índice de precios al consumidor, nivel general, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, correspondiente al mes anterior (junio/89) al del efectivo pago, por lo que se concluyó en que no correspondía hacer lugar a lo solicitado por el interesado.

3. En virtud de la decisión obrante a fs. 8, el dictamen precedentemente reseñado fue notificado al peticionario, quien, a fs. 10, realiza la presentación impugnatoria del mismo, que califica como "recurso de apelación y reconsideración en subsidio", reiterando los conceptos vertidos a fs. 1 y agregando que la ley 22.328 no previó, a la fecha de su dictado, índices hiperinflacionarios en los que —como ocurrió en el mes de julio de 1989— la inflación pudo medirse diariamente.

Por ello, el agente ... insistió en su petición y solicitó su consideración "por superiores instancias", por tratarse, en su concepto, de un "caso excepcional que debe ser profundizado y atendido".

4. Remitidos posteriormente los actuados a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la ex Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, la misma, luego de descartar en el caso —por ausencia de acto administrativo que resolviera la cuestión en examen— la procedencia de los recursos interpuestos, consideró, no obstante que correspondía hacer lugar a la petición del señor ....

En este sentido afirmó que si bien es cierto que normalmente los índices de que se trata no deben fraccionarse o aplicarse en forma parcial, las variaciones excepcionales de los coeficientes y razones de equidad tornan justificada la fragmentación. Además, citó en apoyo de esta postura, dos fallos judiciales (C. C. Mar del Plata, Sala II, 9/2/88, "Villanueva, Miguel c/Empresa Martín Güemes S. A.", L. L. 19/12/89, p. 3; y C. N. Civil, sala A, 22/2/83, "Urgell Pages, José A. c/Municipalidad de la Capital", L. L. 1983-B:552). Agregó que el cálculo "para obtener la actualización por los 27 días del mes de julio de 1989 (ya que el índice de junio refleja el nivel de precios del último día del mes) se obtiene mediante un simple cálculo de regla de tres simple tomando como base la variación de precios producida durante los 31 días del mes de julio, la cantidad que represente dicha variación por los 27 días del mismo mes será inferior, pero no superior al índice de junio, al cual habrá que sumar el índice de los 27 días que se hubiere obtenido, así se obtendrá el índice —aritméticamente deducido— correspondiente exactamente al día 27/7/89". Por último, estimó que el importe a favor del señor ..., resultante de la aplicación de este procedimiento, debía actualizarse hasta el momento del efectivo pago.

No obstante y en razón de la naturaleza de la cuestión planteada, aconsejó se requiriera el dictamen de este organismo asesor (fs. 13); lo que así se dispuso a fs. 14.

II. — Desde el punto de vista formal, considero que la presentación del causante, de fs. 10, debe ser valorada de acuerdo con las constancias de autos, como una reiteración del reclamo deducido a fs. 1.

Debe tenerse en cuenta, al respecto, que —según doctrina— la nota típicamente definitoria del acto administrativo es la producción directa e inmediata de efectos jurídicos (Juan C. Cassagne, Derecho Administrativo, t. II, p. 59. Bs. As. 1987; Agustín, A. Gordillo, Tratado de Derecho Administrativo, t. 3, II-4, Bs. As. 1979) y que, consecuentemente, los dictámenes carecen, técnicamente, de esa condición, en tanto ellos no afectan, de modo directo e inmediato, la esfera jurídica de los administrados (Cassagne, El acto administrativo, p. 98, Bs. As. 1978; Gordillo, op. cit. t. 3, II-5).

Concordantemente, el artículo 80 del reglamento aprobado por decreto 1759/72 establece que éstos son insusceptibles de impugnación recursiva.

Cabe agregar que tampoco cabría asignar a la providencia de fs. 8 —más allá de lo que traducen sus términos, y para arribar a una conclusión contraria a la sentada al comienzo de este parágrafo— el carácter de una decisión final tácita sobre el reclamo de fs. 1, que como tal configuraría un acto productor de efectos jurídicos directos e inmediatos y recurrible. Ello, puesto que al margen de que resulte significativo el hecho de que, como se señala a fs. 13, el órgano que dictó aquella providencia carecía de competencia para resolver el fondo de la cuestión, razones de necesaria certeza jurídica y de tipo formal imponen, al menos, un criterio restrictivo en cuanto a la admisión de la existencia de actos tácitos de manifestación de la voluntad de la Administración, cuando, como en el aspecto que se comenta, dicha manifestación no resulta indubitable (cfr. arts. 7º, inc. c., y 8º de la ley 19.549; args. Gordillo, op. cit., t. III, caps. III, ps. 7/8 y X, ps. 17/19; args. Miguel S. Marienhoff, Tratado de Derecho Administrativo, t. II, Bs. As. 1966, p. 250).

Lo expuesto, que conduce a negar la procedencia de los recursos deducidos en autos, no significa afirmar que deban desatenderse las argumentaciones vertidas a fs. 10 por el interesado. Por el contrario, estimo que éstas constituyen un modo de ejercicio de su derecho a ser oído antes del dictado de la resolución definitiva del "sub examine" (conf. art. 1º, inc. f., ap. 1º, de la ley 19.549 y art. 18 de la Constitución Nacional).

III. — 1. En lo que se refiere al fondo de la cuestión, aprecio que en el marco estricto de la ley 22.328 la decisión a adoptar debería ser denegatoria de la pretensión deducida por el causante, tal como éste lo admite de algún modo.

No escapan a mi criterio, ciertamente, las razones de equidad invocadas en el dictamen que luce a fs. 13/13 vta., ni dejo de valorar tampoco las conclusiones de la jurisprudencia en él citada, favorable a la aplicación parcial o fragmentaria de los índices en épocas de alta inflación y cuando el período desde o hasta el cual corresponde practicar la actualización no coincide con fin de mes.

Cabe apuntar, sin embargo, que la mencionada jurisprudencia no se refiere, concretamente, a la ley 22.328.

Por otra parte, es ilustrativo señalar que la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha sentado en reiterados pronunciamientos la improcedencia de calcular la depreciación pecunaria por períodos inferiores al mensual (confr. CSJN E. 85. XX, "Estancias Vidania S. A. c/Buenos Aires, Provincia de s/daños y perjuicios", sentencia del 7 de julio de 1988; R-335-XX, "Repetto, Inés María c/Buenos Aires, Provincia de s/inconstitucionalidad de normas legales", sentencia del 10 de octubre de 1989, entre otros). En igual sentido, cabe mencionar asimismo el fallo dictado por la Sala C de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, en autos: "Saccomano de Peres, V. c. Peres Vieyra Roberto M.", sentencia del 21 de noviembre de 1989 (L. L. 28/5/90).

2. No desconozco, sin embargo, que la citada Corte también ha afirmado en algunos casos, aunque de diferentes contornos, que "...la finalidad perseguida por el cómputo de la actualización monetaria es mantener el valor económico de la moneda frente a su progresivo envilecimiento, para lo cual se recurre a los índices publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos. Ello tiende a obtener un resultado que se acerque, en la mayor medida posible, a una realidad económica dada. Mas cuando por su método de aplicación —quizás correcto para otras hipótesis— se arriba a resultados que pueden ser calificados de absurdos frente a esa aludida realidad económica, ella debe privar sobre abstractas fórmulas matemáticas"; agregando luego (ante el hecho de que la provincia demandada había objetado las liquidaciones realizadas en cuanto en ellas se había utilizado para calcular la deuda a la fecha del pago, el índice del mes de marzo y no el del mes anterior) que, "... en la especie, se trata de descontar del saldo de los honorarios regulados a fs. ... el importe del pago parcial efectuado el día 29 de marzo ... Y, a ese fin, no puede dejar de ponderarse

que a esa fecha ya había transcurrido casi íntegramente el aludido mes de marzo, en el que, de acuerdo al índice oficial aplicable, el deterioro de la moneda alcanzó al 71,3%. En consecuencia, no parece adecuado el resultado que se obtiene de la aplicación del criterio en el que la demandada sustenta su impugnación, que se traduciría en una merma del crédito de los beneficiarios de las regulaciones, amparado por el artículo 17 de la Constitución Nacional..." (J. 41 XX, 4/9/90, "Juncalán Forestal Agropecuaria S. A. c/Buenos Aires, Provincia de s/daños y perjuicios"; v., asimismo, C. 96 XXIII, 11/9/90, "Cukierman, Moisés s/sucesión").

3. Pese a lo expuesto en el apartado anterior, no puede dejar de apreciarse que ninguno de los fallos allí citados, al igual que los que se invocan en el dictamen de fs. 13, se refiere al régimen de la ley 22.328 —ni a otro similar—, que ha constituido, para los agentes del Estado Nacional, un sistema global y estable de actualización de importes adeudados en mora, cuya constitucionalidad, al menos en principio, no podría, a mi entender, descartarse.

Más aún cuando por vía de hipótesis se admitiera que la ley 22.328, válida en términos generales y al momento de entrar en vigor, ha podido devenir temporalmente o en alguna medida inconstitucional, a raíz del cambio, en un determinado lapso, de las circunstancias a las que resultara aplicable, quedaría pendiente de consideración —en casos como el de autos— la actitud que podría adoptar la Administración frente a ese hecho y la existencia de una ley cuyo cumplimiento le compete.

Cabe agregar que, en relación con el tema del control de la constitucionalidad de las leyes, la Procuración del Tesoro ha señalado que en la "República Argentina, siguiendo el precedente de los Estados Unidos, el control es predominantemente judicial. Es decir que los jueces, al decidir sobre un caso concreto, poseen la facultad de dejar de aplicar la norma que consideran contraria a la Constitución...", aunque ello "no implica que la ley deje automáticamente de producir efectos...". No obstante, asimismo ha sostenido que si bien "no corresponde al Poder Ejecutivo declarar la inconstitucionalidad de leyes nacionales (Dictámenes 67:189; 72:137; 136:400; etc.) pues debe actuar de conformidad con la ley (art. 86 incs. 2, 7 y 13 C. N.)", cabe admitir la posibilidad de que el Poder Ejecutivo se **abstenga** de aplicar la ley de inconstitucionalidad (aunque ejerciendo esa facultad con suma prudencia y en casos extremos en que dicha inconstitucionalidad aparezca de un modo indudable y manifiesto). En otro orden de ideas, también ha señalado que "no toda la actividad del Poder Ejecutivo resulta subordinada a la ley, pues ciertas atribuciones le han sido conferidas directamente por la Constitución y no pueden serle cercenadas", agregando luego que "cabe dejar de aplicar la ley... cuando la Corte Suprema ha establecido en casos concretos su inconstitucionalidad (Dictámenes 114:45)" (Dictámenes 159:83 y doctrina allí citada; v., además Dictámenes 176:116, entre otros); criterio que se ha hecho extensivo a supuestos en que, aunque la Corte no se hubiera expedido existen reiterados pronunciamientos judiciales de inconstitucionalidad de una ley, cuya generalización aún mayor resulta razonablemente previsible en atención a las circunstancias del caso, siempre y cuando a la no aplicación de dicha ley por parte del Poder Ejecutivo se una la decisión política de éste de proponer su derogación (Dictámenes 186:140).

Ahora bien, frente a las pautas a que se alude precedentemente, cabe poner de relieve, en relación con el "sub examine", que:

a. Aun en el supuesto de que se admitiera, ante las especiales circunstancias del caso, que el mecanismo de actualización monetaria de la ley 22.328 no resultó en la oportunidad de que se trata, ajustado al artículo 17 de la Constitución Nacional, es del todo evidente que la solución de la cuestión no podría obtenerse con la mera abstención de la aplicación de una norma que se reputara en tal sentido inconstitucional, sino que habría que recurrir a otro mecanismo de actualización.

Por lo demás, esta es una materia que entra dentro de la esfera de competencia del Poder Legislativo (v. art. 67, incisos 7º y 10, de la C. N.), con lo que la sustitución del procedimiento legal aludido, por parte del Poder Ejecutivo, resultaría cuestionable, máxime considerando que la posibilidad de que éste se abstenga de aplicar una ley reputada inconstitucional ha sido debidamente acotada por la doctrina sustentada por este organismo asesor.

b. No se ha invocado en autos, ni se advierte, la existencia de un pronunciamiento de la Corte Suprema de Justicia de la Nación por el cual se haya declarado la inconstitucionalidad total o parcial de la ley 22.328, como así tampoco de una corriente jurisprudencial firme en tal sentido.

c. Las consideraciones vertidas en los precedentes apartados a y b, conducen por sí y en concordancia con lo dicho anteriormente, a descartar la posibilidad de que la Administración haga lugar a la pretensión del reclamante.

4. Al margen de lo expuesto en el apartado 3. del presente parágrafo, no puede dejar de tenerse presente que el tema de la institución de los mecanismos de actualización de haberes como el de la ley 22.328 involucra complejos problemas que trascienden el marco del caso individual planteado. Ello, en particular, por la dificultad que significa encontrar una fórmula general y práctica que permita resolver, en todo momento, la cuestión, con absoluta perfección y precisión matemática. De ahí que, en esos casos, algún tipo de desajuste aparezca como inevitable, lo cual, por lo demás, en el transcurso del tiempo a veces favorece el acreedor y otras al deudor, con lo que, para medir la equidad de la solución adoptada no podría tomarse solamente en consideración —como pauta general— el índice inflacionario del mes en cuyo transcurso se produce un pago.

Cabe agregar que, en relación con el tema de la actualización monetaria, se ha señalado que "ante la práctica imposibilidad de conseguir un indicador absolutamente inmediato de las fluctuaciones del poder adquisitivo de la moneda, pues los índices que publica el Indec se confeccionan y publican mensualmente, procede recurrir al sistema de calcular la desvalorización de los capitales nominales con una fórmula que contemple el índice del mes anterior al del momento en que ese monto nació, o estuvo determinado, o sucedió la mora, y el del mes anterior al del momento de la liquidación actualizadora"; agregándose que "no cabe aceptar el criterio de actualizaciones diarias, sino mensuales, que sólo son las que pueden obtenerse mediante la aplicación de los índices publicados por el Indec. Una desvalorización mensual por los días del mes en que se produjo, tampoco daría una cifra real en el caso concreto, porque la depreciación no se produce con igual intensidad en cada uno de ellos" (C. N. Civ., sala C, 21/11/89, "Sacomanno de Peres, V. c/Peres Vieyra, Roberto M." L. L. 28/5/90).

Ahora bien, si —hipotéticamente— el criterio apuntado se considerara ajustado a derecho sólo dentro de ciertos límites razonables, en función de lo establecido por el artículo 17 de la Constitución Nacional, ello conduciría inevitablemente, en un sinnúmero de casos, dado el alcance que ha tenido la ley 22.328 en relación con el período de su vigencia (v. art. 10 de la ley 23.928), a determinar cuál ha sido, en cada supuesto y sin dejar de lado el principio de igualdad (art. 16 C. N.), ese límite razonable, lo que daría lugar a un cierto margen de apreciación discrecional frente a la falta de norma jurídica concreta que establezca tales límites.

Al respecto y aun cuando se prescindiera de los argumentos vertidos en el apartado 3., y de la consideración de que en el "sub examine" media una ley que, al menos en principio, la Administración debe aplicar, cabría extender analógicamente al caso lo señalado por esta Procuración en relación con la posibilidad de que en sede administrativa se acuerden indemnizaciones por daños y perjuicios producidos a terceros.

En la oportunidad aludida (14/4/87; Dictámenes 181:16) y luego de señalarse la evolución sufrida por la doctrina de la Procuración sobre el particular, se consideró que subsistían, al menos en cierta medida, las causas que condujeron al dictado del decreto 28.211/44 (A.D.L.A. IV; 595), contrarias a la determinación en vía administrativa de la responsabilidad del Estado y del monto de las respectivas indemnizaciones, en supuestos de daños y perjuicios ocasionados a terceros; agregándose que si bien el inciso d. del artículo 32 de la ley 19.549 podía servir de fundamento para hacer menos rígida la aplicación de aquel decreto, no determinaba, sin más, la pérdida de virtualidad jurídica de éste. Dentro de este orden de ideas, se concluyó en que el reconocimiento en cuestión y la consecuente indemnización en sede administrativa sólo podían operarse sobre la base de una indudable responsabilidad del Estado y "pautas objetivas que garanticen una correcta determinación, a través de un procedimiento ajustado a derecho eficaz, del resarcimiento debido".

Se puntualizó también, en tal ocasión, que "si bien este organismo asesor ha admitido —especialmente a partir de la sanción de la ley 19.549— la posibilidad de acceder en sede administrativa (teniendo en cuenta entre otros fundamentos, la necesidad de evitar una condena del Estado por parte de la Justicia en casos en que esto aparezca como procedente...), ello no descarta cierta limitación, especialmente relacionada con la eventual inexistencia de mecanismos adecuados para la determinación del daño de que se trate en la Administración, o en los supuestos en que resulte dudosa la responsabilidad del Estado...", añadiéndose luego que "...de entenderse que la producción de las pruebas resulta impracticable en sede administrativa en razón de las particulares circunstancias del caso, o considerarse que algunos de los rubros que integran el resarcimiento tornan prudente su determinación por la Justicia —en orden a lo dispuesto por el artículo 165, última parte, del Código Procesal Civil y Comercial—, procederá diferir la resolución del reclamo formulado a las autoridades competentes en dicho ámbito...".

IV. — Por las consideraciones vertidas, me inclino a sostener que, en las circunstancias del caso, corresponde atenerse a los términos de la ley 22.328 y no hacer lugar al reclamo deducido.

DICTAMEN Nº 237

DAISY L. BARO
Subprocuradora del Tesoro de la Nación

DIRECCION NACIONAL DE SUMARIOS: Competencia — Hechos separables — Permanencia en funciones.

1— Si los hechos resultan natural y jurídicamente separables, la Dirección Nacional de Sumarios deberá conocer únicamente en el evento relacionado con el funcionario cuya jerarquía habilita su competencia, y la mera conexidad entre los hechos resulta ineficaz para ampliar la competencia de la Dirección Nacional de Sumarios, ámbito que desde el punto de vista subjetivo se restringe a la indispensable jerarquía que debe revestir el funcionario imputado.

2— La permanencia en funciones del agente que reviste en una de las dos máximas categorías escalafonarias es requisito para habilitar la competencia de la Dirección Nacional de Sumarios.

Expte. T. I. 100.621/88

Buenos Aires, 30 Set. 1991

Señor Fiscal General de la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas.

I. Estas actuaciones se inician en virtud de la Resolución emitida el 29 de setiembre de 1988 por el señor Fiscal General en el expediente Nro. 6280/88 —FNIA— por la que dispuso "...ordenar la instrucción de un sumario administrativo en la Secretaría de Turismo a fin de deslindar las responsabilidades de los agentes intervinientes en los hechos motivos del presente" (cfr. fs. 4/8 del Trámite I. Nro. 100621/88 y fs. 165/169 del expte. 6280/88 —FNIA— acollarado).

Por ello, mediante Resolución Nro. 487 del 13 de diciembre de 1988 el entonces Secretario de Turismo Dr. ..., decidió instruir un sumario administrativo "...tendiente a deslindar responsabilidades disciplinarias y patrimoniales de los agentes intervinientes en las tareas de contralor de agencias a cargo de la DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS TURISTICOS, en relación con los hechos objeto de la Investigación Nro. 6280/88 de la FISCALIA NACIONAL DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS, caratulada: "SECRETARIA DE TURISMO DE LA NACION s/presuntas irregularidades en el control de una agencia de turismo (...)." (fs. 14/15).

Cabe señalar que la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas comenzó su pesquisa a raíz del Comunicado de Prensa publicado en el Diario Clarín del 8 de enero de 1988 por la Secretaría de Turismo de la Nación donde se hacía saber que "Ante irregularidades detectadas en la prestación de los servicios ofrecidos por "..." y en cumplimiento de los deberes de fiscalización y control para la protección del turista, la Dirección General de Servicios Turísticos presentó el 4 de enero pasado, denuncia por presunta estafa contra ... .." (fs. 1 del expte. 6280/88—FNIA—).

II. a) Es doctrina de este organismo que si los hechos resultan natural y jurídicamente separables, la Dirección Nacional de Sumarios deberá conocer únicamente en el evento relacionado con el funcionario cuya jerarquía habilita su competencia (Dictámenes 166-244; 170-440; 187-120); en idéntico sentido se ha sostenido "...que la mera conexidad entre los hechos resulta ineficaz para ampliar la competencia de la Dirección Nacional de Sumarios, ámbito que desde el punto de vista subjetivo se restringe a la indispensable jerarquía que debe revestir el funcionario imputado (Dictámenes 135:280; 136:272)..." (Dictámenes 171-277 punto primero).

Por otra parte, el desempeño efectivo de funciones contemporáneo a la instrucción, es otro de los requisitos que condiciona la intervención de la Dirección Nacional de Sumarios (Dictámenes 166-292 punto IV y sus citas, entre otros).

Este dato, resulta relevante pues conforme al informe de fs. 158/159 cesaron en sus funciones, por la baja dispuesta en las Resoluciones ahí citadas, los siguientes agentes que revistaban en las dos máximas categorías escalafonarias: ....

El momento en que esa baja cobra eficacia, extremo indicado por la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas (fs. 350; art. 13 del Decreto 1226/89, Boletín Oficial Nro. 26.760 del 14/XI/89 página 4; punto que hace al cobro de la indemnización prevista en el art. 47 de la ley 23.697) no varía la circunstancia de que han cesado en sus funciones, con lo cual conforme a la apuntada doctrina de esta Procuración del Tesoro la Dirección Nacional de Sumarios carece, en virtud de ello, de competencia para entender en esos casos.

Por otra parte la Resolución Conjunta M. E. y S. F. P. P. N. Nro. 41/90 (Boletín Oficial 26.945 del 13/8/90, pág. 3) posibilita que "... el agente sumariado dado de baja podrá continuar en la prestación de sus servicios hasta tanto recaiga resolución definitiva en las actuaciones"; pero ella fue dictada con posterioridad a la finalización de las funciones informada a fs. 158/159.

A fs. 355 se ha hecho saber que el agente ... —grilla 24— presta servicios en la actualidad.

b) Dado lo expuesto deviene ineludible precisar los distintos episodios objeto de investigación, pues sólo en los que tuvo participación el agente ... (fs. 355) la Dirección Nacional de Sumarios es competente, ya que los demás funcionarios que pudieran ser parte del sumario que revistaban en las grillas 23 y 24, como se señaló anteriormente, han dejado de prestar servicios (fs. 158/159), lo que inhibe la intervención de esta Dirección Nacional.

Del análisis del presente trámite interno como de los expedientes agregados surge:

1) El 4 de agosto de 1987 (Nota 367) el Ministro Alberto DAVEDERE a/c de la Dirección General de Antártida del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se dirigió —ante los avisos aparecidos en los diarios publicitando "..." un viaje a la Antártida—, al Director Nacional de Turismo Dr. para poner en su conocimiento las obligaciones que le incumbían a la Argentina como signat del Tratado Antártico, a fin de que la actividad turística a cumplirse no llegase a interferir el funcionamiento de las estaciones situadas en dicho lugar, como el respeto de los celebrados" (fs. 1/3 del expte. S. T. Nro. 058/88).

En esa nota se deja constancia que "..." también había realizado entrevistas en la Dirección Nacional de Turismo y en la Dirección Nacional del Antártico.

Con motivo de esa comunicación el Subsecretario de Promoción y Desarrollo Turístico —Ing. ...— decide con fecha 13 de agosto de 1987 remitir la actuación a la Subsecretaría de Servicios y Negociaciones Turísticas para que "...esa Dirección Nacional evaluara si el operador en cuestión reune los requisitos estipulados asesorando en consecuencia, a la Dirección Nacional del Antártico con miras a definir las condiciones para tales visitas" (fs. 76 del expte. S. T. Nro. 058/88).

El 14 de agosto de 1987 en una providencia sin firma se dispuso: "Remítanse las presentes actuaciones a la Dirección de Negociaciones Turísticas para que conjuntamente con la Dirección de Servicios Turísticos informen sobre la nota del Ministerio de RR. EE. y Culto de fecha 4 de agosto" (fs. 77 expte. S. T. Nro. 058/88).

Luego de agregarse folletos y otros antecedentes relacionados con ... se incorpora la nota del 21 de agosto del Director General de Servicios Turísticos —Lic. ...— dirigida al Director General de Coordinación General —...— para hacerle saber que dicha Empresa de Viajes y Turismo opera "... con licencia provisoria..." bajo la designación comercial "..., legajo 4489 —Expte. 117/85...", siendo su titular la Sra. ... y "...que ha cumplido el plazo reglamentario para la obtención de su licencia definitiva, la que se encuentra en trámite..." (fs. 92 expte. S. T. Nro. 058/88).

El 26 de agosto de ese año el Director General de Negociaciones Turísticas —Lic. ...— eleva al Señor Secretario de Turismo para su firma, un proyecto de nota dirigida al Ministro a cargo de la Dirección General Antártida (fs. 93), que la suscribe el 28 de agosto y se identifica como "SSS y NT (ATI) N 23 —Ref. Nota 388 DGA—). (cfr. 95/96 expte. S. T. Nro. 058/88 y fs. 85/86 del expte. 6280/88 FNIA.), en donde le refiere que comparte su preocupación y que "... adoptará todos los recaudos en su jurisdicción, para que estos cruceros se realicen con la más estricta observancia de las disposiciones del Tratado Antártico y de las Recomendaciones impartidas por los representantes de los países firmantes de dicho tratado..." (fs. 95).

Asimismo, en otros de los párrafos de la mencionada nota se resalta la "... experiencia del empresario...", valoración que no sólo carece de sustento sino que está en colisión con serios cuestionamientos.

En la confección de la referida nota intervino la Dirección General de Negociaciones Turísticas (fs. 93 expte. S.T. nro 058/88) participando tanto su titular, D.... como el Agente... (ver fs. 329/33 y 327/28). Sobre éste y otros tópicos obra también declaración del ex-Director General de Coordinación General, don ... y del Ex-Director General de Servicios Turísticos D.... (fs. 335/36).

En este episodio deberá entender la Dirección Nacional de Sumarios.

2) El expediente M.S.T. Nro. 1507/87 se inició con la nota que en su calidad de apoderado de ...—Salvador D. Vinci— le dirige el 30 de setiembre 1987 al Ex-Secretario de Turismo D.... En ella requiere que "...esa Secretaría le dé a los viajes programados a la Antártida por su carácter atípico y de importancia comunitaria la mayor difusión posible..." asimismo hace saber que ha cumplido "...todos los trámites referentes a las autorizaciones" (fs. 1/3). Acompaña entre otra documentación un télex donde la Subsecretaría de Marina Mercante autoriza el viaje del buque "Mediterranean Sky" (fs. 12) como sendas notas del Decano y Vicedecano de la Facultad de Ciencias Naturales y Museo de La Plata (fs. 13/14).

Dicha presentación fue en un primer momento por indicación del ex-Secretario aludido "... a consideración e informe del Director General de Coordinación General" (fs. 15; providencia 1958/87). A pedido del ex-Director General de Coordinación —D....— se agregan folletos (fs. 16/33).

Posteriormente, el 12 de noviembre, ingresa otra nota —fechada el 3 de noviembre— suscripta por ...—como Director de...— donde además de referirse al contrato de fletamento celebrado, informa que diversas instituciones han prestado colaboración para agilitar los trámites, explica algunos problemas y por último reitera "... la más amplia difusión" (fs. 36).

El 13 de noviembre el expediente pasa "... a la Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Turístico para que se proceda a promover la campaña requerida", por indicación del Señor Secretario, donde queda radicado (cfr. fs. 37 y 38).

El 20 de noviembre se le informa al señor Subsecretario de Promoción y Desarrollo Turísticos diversos inconvenientes suscitados en orden a la viabilidad del crucero a la Antártida programado por .... (fs. 41/42).

A su vez el 30 de noviembre de 1987, el Ex-Subsecretario de Programación y Desarrollo Turístico... se dirige al Ex-Subsecretario de Servicios y Negociaciones Turísticas — Dr. anoticiándole "... que la empresa representada por el Sr.... enfrenta serias dificultades para llevar a cabo el proyecto turístico Antártico, por cuanto la cantidad de pasajes reservados estaría en el orden de los 1.100, cifra que resultaría insuficiente para afrontar los gastos que demandarían dichos cruceros..." y que además "... como consecuencia de conversaciones con la Dirección del Antártico, no surgiría con claridad la situación actual en que se encuentra el contrato de fletamento" (fs. 39/40).

En consecuencia la Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Turístico informó tales inconvenientes a la de Servicios y Negociaciones Turísticas por tratarse de temas de esa área.

En el legajo 4489 (expte. 117/85 —...) obra a fs. 55/56 el original de la comunicación de fs. 39/40 del expte. 1507/87, la cual por providencia del Subsecretario de Servicios y Negociaciones Turísticas se pasó a la Dirección General de Servicios Turísticos. (fs. 57).

En esa Dirección, el 18 de diciembre de 1987..., presenta una nota con "... relación a la inquietud de esa dependencia..." y reconoce que han vendido un mil cien pasajes, cifra "insuficiente", agregando que "... la contratación de otra embarcación menor está en plena vigencia. Respecto del contrato de fletamento que disponemos para ser analizado está a vuestra disposición..." (fs. 61 del legajo 4489).

Lo ocurrido en la Dirección General de Servicios Turísticos a partir de la recepción de la nota del Subsecretario de Promoción y Desarrollo Turístico (fs. 55/56, cuya copia obra a fs. 39/40 del expediente 1507/87), es otro de los hechos objeto del sumario.

Al igual que la actividad que se desarrolló en esa Dirección cuando se conoció la denuncia del señor ...(fs. 58) que dio lugar a la actuación glosada a fs. 60.

Por otra parte, los inspectores de esa dependencia levantaron el 23 y 26 de diciembre las actas obrantes a fs. 63/65 y 68/70. Una de ellas practicada a instancia de una de las damnificadas, la Señora... en la que se obtiene la devolución de una parte de lo reclamado (fs. 63/65).

En el antes citado legajo 4489 obra el pedido de modificación de la denominación de la agencia (fs. 40) y otros antecedentes sobre la realización del crucero a la Antártida (fs. 36 bis y 48/53).

También se dispuso el pase a la Dirección General de Servicios Turísticos, de las actuaciones integradas por una nota Nro. 562 DGA dirigida el 6 de noviembre de 1987 al Director Nacional de Turismo. (fs. 9/20 del expediente 5185/88). Respecto de esa pieza el licenciado ... le sugiere al Director General de Negociaciones Turísticas —... la intervención de la Dirección General de Servicios Turísticos para que "... cite a los titulares de la empresa a objeto de asegurarse el cumplimiento..." de lo expresado por el señor Consejero para Asuntos Científicos y Tecnológicos de la Embajada de EE.UU. (fs. 4/5). El 18 de diciembre se dispone su envío a la Dirección General de Servicios Turísticos (fs. 26 expte. S.T. Nro. 5185/88).

Además, la pesquisa se dispuso para esclarecer la tarea de contralor de agencias a cargo de la Dirección General de Servicios Turísticos (fs. 14/15).

A la Dirección General de Servicios Turísticos, le incumbe como Misión "Entender las acciones de normatización, habilitación y fiscalización de los prestadores de servicios turísticos y aquellos que hacen a la protección del turista y a la facilitación del turismo. Entre sus funciones está: punto 7 "Entender en todas la acciones conducentes a asegurar la protección del usuario de servicios turísticos"; punto 11. "Entender en la fiscalización y supervisión de los servicios turísticos"; punto 12 "Entender en las tramitaciones de las denuncias e informaciones sumarias e intervenir en la sustanciación de los correspondientes sumarios emergentes de los correspondientes sumarios, emergentes de irregularidades cometidas en la prestación de los servicios turísticos" (Decreto 663/87 —ADLA 1988— XLVIII—A, pág. 82). Tales atribuciones ejercidas dentro del marco de lo preceptuado por la ley 18.829 (ADLA XXX-C- p. 3107) y por el decreto 2182/72 (ADLA XXXII-B- p. 2152; donde se prevé sobre licencias de las agencias y casos de cancelación y desistimiento de viajes, como sobre sus consecuencias).

Los eventos señalados en este punto se circunscriben a lo acontecido en la Dirección General de Servicios Turísticos, con lo cual los involucrados son quienes se desempeñaban como Director... y su personal subalterno... y....

Estos hechos son separables natural y jurídicamente del referido en el punto 1) por lo cual su investigación debe continuar de modo independiente, no resultando competente la Dirección Nacional de Sumarios por lo apuntado en el acápite a) de este capítulo II.

Por último, cuando se trata de posibles irregularidades atribuidas a un ex-Subsecretario, cabe recordar que es doctrina reiterada del organismo que estos funcionarios se hallan excluidos del régimen jurídico básico aprobado por ley 22.140 (art. 2do. inc. a) por lo cual la inexistencia de norma previa estatuyendo un sanción disciplinaria específica obsta a la realización de dicho sumario (Dictámenes 139-334; 156-240; 169-377; 193-180), a no ser que expresamente lo dispusiera el señor Presidente de la Nación (Dictámenes 194-236 y sus citas); limitaciones que para investigar, en principio no tendría la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas (Dictámenes 150-1).

III. Por lo antes expuesto corresponde que la Dirección Nacional de Sumarios se avoque al conocimiento del episodio señalado en el capítulo II, acápite b) punto 1), esto es el relacionado con la confección de la nota suscripta el 28 de agosto de 1987 por el Ex-Secretario de Turismo D.... en la que se insertó un párrafo donde se resalta "... la experiencia del empresario...", en la cual intervino la Dirección General de Negociaciones Turísticas (expte. S.T. Nro. 058/88), para lo cual se extraerán las fotocopias pertinentes.

Cumplido ello se deberá por intermedio de dicha Dirección devolver estas actuaciones a la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas para que se dé nueva intervención al Instructor Sumariante a fin de que ciña su competencia y, por ende, el informe del art. 83 del Reglamento de Investigaciones aprobado por Decreto 1798/80 a los episodios acontecidos en la Dirección General de Servicios Turísticos tal como se explicita en el Capítulo II, punto b, acápite 2) del presente.

DICTAMEN Nº 239

ALBERTO MANUEL GARCIA LEMA
Procurador del Tesoro de la Nación

EMPLEADOS PUBLICOS: Baja — Adscripción — Ley 23.697: artículo 46 y 47 — Comunicación al organismo donde presta servicios: incumplimiento — No afecta por sí el acto recurrido.

Ni del texto del art. 14, ni del resto del articulado del decreto 1226-89, surge aclaración alguna que permita atribuir a la comunicación establecida por el referido artículo otro carácter que el propio de toda comunicación, es decir, el de dar a conocer o hacer saber a otro alguna cosa. Siendo así, y considerando quien debía ser su destinatario, cabe sostener que tal comunicación sólo consistía, en casos como el de autos, en una manifestación de la actividad interna interrogatoria de la Administración, con la finalidad de hacer saber al organismo de adscripción la decisión a tomar. En tales condiciones dicha comunicación no estaba destinada a producir efectos jurídicos con relación a terceros, por lo que su omisión no afecta el acto que dispuso la baja.

Expte. 328.119-90 c/22.884-90
MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Buenos Aires, 30 Set. 1991

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ASUNTOS LEGALES DE LA SECRETARIA LEGAL Y TECNICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION:

I. — Se requiere dictamen de esta Procuración del Tesoro respecto de las consecuencias del incumplimiento de la comunicación prevista en el artículo 14 del decreto 1226/89 (B.O. 14/11/89) con relación a la baja de la arquitecta..., ex agente del Ministerio de Salud y Acción Social, que fuera ordenada, en los términos de los artículos 46 y 47 de la ley 23.697, cuando se encontraba en situación de adscripta (v. resolución Nº 57/90 —MSyAS—, en fotocopia, a fs. 18/20).

II. — La norma reglamentaria referida estableció que antes de disponerse la baja, en los citados términos, del personal que se encontraba en situación de adscripto, "... deberá efectuarse comunicación al organismo donde presta servicios". De las constancias de autos surge que en el caso de la agente... se dispuso la baja sin efectuarse dicha comunicación, pese a que siendo titular de un cargo, correspondiente a la categoría 24, de la ex Secretaría de Coordinación de Salud y Acción Social, se encontraba adscripta a la Dirección de Arquitectura de Salud de la ex Subsecretaría de Recursos de Salud del mismo ministerio (v. resolución —MSyAS— Nº 58/89, en fotocopias a fs. 16).

Agraviándose, entre otras razones, por tal omisión, la interesada dedujo un recurso de reconsideración, el que, previo dictamen de la Dirección General del Servicio Civil de la Secretaría de la Función Pública de la Presidencia de la Nación y de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud y Acción Social, fue desestimado por resolución —MSyAS— Nº 1215 del 20 de julio de 1990 (v. fs. 24, 26/27 y 29/32, respectivamente).

Cabe aclarar que el primero de los referidos organismos sostuvo "que la cláusula del citado artículo 14 es una disposición de orden administrativo que en modo alguno puede afectar la validez del acto que dispuso la baja", y que la mencionada notificación no es un requisito que integra el acto sino una directiva dirigida a los organismos tendiente a asegurar un orden necesario en lo que hace al eficaz cumplimiento de las normas de personal.

La Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud y Acción Social adhirió, respecto del punto, a la opinión precitada (fojas 26/27).

A fojas 42/43 la arquitecta..., notificada de la desestimación de su recurso de reconsideración, amplió los fundamentos del jerárquico implícito, sosteniendo, siempre respecto de esa cuestión, que la comunicación al área de adscripción, prevista por el artículo 14, es integrativa de la voluntad administrativa y no un mero trámite interno (fs. 43).

Requerida nuevamente la opinión del citado servicio jurídico del ministerio, éste puso en duda el criterio que antes había compartido, pero omitió expresar su propia opinión (fs. 47/48).

En este estado, se solicitó el dictamen de esta Procuración del Tesoro, la que se expidió a fojas 50 señalando la falta de opinión previa del referido servicio jurídico y, además, que no se advertía que en el caso se dieran los extremos que, conforme con el artículo 92 del reglamento aprobado por el decreto 1759/72 (modif. por decreto 1893/85), hicieran procedente el dictamen de este organismo asesor.

A fojas 52/53 tomó luego intervención nuevamente la Dirección General de Asuntos Jurídicos del área ministerial, sosteniendo que la falta de cumplimiento de la previa comunicación dispuesta por el artículo 14 del decreto 1226/89, no afecta el acto de baja recurrido. Ello, por cuanto la agente se encontraba adscripta a otra subsecretaría de la misma jurisdicción ministerial, circunstancia esta que permitía conocer directamente si los servicios de la agente eran o no necesarios (fs. 52/53).

Sobre la base de esos antecedentes, se elaboró un proyecto de decreto desestimando el recurso jerárquico, el que fue remitido a la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación. Con carácter previo a la continuación del trámite y pese al dictamen coincidente del Subdirector General de Asuntos Legales de esa Secretaría, cuya copia se acompaña por separado (memorando del 22 de marzo de 1991), esa Subsecretaría solicitó concretamente la opinión de este organismo asesor respecto de la incidencia de la omisión de la comunicación prevista en el artículo 14 del decreto 1226/89, en la resolución de autos (v. fs. 61/64).

III. — Examinadas las presentes actuaciones, cabe señalar que ni del texto del artículo 14, ni del resto del articulado del decreto 1226/89, surge aclaración alguna que permita atribuir a la comunicación establecida por el referido artículo otro carácter que el propio de toda comunicación, es decir el de dar a conocer o hacer saber a otro alguna cosa.

Siendo así, y considerando quién debía ser su destinatario, cabe sostener que tal comunicación sólo consistía, en casos como el de autos, en una manifestación de la actividad interna e interorgánica de la administración, que tenía por finalidad, a mi juicio, hacer saber al organismo de adscripción la decisión a tomar, con el objeto de que en el área en donde el agente prestaba servicios se adoptaran los recaudos del caso ante la inminencia de la baja. Ello tanto más si se tiene presente que, según el punto 5.2. del anexo I del decreto 2058/85 (B.O. 31/10/85), la adscripción, salvo el supuesto que allí se señala y que no interesa en el "sub examine", es ajena a la conformidad del agente.

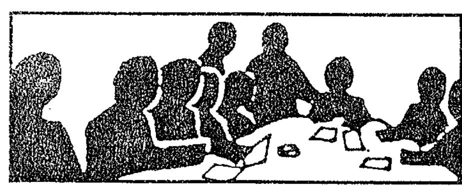
En tales condiciones, dicha comunicación no estaba destinada a producir efectos jurídicos con relación a terceros.

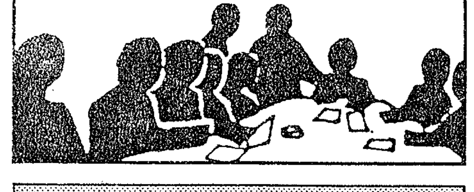
A mayor abundamiento puede señalarse, en especial teniendo en cuenta las circunstancias del caso mencionadas a fs. 53, que la omisión apuntada no significa por sí misma que el órgano que dictó la medida impugnada no estuviera en condiciones de apreciar, sobre la base de una información suficiente, si existían o no razones de servicio para disponer la baja.

IV. — Por las razones expuestas, opino, en lo que se relaciona con el tema sobre el que específicamente se consulta, que la simple omisión de la comunicación prevista en el artículo 14 del decreto 1226/89, no afecta por sí el acto recurrido en estos obrados.

DICTAMEN Nº 240

DAISY L. BARO
Subprocuradora del Tesoro de la Nación





2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ALFOMBRAS WITTE
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Nº de Registro en la Inspección General de Justicia: 49.806

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Abril de 1992, a celebrarse en el domicilio social de Gorostiaga 1793 -1801, a las ocho y treinta horas en primera convocatoria y a las nueve y treinta horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación artículo 234, inciso primero, de la ley 19.550, correspondiente al décimo octavo ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1991.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.
4º) Honorarios del directorio en exceso del límite fijado por el artículo 261 de la ley 19.550.
5º) Elección de síndico titular y suplente. Su remuneración.

El Directorio
e. 30/3 Nº 5126 v. 3/4/92

ALIAR
S. A. Comercial, Industrial, Técnica y Minera

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para concurrir a la Asamblea Ordinaria correspondiente al 27 ejercicio y Extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Abril de 1992, a las 11,00 horas, en las oficinas de República Arabe Siria 3149, Piso 7º Dto. 30, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Causales de la demora en la convocatoria de la presente Asamblea.
3º) Consideración de la Memoria y documentación establecida en el art. 234 de la Ley Nº 19.550, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexo e Informe de la Sindicatura, correspondientes al 27 ejercicio terminado el 30 de Junio de 1991.
4º) Consideración de los resultados acumulados del ejercicio, el cual arrojó quebranto.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
6º) Determinación del número de directores titulares y suplentes por el término de tres años y elección de los mismos.
7º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente hasta la finalización del ejercicio.
8º) Consideración de la remuneración a la Sindicatura.
9º) Fijación de la remuneración del Contador Certificante por el ejercicio terminado el 30/6/91.
10º) Transformación de acciones nominativas al portador.
11º) Adecuación del capital Social al nuevo signo monetario.
12º) Aumento del Capital Social.
13º) Resolución sobre la forma y plazo de colocación y forma y plazo de integración de las acciones.
14º) Autorización al directorio para elevar a Escritura Pública lo resuelto en la presente Asamblea.

Se informa a los señores accionistas que los puntos 10, 11, 12, 13 y 14 serán tratados en Asamblea Extraordinaria y por ende requerirá del quórum y mayorías correspondientes.
Buenos Aires 24 de Marzo de 1992.

El Directorio

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación de acuerdo al 2º párrafo del Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales, en las oficinas de la Sociedad, República Arabe Siria 3149, Piso 7º Dto. 30 Capital Federal, de 9.00 a 12.00 y de 14.00 a 16.00 horas, hasta tres días hábiles anteriores a su realización, venciendo dicho plazo el día 10 de Abril a las 16.00 horas.

e. 30/3 Nº 5006 v. 3/4/92

ANTONIO DI GIORGIO
S.A.C. y T.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de ANTONIO DI GIORGIO S.A.C. y T. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de abril de 1992, a las 18.00 horas en Avda. Corrientes 546, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un Director, con mandato hasta la Asamblea Ordinaria anual que trate el ejercicio a cerrar el 31 de diciembre de 1994, en reemplazo del fallecido Sr. Andrés José Blauer.
2º) Aprobación de los Estados Contables, Memoria del Directorio y restante documentación correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1991. Retribución al Directorio y Sindicatura.
3º) Designación de dos accionistas para refrendar el acta de Asamblea.

El Directorio
e. 30/3 Nº 5167 v. 3/4/92

ARIGITAL
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de ARIGITAL S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 28 de abril de 1992 a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria en la sede social Piedras 77 4º piso, Capital Federal para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos por los cuales se convoca a Asamblea Ordinaria transcurrido el plazo previsto por el Art. 234 de la Ley 19.550.
2º) Consideración documentación Art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550 al 31 de octubre de 1991.
3º) Aprobación gestión de Directores y Actuación del Síndico.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Fijación del número y designación de Directores hasta la Asamblea que trate el Ejercicio Económico cerrado al 31 de octubre de 1992.
6º) Consideración de la eventual reforma del Estatuto Social; para prescindir de la Sindicatura.
7º) Elección de Síndico Titular y Suplente por el mismo término por el que se designe al directorio; de corresponder.
8º) Ratificación de lo dispuesto en las Asambleas Generales Extraordinarias celebradas en fecha 2 y 9 de marzo de 1990.
9º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 30/3 Nº 38 v. 3/4/92

ASOCIACION MUTUAL LEMOS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores Socios de la ASOCIACION MUTUAL LEMOS a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 24 de Abril de 1992 a las 20.00 horas en la sede de la Mutual - Amenábar 4180/98 de esta Capital Federal a efectos de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance.
2º) Elección de Autoridades de la AML.

— Presidente.
— Secretario.
— Tesorero.

3º) Problemas surgidos con la aplicación de la Ley de Emergencia Económica - Exenciones - Escrituraciones.
4º) Futuro en cuanto a existencia o no de la Mutual y fin a darle a la misma.
5º) Baja y suspensión de aportes del personal de socios que han escriturado.

En tal sentido se hace necesario recordar que su Presencia dada la Naturaleza e Importancia de los temas a tratar debe considerarse como Moralmente Obligatoria, por ser quizá la última reunión de la AML.

El Presidente
e. 30/3 Nº 5072 v. 1/4/92

AIROL 86
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1992, a las 16 horas, en la calle Loria 572, Capital Federal, en primera Convocatoria, y en segunda Convocatoria a las 17.00 horas en caso de fracasar la primera, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración art. 234 Inc. 1º Ley 19.550 y modificatoria correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1991 y destino del resultado.
2º) Determinación Número de Directores y Designación por dos años de Directores y Síndicos.
3º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.

El Directorio
e. 31/3 Nº 5376 v. 6/4/92

"B"

BELLINA
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril de 1992, a las 18.00 horas en la Sede Social de Avda. Córdoba 1184, Piso 6to., Capital Federal, en Primera Convocatoria para las 19.00 horas, la Segunda si fracasara la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234, punto 1 de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1991.
3º) Consideración del resultado y distribución de honorarios por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1991 en exceso.
4º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes en reemplazo de los anteriores por el término de un (1) ejercicio.

El Directorio
e. 31/3 Nº 5362 v. 6/4/92

"C"

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 14 de abril de 1992, a las 10 horas, en la sede social de Avda. Belgrano 894, piso 3º, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2º) Consideración del monto de la oposiciones deducidas en las proyectadas transferencias de fondo de comercio a favor de Telefónica de Argentina S. A. y de Telecom Argentina Stet-France Telecom S. A. Decisión sobre si se continúa o no con dichas transferencias en atención al monto de las oposiciones deducidas y las manifestaciones vertidas por accionistas minoritarios en la Asamblea Extraordinaria del 19/2/92.
3º) Consideración (aceptación o rechazo) de las condiciones pretendidas por la Provincia de Mendoza para rescindir la cláusula de reversión de instalaciones que integra el convenio con dicha provincia.

El Presidente

NOTA 1º: Toda la información que sea de interés para los señores accionistas, se encuentra a su disposición en Avda. Belgrano 894, piso 3º, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 12 y de 14 a 16 horas, a partir del día 1º de abril de 1992.

NOTA 2º: El registro de acciones de la sociedad está a cargo de Caja de Valores S. A. En consecuencia, según art. 105 de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, para asistir a la Asamblea es necesario depositar las acciones o certificados que acrediten la propiedad de las misma hasta tres días hábiles antes de la fecha fijada, en Avda. Belgrano 894, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. El plazo vence el 8 de abril a las 16 horas.

e. 26/3 Nº 2613 v. 1/4/92

CAJA DE VALORES
S.A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 del Estatuto Social y de acuerdo a lo establecido en la Ley 19.550, convócase a los Señores Accionistas de CAJA DE VALORES S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a realizarse el día 21 de abril de 1992, a las 10.00 horas, en la Sede Social, calle Sarmiento 299, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables e Informe de la Comisión Fiscalizadora y de Auditoría Externa, correspondiente al Ejercicio Económico-Financiero Nº 18, finalizando el 31 de diciembre de 1991.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora. Su remuneración.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Capitalización parcial de la cuenta Ajuste Integral de Capital.
6º) Modificación de valor nominal de las acciones, adecuándolo a la nueva unidad monetaria.
7º) Aumento del Capital Social, de acuerdo a lo que se resuelva en los puntos 4 y 5.
8º) Modificación del Art. 5º y 9º del Estatuto Social.
9º) Elección de un Director Titular por tres años por los accionistas de la categoría "A" en reemplazo del Dr. Horacio López Santiso, que finaliza su mandato.
10º) Elección de un Director Titular por tres años por los accionistas de la categoría "B" en reemplazo del Sr. Eugenio Luis Giannoni, que finaliza su mandato.
11º) Elección de tres Directores Suplentes por un año por los accionistas de la categoría "A" y de tres Directores Suplentes por un año por los Accionistas de la categoría "B" en reemplazo de los Señores Osvaldo R. de Miguel, Juan José Battaglia y Carlos María Varela ("A"), Carlos A. Carrascosa, Antonio Carluccio y Rafael O. Huerres ("B").
12º) Elección de tres miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora por un año y de tres suplentes por un año conforme el artículo 16º del Estatuto Social, en reemplazo de los Dres. José Julio Bugueiro y Alberto G. Maquieira ("A"), Juan C. M. de Achával ("B"), Mario Wainstein, Arístedes José Girosi ("A"), Jorge N. Cerrotta ("B").
13º) Designación del Contador Certificante Titular y Suplente, para las certificación de los Estados Contables correspondientes al ejercicio Económico-Financiero Nº 19. Determinación de su retribución.
Buenos Aires, marzo 12 de 1992.

El Presidente

NOTA: Para el tratamiento de los puntos 6, 7 y 8 la Asamblea funcionará con carácter de Extraordinaria.

e. 27/3 Nº 2886 v. 2/4/92

CANNING
S.A. de Inversiones y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de CANNING S.A. DE INVERSIONES Y AGROPECUARIA a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 15 de abril de 1992, a las 11 horas, en la sede social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta.
2º) Convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos previstos por el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio Nº 55 cerrado el 30 de junio de 1991. Resultado del ejercicio y su destino.
4º) Evaluación de la gestión del Directorio y Sindicatura por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1991. Fijación de su retribución.
5º) Prescindencia de la Sindicatura.
6º) Modificaciones a realizar al contrato social a efectos de lo establecido anteriormente.
7º) Fijación del número de directores titulares y suplentes. Su designación.
8º) Apoderamiento para completar el trámite.
El Apoderado

NOTA: Depósito de acciones no menos de tres días hábiles anticip. fecha de Asamblea 10.00 a 13.00 hs. L. a V.
e. 27/3 Nº 2846 v. 2/4/92

CANNING 5
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1992, a las 17 horas en Raúl Scalabrini Ortiz 5, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1º, ley 19.550 al 31 de diciembre de 1991.
2º) Honorarios percibidos por el Directorio, art. 261, ley 19.550.
3º) Elección de Directores y Suplentes.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
Se recuerda la obligación de comunicar la asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea General Ordinaria.
e. 30/3 Nº 5043 v. 3/4/92

CENTRO DE CIENTIFICOS Y TECNICOS ARGENTINO FRANCES
C.E.C.T.A.F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 30º y 32º del Estatuto, se convoca a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar en la Sede Social, Rivadavia 1367, 13º "A", Buenos Aires, el día martes 7 de abril de 1992, a las 12.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar la modificación de los Artículos 14º, 17º y 9º del Estatuto vigente.
2º) Vigencia del Estatuto modificado en lo relativo a la elección de autoridades.
3º) Designación de dos socios Plenarios presentes para que en representación de la Asamblea firmen el acta con facultades para aprobarla.
El Secretario - El Presidente
e. 30/3 Nº 2988 v. 1/4/92

CENTRO DE CIENTIFICOS Y TECNICOS ARGENTINO FRANCES
C.E.C.T.A.F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 30º y 32º del Estatuto, se convoca a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar en la Sede Social, Rivadavia 1367, 13º "A", Buenos Aires, el día martes 7 de abril de 1992, a las 14 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar la Memoria, el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Gastos y Recursos presentados por la Comisión Directiva y el Informe de los Revisores de Cuentas.
2º) Proceder a la elección de seis socios Plenarios como miembros titulares para la Comisión Directiva en reemplazo de los que cesan en sus mandatos.
3º) Proceder a la elección de dos socios Plenarios como miembros titulares para la Comisión Revisora de Cuentas en reemplazo de los que cesan en sus mandatos.
4º) Proceder a la elección de tres socios Plenarios como miembros suplentes para la Comisión Directiva y de un socio Plenario como Revisor de Cuentas suplente en reemplazo de los que cesan en sus mandatos.
5º) Modificación y fijación de la cuota anual societaria.
6º) Designación de dos socios Plenarios presentes para que en representación de la Asamblea firmen el acta con facultades para aprobarla.
El Secretario - El Presidente
e. 30/3 Nº 2989 v. 1/4/92

CINTGAL
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1992, a las 15 horas en Humboldt 172, 1º piso, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de dos documentos del art. 234, inc. 1º ley 19.550 al 31-12-91.
2º) Honorarios percibidos por el Directorio, art. 261, ley 19.550.
3º) Elección de Directores y suplentes.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio

Se recuerda la obligación de comunicar la asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea General Ordinaria.
e. 30/3 Nº 5044 v. 3/4/92

CIRCULO DE OFICIALES DE LA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del CIRCULO DE OFICIALES DE LA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA ha resuelto convocar a sus Asociados a Asamblea Ordinaria Anual, la que se realizará el día 30 de abril de 1992, a las 18.00 horas, en la Sede Social de la Institución, calle Paraná 831, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) Socios para suscribir el Acta.
2º) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General e Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos, Dictamen Profesional e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 42, cerrado el 31 de diciembre de 1991.
3º) Renovación parcial de la Comisión Directiva, de conformidad con lo prescripto en el Título IV, Arts. 24 y 27 del Estatuto Social de la Institución, para reemplazar por el término de dos (2) años, al señor Presidente, Prefecto General D. Carlos Rosario Argentino Elizaran y a los SS. Miembros Titulares: Prefecto Mayor (RE) D. Carlos Ernesto Bassi, Prefecto Mayor D. Carlos Antonio Jesús Gonzalez y Prefecto Principal D. Julio Alberto Castiglia, que cesan en sus mandatos, pudiendo todos ellos ser reelegidos por un nuevo período de dos (2) años, atento lo especificado en los citados artículos. Al mismo tiempo, corresponde elegir cinco (5) Vocales Suplentes por el término de un (1) año, siempre en concordancia con lo establecido en los precitados artículos.
4º) Renovación total de la Junta Fiscalizadora, de acuerdo a lo previsto en el Título VII, Arts. 43 y 44 del aludido Estatuto Social, la que será integrada por tres (3) Miembros Titulares y tres (3) Miembros Suplentes y que ejercerá sus funciones por el término de un (1) año.
5º) Renovación parcial del Jurado de Honor, acorde lo dispuesto en el Título VIII, Arts. 48 y 49 de dicho Estatuto Social, para reemplazar por un período de dos (2) años a los SS. Miembros Titulares: Prefecto General D. Jorge Humberto Maggi, Prefecto General (RE) D. Alberto Bao y Prefecto General (RE) D. Plácido Oscar Vergara y a los SS. Miembros Suplentes: Prefecto General D. Jorge Eduardo Navarro, Prefecto Mayor (Abog-RS) D. José María Eguiguren Laborde y Prefecto Mayor (Médico) D. Roberto Ricardo Rojas, quienes cesan en sus respectivos mandatos.
6º) Designación de la Comisión Electoral.
Buenos Aires, de marzo de 1992.
El Secretario - El Presidente
e. 30/3 Nº 4518 v. 1/4/92

CLUB EL CARMEN
S. A.
Nro. de Registro ante la I.G. J.
Nº 57.612

CONVOCATORIA

Convócase en primera convocatoria a los Sres. Accionistas de "CLUB EL CARMEN S. A.", a Asamblea General Extraordinaria, para el día martes 14 de abril de 1992, a las 19,30 horas, en Teniente Gral. Juan D. Perón Nº 1233, 2do. piso, de esta Capital Federal para considerarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Considerar la compra de un campo lindero, necesario para construir una cancha de golf.
3º) Modo de financiación.
El Directorio

Se deja constancia que la presente convocatoria cuenta también con la anuencia del Consejo de Vigilancia.
e. 30/3 Nº 2983 v. 3/4/92

CORPORACION DEL CEMENTERIO BRITANICO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Se invita a los señores miembros de la CORPORACION DEL CEMENTERIO BRITANICO DE BUENOS AIRES, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en día 24 de abril de 1992, a las dieciocho horas, en el salón del Club Inglés, sito en la calle 25 de Mayo Nº 586, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de dos Miembros para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Inventario, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1991.
3º) Elección de tres Miembros por el término de dos años en reemplazo de los señores Samuel Ronaldo Jorge Waring, Derek Malcolm Dougall e Ian Mc Lennan.
El Secretario Honorario
e. 30/3 Nº 3035 v. 10/4/92

CLAI
S.A.
Expte. Nº 1.506.117

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 24 de abril de 1992, a las 17.00 horas en primera convocatoria y a las 18.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Av. Las Heras 2062, 4to. Piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea;
2º) Consideración de la documentación que cita el Art. 347 del Código de Comercio, para el ejercicio social vencido el 30 de setiembre de 1991;
3º) Aprobación de las gestiones del directorio y sindicatura;
4º) Resolver sobre el aumento del Capital Social y reforma del estatuto.
El Directorio
e. 31/3 Nº 5447 v. 6/4/92

CONCENTRACION DE FLORICULTORES
S.A. (En liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de abril de 1992 a las 9.00 horas en primera convocatoria y para las 10.00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la calle Marcelo Torcuato de Alvear Nº 479 de Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Informe de la Comisión Liquidadora.
3º) Informe del Sr. Síndico Titular.
4º) Consideración de la gestión de la Comisión Liquidadora. Su remuneración.
5º) Consideración de la gestión del Síndico Titular. Su remuneración.
6º) Consideración del Acuerdo de Partición y Distribución Parcial (art. 104 L.S.C.).
El Presidente
e. 31/3 Nº 5246 v. 6/4/92

CONFEDERACION DE LA PRODUCCION DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22, 23 24, 29, 31, 35, 37, 47 y concordantes del Estatuto de la entidad, convócase a Asamblea Anual Ordinaria de la CONFEDERACION DE LA PRODUCCION DE LA REPUBLICA ARGENTINA, para el día 13 del mes de abril de 1992, a las 14.00 horas en su sede de la calle Rivadavia 1115, 3º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Informe de la Comisión de Poderes.
2º) Designación de dos (2) delegados para firmar el acta.
3º) Consideración de la Memoria de la Comisión Directiva, el Inventario, el Balance General, la cuenta de Recursos y Egresos y el informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1991.
4º) Elección de doce (12) miembros titulares de la Comisión Directiva por el término de dos (2) años, en reemplazo de los señores Oscar Viñas, Raúl Enrique Vivas, Edgardo Costas, Santiago Lara, Adolfo González Arroyo, Javier Haedo, Héctor Daniel Filigoi, Alberto Coronel, Domingo Machuca, Alberto R. Aramburu, Alberto Manelli y Mario Ciafardini que terminan sus mandatos.
5º) Elección de cinco (5) miembros suplentes de la Comisión Directiva, por el término de dos (2) años, en reemplazo de los señores Horacio Batagliero, Francisco Ramírez, Juan C. Garnica, José C. Domínguez y Carlos Regúnega, que terminan sus mandatos.
6º) Elección de los tres (3) miembros integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de un (1) año, en reemplazo de los señores Alberto F. Martínez, Guillermo Gómez Galizia y Miguel López, que terminan sus mandatos.
7º) Tratamiento del artículo 47 del estatuto de la Confederación de la Producción de la República Argentina.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1992.
El Secretario - El Presidente
e. 31/3 Nº 5244 v. 2/4/92

"D"

DIARIOS Y NOTICIAS SOCIEDAD ANONIMA (DYN)
Número de Registro Inspección General de Justicia: 85.812

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 23 de abril de 1992 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria en el domicilio legal de la sociedad, calle Chacabuco, 314, Décimo piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e informe de la Sindicatura (Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903) correspondiente

al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 1992.
2º) Consideración de la gestión realizada por el Directorio hasta la fecha.
3º) Determinación del número y elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio con mandato por un ejercicio.
4º) Designación de tres Síndicos titulares y tres suplentes con mandato por un año.
5º) Retribución de los miembros del Directorio y Sindicatura.
6º) Determinación del destino de los resultados del ejercicio.
7º) Informe sobre: cambio signo monetario; valor nominal de las acciones; incremento de capital.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 26/3 Nº 2698 v. 1/4/92

DIETETICA CIENTIFICA
S. A. C. I. F. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de abril de 1992 a las 12 horas en la calle Benito Quinquela Martín 816, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo de la convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio comercial finalizado el 30 de setiembre de 1991.
3º) Autorización de anticipos de honorarios al Directorio, ad. referéndum de la Asamblea posterior.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 26/3 Nº 2558 v. 1/4/92

DESCARTABLES ARGENTINOS
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de DESCARTABLES ARGENTINOS S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de abril de 1992 a las 17.00 horas en Avenida del Libertador 498 Piso 24 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Destino de las utilidades del Ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1991 y eventual aumento de capital social en caso de que se resuelva la capitalización de utilidades.
3º) Remuneración del Directorio y sindicatura por el Ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1991.

El Directorio
e. 31/3 Nº 5385 v. 6/4/92

"E"

ECHESORTU Y CASAS
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Echesortu y Casas S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril de 1992, a las 11.00 horas, en Rivadavia 969, 6º piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos previstos por el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio Nº 70 cerrado el 30 de junio de 1991. Resultado del ejercicio y su destino.
4º) Evaluación de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1991. Fijación de sus retribuciones.

El Apoderado

NOTA: Depósito de acciones no menos de tres días hábiles anticip. fecha Asamblea 10 a 13 hs. L. a V.

e. 27/3 Nº 2843 v. 2/4/92

EDICIONES NUEVA VISION
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27.4.92 a las 16 horas en Tucumán 3748, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31.12.91.
3º) Distribución de los Resultados No Asignados.
4º) Consideración de la remuneración de los Directores conforme al artículo 261, ley 19.550.
5º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
6º) Elección de Síndico Titular y Suplente.

El Directorio
e. 27/3 Nº 2548 v. 2/4/92

EL HOGAR CROATA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial

CONVOCATORIA

El Directorio de EL HOGAR CROATA - SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, FINANCIERA E INDUSTRIAL, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril de 1992, en Avda. Boedo 1061, Capital Federal, a las 15 horas, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Anexos e Informe del síndico, correspondientes al 40º Ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1991, y distribución de las utilidades.
2º) Elección de directores titulares y suplentes, en reemplazo de los que finalizan su mandato.
3º) Elección de síndicos titulares y suplentes.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

NOTA: No habiendo quórum para el día y la hora citados, los accionistas se reunirán en Segunda Convocatoria una hora después, cualquiera que sea el número de presentes.

e. 30/3 Nº 5004 v. 3/4/92

"F"

FILCROSA
S. A.

CONVOCATORIA

Convoca a asamblea ordinaria a celebrarse el 15 de abril de 1992, a las 15 horas en Paraná 755, piso 7º "B" a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prevista por el art. 234 inc. 1 ley 19.550 para el ejercicio cerrado el 31/12/91.
2º) Consideración de la gestión del directorio.
3º) Fijación del número de directores y elección de los mismos por dos ejercicios.
4º) Remuneración de los miembros del directorio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta que se levante.

El Presidente

Los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados con no menos de 3 días hábiles de anticipación a esa fecha en la sede social.

e. 26/3 Nº 2650 v. 1/4/92

FORESTAGRO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1992 a las 15 horas en primera convocatoria, y a las 16 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Lavalle 1125, 2º piso, Oficina 20, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos previstos en el Art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550 con las modificaciones de la Ley 22.903, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1991.
3º) Remuneración de Directorio.
4º) Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.

El Directorio
e. 30/3 Nº 5151 v. 3/4/92

"I"

IATE
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de "IATE S. A." a la Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de abril de 1992, a las 15,00 horas, en Primera Convocatoria y 16.00 horas en Segunda Convocatoria, en la Sede Social de la calle Paraná Nº 552, Piso 5º, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del Artículo 234 Inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Nº 30, cerrado el 30 de noviembre de 1991.
3º) Honorarios del Directorio y Sindicatura (Art. 261, Ley 19.550).
4º) Destino de los resultados.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura.
6º) Determinación del número de Directores y su elección.
7º) Elección del Síndico Titular y Suplente.

El Presidente

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán cumplir con las disposiciones del Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.

e. 31/3 Nº 5433 v. 6/4/92

"L"

LA MERIDIONAL COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria y Especial para el próximo 22 de abril de 1992 a las 15 horas en la Sede Social de la calle Tte. Gral. J. D. Perón 646, 4to. Piso, Capital a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea con el Presidente.
2º) Modificación del Valor Nominal de las Acciones.
3º) Conversión de Acciones Preferidas en Ordinarias.
4º) Capitalización parcial de la cuenta Ajuste de Capital.
5º) Aumento de Capital Social. Emisión de Acciones con destino a lo que se resuelva en el punto 4) y a suscripción e integración de acciones a la par. Capitalización de aportes.
6º) Reforma de estatuto, comprendiendo la modificación del valor nominal de las acciones.
7º) Canje de acciones.
8º) Autorizaciones.

El Directorio

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550.

e. 30/3 Nº 5187 v. 3/4/92

LA MERIDIONAL COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el próximo 22 de abril de 1992 a las 17 horas en la Sede Social de la calle Tte. Gral. J. D. Perón 646, 4to. Piso, Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea con el Presidente.
2º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los miembros adicionales que corresponda, hasta la próxima Asamblea Ordinaria Anual.

El Directorio

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550.

e. 30/3 Nº 5186 v. 3/4/92

LESAMI
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 22/04/92 a las 17 hs. en Florida 470, piso 6º, of. 615, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos artículo 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31/12/91.
2º) Determinación del número y elección de Directores por el término de un año.
3º) Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Presidente
e. 30/3 Nº 3013 v. 3/4/92

LABORATORIOS FERRINI
S. A. Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Nº de Inscripción I.G.J. 10.807

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 20 de abril de 1992, a las 10 horas, en la calle Cochabamba 1550, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria.
2º) Consideración de la documentación Art. 234, Inc. I Ley 19.550 al 31-12-1991 y Distribución de Utilidades. Consideración del ajuste de capital al 31-12-1991. Aumento del Capital Social y emisión de acciones en su caso.
3º) Remuneraciones al Directorio, como así también autorizar retiros a cuenta de los mismos, que hayan efectuado o hicieran en el futuro, ad-referéndum de la próxima Asamblea.
4º) Determinación del número de directores titulares y suplentes. Elección de los mismos por un año, como así también de un síndico titular y un suplente por el Ejercicio en curso de 1992.
Los puntos que siguen a continuación serán tratados por la Asamblea en su carácter de extraordinaria.
5º) Reforma total de los estatutos sociales.

El Presidente

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán de acuerdo al art. 238 de la Ley 19.550, cursar la documentación pertinente hasta el 10 de abril de 1992 a las 17 horas, la que podrá presentarse de 13 a 17 horas en Cochabamba 1550 de la Ciudad de Buenos Aires.

e. 31/3 Nº 5290 v. 6/4/92

"M"

MARZOA, YEBRA Y CIA.
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 13 de abril de 1992 a las 18.00 hs. en 1ra. citación y 19.00 hs. en 2da. citación en Maipú 859, 8º piso Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración art. 234, inc. 1º de la ley 19.550.

2º) Remuneración al Directorio.
3º) Consideración del resultado y su destino.
4º) Elección de Directorio.
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
7º) Ratificación de Asambleas Ordinarias que trataron los Ejercicios al 31-12-88, 31-12-89 y 31-12-90.

El Director
e. 27/3 Nº 2912 v. 2/4/92

MUSICA FUNCIONAL
S.A.C.
Registro Nº 10.751

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de abril de 1992 a las 11 horas en la sede de la Sociedad, Av. Callao 1046, Piso 2do., Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, sus anexos, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Variación del Capital Corriente, Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al trigésimo segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1991.
2º) Distribución de Utilidades y Retribución al Directorio de conformidad con lo establecido en los Estatutos sociales y eventual exceso de lo establecido en el Art. 261 de la Ley 19.550.
3º) Retribución a la Comisión Fiscalizadora.
4º) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Designación de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea.

El Presidente
e. 31/3 Nº 5311 v. 6/4/92

"P"

PERFIL SERV. PARA LA EMPRESA
S. A.
Nº de Inspección Gral. de Justicia 66.298

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 14 de abril próximo a las 18 horas, en Perú 263 - 6to. piso, Capital Federal en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de resultado, estado de evolución del patrimonio neto, anexos, cuadros complementarios y dictamen del auditor del ejercicio Nro. 13 cerrado el 31 de diciembre de 1990.
3º) Distribución del saldo del resultado.
4º) Consideración de la gestión del directorio.
5º) Designación de un nuevo directorio por vencimiento de mandatos.

El Presidente
e. 30/3 Nº 5076 v. 3/4/92

PARKING NAUTICO
S. A.
Registro Nº 429

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 23 de abril de 1992 a las 12 horas en primera convocatoria y si ésta fracasara a las 13 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle Lavalle Nº 1447, piso 5º, de la Cdad. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Evaluación de los cursos de acción dispuestos por el Directorio para la venta de las camas náuticas en Propiedad Horizontal.
b) Previsiones del Directorio para hacer frente a los honorarios concursales y al pago de la primera cuota concursal.
c) Modificación del Reglamento de Copropiedad y Administración del "Edificio calle Tucán Nº 1435 y calle Tupac Amarú Nº 1174, Pdo. de Tigre, Pcia. de Buenos Aires.

La Vicepresidenta
e. 31/3 Nº 5322 v. 6/4/92

PISTONES SYLICUM
S.A.I.C. y F.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de PISTONES SYLICUM S.A.I.C. y F. a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 1992 a las 15 Hs. en su Sede Social de la calle Teodoro Vilardebó 2055 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550, modificada por la Ley 22.903, correspondiente al 28º ejercicio económico cerrado el 30 de setiembre de 1991.
3º) Retribución del Directorio en exceso a lo dispuesto por el tercer párrafo del art. 261 de la Ley Nº 19.550 modificada por Ley 22.903, en virtud de lo establecido por el último párrafo del citado art. 261 de la misma ley.
4º) Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.

El Directorio
e. 31/3 Nº 5345 v. 6/4/92

"Q"

QUINTA VILLA UDAONDO
S.A.C.I.F. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 14 (14) de abril de 1992 a las 20,30 hs. en 1ª convocatoria y a las 21,30 hs. en 2ª Convocatoria, en el salón de la Biblioteca Popular Alberti, Acevedo 666, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234, inciso 1º ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico Nº 23 cerrado el 30 de noviembre de 1991.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Retribución al Directorio.

El Directorio
e. 30/3 Nº 5073 v. 3/4/92

"R"

R. P. SCHERER ARGENTINA
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril de 1992, a las 15:00 horas en Marcelo T. de Alvear 624, Piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aceptación de las renuncias de tres directores.
3º) Aprobar los honorarios de los Directores por el ejercicio finalizado el 31/3/92.
4º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.

El Presidente
e. 30/3 Nº 5037 v. 3/4/92

"S"

S. A. GAROVAGLIO Y ZORRAQUIN

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 15 de abril de 1992, a las 15 horas, en el local de Avda. de Mayo 701 — Piso 15º — para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Capitalización de parte del saldo de la cuenta "Ajuste Integral del Capital Social", por la suma de $ 17.100.000,00 equivalente al 1.900 % del capital en circulación.
3º) Aumento del Capital Social y emisión de las acciones correspondientes para cumplimentar la capitalización de parte del saldo de la cuenta "Ajuste Integral del Capital Social", si correspondiere.

El Directorio

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea es necesario depositar sus acciones o los certificados de depósito correspondientes, en nuestra sede social, Avda. de Mayo 701, 16º piso, Capital Federal, de lunes a viernes dentro del horario de 10 a 16 horas, venciendo dicho plazo el día 9 de abril de 1992, a las 16,00 horas.

e. 26/3 Nº 2721 v. 1/4/92

SAETA
Sociedad Anónima Industrial
y Comercial
Expte. Nº 3176

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 20 de abril de 1992 a las 13 horas en la calle Del Barco Centenera Nº 1851, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del Capital Social.
2º) Dar preferencia a los Señores Accionistas para la suscripción, confiriendo un plazo de 30 días para ejercer este derecho. La integración deberá cumplirse en dinero en efectivo al momento de la suscripción.
3º) Emisión y canje de acciones.
4º) Modificación de Estatutos Sociales.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1992.

El Directorio

Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia en el domicilio social. El registro de asistencia cerrará el 13 de abril de 1992 a las 17 horas.

e. 27/3 Nº 2904 v. 2/4/92

SKF ARGENTINA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de SKF ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 1992, a las 9.00 horas, en el local de la calle Perú 545 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos requeridos por el artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1991.
3º) Remuneración de Directores y Síndico.
4º) Determinación del número de directores y elección de los mismos. Elección de Síndicos Titular y Suplente.
5º) Consideración del destino de los resultados no asignados.
6º) Aumento de capital. Emisión de Acciones. Cambio del valor nominal de las acciones en circulación y su canje por nuevas acciones.
7º) Reforma de los artículos 4, 10, 11 y 12 de los estatutos sociales.

El Director
e. 31/3 Nº 5296 v. 6/4/92

"T"

TRANSPORTE LARRAZABAL C.I.S.A.
LINEA DE MICROOMNIBUS 117

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 24 de abril del año 1992 a las 18.00 horas en el local Social de la Calle Larrazábal 2691 de la Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Anexo Inventario e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1991.
2º) Elección de Directores Titulares y miembros del Consejo de Vigilancia Titulares y Suplentes que finalizan sus mandatos.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

El Presidente
e. 27/3 Nº 2917 v. 2/4/92

TEMPLARIA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de abril de 1992 a las 17 horas, en la calle Junín 658, Piso 8, Dpto "D", II Cuerpo de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Aprobación de la gestión de la sindicatura.
3º) Renuncia del Síndico titular y Suplente.
4º) Supresión de la Sindicatura. Modificación del artículo 9 de los Estatutos Sociales.
5º) Modificación de las características de las acciones en circulación y artículo 5º del Estatuto.

El Autorizado
e. 30/3 Nº 5096 v. 3/4/92

"W"

WEXSELBLATT HNOS.
S.A.I.C.F.I. y de C.
Nº 23.112

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de abril de 1992 a las 20 horas en la calle Acevedo Nº 889, piso 1º, departamento "3" de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar las causas del incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550, relativo al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1991.
2º) Consideración de la marcha de las actuaciones judiciales contra el directorio que fuera removido.
3º) Determinación del número y elección de directores: síndico titular y suplente.
4º) Considerar las causas del incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 267 de la ley 19.550.
5º) Fijar los honorarios del directorio y síndico por el ejercicio cerrado el 31-12-91.

El Directorio

NOTA I: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 237 de la ley 19.550, esta convocatoria implica el llamado a una segunda convocatoria, una hora después de la primera, en caso de no realizarse ésta.
NOTA II: Para concurrir a la asamblea los accionistas deberán depositar las acciones en Acevedo Nº 889, piso 1º, departamento "3", Capital Federal, de 19 a 20 horas en el plazo del artículo 238 de la ley 19.550.

e. 30/3 Nº A 031 v. 3/4/92

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Propan representada por Esteban Teverovsky, martillero y corredor público constituido en Florida 930 3º "C" Capital Federal, comunica que José Alvarez domiciliado en Deán Funes 966, de esta Ciudad, transfiere por instrumento privado a Domingo José Alvarez, domiciliado en Elía 1388, de esta Ciudad, un tercio de fondo de Comercio de Panadería, Fábrica de masas, Bombonería, y elaboración y Venta de Emparedados, sito en AVENIDA DEL TRABAJO 3701/07 de esta ciudad, Reclamos de Ley en el estudio del interviniente.

e. 26/3 Nº 2533 v. 1/4/92

César Augusto Lozada Martillero y Corredor con oficinas en Rodríguez Peña Nº 336 3º "35" Capital Federal, comunica que Rosa Lía Callegari domiciliada en la calle Paraguay Nº 3682 1º, Capital Federal, vende su negocio de "Lavandería Mecánica Autoservicio para el Uso Directo por el Cliente de Máquinas de Lavado, Secado y Planchado" sito en la AVENIDA ESTADO DE ISRAEL Nº 4765, de esta Capital Federal a la señora Silvia Ana Paron de Butchakdjian, domiciliada en la calle Cuzco Nº 382 4º "14" de esta Capital Federal. Oposiciones de Ley en mis oficinas.

e. 27/3 Nº 2818 v. 2/4/92

Cepal Asesores S. R. L., representada por el martillero público Víctor R. Paladino, con oficinas en la Avda. Díaz Vélez 3873, piso 9º, Capital Federal, avisan que Jorge Muiños y Ricardo Muiños venden a Antonio Falduti, quién compra por sí y en representación de "Alvarez Jonte 3547 S. R. L." (en formación), su negocio de Garaje, estación de servicio, engrase y lavado, sito en la AVENIDA ALVAREZ JONTE Nº 3547/57, de Capital Federal. Domicilio vendedores: mismo negocio. Domicilio comprador: Campana 2068, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas

e. 30/3 Nº 5179 v. 3/4/92

Enrique Alberto Díaz e hijos Bal y Mart. Públicos representada por el martillero Público Enrique Alberto Díaz matrícula Nº 1413; con oficina en la Av. Rivadavia Nº 1210 1º piso T.E. 381-0223; avisan que José Mesa vende a los señores Roque Horacio Ramírez y Silvio Norberto Romero, domiciliados en la Av. Belgrano Nº 1295 y Av. Rivadavia Nº 3452 4º piso B de la Capital Federal, el negocio de Casa de Lunch, (602010), café y Bar (602020) Despacho de Bebidas (602030) Venta de Helados sin elaboración (602050) sito en la AVENIDA BELGRANO Nº 1295 Planta Baja. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 31/3 Nº 5455 v. 6/4/92

"C"

Cepal Asesores S. R. L., representada por el martillero público Víctor R. Paladino, con oficinas en la Avda. Díaz Vélez 3873, piso 9º, Capital Federal, avisan que Raul Pedro Mosca, Arturo Pedro Mosca, Arturo Luis Mosca y Liliana María Mosca venden a José Manuel Pérez García, su negocio de Panadería, sito en la calle CULLEN Nº 5075/77, de Capital Federal. Domicilio vendedores: mismo negocio. Domicilio comprador: José Esteves 2350, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 30/3 Nº 5178 v. 3/4/92

Gandolfo Mirabella, con domicilio en Cabildo 4735, Capital comunica que vende y transfiere a Metano Motor S. A., con domicilio en Cerrito 228, 6º D, Capital, el Fondo de Comercio sito en CABILDO 4737, Domicilio de partes y reclamos de ley en Cerrito 228, 6º D, Capital. Lic. Norberto Luis Fidalgo.

e. 31/3 Nº 5402 v. 6/4/92

"J"

Julio Alvarez y Cía S. C. con Of. en Av. Belgrano 1852 Cap. Te: 381-1724 Avisa se rectifica edicto publicado del 26/12/91 al 2/1/92 bajo recibo Nº 90.604 en el sentido que la parte compradora es Snifer S. R. L. domiciliada en Antártida Argentina 2307 Munro, del negocio de Garage Comercial con Capacidad Máxima de 80 (Ochenta) Cocheras sito en JULIAN ALVAREZ 1250 P. B. 1º, 2º, 3º piso Cap. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras of.

e. 30/3 Nº 5132 v. 3/4/92

"N"

Humberto Mannina Paez, Mart. Públ. Mat. 871 avisa que Estudio Dipol Inmob. vende 601000 com. min. de productos alimenticios en general. 601010 com. min. de bebidas en general envasadas 603221 com. min. de artículos de limpieza sito en la calle NAZARRE Nº 2899 P.B., Cap. sin deudas ni gravámenes y sin personal. El fondo de comercio de Marcelo Fernando Alcaraz, domiciliado en la calle Argerich Nº 2893, P. 4º Dto. A. Cap. A Nancy Ofelia Smaniotto, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre Nº 2391, P. 2º Dto. D. Cap. Reclamos de ley en Av. Gaona Nº 2660 Cap. En término.

e. 31/3 Nº 5268 v. 6/4/92

"P"

Camilo Roberto Gómez - Manuel Vilan. Bal. Mart. Públ. Rivadavia 1342 1º Of. 6 Cap. representada por Manuel Vilan avisan: José Eduardo Grigas domicilio Saladillo Nº 5580 Cap. vende libre de toda deuda y gravamen y sin personal negocio de Venta de Golosinas Envasadas Quiosko (202.008) y todo lo comprendido en la ordenanza 33.865 (PM. 15.419) A. D. 74.024-Dictada en Carpeta 13854/82, sito en la calle PRESIDENTE PERON (EX-CANGALLO) Nº 2701 Cap. Fed. a: Enrique Coutado y Enrique Gabriel Coutado con domicilio en Coronel Domínguez Nº 2537, localidad de Villa Celina, Partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires. Reclamos de Ley en n/oficinas. Nº 1590 - Folio 147.

e. 26/3 Nº 2695 v. 1/4/92

La Intermediaria; representada por Angel Mena y Rodríguez, martillero público, avisa que Aide Rosalba Fernández, domicilio Pichincha Nº 575 Capital, vende a Alejandro Daniel Rodríguez, domiciliado en Alvarez Thomas Nº 1669 Capital negocio de Panadería, venta de masas, emparedados, helados, postres, bombones, golosinas, galletitas, productos lácteos, comestibles y bebidas en general envasadas, calle PICHINCHA Nº 575/77 Capital. Reclamos de ley Av. Rivadavia 2237 Cap.

e. 31/3 Nº 5333 v. 6/4/92

"R"

Dr. Marcelo Carlos Mayer, Contador Público, avisa que Luis María Gutiérrez, DNI 13.081.819 domiciliado en 11 de setiembre 3367 5 Piso 90, de Capital, vende a Julio Kohan Brown, DNI 13.214.334 domiciliado en Av. Scalabrini Ortiz 3249 2 Piso D, de Capital, quien constituirá una sociedad al efecto, su fondo de comercio correspondiente al local del rubro Comercio Minorista de discos y casettes y artículos de audio, denominado La Pianola y libre de deuda y personal, sito en RODRIGUEZ PEÑA 1026 de Capital. Reclamos de Ley se reciben en Rodríguez Peña 1026, Capital.

e. 27/3 Nº 2799 v. 2/4/92

"S"

María Gabriela Odena domiciliada en Guise 1653 Capital Federal vende a Ricardo Alfredo Hernández Galera domiciliado en Scalabrini Ortiz 2751, 1º "A" Capital Federal su negocio de Kiosco-Polirubro sito en SOLER 3867 Capital Federal. Oposiciones en Sarmiento 1469, 11º "D" Capital Federal.

e. 27/3 Nº 2896 v. 2/4/92

Salvador Giunta con domicilio en Sarmiento 1542 piso 1º depto. "4" Capital comunica que ha vendido a la Señora Emma Nelly Cagnola Con domicilio en Salta 995 Capital el negocio de Hotel (Sin Servicio de Comidas) sito en SALTA 995, Capital, libre de toda deuda y/o gravamen y personal. Reclamos de Ley en Sarmiento 1542 piso 1º depto. "4" Capital.

e. 30/3 Nº 5090 v. 3/4/92

Se comunica al Comercio que la Sociedad "Giandinoto y Cía. S.A." con domicilio constituido en San Pedro 5501/05/17 - P.B. transfiere el comercio de "Depósito de Materiales de Construcción" - "Comercio Minorista: Venta de Materiales de Construcción Clase 2 (dos) (con depósito) y sin Materiales a granel con Oficina Administrativa", sito en la Calle SAN PEDRO 5501/05/5517 P.B. a: Osvaldo Omar Giandinoto, con Domicilio Particular en Crisóstomo Alvarez 4729. reclamo de Ley y de las partes: San Pedro 5501/05/17 - P. B.

e. 30/3 Nº 3003 v. 3/4/92

"T"

Fernández, López y Asoc. Balanceadores, representados por Félix A. Fernández, martillero público, oficina Pte. Luis Sáenz Peña 250 2º Capital avisan: José Miranda (domic. Perón 2311 Capital) vende a Ismael Oscar Dabo, Carlos Ramón López, Gerardo Garrido González y Agripino Rosendo Castro (domic. Urquiza 1108 Capital) la Casa de Lunch, Despacho de Bebidas, Venta de Helados (sin elaboración) de TTE. GRAL. JUAN DOMINGO PERON 2311 (Dos Mil Trescientos Once) Capital. Reclamos ley, nuestras oficinas.

e. 27/3 Nº 2931 v. 2/4/92

Estudio Quiroga y Asociados representado por la Dra. Olinda Martha Burgueño Quiroga, abogada, con estudio en Tucumán 1581, Piso 4º, Oficina "8", Capital Federal, comunica que los señores José Manuel Mata, domiciliado en Francisco Beiró 432, Florida, Provincia de Buenos Aires y Gustavo José Mata, domiciliado en Francisco Borges 4772, 1º, "A", Munro, Provincia de Buenos Aires, venden a los señores Hugo José Cuccagna, domiciliado en Martín Coronado 63, Luis Guillón, Buenos Aires, Omar Felipe Cuccagna, domiciliado en Lozano 1121, Luis Guillón, Buenos Aires y Carlos Alberto Altieri, domiciliado en Almirante Brown 835, Capital Federal, el fondo de comercio sito en TUCUMAN 1587, Capital Federal, habilitado como Café - Bar - Casa de Lunch - Despacho de Bebidas, libre de toda deuda y/o gravámenes y libre de personal. Reclamos de ley y domicilio de las partes en el Estudio arriba mencionado.

e. 30/3 Nº 3032 v. 3/4/92

Humberto Mannina Paez, Mart. Públ. Mat. 871 avisa que estudio Dipol Inmob. vende: Venta de productos alimenticios. Venta de comestibles envadados. Venta de bebidas en general envasadas. Fiambrería y quesería. Venta de galletitas (sueltas y envasadas). Despacho de pan. Helados (en envases de único uso) Artículos de limpieza con depósito complementario sito en la calle TRES ARROYOS Nº 1949, Cap. sin deudas ni gravámenes y sin personal el fondo de comercio de José Luis Ríos, domiciliado en la calle Tres Arroyos Nº 1939 Cap. a Carlos Alberto Ditter, domiciliado en la Calle Iwanosky Nº 1062 Barrio Parque S. Martín, Merlo, Pcia. Bs. As. Reclamos de ley en Av. Gaona 2660, Cap. En término.

e. 31/3 Nº 5269 v. 6/4/92

"U"

José A. Sarubbi, martillero Público, por Alar Estudio Inmobiliario S. R. L. avisa que Soon B. Chun de Chi domiciliada en Gral. Urquiza 56, 2º "F" de Cap. vende a Fernando A. Laíño y Roberto M. Vago ambos domiciliados en Darragueyra 2146, 3º "16" Cap. el Fdo. de comercio de Quiosco-Prod. envasados (exp. 73.969/89) ubicado en URUGUAY 858 P.B. de Cap. Fed.. Oposiciones a Larrea 236, 8º "36" Cap. Fed.

e. 31/3 Nº 5359 v. 6/4/92

"V"

Ricardo Hugo Colas domiciliado en Juana Azurduy 1545 Capital Federal vende a Roberto Héctor Uchima domiciliado en Necochea 555 Capital Federal, su negocio de Kiosco Polirubro sito en VIRREY CEVALLOS 387, Capital Federal. Oposiciones en Sarmiento 1469, 11º "D" Capital Federal.

e. 26/3 Nº 2541 v. 1/4/92

Argos Inmobiliaria, representados en este acto por Manuel Fernández, Martillero, Matrícula 1976, con oficinas en la calle Catamarca 598 de la Cap. Fed.- Avisan que el señor José Mario Ramos, domiciliado en la calle Venezuela 1182 Planta Baja Dpto. 5 de la Cap. Fed. vende libre de personal y de toda deuda y/o gravamen el negocio Restaurante, Casa de Lunch, Café, Bar, Despacho de Bebidas, Com. Min. Elab., Venta de Pizza, Fugazza, Fainá, Empanadas, Postres, Flanes, Churros, y Confitería, sito en la calle VENEZUELA 1184 de la Cap. Federal, a la señora Zully Da Cunda Alvez Nuñez domiciliada en la calle Corrientes 2775 de la Cap. Federal.- Reclamos de Ley en n/oficinas Catamarca 598 de la Cap. Federal.

e. 27/3 Nº 2828 v. 2/4/92

Miguel Pirolo comunica que "Miguel Pirolo y Cía SRL", con domicilio en Viamonte 168/170 transfiere el negocio de Restaurant, Café, Casa de Lunch, despacho de bebidas, elaboración y venta de jugos analcohólicos y venta de helados, cito en VIAMONTE 168/170 Cap., a "Roma Olímpica S. A.", con domicilio en Viamonte 168/170. Reclamos de Ley y domicilio de partes en el local.-

e. 27/3 Nº 2914 v. 2/4/92

Julio Alvarez y Cía S. C. con Of. en Av. Belgrano 1852 Cap. Te: 381-0990 Avisa Rafael Dieguez domiciliado en Fray Luis Beltrán 395 Cap. vende a Pay Back S.A. domiciliada en Av. Córdoba 1525 Cap. su negocio de Hotel sito en VIRREY CEVALLOS 1770 Cap. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 30/3 Nº 5131 v. 3/4/92

Enrique Alberto Díaz e hijos y Mart. públicos representada por el martillero Público Enrique Alberto Díaz e Hijos matrícula Nº 1413; con oficinas en la Av. Rivadavia Nº 1210 1º piso T.E. 381-0223; avisan que el señor Longino Ferrero con domicilio en la calle Vuelta de Obligado Nº 1554 vende al Señor Daniel Touceda domiciliado en la calle Moliere Nº 51 ambos de la Capital Federal, el negocio de Carnicería, Verdulería y Frutería, Comercio Minorista despacho de Comestibles envasados, fiambres y quesería, venta de productos Lácteos envasados y Bebidas en General envasados con depósito complementario habilitado sito en la calle VUELTA DE OBLIGADO Nº 1554. Domicilio partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 31/3 Nº 5456 v. 6/4/92

Se hace saber por 5 días que Mao S. A., una sociedad domiciliada en Juan de Garay 130, Capital Federal, transfiere la parte de su fondo de comercio dedicado a la explotación de la sala teatral "Tronador", sita en SANTIAGO DEL ESTERO 1746/48/52/56/60/62/66/68/74, Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, libre de pasivos y sin personal, a favor de Teatro Cómico S. A., domiciliada en Corrientes 1280, Capital Federal. Escribano interviniente: Enrique J. Blanco Castell, domiciliado en French 12, piso 1º, of. 103, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires. Los reclamos de ley se recibirán en Corrientes 1280, Capital Federal, dentro del término legal.

e. 26/3 Nº 2616 v. 1/4/92

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

ALEJANDRO LLAURO E HIJOS
S. A. Industrial y Comercial

PAGO DE DIVIDENDO EN ACCIONES Y AJUSTE INTEGRAL DEL CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 6 de abril de 1992 se abonará el dividendo en acciones y capitalización parcial del ajuste integral del capital correspondiente al ejercicio Nº 55 cerrado el 30 de junio de 1991 aprobados por la asamblea ordinaria del 31 de octubre de 1991, de la siguiente manera:

Dividendo en acciones:

A las acciones ordinarias A y B: 115 % en acciones ordinarias clase "B".

A las acciones preferidas: 115 % en acciones preferidas.

Capitalización parcial del ajuste integral del capital:

A las acciones ordinarias A, B y preferidas: 20 % en acciones según tenencia.

La entrega se efectuará contra presentación del cupón Nº 4, gozando de dividendos a partir del 1º de julio de 1991.

Las fracciones menores de v/n. $ 0,0001 se liquidarán en efectivo.

Se hace constar que se entregarán certificados provisorios de acciones ordinarias y preferidas al portador de v/n. $ 0,0001 cada una con cupones 1 a 3 adheridos.

La presente distribución ha sido autorizada por la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Lugar de pago: Bdo. de Irigoyen 972, 3º piso, Capital Federal.

Horario: 14 a 18 horas.

El Directorio

e. 31/3 Nº 5304 v. 2/4/92

"M"

MICROOMNIBUS SAAVEDRA
S. A. T. A. C. e I.

Por resolución del Directorio —Acta Nro. 931— se decidió publicar y poner a disposición de los accionistas el canje de la totalidad de los títulos representativos del capital social ($ 110.000) por otros de v$n 1 c/u. Para ejercer el derecho los interesados deberán presentar y entregar las actuales láminas en su poder, en Capitán Gral. Ramón Freire 3151 Capital Federal de lunes a viernes desde las 14 a 18 horas.

El Abogado

e. 30/3 Nº 5057 v. 1/4/92

"P"

POL, AMBROSIO Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial.

Se hace saber a los Sres. accionistas que por Asamblea Extraordinaria del 27.6.91 se resolvió el aumento de Capital Social de ₳ 1.593.000 (equivalentes a $ 159,30) a ₳ 1.639.700 (equivalentes a $ 163,97) como consecuencia de la fusión por absorción de Pacpullman S.A. La inscripción en el Registro Público de Comercio se efectuó el 7.1.92 bajo el Nro. 109 del Libro 110, Tomo A de Sociedades Anónimas. Por lo tanto se dispone emitir 467 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción y valor nominal ₳ 100 cada una para ser canjeadas a los ex-accionistas de Pacpullman S.A. a partir del día 6.4.92 en nuestra sede social, Reconquista 458, Piso 12, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 9 a 12 horas.

El Directorio
e. 31/3 Nº 5436 v. 2/4/92

"S"

SOCIEDAD ANONIMA ALBA FABRICA DE PINTURAS, ESMALTES Y BARNICES

Comunica que se encuentra a disposición de los señores accionistas un dividendo anticipado, por un total de $ 8.700.000,- a cuenta del resultado del ejercicio que vence el 30/6/92, dispuesto por el Directorio en sesión de fecha 18/3/92, a abonarse en especie, en proporción a las tenencias, mediante entrega de acciones de "Grafa Grandes Fábricas Argentinas S. A.", de clase "B", 1 voto, consideradas al mismo valor en que se encuentran registradas en el patrimonio de la sociedad, según estados contables intermedios al 31/12/91. Los derechos se ejercerán en 25 de Mayo 501, Planta Baja, Capital Federal, en el horario de 14 a 17.

El Vicepresidente
e. 30/3 Nº 5029 v. 1/4/92

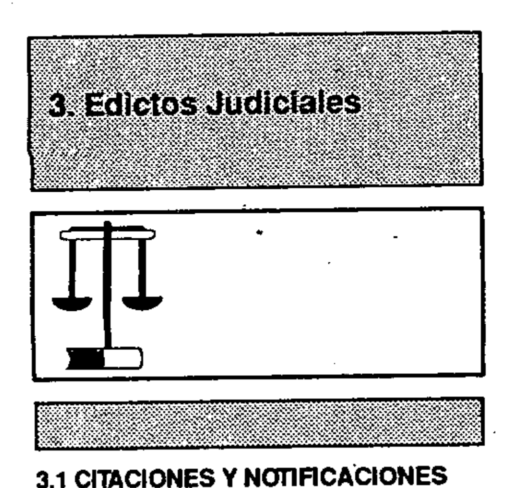
"V"

VERAVI S. A.

Hace saber que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 8.11.91, la sociedad con inscripción en Inspección General de Justicia, Registro Público de Comercio Nº 1618, Libro 94, Tomo A de Sociedades Anónimas el 5.8.81 se dispuso: 1) Aumentar el capital social de ₳ 400 a ₳ 257.550.000 o sea un aumento de ₳ 257.549.600 y emitir 2.575.496.000.000 acciones ordinarias, al portador de un diez milésimos de Austral, capitalizando parte del saldo de la cuenta Ajuste de Capital que ascendía al 31.12.90 a ₳ 2.163.289.879; 2) Reducir el capital social de ₳ 257.550.000 a ₳ 6.000.000, o sea ₳ 251.550.000 rescatando las acciones emitidas según el punto anterior; y 3) Reformar el Art. 4o. del Estatuto dejando fijado el capital en ₳ 6.000.000 representado por 60.000.000.000 de acciones ordinarias al portador de un diez milésimos de Austral y 5 votos por acción. Oposiciones: Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 825, 3o. "303", Cap.

El Directorio
e. 31/3 Nº 5250 v. 2/4/92

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 24

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña CELINA CARLOTA O'NEILL de CASTRO. Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1992.
José María Perrone, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 16/3 al 18/3/92.

e. 30/3 Nº 1978 v. 1/4/92

Nº 45

El Juzgado Nacional de Primera Instancia el lo Civil Nº 45, Secretaría Nº 75, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ISIDRO SANTAGOSTINO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1991.
Marisa S. Sorini, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 20/2/92.

e. 31/3 Nº 392 v. 2/4/92

Nº 76

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 76, Secretaría Nº 106, sito en Paraguay 1536 piso 4º, cita a JOSE OSCAR ALBORNOZ en autos "GUERRA, JUANA ROSA c/ ALBORNOZ, JOSE OSCAR s/ Divorcio" a fin de que dentro del término de quince días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio (art. 343 del Cód. Proc.). Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1992.
Nélida M. De Pirro, secretaria.

e. 31/3 Nº 5389 v. 1/4/92

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Mario J. Tamburrino Seguí, Secretaría Nº 20 —Dgnal. R. Sáenz Peña 1211, 6º p., Cap. Fed.— cita y emplaza a don Varoujan Yaghdjian a que comparezca a estar a derecho en los autos: "CARAMIAN, EDUARDO c/ YAGHDJIAN, VAROUJAN, s/ Ordinario" (Exp. 22463/89) dentro del plazo de diez días de la última publicación bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1992.
Claudia R. de Merenzon, secretaria.

e. 31/3 Nº 5241 v. 1/4/92

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en la Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, sito en Roque Saénz Peña 1211, tercer piso, Capital Federal, comunica que con fecha 9 de marzo de 1992 se ha decretado la quiebra de METALURGICA LOS NOGALES S.A.C.E.I. Se hace saber a los acreedores que se ha fijado plazo hasta el día 16 de junio de 1992 para que presenten los títulos justificativos de sus créditos al Síndico, Dr. Manuel Giménez Puig, con domicilio en Combate de los Pozos 129, primer piso "C", Capital Federal, y que en caso de realizarse la Junta de Acreedores, esta se llevara a cabo con aquellos que concurran, el 4 de setiembre de 1992, a las 9 hs. en la sede del Tribunal. El Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 7 de julio y 12 de agosto de 1992, respectivamente. Se prohibe hacer pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la misma, para que los ponga a disposición del Síndico, en cinco días. Se intima a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos exigidos en los incisos 5 y 8 del art. 11 de la Ley 19.551, en veinte días, bajo apercibimiento de dejar sin efecto el decreto de quiebra. b) Entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes en el término de 24 horas.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1992.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 27/3 Nº 497 v. 2/4/92

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días el Concurso Civil Liquidatorio de FRANCISCO ODONE; habiendo sido designado síndico el Dr. Néstor Eduardo Orsi, con domicilio en Lavalle 1773 piso 8vo. Dpto. "B", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de junio de 1992. La Junta de Acreedores, ha sido fijada para el día 9 de octubre de 1992, a las 10.00 horas, a efectos de tratar el acuerdo resolutorio, en su caso, la que se realizará con los acreedores que concurran. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes prescriptos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 27 de julio de 1992 y 18 de setiembre de 1992, respectivamente. Se intima al concursado y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiendo hacer pagos al concursado, los que se considerarán ineficaces. Asimismo intímase al fallido para que dentro de 48 horas constituya domicilio dentro de la jurisdicción del tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.
Buenos Aires, marzo 18 de 1992.
Jorge J. Fargas, secretario.

e. 26/3 Nº 489 v. 1/4/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 5 a cargo del Dr. Jorge J. Fargas, comunica con fecha 13/12/91 se decretó la quiebra de DROGUERIA NAZCA S.R.L., con sede legal en Burela 2206 Capital Federal y constituido en la calle Charcas 3324, piso 11 "B" tambien de Capital Federal. Atento lo dispuesto por el art. 196 de la Ley 19.551, no se fija fecha para la verificación de crédito, ni el Síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la L.C. Se ordenará la intercepción de la correspondencia del fallido para ser entregada al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al deudor, so pena de considerarlos ineficaces, e intímase a quienes tengan bienes y papeles del deudor para que los pongan a disposición del Síndico dentro de 5 días. Se deja constancia que el Síndico designado en autos es el Contador: Moises Knoll, con domicilio en Esnaola 615 6to. "E", Capital Federal. Tel.: 983-9835. Publíquese durante 5 días.
Buenos Aires, 26 de Febrero de 1992.
Jorge J. Fargas, secretario.

e. 27/3 Nº 498 v. 2/4/92

Nº 4

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días la quiebra de BOARD-PORT S. A., Síndico Don Daniel Joszpa, con domicilio en Riobamba 1234, piso 9º, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de Mayo de 1992. En caso de corresponder la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Av. Roque Saênz Peña 1211, piso 1º el día 21 de Agosto de 1992, a las 10.00 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacerse pago o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y/o administradores para que dentro de 48 horas. constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Tribunal.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1992.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 27/3 Nº 499 v. 2/4/92

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, hace saber que con fecha 5 de marzo de 1992 se ha decretado la quiebra de LASER-COMP S. A., con sede social en la calle Esmeralda 719, 6to. piso, Capital Federal, designándose síndico al contador Juan Domingo Braslavsky, con domicilio en Suipacha 211, piso 11, "A", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de mayo de 1992. La Junta de Acreedores, en caso de corresponder, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 7 de setiembre de 1992 a las 10 horas. Se intima al fallido y/o administradores a fin que dentro de las 24 horas ponga a disposición del síndico todos los libros y papeles de su negocio, como así también pondrá a disposición del referido funcionario todos sus bienes y/o informe su lugar de ubicación y a fijar domicilio dentro de jurisdicción del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en sus estrados. Intímese a los terceros que tengan bienes del fallido en su poder a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días previniéndoseles de la prohibición de hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1992.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 31/3 Nº 539 v. 6/4/92

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10 a cargo del Dr. Fernando M. Rossi, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8vo. piso de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11 de marzo de 1992, se decretó la quiebra de CAVALIERE S. A., en la cual se designó síndico al contador Gustavo Horacio Mañay, con domicilio en la calle Epuyen 536, 3º piso "7", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de mayo de 1992. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 L. C. los días 27 de junio de 1992 y 18 de agosto de 1992, respectivamente. Fijóse audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores el día 9 de setiembre de 1992 a las 10,00 hs., en la sala de audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran (L. C. 96:2). Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) presente los requisitos exigidos por el L. C. 11:2 y 5 en tres días y de corresponder, en igual término los mencionados en los incisos 1 y 7 art. cit.; b) entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, en 24 horas; c) constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado (L. C. 95:7); d) se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L. C. 107). Se prohibe los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Fdo. Gerardo G. Vassallo. Juez.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1992.
Fernando Manuel Rossi, secretario.

e. 30/3 Nº 503 v. 3/4/92

Nº 8

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, sito en Avda. R. Sáenz Peña 1211 piso 7º, comunica por cinco días que con fecha 2 de marzo de 1992 se declaró la apertura del concurso preventivo de "SALVIA S. A. M. I. C. y A.". Se designó Síndico al Dr. Jorge Alberto Guaita con domicilio en Sarandí 1380 de Capital Federal. Se fijó plazo hasta el 23 de junio de 1992 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico. Este presentará el informe que determina el art. 35 de la Ley concursal el día 28 de julio de 1992 y el del art. 40 el día 19 de agosto de 1992. El día 10 de setiembre de 1992 a las 9.30 horas, se celebrará la junta con los acreedores que concurran, en la Sala de Audiencias del Juzgado.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1992.
Eduardo A. Ferrari, secretario.

e. 30/3 Nº 5141 v. 3/4/92

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargallo, Secretaría Nº 22 comunica por quince días en los autos "POLNOROFF, LUIS s/ Quiebra s/ Incidente de Administración en WATCHES S. A.", Expediente 57.798, que por pérdida o sustracción se ha dispuesto la cancelación de las acciones de Watches S. A. que se detallan a continuación, en el marco del Dec. Ley 5965/63, por resolución del 29 de noviembre de 1991. Título Nº 1: Cantidad de acciones 12.000.000, que comprende a las acciones número 001 a 12.000.000, emitido a nombre de Luis Eduardo Polnoroff, con un valor nominal del Título de

$ 0,00012. Transcurridos sesenta días desde la última publicación sin que medie oposición, se procederá a la cancelación del Titulo Accionario individualizado, autorizándose el ejercicio del derecho inherente a la titularidad de las referidas acciones al síndico de los autos "POLNOROFF, LUIS EDUARDO s/ Quiebra".
Buenos Aires, 16 de marzo de 1992.
María José Gigy Traynor de Reto.
e. 25/3 Nº 484 v. 14/4/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 Secretaría Nº 22, sita en Diagonal Roque Saénz Peña Nº 1211, piso 9º, Capital Federal, en los autos caratulados "GAIMAR S. R. L./QUIEBRA", expediente Nº 59640, hace saber por cinco días que con fecha 4 de marzo de 1992, se ha decretado la quiebra de GAIMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en calle José Enrique Rodó 6612, de la Capital Federal. Ha sido designada Síndico la Contadora Silvia Graciela Rabinovich, con domicilio constituido en Pacheco de Melo 3034 2º "D", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 8 de julio de 1992. La Síndica deberá presentar el informe que prevé el artículo 35 de la ley 19.551 el 3 de agosto de 1992 y el previsto por el artículo 40 de la misma ley el 25 de agosto de 1992. Asimismo convocar a los acreedores para que concurran a la Junta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado sita en Av. Roque Saénz Peña 1211, 8º piso, Capital Federal el 16 de setiembre de 1992 a las 10 horas., la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran, en caso de proponerse acuerdo resolutorio. Intimar a la fallida y administradores para que cumplan con los siguientes recaudos: a) constituyan domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 95 inc 7º) b) den satisfacción dentro de las 48 horas a los requisitos exigidos por el art. 11º incs. 2, 3, 4 y 5, en su caso, incs. 1, 6 y 7 (art 97). c) Entreguen al Síndico dentro de las 24 horas los bienes que tuvieren en su poder o informen el lugar de su ubicación (art 93) y dentro del mismo plazo entreguen al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que llevare (art 95 inc 4º). Intímese a los terceros que tuviesen bienes o documentos del fallido a que los entreguen en el término de cinco días al Síndico, previniéndose a dichos terceros la prohibición de hacer pagos al mismo bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces (art 95 inc 3º y 5º). Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1992.
María José Gigy Traynor de Reto, secretaria.
e. 27/3 Nº 500 v. 2/4/92

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma Di Noto, Secretaría Nº 30, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Avda. Callao Nº 635, Piso 3º, comunica por cinco días la quiebra de "LELUSE SOCIEDAD ANONIMA", decretada con fecha 28 de febrero de 1992; Síndico designado Alberto Amzel con domicilio constituido en Av. Corrientes 2955, P. B., quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 9 de junio de 1992. El síndico deberá presentar los informes previstos en los Arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 2 de julio y 6 de agosto respectivamente. Para el caso de corresponder, se fija fecha para la Junta de Acreedores para el día 28 de agosto de 1992 a las 10,00 hs. la que se realizará en la sala de audiencias del juzgado con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la deudora a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la deudora a ponerlos a disposición del Síndico prohibiéndosele hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos eneficaces. Intímase a la fallida sus administradores para que constituyan domicilio dentro del radio del juzgado, dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1992.
Héctor H. Vitale, secretario.
e. 30/3 Nº 504 v. 3/4/92

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32 (Av. Callao 635, Piso 3ro., Capital Federal) comunica por cinco días la apertura del Concurso preventivo de GHIGGERI HERMANOS S. A. C. I. F. I. A. dispuesta el 11 de marzo de 1992. Fíjase hasta el día 30 de junio de 1992 para que los acreedores presenten pedidos de verificación de créditos ante el Síndico, contador Pablo Lepiane, con domicilio legal en Sarmiento Nº 567, 2do. Piso, Of. 216, Capital Federal. Se ha fijado el día 5 de agosto de 1992 para que el señor Síndico presente el informe que establece el art. 35 de la ley 19.551 y el día 27 de agosto de 1992 para la presentación del informe previsto en el art. 40 de la citada Ley. La Junta de Acreedores se celebrará el día 17 de setiembre de 1992 a las 8,00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado y con los acreedores que concurran a efecto de la discusión y votación del acuerdo que se proponga. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1992.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 31/3 Nº 5271 v. 6/4/92

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 35, a cargo del suscripto, sito en la calle Talcahuano 550, 7º piso de la Cap Fed., en autos caratulados: "ALBERTO SAZBON Y CIA. SOC. COL. s/Quiebra", comunica que con fecha 11 de marzo de 1992, se ha resuelto decretar la quiebra de la firma ALBERTO SAZBON Y CIA. SOCIEDAD COLECTIVA, con domicilio en Av. Santa Fe 2362, Cap. Fed.; que hasta el 4 de mayo de 1992 se ha fijado el término dentro del cual los acreedores personales de los socios y aquellos cuyos créditos resulten posteriores a la apertura del concurso presenten a la síndico Rosa Maiorano, con domicilio en la calle Tucumán 950, 4º piso "24", Cap. Fed., las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 26 de mayo y 17 de junio de 1992 respectivamente. El decreto de quiebra corresponde asimismo a sus socios Alberto Sazbon (DNI. 1.667.927; CI 2.997.041) y Daniel Ricardo Sazbon (DNI. 8.502.887; CI. 6.383.766). Prohíbese hacer pagos o entrega de bienes a los fallidos, los que serán ineficaces, poniendo aquellos que tengan bienes de éstos en su poder, a disposición del síndico de inmediato. Intímase a los fallidos al cumplimiento de los siguientes actos: a) entrega a la síndico de los libros, papeles y bienes que tuvieren en su posesión dentro de las 24 hs. de notificados. Para ser rubricado en el Boletín Oficial por el término de 5 días, sin previo pago.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1992.
Hernán Monclá, secretario.
31/3 Nº 540 v. 6/4/92

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39 de Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de: "LOREN CUE SOCIEDAD ANONIMA" habiendo sido designado síndico el Dr. Jorge Ricardo Garibian, con domicilio constituido en la calle Uruguay 750, Piso 9º, "D", Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 13 de mayo de 1992. La Junta de Acreedores ha sido fijada para el día 4 de agosto de 1992 a las 09.30 horas a celebrarse en la Sala de Audiencias del Tribunal a efectos de tratar el acuerdo resolutorio, la que se realizará con los acreedores que concurran a la misma. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la L. C. los días 4 y 26 de junio de 1992 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal como así también para que la misma y sus administradores en el término de 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, marzo 10 de 1992.
Federico C. Carreró, secretario.
e. 26/3 Nº 491 v. 1/4/92

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría número 40, a mi cargo sito en Talcahuano 550 7º piso Capital, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "PREISSMAN HARRY s/Quiebra (Civil)" con fecha 4 de noviembre de 1991 se ha decretado la quiebra. Se ha fijado plazo hasta el día 29 de abril de 1992 para que los acreedores presenten en los pedidos de verificación al Síndico designado Contador Jorge E. R. Laguyas con domicilio en la calle Viamonte 1336 piso 4º of. 24, quien presentará los informes previstos por los Arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 20/5/92 y 15/6/92 respectivamente. Se ha fijado el día 7/7/92 a las 10.30 horas, para la celebración de la Junta de Acreedores en caso de presentarse acuerdo resolutorio. Se ha ordenado la intimación a la deudora para que en el término de 3 días, presente los requisitos de los incisos 3/5 del art. 11 de la ley 19.551. Asimismo la deudora deberá presentar al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder en 24 horas (art. 95 inc. 4 de la ley 19.551). Debiendo constituir domicilio la fallida, y en su caso, sus administradores y síndicos en la jurisdicción de este Juzgado dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces.
Buenos Aires, febrero 24 de 1992.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 26/3 Nº 492 v. 1/4/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por cinco días la quiebra de "LONCOY SOCIEDAD ANONIMA". Es Síndico el Contador Mauricio Bernardo Manna, con domicilio constituido en Talcahuano 464, 5o. "B", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de junio de 1992. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley No. 19.551 los días 29 de junio de 1992 y 4 de agosto de 1992 respectivamente. La Junta de Acreedores se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 26 de agosto de 1992 a las 9,30 horas, con los acreedores que concurran (art. 96 inc. 2o. LC). Se intima a la fallida y a quienes tengan bienes o documentos de la deudora a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de 24 horas, prohibiéndoseles hacer pagos o entrega de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado. Igual intimación se efectúa a los administradores de la fallida y al Síndico, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1992.
Federico C. Carreró, secretario.
e. 30/3 Nº 506 v. 3/4/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 de Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días la quiebra de LOOK IN LOOK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio en la calle Ecuador 548, piso 2º, Unidad 7 de Capital Federal. Síndico Contador Mario Eduardo Guimpel, domiciliado en Paraná 768, piso 2º "A" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de abril de 1992. En caso de proponerse concordato resolutorio la Junta se celebrará el día 22 de junio de 1992 a las 10,30 hs. la que será realizada con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 5 de mayo de 1992 y 28 de mayo de 1992 respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entrega de bienes al fallido, los que serán ineficaces, no quedando exonerados de sus deudas quienes así lo hicieren. Asimismo se intima a la fallida, sus administradores y en su caso el Síndico para que dentro de las 48 hs. de notificados constituyen domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1992.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 30/3 Nº 507 v. 3/4/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, a mi cargo sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "RICCI ENRIQUE ESTEBAN s/Quiebra" con fecha 2 de marzo de 1992 se ha decretado la quiebra. Se ha fijado plazo hasta el día 15 de mayo de 1992 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico designado Contadora Liliana Eugenia Perel con domicilio en la calle Nogoyá 3543, quien presentará los informes previstos por los Arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 30/6/92 y 31/7/92 respectivamente. Se ha fijado el día 21/8/92 a las 10,30 hs., para la celebración de la Junta de Acreedores en caso de presentarse acuerdo resolutorio. Se ha ordenado la intimación a la deudora para que en el término de 3 días, presente los requisitos de los incisos 3/5 del art. 11 de la Ley 19.551. Asimismo la deudora deberá presentar al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder en 24 hs. (art. 95 inc. 4 de la ley 19.551). Debiendo constituir domicilio la fallida, y en su caso, sus administradores y síndicos en la jurisdicción de este Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos a la fallido los que serán ineficaces. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1992.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 31/3 Nº 541 v. 6/4/92

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo del Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría Nº 51 a mi cargo, comunica por cinco días el Concurso Civil Liquidatorio de FUNDACION ARGENTINA ALEXIS CARREL con domicilio en Av. Entre Ríos 966, 3º P. "G" de Cap. Fed., debiendo los Sres. Acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de abril de 1992 ante el síndico Dr. Javier Bosch con domicilio en Suipacha 612, 1º Piso "B" de Cap. Fed. quien presentará el informe individual de créditos el día 17 de mayo de 1992 y el informe general el día 7 de junio de 1992. En caso de presentar acuerdo, la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Fuero sita en Callao 635, 1º Piso, el día 2 de julio de 1992 a las 11,00 hs. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 hs. prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1992.
Damián Burgio, secretario.
e. 30/3 Nº 509 v. 3/4/92

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 30/3/92 - Vence: 1/4/92

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	18.03.92	JUAN ZACCONE	2906
2	3	Gustavo E. Toledo	19.03.92	PAULA ELISA BELTRAN	2930
2	3	Gustavo E. Toledo	28.02.92	MARZETTI CLOTILDE ISABEL	2966
6	UNICA	Juan L. Arito	28.02.92	LUIS GATTI Y MARIA GIOIOSA DE GATTI	2857
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	25.02.92	AMADO VICTOR NOLE	2794
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	18.03.92	OLGA EDITH ARIAS	2938
20	40	Celia A. Pérez	19.03.92	FEDERICO ENRIQUE SOTTIL Y ROMERO	2802
21		Luis Guillermo Köhler	16.03.92	FLOREAL ARGUELLO	2784
24	UNICA	Jose Maria Perrone	13.03.92	ALEGRE ESCANDARANI	2783
24	UNICA	Jose Maria Perrone	05.03.92	DOMINGO PEDRO RENNA	2855
24	48	Jose Maria Perrone	20.02.92	MATILDE CARACIA O MATILDE CARACCIA DE BONAZZI	2915
24		Jose Maria Perrone	19.03.92	CLARA SILVIA ZAMTLEJFER DE CARRARA	2934
28		Mónica C. Fernández	16.12.91	JOSE CARREIRA	2865
31	UNICA	Ricardo Adolfo Leyba	12.03.92	ABRAHAM GLUSMAN	2800
31	61	Ricardo Adolfo Leyba	06.03.92	ANTONIO MARRONE	2836
32	UNICA	Omar Luis Diaz Solimine	18.03.92	MUNDO IBAÑEZ	2826
32	UNICA	Omar Luis Diaz Solimine	13.03.92	MARIO TOMAS HIPOLITO OTAÑO	2868
33	63	Fabian H. Zampone	03.03.92	NELIDA ARGENTINA LIONETTI	2804
35	65	Juan T. Battini Vidal	03.03.92	ISIDORO MAIORANO	2805
36	UNICA	Guillermo Valentini	13.03.92	DOMINGA GRILLO DE BONAVENA	2953
39	UNICA	Horacio Sterin Carmona	10.03.92	CONSUELO DOMINGUEZ, DOMINGO SANTIAGO ESTEVEZ Y JUAN ALBERTO ESTEVEZ	2956
43	73	M. Cristina Espinosa de Benincasa	16.12.91	JUAN BERNARDO PEDONE Y DELIA MARQUESANI	2864
47		Silvia R. Rey	13.03.92	AMELIA CONSUELO LABACA	2902
47	77	Silvia R. Rey	18.02.92	DORA RAQUEL SCHILMAN DE STUBRIN	2965
48	UNICA	Ana Maria Himschoot	09.03.92	JUAN JOSE RIVERA	2838
49	UNICA	Osvaldo H. Pérez Selvini	11.03.92	NORBERTO JOSE GUARAGNA	2787
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	10.03.92	MARIA HIGINIA SALMON Y FRANCISCO JOSE ROZAS	2768
61	91	Eduardo J. Gorris	04.02.92	ANGELA ELSA MARRERO	2954
62	92	Mirta L. Alchini	12.03.92	OSCAR LUBENS KEIL	2844
63	93	Gabriela Paradiso Fabbri	17.03.92	CARLOS MARZOA	2786
64		Liliana Abreut de Begher	18.03.92	RICARDO KAESER	2867
64		Liliana Abreut de Begher	18.03.92	MARINZI, TERESA MARIA LUISA	2913
64	94	Liliana Abreut de Begher	13.12.91	PONCIANO GARCIA	2918
65	95	Enzo M. Mazzardi	24.02.92	BERNARDO FRANCISCO CONDE	2845
67	97	Julio M. A. Ramos Varde	18.03.92	SECUNDINA VACCOTTI	2957
68	UNICA	Patricia Barbieri	12.03.92	RAUL ASENJO Y JOAQUIN ASENJO	2861
70	UNICA	Julio A. Auliel	11.03.92	AZUCENA FERNANDEZ	2854
71	UNICA	Susana A. Nóvile	24.02.92	BASILIO GOMBOS	2790
72	102	Daniel H. Russo	29.03.92	ALBA ROSA GURTMANN	2807
73	UNICA	Dolores Miguens	18.03.92	IRENE SYLVIA DERGANC	2779
78	UNICA	Isabel E. Núñez	17.03.92	CHELLI, EDUARDO	2963
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	17.03.92	DOMINGO ROMANO	2847
90		Martín Alejandro Christello	12.03.92	FRANCISCO VICENTE MERCURI	2813
91	6	Alberto Ugarte	09.03.92	HUMBERTO DANIELE	2780
91	91	Alberto Ugarte	11.03.92	PABLO MARIO GARCIA	2969
93	10	Marta Susana M. Gastaldi	16.03.92	LEONOR ZULEMA SARUBBI	2796
94	UNICA	Ricardo A. Busto	20.03.92	ANTONIO JOSE BERNASCONI	2903
94	11	Ricardo A. Busto	16.03.92	ERNESTO PASCUAL CORTESE	2777
95	UNICA	Gustavo Caramelo	25.02.92	OSCAR LUIS CASTRO	2967
97		Guillermo Mercado	09.03.92	HECTOR GUSTAVO VIRGILIO LAZZARI	2919
100	UNICA	María Cristina Battaini	11.03.92	RAHILH NIKOLAIDIS DE GABRIEL	2856
100	34	María Cristina Battaini	13.03.92	EMILIANA BALBOA	2891
101	UNICA	Maria Isabel Millán	12.03.92	RENEE ANDREA JACOB DE GIL	2834
108		Daniel Rubén Tachella	24.02.92	TOGNETTI TERESA CARMEN	2921
109	58	Maria Teresa Tibau	16.03.92	LORENZA DEL CARMEN BRIZUELA DE COLANTUONO O LORENZA DEL CARMEN BRIZUELA.	2889

e. 30/3 Nº 54 v. 1/4/92

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

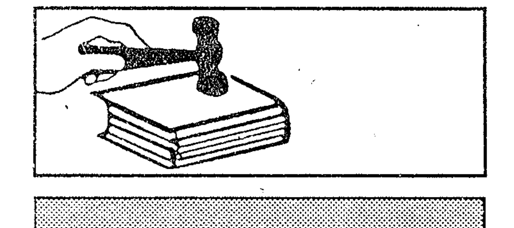
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 31/03/92 - Vence: 02/04/92

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Marcelo Gallo Tagle	09.03.92	ZULEMA BARRAL	5067
3	UNICA	Marcela L. Alessandro	19.03.92	MAURICIO RABINOWICZ	5174
3	UNICA	Marcela L. Alessandro	19.03.92	YENTA GARBER	5176
3	UNICA	Marcela L. Alessandro	19.03.92	ADOLFO ANDRES FERRARI	5199
3	5	Marcela L. Alessandro	13.03.92	MORDEO CRAZIL	5058
6	12	Juan L. Arito	10.02.92	ATILIO EDUARDO NOVOA	5066
11	UNICA	María Clara Lagache	13.03.92	JOSE MANUEL MARTINEZ	5050
14	27	Eduardo Gottardi	18.03.92	NICOLAS ENRIQUE SOLARI	5036
14	27	Eduardo Gottardi	20.03.92	IDEAL FERRARI	5181
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	17.03.92	FRANCISCO VICENTE BONOFIGLIO	3025
15	29	Beatriz E. Scaravonati	25.02.92	MARIA JOSEFA LOPEZ	5005
15	29	Beatriz E. Scaravonati	17.03.92	JOSE MANUEL FERNANDEZ	5099

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
16	UNICA	Juan L. Arito	19.03.92	ADOLFINA ROSARIO RISOLIA	5144
16	31	Luis P. Fasanelli	19.03.92	ISAAC LEON GROSSMAN	5049
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	12.03.92	ATILIO ABEL DI BELLO	5019
17	33	Victor Marrodán Muñoz	10.02.92	FRANCISCO FORTUNATO	5016
17	33	Raquel Elena Rizzo	18.03.92	MIGUEL CATALINO SCOLARIS	5046
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	06.03.92	VAZQUEZ, ROBERTO RUBENS	5225
19	37	Alejandro G. Petrucci	16.03.92	DORA EUSEBIA LOPEZ de MAMONE	5001
20	40	Celia Pérez	19.03.92	DOLORES JOSEFA CONCEPCION FERRAROS de PIVERO	2985
20	40	Celia Pérez	16.03.92	ANGEL VENDITTI y JUANA PIZZUTI de VENDITTI	5054
23	UNICA	Martha Gómez Albina	05.03.92	DIBO BREZKA y PERLA BREZKA de BREZKA	5165
24	UNICA	José María Perrone	25.09.91	GIMENA ISABEL PARDIÑAS DE LOPEZ	3005
27	UNICA	Roberto Parrilli	18.03.92	CARLOS SUSMAN SCHORR	5162
27	53	Roberto Parrilli	25.02.92	FLORA LUISA FILOMENA DE LUCA	5080
32	UNICA	Omar Luis Díaz Solimine	06.03.92	AIDA CATALINA NORMA ZORIO DE RODRIGUEZ	5079
33	UNICA	Fabián H. Zampone	23.03.92	PASCUAL MORTORO	5020
34	UNICA	José María Pérez	17.03.92	IRMA VICTORIA BERTONI	5048
34	UNICA	José María Pérez	17.03.92	ANTONIA SCARDIACCIONE DE BRANDI	5084
34	64	Ricardo Adolfo Leyba	11.10.91	ALBERTO MARIO COLACI	5085
36	66	Guillermo Valentini	19.03.92	HORACIO VARELA	5207
37	67	Gustavo Daniele	13.03.92	ROGELIO RODRIGUEZ	5147
37	67	Gustavo Daniele	13.03.92	ANGELICA VAZQUEZ	5148
39	UNICA	Horacio Sterin Carmona	29.11.91	TRAVAGLIO LEANDRO	3030
39	UNICA	Horacio Sterin Carmona	13.03.92	VICTORIO BOVONE	5086
41	71	José Antonio Charlin	10.03.92	TERESA DONATO	5014
43		M. Cristina Espinosa de Benincasa	12.03.92	ANIBAL FRANCISCO COLLAZO	5052
48	UNICA	Ana María Himschoot	06.03.92	JORGE EDUARDO COLOMBRES	5157
53	83	Elsa Isabel Miranda	24.03.92	LUIS ALBERTO STORNI	5042
58	88	Viviana Fernández Seoane	18.02.92	DOMINGO LOPEZ SAAVEDRA	5039
60		Enrique C. Virto	11.02.92	JUAN DOMENECH	5026
62	92	Mirta L. Alchini	03.03.92	FRANCISCO RIOS	5077
64	69	Liliana Abreut de Begher	26.12.91	ENRIQUE PINILLA y MARIA TERESA DRUILLE	5017
65		Enzo M. Mazzardi	19.03.92	CABRINI ANGEL IGNACIO	5092
65		Enzo M. Mazzardi	10.03.92	EMILIO BLAS VENTURO y FLERIDA SILVA de VENTURO	5103
65		Enzo M. Mazzardi	24.03.92	FRANCISCO TERMINIELLO	5121
65		Enzo M. Mazzardi	05.03.92	DI ROSSI, ROSA y LANDOLFI, ARMANDO	5153
68	98	Patricia Barbieri	19.03.92	CELSA LOPEZ	5002
68	98	Patricia Barbieri	16.03.92	LAURA ANGELA CRIBARO	5056
68		Patricia Barbieri	18.03.92	SALVADOR TOMAS CALDUCH	5063
69	99	Nora González de Roselló	19.03.92	ELVIRA UBERTAZZI	5098
72	102	Daniel H. Russo	18.03.92	ANGEL PIAZZA	5083
74	104	Juan A. Casas	11.03.92	RODOLFO DE GENNARO	5040
98	UNICA	José Luis González	27.02.92	MARGARITA LALLOZ	2981
96	25	Eduardo Parody	09.03.92	AZUCENA MARIA COSENTINO DE RODRIGUEZ	2984
101	UNICA	María Isabel Millán	16.03.92	OSVALDO LUIS FORTI	5015
101	UNICA	María Isabel Millán	13.03.92	JUAN LAGO	5035
103	UNICA	Luis José Carballido	11.03.92	MARIO YAROSCHEVSKY	5197
104	42	Ramiro E. Rodríguez	16.03.92	ANGELA TERESA ROCCO viuda de TICINESE	3004
104		Ramiro E. Rodríguez	19.03.92	ANTONIO VITERITTI y IDA FIMIANI DE VITERITTI	5082
104	42	Ramiro E. Rodríguez	26.12.91	MARIA MARTA DIAZ DE LAMANNA	5166
105		Daniel Ricardo López	19.03.92	JOSE TELESFORO FERREIRO	3002
108	56	Daniel Rubén Tachella	23.03.92	MARIA ADELINA DAMIANI y JORGE LUIS COCH	5018
108	56	Daniel Rubén Tachella	19.03.92	GERONIMO PEDRO PONCE y LUCIA PIETRAGALLA	5142
110		María Clara Lagache	20.03.92	JULIA FELISA ROGGIERO de COLOMBO	5031

e. 31/3 Nº 55 v. 2/4/92





3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 39

Alfredo Antonio Bruno, martillero público, Lima 571, 1º C, Capital, T. E. 381-3919/0130, Judicial; Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 39 a cargo del Doctor Ismael C. Gutiérrez Pechemiel, Secretaría Unica a cargo del Doctor Horacio Oscar Sterin Carmona, sito en la calle Paraguay 1457, 3er. Piso, Capital, comunica por tres días en el juicio "REVILLA BLANCA SUSANA c/POLO JORGE y otros" s/ Ordinario, expediente número 16.040/84; que el Martillero Público D. Alfredo A. Bruno rematará el día 3 de abril 1992 a las 14,30 hs. en el salón de remates San Cayetano sito en la calle Humberto Primo 2042, P. B., Capital, los siguientes bienes: Un automotor marca Chevrolet pick-up, modelo CC 10703, motor marca Chevrolet número motor CAB 162134, marca chasis Chevrolet número chasis CCD 14 AB 162134- Dominio C. 1.051.086, año 1980, el que conforme acta de secuestro obrantes a Fs. 150, Expte. se halla con tapizado deteriorado y vidrio roto en el frente, con una goma de auxilio; y tal como se halla en exhibición y con su cédula de identificación emitida por el Registro del Automotor, uso privado. El comprador se hará cargo de las patentes impagas habiendo constancia en autos Fs. 155 de deuda en tal concepto por Municipalidad Bs. As. $ 1.304,83 02/92. Un automotor marca Chevrolet tipo Pick-Up. modelo Chevrolet 10- Motor marca Chevrolet número A 231 A 61466, carrocería marca Chevrolet número F 151248 - Dominio C. 814.664 Año 1977. Conforme acta secuestro a Fs. 157 adeuda patentes Municipalidad ciudad Bs. As. Fs. 157 Expte. Al 14/02/92 $ 1.135,65, con una goma de auxilio y en las condiciones vistas en su exhibición. Condiciones del remate: sin base y al mejor postor al contado seña 30 %, comisión 10 % sellado de ley, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. Se exhiben los bienes descriptos los días 1 y 2 abril/92 - 9 a 12 y 15 a 17 hs. en la calle Río Cuarto 1490, P. B. Capital. Los vehículos a subastarse habiendo sido exhibidos no se aceptarán reclamos y se subastan en el estado en que se encuentran en su exhibición. El saldo de precio se depositará en el Banco de depósitos judiciales, dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento artículos 584, 579 y 580 del Código de Procedimiento civil y comercial. Corre por cuenta del comprador previo pago total de las unidades el retiro y traslado. Estando los bienes debidamente y adecuadamente exhibidos, no se admitirán reclamos de ninguna naturaleza. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio Capital Federal. Informes; Martillero actuante, lugar de Exhibición y remate.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1992.
Horacio Oscar Sterin Carmona, secretario.

e. 30/3 Nº 5260 v. 1/4/92

Nº 49

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 49, Secretaría Nº 79, a mi cargo, sito en la calle Uruguay 714 piso 7º, comunica por tres días en autos caratulados "ARTE GRAFICO EDITORIAL ARGENTINO S.A. c/. PODESTA SANTIAGO IGNACIO y Otro s/ Ejec. Hipotecaria" (Exp. Nº 06090190) que el martillero Antonio R. Ballve, rematará el día 6 de abril de 1992 a las 9 y 30 hs. en el salón de la Corporación de Rematadores Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, un departamento ubicado en la Avda. Juan B. Justo 7869/71/75/77 piso 16, letra "B",unidad 105 y su complementaria LXI cuyas superficies propias son: 40 m85 (porcentual 0,77%) y 0.47 m² (porcentual 0,1%) respectivamente. La unidad de acuerdo a la constatación obrante a fs. 206, se encuentra ocupada por sus propietarios d. César Augusto Berra, su esposa d. Amalia Dolores Vila de Berra, una hija Adriana Alejandra Berra de Rossi y dos menores, el departamento se compone de un living, un dormitorio, baño y cocina, siendo el estado regular, hay una filtración en el techo de todo el departamento pues arriba está la terraza. De acuerdo al mutuo hipotecario (fs. 45/50) en caso de ejecución el inmueble deberá ser totalmente desocupado incluyendo la línea telefónica 683-5155 perteneciente a los mismos. Base $ 20.072.- al contado, seña 30%, comisión 3%, todo en el acto y en dinero efectivo. El comprador debe fijar domicilio dentro del radio de la Capital bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le darán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el art. 133 del Código Procesal. Según informes no se deben expensas comunes al mes de Septiembre de 1991 (fs. 203); y por O.S.N. al 15/7/91 la unidad 105 adeuda ₳ 3.118.252,45 (fs. 173) y la unidad 61 no registra deudas (fs. 174); por Alumbrado, Barrido y Limpieza al 17/5/91 se adeuda ₳ 312.680 (fs. 193/4). Puede visitarse los días 1 y 2 de abril.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1992.
Osvaldo H. Pérez Selvini, secretario interino.

e. 30/3 Nº 5382 v. 1/4/92

Nº 68

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 68 a cargo de la Dra. Beatriz Alicia Verón sito en calle Uruguay 714 piso 4º de Capital Federal, comunica por dos días en autos "LOS TAMBILLOS S. A. c/ AMICONE, ALEJANDRA ELENA s/ Ejecutivo hipotecario" (Expte. 23.612 reservado), que el martillero Armando A. Baistrocchi (T. E. 326-7894) rematará el día 9 de abril de 1992 a las 10,30 hs. en el salón de ventas sito en la calle Pte. J. D. Perón (ex-Cangallo) 1233 de Capital Federal, el siguiente inmueble: Un departamento ubicado en Olivos, Partido de Vicente López, con frente a la calle Ricardo Gutiérrez Nº 1442/44/46 entre la Av. Maipú y Av. Córdoba, designado como unidad funcional Nº 3 integrada por el polígono 00-03 con superficie cubierta de 31,72 m², semicubierta de 3,64 m² y descubierta de 9,60 m², total del polígono y de la unidad funcional de 44,96 m². Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección D, Manzana 42, Parcela 21ª, Subparcela 3 — Partida Inmobiliaria 89.195 — Matrícula 449/3. Puede visitarse de 10 a 13 hs. durante días hábiles anteriores al de la subasta. Según constatación de fs. 248 la unidad se encuentra identificada con letra "B" y está ubicada en Planta Baja y ocupado por la demandada. Según surge de fs. 267/269 el inmueble registra deudas por impuestos de O. S. N., Inmofoprovi e Inmobiliario y de fs. 291 al mes de setiembre de 1991 no registraba deudas por expensas. Base: $ 22.611,07 al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado de ley 0,5 % todo en efectivo y en el acto del remate y a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio procesal en Capital Federal (art. 579 del Cód. Proc.). En caso de fracasar la subasta por falta de postores por la base establecida, en el mismo acto se reducirá en un 50 % la misma y de no haber postores nuevamente y de inmediato saldrá a la venta con la base del 25 % de la originaria. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta y de conformidad con lo establecido por los arts. 579 y 580 del Cód. Proc. y bajo apercibimiento de lo allí dispuesto.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1992.
Patricia Barbieri, secretaria.

e. 31/3 Nº 5240 v. 1/4/92

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Pra; Inst. en lo Comercial Nº 1 de la Cap. Fed., a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1 a mi cargo, sito en Dgnal. Roque Sáenz Peña Nº 1211 piso 5 Cap. Fed., comunica por 5 días en autos "S. A. LA RAZON s/quiebra s/incidente de venta del establecimiento principal", Expte. 58.317, que los martilleros Alberto E. Bieule, Eduardo Facundo Aubone, Lorenzo Ezcurra, Enrique R. Lanusse, Eduardo Saravia, Horacio A. Mason, Horacio Taranco y Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematarán el día 8 de abril de 1992, a las 13 horas, en el salón de venta de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., los siguientes bienes muebles con base: A) Biblioteca de 50.000 volúmenes aprox., (derecho, historia, economía, geografía, medicina, literatura, arte, cine, teatro, novelas, política, estadísticas, diccionarios, enciclopedias, obras completas, etc.) Base U$S 75.000. B) Hemeroteca (colección del diario La Razón) Base U$S 37.500. c)Microfilms, archivo fotográfico y archivo de redacción. Base U$S 37.500. D)Impresora rotativa GOSS integrada por 4 unidades impresoras individuales. Base U$S 112.500, cada una. Sin base: cabina de limpieza techo, recorrido 40 mts., aprox., aparejos a cadena de 1.000 kg.; aparejo eléctrico Szallito Berendezesen; aparejos para 5.000 kg.; cámara fotográfica horizontal marca Chemco mdlo. Marathon tipo 1211; perforadoras de cinta de papel Mergenthaler; fotocomponedora Mergenthaler; impresora de línea General Electric; separador y apilador de diarios marca Ferac; atadora de alambre para diario; repuestos para máquina rotativa Goss; conjuntos de repuestos para máquinas Ferac; rotor para motor eléctrico de máquina Goss; Máquina Chemeco Fotoproducts; estanterías metálicas; papel nuevo y usado; matafuegos; anuario 1980 La Razón y 200 guías telefónicas aprox., Seña 30 %. El saldo de los bienes con base al quinto día de aprobada la subasta mediante depósito en la Caja Nacional de Ahorro y Seguro bajo apercibimiento de Ley. A Fs. 2353 informa el Subdirector del Archivo General de la Nación, que solicitará un decreto declarando documento histórico y de utilidad pública a la biblioteca, hemeroteca, filmografía y a los archivos de redacción y fotográficos de La Razón S. A. El saldo de los bienes sin base, al 5º día de aprobada la subasta en el lugar y horario que fijen los martilleros. En los precios de venta se encuentra incluido el I. V. A. Todas las ofertas deben efectuarse en dólares estadounidenses. La venta de los bienes, se realiza en el estado en que se encuentran, por lo que no se admitirán reclamos ni observaciones de ningún tipo. El desarme, acarreo y traslado de los bienes muebles y cualquier otra diligencia, será por cuenta y riesgo de los adquirentes quienes deberán efectuarlo en la oportunidad que designen los martilleros. Los adquirentes de las rotativas deberán retirarlas en un plazo de 90 días corridos a partir de la fecha de aprobación de la subasta, vencido el cual pagarán una multa diaria de U$S 50, diarios a favor del adquirente del inmueble a quien se le haya otorgado la posesión. Todos los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. Comisión 8% que será pagado por los compradores en efectivo en el acto de la subasta, más el I. V. A., sobre dicha comisión y sellados de Ley. Podrán presentarse ofertas bajo sobre, hasta las 13,30 horas del segundo día hábil anterior a la subasta, en las condiciones del art. 570 del C. P. C. y art. 104, inc. 6 del reglamento del fuero Comercial. La apertura de los sobres tendrá lugar en la sede del Juzgado el día hábil anterior a la subasta, a las 12 hs. en audiencia pública a la que deberán comparecer los martilleros. La exhibición de los bienes, se realizará los días 2, 3, 6 y 7 de abril de 1992, de 13 a 17 horas, en la calle Gral. Hornos 690 Capital Federal.

Buenos Aires, marzo 23 de 1992.
Paula María Hualde, secretaria.

e. 30/3 Nº 5224 v. 3/4/92

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por dos días en el juicio FRIGORIFICO SAN JORGE S. A. c/ FRIGORIFICO 24 DE MAYO s/ Prep. vía ejecutiva — Expte. Nº 53.874/86; que el martillero Demetrio Cruz, rematará el día 14 de abril de 1992, a las 11 hs. en calle Humberto I Nº 2042 — C. F., un lote de terreno, ubicado sobre la calle B. Carbajal esq. P. Ceretti, de la localidad de Pontevedra, Ptdo. de La Matanza, Prov. de Buenos Aires; designado Lote 1 — de la Manz. 36 — del residencial Barrio 20 de junio; mide 24,50 m sobre calle Carbajal, 4,25 m en ochava, 52 m sobre calle Ceretti, 27,50 m pte/lote 22— y 55 m linda lote 2. Superf. 1.508 m² s/t. N/Catastral CV-SB-M 36-P 1. Partida 57.015. Desocupado. Base $ 33,94; al contado y al mejor postor — Seña 10 % — Comisión 3 % — S/Ley. Se visita libremente. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Deudas: Imp. Municip. $ 20,70; Imp. Inmobiliario $ 128,68; al 9/90.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1992.
Paula María Hualde, secretaria.

e. 31/3 Nº 5461 v. 1/4/92

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en los autos: "COOP. CABALLITO OESTE DE CREDITO VIVIENDA Y CONSUMO LTDA. s/Quiebra", Expte. Nº 70.080, que el Martillero Mario Novillo Díaz, rematará en pública subasta el día 3 de abril de 1992, a las 9 hs. en la calle Humberto 1º, 2042 de esta Captial, bienes muebles que por su cantidad se detallan en catálogo (retirar en oficina del rematador o lugar de exhibición), destacándose seis equipos de aire acondicionado marca Fedders y uno marca Westric, todos con control de confort y unidad condensadora al exterior, escritorios, computadora, máq. de escribir eléctrica "Olimpia", percheros de madera, mesa directorio, cantidad de sillones, muebles armarios de madera, etc. Se exhiben exclusivamente en la calle Del Barco Centenera 545, Cap. Fed. los días 1 y 2 de abril en el horario de 10 a 13 hs.; los aires acondicionados, central telefónica, cajas fuertes y cantidad de bienes indicados en dicho catálogo. Los restantes bienes se exhiben en la calle Humberto 1º, 2042, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 hs. y de 14 a 17 hs. Sin base, al contado, y al mejor postor. Seña: 30 %, comisión: 10 %, todo en dinero en efectivo. IVA incluido en el precio de la venta. Saldo de precio dentro de las 48 hs. de efectuada la subasta, en la calle Humberto 1º, 2042 en el horario de 9 a 12 hs. El incumplimiento de lo expuesto hará perder la seña abonada, corriendo por cuenta del comprador el retiro de los bienes. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1992.
Jorge J. Fargas, secretario.

e. 30/3 Nº 514 v. 1/4/92

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, piso 8º, Capital, comunica por cinco días en autos "INVERFIN S. A. s/ Quiebra s/ INCIDENTE DE VENTA DE INMUEBLES PROMOVIDO POR LA SINDICATURA", Expte. 28.189, que el martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo rematará el día 10 de abril de 1992 a las 14,30 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, el inmueble ubicado en Avda. Almirante Brown 952 entre las calles 511 y 522 de Quequén, Partido de Necochea, Pcia. de Buenos Aires. Finca edificada sobre los lotes de terreno designados según su título con los Nºs. uno y dos pertenecientes a la subdivisión del solar letra "C" que es parte de la manzana 180 de la sección "E", Matrículas 43.376/377 Necochea (76), Nom. Cat.: Circ. XIV, Secc. E, Manz. 413, Parc. 9 d, Partida Nº 90.773, Superficies: 884 mts. 99 dms. 50 cms. cdo y 400 m² respectivamente; y el lote de terreno baldío lindero a la finca descripta en el plano 61-31-76 como lote Nº Diez "a" de la manzana 413, Matrícula 43.378 Necochea (76), Nom. Cat.: Circ. XIV, Secc. E, Manz. 413, Parc. 10 a - Partida Nº 90.774, Superficie: 500 m², "Ad Corpus". Desocupado y conforme constatación (fs. 71/72) se trata de una edificación donde funcionó el "Hotel Nueva Pompeya", en muy mal estado de conservación. En Planta Baja: 5 habitaciones con sus baños desmantelados. Convergiendo a patio interno 15 más, aproximadamente, algunas comunicadas entre sí y baños compartidos, 2 amplios salones y 2 ambientes más contiguos, sótano. Planta 1º piso: 6 habitaciones con sus baños desmantelados y sala de estar. Adeuda: Municipal. A.B.L. al 5/11/91: parc. 9 d $ 363, parc. 10 a $ 13; Rentas al 31/10/91: parc. 9 d $ 2.470, parc. 10 a. $ 120; O.S.N. carece del servicio (fs. 46). Condiciones: Al contado y mejor postor. Base $ 9.845,37. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado 0,5 %, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio el comprador deberá depositarlo dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. Procesal. Asimismo deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición: Se visita libremente.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1992.
Claudio A. Galli, secretario.

e. 26/3 Nº 493 v. 1/4/92

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 de Capital Federal, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 2do, Secretaría Nº 12, comunica por 2 días en autos: "CIRCULO DE INVERSORES S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ DEPIANTI JUAN J. y Otros s/Ejecución prendaria", Expte. Nº 18.690 que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 9 de abril de 1992 a las 9:25 horas en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien una Pick-Up, marca Chevrolet modelo C10 CUST-DI año 1989 motor marca Chevrolet 593204; Chasis marca Chevrolet GC 3007936 uso privado, dominio X 567228, el que conforme acta de secuestro (fs. 42) se encuentra con radio, rueda de auxilio, gato y llave saca ruedas, con 89.339 km roto espejo exterior de la puerta izquierda, rota óptica delantera izquierda, sin antena, roto tapizado asiento y la parrilla, abollada la puerta izquierda, abolladuras y raspones en distintas partes de su carrocería, tal como se halla en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. Sin Base. Seña 30 %. Comisión 10 %. El saldo de precio deberá depositarse actualizado de acuerdo a las variación de los índices de Precios Mayoristas no Agropecuarios-total elaborados por el INDEC entre la subasta y el efectivo pago. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104,6 del Reglamento para la Justicia Comercial y presentado hasta dos días antes del remate procediéndose a su apertura antes de comenzar la puja. El I.V.A. está a cargo del comprador, retenido y el martillero quien lo depositará dentro de las 48 horas.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1992.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 31/3 Nº 5468 v. 1/4/92

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 de Capital Federal sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 7mo., Secretaría Nº 16, comunica por 2 días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ ROMERO DE GIMENEZ ELBA y Otras s/Ejecución prendaria", Expte. Nº 52.633, que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 9 de abril de 1992 a las 9:20 horas en Talcahuano 479, Capital Federal el siguiente bien: Un auto marca Fiat modelo Spazio TR tipo sedán 2 puertas año 1988 motor marca Fiat 128 A1 0387373575, chasis marca Fiat 147 BBO 07145502 uso privado, dominio X 555.811, el que conforme acta de secuestro (fs. 37) tiene rueda de auxilio, gato, llave saca ruedas, estando las cubiertas en buen estado de conservación tiene radio pasacasete marca Auto Stop, roto el tapizado del asiento trasero y uno de los acrílicos de las luces traseras estando el repuesto sano para el cambio dentro del auto, con 39.065 km, tal como se halla en exhibición en Echeverría 1218 Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. Base $ 5.000. Al contado y al mejor postor. Comisión 10 %. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancias en autos (fs. 69) de deudas de la Municipalidad de Córdoba de $ 20,34; $ 22,79, $ 24,78 y $ 697,54.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1992.
Eduardo A. Ferrari, secretario.

e. 31/3 Nº 5462 v. 2/4/92

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 3 días en el Boletín Oficial y 2 en Clarín, en autos: "VAZQUEZ, DORA B. MASITA s/Quiebra s/ Incidente Concurso Especial de ARTE GRAFICO EDITORIAL ARGENTINO SOC. ANONIMA", Expte. 52.959, que los martilleros José María Rubianes y Eduardo Martín Almeyra rematarán el día 9 de abril de 1992 a las 10,30 hs. en Talcahuano 479 de Capital, el inmueble ubicado en la calle Julián Alvarez 1935/37, P. Baja, unidad 1 (entrada por 1937) de Capital que consta de: Hall de entrada, living-comedor, 2 dormitorios, cocina, baño (techo en mal estado) patio interno semicubierto, lavadero y 1 dormitorio en planta alta con guardarropa al que se accede por escalera interna. Estado de conservación regular. Posee línea telefónica como surge de autos. Superficie total: 78,96 m². Porcentual: 19,78 % Ad corpus. Ocupada por la fallida como consta en autos. Registra deudas municipales a fs. 123 y de O.S.N. fs. 60. Base: U$S 25.000.- al contado y mejor postor. Seña 30 %, Comisión - 3 %. Sellado imp. fiscal 1 % en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, denunciado dentro del tercero día de efectuada la subasta el nombre de su comitente en escrito firmado por ambos y dentro del quinto día de aprobada la subasta depositar judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires a la cuenta de autos y a la orden del suscripto el importe del precio que corresponde abonar al contado, bajo apercibimiento de ley (cpr 580). El saldo del precio de subasta deberá integrarse con los intereses devengados diariamente según la tasa del Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento a 30 días, desde el día del remate hasta el efectivo pago. Sin perjuicio de ello, en caso de que por cualquier causa el comprador no depositare en autos el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta se devengarán intereses moratorios equivalentes a dos veces y media de la tasa referida precedentemente aunque la mora no le fuera imputable y sin perjuicio de lo dispuesto en los arts. 580, pár. II y 584 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que a los fines de efectuar la transferencia de dominio del inmueble a subastar podrá optar por la vía prevista expresamente por el art. 1184 del Cód. Civil cuyo correlato procedimental regula el art. 587 del Cód. Proc., que posibilita alcanzar ese mismo efecto mediante la escritura de protocolización de actuaciones que no es configurativa de una escritura traslativa de dominio, sino de un instrumento que reúne las constancias fundamentales del proceso en el que se llevó a cabo la subasta (Disposición Técnico Registral Nº 10/73 del Registro de la Propiedad Inmueble de Capital Federal; Palacio "Derecho Procesal Civil" Tº VII-656). Se exhibe los días 7 y 8 de abril, el horario de 10 a 12.

Buenos Aires, marzo 24 de 1992.
Eduardo A. Ferrari, secretario.

e. 31/3 Nº 5469 v. 2/4/92

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, de la Capital Federal, a cargo del Doctor Carlos A. Villar, secretaría Nº 25, interinamente a mi cargo (Avda. Callao 635 - 2do. piso), comunica por dos días, en autos caratulados: "ADURIZ, ENRIQUE y Otra c. ADURIZ, PABLO R. s/Ejecutivo - Expte. No. 56.309" que el martillero Jorge Horacio Gordillo, subastará el día 9 de abril de 1992, a las 9,30 horas en Talcahuano No. 479, de esta Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Renault, sedan 4 puertas, modelo 11 TS, año 1985, con motor marca Renault y chasis marca Renault Dominio: No.: C. 1.289.833; en el estado en que se encuentra y exhibe en el local sito en calle Lautaro No. 1247 de Capital Federal, de 09. a 12.00 y de 15.00 a 18.00 horas. Al contado y al mejor postor. Sin base. Comisión: 10 %. El bien se entregará, previo pago total del precio. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, marzo 20 de 1992.
Cecilia María Vacca, secretaria.

e. 31/3 Nº 5466 v. 1/4/92

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 de Capital Federal, sito en Callao 635, 3er. piso, Secretaría Nº 29, comunica por 2 días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ IBARRA RUOCCO LUISA CATALINA y Otro s/Ejecución prendaria", expte. Nº 61.067, que el martillero Eduardo Abel Espósito, subastará el día 9 de abril de 1992 a las 9:05, en Talcahuano 479 Capital Federal, el siguiente bien: un automotor marca Fiat, modelo SE 1,3 CL 1988 motor marca Fiat 7402663, chasis marca Fiat 7155610, color gris aconcagua, uso particular dominio D 036028, el que conforme acta de secuestro se halla en buen estado de chapa y pintura, sin radio, 5 ruedas armadas 1 de ellas en buen estado con criquet y llave saca ruedas, una llanta deteriorada con cédula verde de identificación del vehículo, tal como se lo halla en exhibición en Echeverría 1218 Capital Federal de Lunes a Viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. Base $ 3968,16. Al contado y al mejor postor. Comisión 10 %. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancias en autos (fs. 75) de la Municipalidad de San Luis por $ 454,29.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1992.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 31/3 Nº 5467 v. 1/4/92

Nº 21

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 21, Sec. Nº 41, de la Cap. Fed., hace saber por dos días en los autos "LARANGO SERGIO, LARANGO MARIO (Soc. de Hecho) s/quieb., expte. Nº 15.957, que el martillero Eduardo Torres, rematará el día 6 de Abril a las 12,30 Hs., en el local de la calle Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., el inmueble sito en la Avda. de las Américas esquina Silberman (a 3 cuadras del Cementerio),

Ptdo. Gral. Rodriguez, Pcia. de Bs. As., ocupado por el Sr. Carlos Merino en calidad de cuidador; Nomencl. Catast. Circ. II, Sec. C, Quinta 4, Parc. 15 (476,55 mts.²), Parc. 16 (721,30 mts.²), Parc. 17 (341,10 mts.²); Chalet en 2 plantas, Pileta natación (6,50 x 12 mts., aprox.), casita con bombeador para pileta, árboles. Adeuda Tasa Municipal $ 149,01 al 30/3/90. Sin Base. Seña 30 %, Comisión 3 %, Sellado de Ley. Contado. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. Visitar los días 1º, 2 y 3 de Abril de 10 a 16 hs.

Buenos Aires, marzo 23 de 1992.

Germán Páez Castañeda, secretario interino.

e. 31/3 Nº 542 v. 1/4/92

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 de Capital Federal, sito en Palacio de Justicia Talcahuano 550, piso 7mo, Secretaría Nº 42, comunica por 2 días en autos caratulados: "CIRCULO DE INVERSORES S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ CAPALBO CARLOS ALBERTO y otro s/Ejec. prend.", expte. 17.009, que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 9 de abril de 1992, a las 9:10 horas en Talcahuano 479 Capital Federal, el siguiente bien un automotor marca Peugeot 504 GRD TCA motor Nro 567235 Chasis Nro. 522.5540, dom: B. 2.095.319, con aire acondicionado, vidrios tonalizados y levanta cristales eléctricos, modelo 1986; el que conforme acta de secuestro de fs. 40 consta con abolladuras en punta guardabarros derecho, rota la óptica del mismo lado, con pasacasette, con cinturones de seguridad, apoya cabezas y rueda de auxilio XMC 6 Cinturato Pirelli radial, con antena de techo y 4 neumáticos en uso, tal como se halla en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de Lunes a Viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. Base $ 3.669,17. Al contado y al mejor postor. Comisión 10 %. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancias de deudas fs. 248, en Rentas por $ 92,95 y $ 219,40.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1992.

Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 31/3 Nº 5463 v. 1/4/92

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en autos "PIÑERO PACHECO, RAUL ERASTO s/Quiebra s/Incidente de Incautación de Bienes" Expte. 19753, que el martillero Lorenzo Ezcurra rematará el día 9 de Abril de 1992, a las 12 horas en Riobamba 1047, Capital, un automotor marca Peugeot tipo familiar, modelo 505 SRFAM, año 1987, motor marca Peugeot 451351, chassis marca Peugeot 2042263, Dominio A-072527, color azul en el estado en que se encuentra y exhibe de lunes a viernes en Riobamba 1047, Capital a partir del día 2 de Abril de 1992 de 10 a 12 horas. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña: 30 %. Comisión: 10 %, más I.V.A., sellado de ley, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta al suscribir el boleto de compra venta. La unidad será entregada, previo pago total del precio el día 10 de Abril de 1992 en las oficinas del martillero, Tucumán 422 de 12 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Deudas: a Fs. 154 Munic. de la Ciudad de Salta $ 712,24.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1992.

Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 31/3 Nº 543 v. 6/4/92

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, secretaría Nº 48, a mi cargo, comunica por dos días, en el juicio "VECILLA TERESA ALICIA c/ METAL "B" S. A. s/Ejecutivo", Expte. Nº 19770, que el Martillero Isidoro Ramiro Blanco, rematará el día 8 de abril de 1992, a las 9,30 horas, en la Asociación de Martilleros Públicos, sita en la calle Talcahuano 479, de esta ciudad, el inmueble de dos plantas, a 100 metros de la estación ferroviaria "Tropezón" del F. C. G. U., ubicado en la calle Rauch Nº 1171 e/Lacroze y Luis María Campos, de la Pcia. de Buenos Aires - lote 16, de la manzana "G", calle asfaltada, como así todos sus alrededores. Mide 8,66 m. de frente por 43,30 m. de fondo. Superficie total: 374,98 m². Con la siguiente denominación catastral: Circunscripción V. Sección "D". Manzana 78. Parcela 16. Partida Nº 23.697. Posee entrada para vehículos entre ellos camiones, con portón de doble hoja de hierro, y lleva el Nº 1171, al lado una puerta chica del mismo metal, sin número municipal y con portero eléctrico. Ingresando por el portón, se hallan a un costado, dos oficinas, una de 2 x 2 y otra de 2 x 4 m., además existe un depósito del largo del terreno. En los fondos del mismo existe un baño amplio, con vestidor —debe ser para personal— ducha inodoro y videt. Al otro costado del mencionado depósito, se halla un entrepiso abierto de losa, de unos 20 metros de largo aproximadamente. En el primer piso, cuya entrada se puede realizar por el portón y/o la puerta chica, por una escalera de mayolica, con pasamanos de madera. Posee al frente un balcón corrido cubierto de 8 metros, con 4 ventanales, con cortinas de enrollar. Tiene dos oficinas de 5 x 5 mts. cada una, con pisos de cerámica-adaptables como dormitorios - Una oficina y/o comedor de 4 x 2 mts.; recepción de 4 x 5 mts., todas ellas con muebles de oficina, Una cocina completa, de 3 x 2 mts. Al fondo del citado 1er. piso, existe un depósito de 10 x 8,66 mts. Externamente, arriba del mismo, existe otro balcón de material, pero que es del techo del edificio. Todo el frente del citado inmueble, se halla revestido de mayólicas, mientras que el frente del 1er. piso es de material. Posee agua corriente, electricidad y gas. La propiedad se halla en buen estado de uso y conservación. Es adaptable a cualquier fin, dadas sus características. Se halla ocupado por la parte demandada. Deudas: Municipalidad (fs. 58); O. S. N. (fs. 63); Rentas (fs. 60). Se hace saber a los compradores, que deberán dar cumplimiento con lo dispuesto por los arts. 579 y 580 del Cód. Procesal. Base $ 2.034,60; seña 20 %; comisión 4 %; sellado de ley 0,5 %, todo en dinero en efectivo, al contado y al mejor postor Venta "ad-corpus". Se fijan los días de visita, el 1º y 2º de abril de 1992, de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, marzo 24 de 1992.

Ernesto P. Fox, secretario.

e. 31/3 Nº 5388 v. 1/4/92

4. Partidos Políticos



ANTERIORES

PARTIDO SOCIAL DEMOCRATA

Distrito Santa Fe

Se hace saber a todos aquellos que tengan un interés legítimo que con fecha 27 de diciembre de 1991 ha hecho su presentación e iniciado trámite de reconocimiento por vía de apoderados el llamado "Partido Social Demócrata" quien ha peticionado derecho exclusivo al nombre expresado conforme a lo previsto en el art. 14, subsiguientes y concordantes de la ley 23.298.

Santa Fe, 19 de marzo de 1992.

Guillermo G. Bravo secretario electoral nacional Santa Fe.

e. 30/3 Nº 518 v. 1/4/92

PARTIDO CORRIENTE PATRIA LIBRE

Distrito Córdoba

El Señor Juez Federal con competencia electoral de Córdoba, Dr. Luis Roberto Rueda, hace saber por tres días a los partidos políticos reconocidos y en formación, a los efectos previstos por el art. 14 de la ley 23.398, que la agrupación "Partido Corriente Patria Libre" se ha presentado ante esta sede judicial solicitando el reconocimiento como Partido de Distrito (Art. 7 de la ley 23.298) habiendo adoptado dicho nombre partidario con fecha 15 de noviembre de 1991. Expte. Nº 4-P-92.

Córdoba, 18 de marzo de 1992.

Ramón Lucio Cornet, prosecretario electoral.

e. 30/3 Nº 519 v. 1/4/92

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

Suipacha 767, de 9.30 a 12.30 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**

  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS — $ 2,90

- **Nº 167 - Decreto Nº 2759/77**

  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades — $ 2,90

- **Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1347/80**

  ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
  Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal — $ 2,90

- **Nº 209 - Ley Nº 22.421**

  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Ordenamiento legal que tiende a resolver los problemas derivados de la depredación que sufre la fauna silvestre — $ 4,10

- **Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81**

  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales — $ 8,90

- **Nº 214 - Decreto Nº 691/81**

  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Reglamentación — $ 2,90

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**

  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos — $ 3,50

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**

  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto — $ 3,50

- **Nº 227 - Ley Nº 22.903**

  SOCIEDADES COMERCIALES
  Reformas a la Ley Nº 19.550 — $ 7,40

- **Nº 229 - Ley Nº 22.934**

  LEY DE TRANSITO
  Normas de aplicación en la Jurisdicción Federal y en la de las provincias que la aplicaren — $ 7,40

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**

  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES — $ 2,90

- **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**

  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos — $ 5,-

- **Nº 238**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 — $ 5,90

- **Nº 239**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre — $ 15,80

- **Nº 240**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre — $ 18,20

- **Nº 242**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre — $ 11,60

- **Nº 243**

  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349 — $ 6,80

- **Nº 244**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre — $ 19,85

- **Nº 245**

  CODIGO CIVIL
  Modificaciones. Ley Nº 23.515 — $ 2,90

- **Nº 246**

  LEY DE ASOCIACIONES SINDICALES Y SU REGLAMENTACION
  Ley Nº 23.551 - Decreto Nº 467/88 — $ 3,80

- **Nº 247**

  CODIGO PROCESAL PENAL
  Ley Nº 23.984 — $ 13,85

- **Nº 248**

  FACTURACION Y REGISTRACION
  Resolución General Nº 3419/91-DGI — $ 11,30